



**CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO CHACAO
DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA**

**INFORME DE GESTIÓN ANUAL
2025**

MARZO 2026

Índice

Contenido

PRESENTACIÓN.....	6
El Capítulo I.....	7
El Capítulo II.....	10
El Capítulo V	11
El Capítulo VI	12
CAPÍTULO I.....	14
INFORMACIÓN GENERAL DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL.....	14
Fecha de Creación del Instrumento Legal de la Contraloría Municipal	14
Identificación de la Contralora Municipal.....	14
Histórico de Autoridades.....	14
Transición del Logo Institucional	17
Información del Plan Estratégico de la Contraloría Municipal	22
Información del Plan Estratégico de la Contraloría Municipal	22
Organigrama de la Contraloría Municipal de Chacao.....	26
Universo de Órganos y Entes Sujetos a su Control	27
Información sobre el Sistema de Control Interno	28
Gestión en el Municipio	31
Diciembre.....	31
Noviembre	39
Octubre	50
Septiembre	65

Agosto.....	77
Julio	82
Junio	87
Abril	117
Marzo.....	130
Febrero	156
Enero	185
CAPÍTULO II	193
Nivel Centralizado.....	193
A nivel Descentralizado	237
CAPÍTULO III	268
ACTUACIONES DE CONTROL.....	268
Actuaciones de Obligatorio Cumplimiento.....	268
CAPÍTULO IV.....	272
Asesorías y Asistencia Técnica y Jurídica	272
Actividades Realizadas para el Fortalecimiento de los Órganos y Entes Sujetos a Control.....	272
Otras Actividades de Apoyo a la Gestión de Control.....	274
Actividades realizadas para el Fortalecimiento de los Órganos que	277
Integran el Sistema Nacional de Control Fiscal.....	277
Actividades Solicitadas por la Contraloría General de la República.....	283
Actividades Relacionadas con la Participación Ciudadana	284
CAPÍTULO V.....	304

POTESTADES INVESTIGATIVAS.....	304
CAPÍTULO VI.....	309
Gestión de Administración y Finanzas	309
Gestión de Talento Humano.....	309
1. Gestión Jurídica	313
Gestión de Auditoría Interna.....	315
Gestión Interna.....	329
CAPÍTULO VII.....	331
Otras Informaciones de Obligatorio Cumplimiento.	331
ANEXOS	332
ANEXO N° 1	333
Ordenanza de Creación de la Contraloría Municipal de Chacao	333
Del Estado Miranda	333
ANEXO N° 2	338
Nombramiento de Dra. Lisbeth Santiago.....	338
ANEXO N° 3	341
Instrumentos Normativos Vigentes	341
Anexo N° 4.....	347
“Resumen Ejecutivo de las Actuaciones”.....	347
Anexo N° 5.....	419
Plan Operativo Anual Institucional	419
“Ejercicio Económico 2025”	419
Anexo N° 6.....	435

Reprogramaciones al Plan Operativo Anual Institucional	435
“Ejercicio Económico 2025”	435
Anexo N° 7.....	446
Número de Trabajadores Adscritos a la Contraloría Municipal de Chacao	446
Anexo N° 8.....	454
Movimientos de Personal: Ingresos y Egresos	454
(Renuncias, Destituciones, Remociones, Jubilaciones y Pensiones) .	454

PRESENTACIÓN

La Contraloría Municipal de Chacao, es un Órgano de Control Fiscal Externo, ubicado en el Municipio Chacao del Estado Bolivariano de Miranda, y forma parte del Sistema Nacional de Control Fiscal, bajo la rectoría de la Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela, actuando de manera articulada, para garantizar el buen funcionamiento de la gestión pública municipal, coadyuvando en el cumplimiento de los objetivos estratégicos, de los diferentes Órganos y Entes sujetos de control.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 141 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en ejercicio de las funciones que confiere la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, la Ley Orgánica del Poder Público Municipal y el Reglamento Interno de la Contraloría Municipal de Chacao, se procede a presentar el Informe de Gestión desarrollado por este Órgano Contralor durante el Ejercicio Fiscal 2025, el cual está elaborado con base a los lineamientos del Plan Estratégico Institucional 2025-2030.

El objetivo del presente documento, es el de informar, las actividades que se realizaron, con el propósito de cumplir los objetivos de este Órgano de Control, como es el de garantizar el correcto uso de los recursos del Municipio Chacao, por parte de todos los Órganos y Entes sujetos de control fiscal y cuya función es atribuida y ejecutada por las unidades de control, con competencias específicas en las distintas áreas de fiscalización; las cuales han trabajado en pro del cumplimiento de los principios de transparencia y rendición de cuentas.

Este proceso se realiza mediante auditorías, exámenes de cuentas e inspecciones a los Órganos y Entes Municipales sujetos a control; cuyo objetivo principal es verificar el uso eficiente y efectivo de los recursos públicos;

además, de identificar posibles irregularidades para su corrección inmediata y evitar hechos de corrupción.

Durante este período, las actuaciones revelaron la necesidad de hacer ajustes de control interno en la gestión municipal. No obstante, se registraron mejoras administrativas y se identificaron áreas críticas que requieren atención inmediata. Para estas últimas, se emitieron recomendaciones específicas a los Órganos y Entes involucrados, orientadas a optimizar la gestión pública y prevenir irregularidades.

La Contraloría del Municipio Chacao enfrenta el reto de modernizar sus tecnologías y agilizar los procedimientos administrativos cada día. Estos avances son fundamentales para fortalecer el Sistema Nacional de Control Fiscal en el Estado Bolivariano de Miranda, impulsando la expansión de medios digitales que optimicen la interrelación entre las comunidades y el Estado, dando respuestas oportunas y soluciones inmediatas evitando procesos burocráticos. Asimismo, se busca fomentar la formación y difusión de información técnica para consolidar una gestión transparente y responsable de los recursos municipales.

En cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) 2025, se presenta a continuación las actividades y acciones ejecutadas por las unidades administrativas de este Órgano. Dicha gestión refleja el compromiso con el logro de los objetivos institucionales en materia de control externo.

El Capítulo I, está referido a la información general de la Contraloría Municipal de Chacao, la cual comprende fecha de creación, identificación de la Máxima Autoridad conforme a la Resolución emanada por la Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela; seguidamente se describe el Plan Estratégico de la Contraloría del Municipio Chacao el cual establece

las acciones a realizar en la gestión contralora durante el ejercicio económico 2025; de igual forma se presenta su misión y visión, donde se definen las líneas estratégicas trazadas para alcanzar sus objetivos y cuya base se sustenta en el Plan de las 7 T (Siete Grandes Transformaciones), que converge en seis (06) aspectos importantes:

1. Transformación del Control Fiscal de la Gestión Pública Municipal.
2. Innovación en la Contraloría Social y la Participación Ciudadana.
3. Incentivar la Siembra Intelectual del Individuo y la Dignificación del Trabajo.
4. Tecnología e Información.
5. Identidad, Proyección de la Imagen y Pertenencia.
6. Relaciones Interinstitucionales Nacionales e Internacionales.

Por otra parte, se muestra el Organigrama Estructural de la Contraloría Municipal de Chacao, actualizado y aprobado en la Resolución N° CM/072/2024 de fecha 30/12/2024, publicada en la Gaceta Municipal número Extraordinario 8920 de fecha 30/12/2024.

Posteriormente, se describen los Órganos y Entes Sujetos a Control adscritos al Municipio Chacao, conformados por trece (13) Órganos y Entes, de los cuales cuatro (04) son Órganos y nueve (09) son Entes.

Paralelamente, el Sistema de Control Interno de la Contraloría se encuentra respaldado por cincuenta y un (51) instrumentos normativos que garantizan el desempeño institucional.

Con el propósito de optimizar la gestión administrativa, la Contraloría Municipal de Chacao ha fortalecido su ecosistema digital, el cual está integrado por trece (13) sistemas y servicios internos:

1. Sistema de Atención al Usuario (SAU).
2. Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA).
3. Sistema de Correspondencia Institucional (SCI)
4. Sistema de Entrega de Beneficios (SEB).
5. Intranet Web (en mantenimiento).
6. Reportes de la Oficina de Atención al Ciudadano y Control Social (ROACCC).
7. Sistema de Gestión de Votaciones de los Programas Contralores (SGVPC).
8. Sistema de Gestión de Postulación de Candidatos (SGPC).
9. Sistema Roraima (SR).
10. Sistema de Gestión de Permisos (SGP).
11. Sistema de Validación de Carnet Oficial (SVCO).
12. Sistema de Validación de Bienes Muebles (SVBM).
13. Sistema de Registro de Visitantes (SRV).

En el ámbito externo, la Contraloría proyecta su gestión a través de su portal web oficial, el cual integra servicios como correo electrónico institucional, secciones de noticias y actualización en materia de control fiscal. Además, ofrece herramientas de geolocalización y un módulo de postulación para nuevos aspirantes. Con esta infraestructura digital, el Órgano de Control se posiciona a la vanguardia de la automatización de procesos, optimizando la interacción y transparencia tanto interna como externa a nivel local.

En el desarrollo de la gestión se han logrado establecer relaciones con Órganos y Entes Nacionales; con los cuales sean concretado enlaces interinstitucionales, que permitieron la formación continua de las Servidoras y Servidores Públicos, además de proporcionar espacios de esparcimiento cultural y artístico, mediante eventos internos y externos; así como también ha permitido dar apertura a la “Participación Ciudadana”, con miras al fortalecimiento del Sistema Nacional de Control Fiscal y el Poder Popular, mediante jornadas formativas en la colectividad chacaoense.

El Capítulo II, Resultado de la Gestión de Control. Este apartado presenta el diagnóstico integral de la administración municipal, fundamentado en las acciones fiscalizadoras de las Direcciones de Control. Dichas actuaciones permitieron determinar fallas y deficiencias operativas, así como emitir las recomendaciones necesarias para mitigar riesgos. El análisis refleja, en última instancia, el impacto real de la vigilancia institucional sobre la eficiencia del gasto público dentro del Municipio Chacao.

El Capítulo III, se informa con detalles las Actuaciones realizadas por la Dirección de Control de la Administración Centralizada, con un total de diez (10) actuaciones, nueve (09) son de obligatorio cumplimiento, entre las cuales tres (03) son Revisiones Preliminares, seis (06) Exámenes de Cuenta, y una (01) Inspección Fiscal; la Dirección de Control de la Administración Descentralizada, planificó y ejecutó un total de siete (07) Auditorías Operativas, adicionalmente esta Unidad realizó ocho (08) Actuaciones Selectivas, distribuidas en seis Valoraciones Preliminares (06) y dos (02) Minutas Formativas.

El Capítulo IV, titulado “Actividades de Apoyo a la Gestión de Control Vinculadas con el Sistema Nacional de Control Fiscal”. Esta actividad comprende: i) Evacuaciones de Consultas y opiniones emitidas a través de la Dirección de Consultoría Jurídica a los Órganos y Entes de la Administración Pública Municipal de la jurisdicción del Municipio Chacao; ii) Charlas formativas dictadas por las Direcciones de Control, a las Servidoras y Servidores Públicos del Municipio, adscritos a los Órganos y Entes sujetos de control, con el objeto de concientizar y reducir las fallas observadas durante los procesos de fiscalización; bajo esta premisa, se realizaron en el Municipio cuatro (04) Talleres Formativos, donde fueron tratados temas relacionados con: 1. “Actos de Corrupción en el Marco de las Contrataciones Públicas”;

2. “Declaración Jurada de Patrimonio para los Órganos del Municipio”;
3. “Declaración Jurada de Patrimonio para los Entes del Municipio” y
4. “Control Interno en la Administración Pública”; iii) A través de la Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social, y con la finalidad de hacer activa la participación ciudadana, se realizaron dos (02) talleres, tres (03) conversatorios y una (01) videoconferencia; entre las que destacan el “Taller de Capacitación sobre Educación Ambiental y Participación Ciudadana”, “Creación y Funcionamiento de las Oficinas de Atención al Ciudadano”; iv) Se realizó un trabajo especial, entre las Direcciones de Control, Talento Humano y Atención al Ciudadano y Control Social relacionado con la concienciación del proceso de Declaración Jurada de Patrimonio y su posterior acto declaratorio por parte de las Servidoras y Servidores Públicos de Alto nivel y de confianza.

Es importante resaltar, que durante el Ejercicio Económico Financiero 2025, la Contraloría no recibió denuncias a través de la Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social, sin embargo se recibieron cincuenta (50) peticiones, diez (10) sugerencias y ocho (08) quejas, las cuales básicamente estuvieron enfocadas al abordaje de temas relacionados con los siguientes sectores: Ambiente, Salud y Obras Públicas, canalizadas en su oportunidad, ante los organismos competentes, como la Alcaldía del Municipio Chacao, Instituto Municipal de Ambiente Chacao, Instituto Municipal de Atención y Cooperación de la Salud, así como, la Dirección de Obras Públicas del Municipio Chacao, entre otras.

El Capítulo V, Referente a las potestades investigativas de este Órgano, se reporta el inicio de un (01) procedimiento para la determinación de responsabilidades. Actualmente, el expediente se encuentra en la etapa de evacuación de pruebas, cumpliendo con los lapsos administrativos previstos al término del Ejercicio Fiscal 2025.

El Capítulo VI, de la Gestión Interna de la Contraloría Municipal de Chacao; en ese sentido, la gestión de este Órgano de Control Fiscal Externo se expresa a través de los resultados generados por el Plan Operativo Anual (POA), de las diversas direcciones que la integran.

La Dirección de Talento Humano, coordinó actividades formativas para el personal, donde Servidoras y Servidores Públicos, realizaron diplomados de “Auditoría de Estado” en la Escuela Nacional de Administración y Hacienda Pública (ENADDHH), que inicio en el mes de abril y culminó en el mes de junio de 2024; un segundo diplomado en materia de “Control Fiscal” y “Derechos Humanos” en la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela (UMBV), que inicio en el mes de mayo y culminó en el mes de diciembre de 2024. Así como, talleres de “Lengua de Señas Venezolana”, a través de la Escuela Nacional de Derechos Humanos de la Defensoría del Pueblo. Finalmente, se iniciaron estudios en materia de “Control Fiscal”, “Desarrollo Endógeno”, entré otros; cursados en la Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez (UNERS) y el Instituto de Altos Estudios de Control Fiscal y Auditoría de Estado (COFAE) de la Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela; conducentes a Pregrado, Postgrados, Maestrías y Doctorados, mediante programas de estudios abiertos, bajo el sistema de experiencias acreditables. Adicionalmente, en materia de personal fueron conferidas ocho (08) jubilaciones ordinarias.

La Dirección de Consultoría Jurídica, mantuvo seguimiento a los procesos judiciales que se encuentra en los Juzgados Contenciosos Administrativos del Área Metropolitana de Caracas; así como la elaboración de los contratos requeridos para el funcionamiento de este Órgano de Control Fiscal. En este mismo orden, en el ejercicio de sus funciones se elaboró resoluciones

publicables y no publicables; se evacuo consultas sobre temas sometidos a su consideración, por los diferentes Órganos y Entes sujetos de Control.

La Dirección de Tecnología de la Información, con el propósito de modernizar y optimizar la plataforma institucional, incorporó nuevos sistemas internos y externos. Estas herramientas de vanguardia están diseñadas para elevar la calidad de los servicios, facilitando los procesos administrativos, de registro y control. Se optimizaron los sistemas externos y se expandió la oferta de servicios digitales en el portal web para mejorar la experiencia del usuario.

Dirección de Auditoría Interna, en el ejercicio de sus funciones realizó un (01) Examen de la Cuenta de Gastos y Bienes a la Contraloría Municipal de Chacao, con el objetivo de evaluar el cumplimiento de las normas legales, la eficiencia de los procesos y la efectividad de los controles internos. Los resultados obtenidos demuestran un buen desempeño general, sin embargo, esta Contraloría trabaja en atención a corregir y mejorar cada día los procesos internos sugiriendo recomendaciones constantemente.

El Capítulo VII, se corresponde a información de interés, relacionada con el Municipio Chacao y la Contraloría Municipal de Chacao, que contiene: el estado de la ejecución del presupuesto, balance de la Hacienda Pública, números de cuentas bancarias, inventario de bienes y anexos.

LISBETH SANTIAGO
CONTRALORA MUNICIPAL CHACAO

Designada mediante Resolución N° 01-00-000107 de fecha 28-06-2023,
Publicada en la Gaceta Oficial N° 42.690 de fecha 11-08-2023.

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN GENERAL DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL

Fecha de Creación del Instrumento Legal de la Contraloría Municipal

La Contraloría del Municipio Chacao fue fundada a través de la “Ordenanza de Creación de la Contraloría Municipal del Municipio Chacao del Estado de Miranda”, publicada en la Gaceta Municipal de Chacao Extraordinaria N° 007 de fecha 07 de febrero de 1993. (Anexo N° 1)

Identificación de la Contralora Municipal

Este Órgano de Control Fiscal está dirigido actualmente por la ciudadana: Dra. Lisbeth Santiago como Contralora Interventora, según consta en Resolución N° 01-00-000107 de fecha 28/06/2023, publicada en la Gaceta Oficial N° 42.690 de fecha 11/08/2023; con el objeto de dar continuidad al proceso de intervención de la Contraloría Municipal de Chacao, en el Estado Bolivariano de Miranda en razón a la decisión emanada de la Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela. (Anexo N° 2).

Histórico de Autoridades

Desde su fundación hasta la actualidad, la Contraloría Municipal ha sido dirigida por los siguientes Contralores:

1. JOSÉ MARÍA AVELEDO MÁRQUEZ, titular de la cédula de identidad V-2.993.649. Período: enero de 1993 hasta enero de 1996. Designación publicada en Gaceta Municipal N° 001, de fecha 04 de enero de 1993.

2. FÉLIX ALBERTO BOSCHETTI MANRIQUE, titular de la cédula de identidad V-3.477.285. Período: enero 1996 - diciembre 2000. Designación publicada en Gaceta Municipal N° 961 de fecha diecisiete (17) de enero de 1996.
3. IRAIMA JOSEFINA GUERRA LIENDO (Contralora Interina), titular de la cédula de identidad V-3.029.821. Período: diciembre 2000 - mayo 2001. Designación publicada en Gaceta Municipal N° 3287 de fecha doce (12) de diciembre de 2000.
4. RAFAEL NEPTALÍ SÁEZ ÁLVAREZ, titular de la cédula de identidad V-982.049. Período: mayo 2001 - julio 2006. Designación según Acuerdo del Consejo Municipal de Chacao N° 046-01, publicada en Gaceta Municipal N° Extraordinario 3517 de fecha tres (03) de junio de 2001. Período dentro del cual estuvo a cargo de dos Contralores interinos, Edgar Parra Moreno, desde agosto a octubre 2003, y Dulce Ramírez, desde julio a septiembre 2006.
5. RAFAEL LEÓNIDAS MARTÍNEZ CARVAJAL, titular de la cédula de identidad V-3.026.945. Período: septiembre 2006 - mayo 2008. Designación según Acuerdo del Consejo Municipal de Chacao N° 106-06, publicada en Gaceta Municipal N° Extraordinario 6537 de fecha veintiocho (28) de septiembre de 2006.
6. RAFAEL NEPTALÍ SÁEZ ÁLVAREZ, titular de la cédula de identidad V-982.049. Período: junio 2008 - julio 2013. Gaceta Municipal N° Extraordinario 7469 de fecha cinco (05) de junio de 2008, mediante el cual se revoca el acuerdo 058-06 dictado por el Concejo Municipal de fecha veintisiete (27) de junio de 2006.

7. WILMER ALEXIS HERNÁNDEZ MACHADO, titular de la cédula de identidad V-8.560.800. Período: julio 2013 - junio 2016. Designación según Acuerdo del Consejo Municipal de Chacao N° 028-13, publicada en Gaceta Municipal N° Extraordinario 8116 de fecha tres (03) de julio de 2013.

La Contraloría del Municipio Chacao, según la Gaceta Oficial N°40.919 de fecha seis (06) de junio de 2016, por lineamientos emanados de la Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela, entra en un proceso de intervención que inicia en la referida fecha, período en cual el Máximo Órgano de Control Fiscal ha designado diferentes Contralores Interventores, durante los siguientes períodos:

1. YOVANKA DAYANA GONZÁLEZ CONTRERAS titular de la cédula de identidad V-13.477.692. Período: junio 2016 - agosto 2016, designación según Resolución N° 01-00-000257, publicada en Gaceta Oficial N° 40.919 de fecha seis (06) de junio de 2016.
2. MARÍA FERNANDA BOLÍVAR MARTÍNEZ titular de la cédula de identidad V-12.421.300. Período: agosto 2016 - marzo 2019, la designación según Resolución N° 01-00-000399, publicada en Gaceta Oficial N° 40.972 de fecha veintitrés (23) de agosto de 2016.
3. WILMER ENRIQUE SANTIAGO VALERO titular de la cédula de identidad V-10.501.100. Período: marzo 2019 - agosto 2023, la designación según Resolución N° 01-00-000051, publicada en Gaceta Oficial N° 40.919 de fecha ocho (08) de abril de de 2019.
4. LISBETH CAROLINA SANTIAGO RONDÓN titular de la cédula de identidad V-17.983.928. Período: agosto 2023 - Actual Contralora del Municipio Chacao, designación según Resolución N° 01-00-000107 de

fecha 28 de junio de 2023, publicada en Gaceta Oficial N° 42.690 de fecha once (11) de agosto de 2023.

Transición del Logo Institucional

Entendiendo que el logo de una institución juega un papel vital en representar su identidad y sus valores fundamentales, siendo un símbolo visual clave que conecta con la misión y visión que la definen. En 2024 esta Contraloría Municipal modificó su logo en dos oportunidades, respondiendo a un proceso de ajuste y evolución en su estrategia comunicacional, así como la necesidad de adaptar la percepción actual de su imagen todo ello con el propósito de adecuarse a su entorno social.



Mediante Resolución de la Contraloría Municipal de Chacao N° 013-2010, publicada en Gaceta Municipal del Municipio Chacao Ordinario N° 249 de fecha 06 de abril del 2010, se autorizó el uso del logotipo representado en la gráfica que conjuga elementos de transparencia y pulcritud en la gestión de los recursos públicos, asociando elementos resaltantes de la localidad.

- **El Ávila** como símbolo de fortaleza y referencia local, una montaña emblemática para la región.
- **El obelisco** como un distintivo característico de Chacao, reforzando su identidad municipal.

- **Los colores verdes** representando la preservación ambiental y el compromiso estatal con el entorno.
- **Las tres llaves** como una alusión histórica a la Real Hacienda y el Arca de Las Tres Llaves, que contenía los bienes que se debían enviar a la Corona Española, requería de la apertura de tres cerraduras para ser abiertas, estas llaves eran custodiadas por tres funcionarios.

En virtud de la necesidad, de recontextualizar el símbolo institucional de la Contraloría Municipal de Chacao, adaptándolo a valores más contemporáneos y arraigados en la identidad nacional y local. Es un paso simbólico que no solo actualiza el diseño, sino que también comunica una ruptura con vestigios históricos contrarios a los principios de soberanía, independencia y territorialidad que definen a nuestra Patria en la actualidad.

Por ende, surge la propuesta de nueva imagen, a los fines de reflejar un deseo de cambio de las tres llaves, pese a su simbolismo de transparencia, responde a la necesidad de eliminar cualquier referencia a influencias colonizadoras, como señal de afirmación nacional. Incorporar nuevos elementos distintivos de la Nación y de la localidad, refuerzan un sentido de pertenencia y compromiso, no solo con el Estado y la municipalidad, sino también con sus habitantes, promoviendo una conexión más profunda con los valores esenciales de la comunidad. Este tipo de transición fue una oportunidad poderosa para reforzar la identidad de la Contraloría Municipal de Chacao y sus valores esenciales.



Es por lo antes expuesto, que mediante Resolución Nro. CM/004/2024, de fecha 15/01/2024, publicada en Gaceta Municipal del Municipio Chacao N° 9575, de fecha 29/01/2024, se aprobó un nuevo logo, y se procedió al Registro del Derecho de Marca ante el Servicio Autónomo de la Propiedad Intelectual (SAPI), quedando signado bajo el N° S083659 de fecha 22/01/2025.

La nueva imagen de la Contraloría Municipal de Chacao transmite un profundo sentido de identidad local y compromiso con los valores culturales e históricos de la región, realizando elementos simbólicos cuidadosamente seleccionados:

- **Bordura:** Línea en el borde o contorno de la imagen en forma de semicírculo interrumpido en la cumbre por la representación arquitectónica del obelisco de la Plaza Francia; de color sable o negro, el cual simboliza rigor, honestidad y obediencia.
- **Timbre del logotipo:** El escudo está timbrado por la parte superior del obelisco de la Plaza Francia y en su cúspide se denota un triángulo de luz blanca, que simboliza la solidaridad humana y la esperanza.

- **Frente:** En la parte superior de la imagen siguiendo la curva de la bordura se alzan sobre el campo ocho (08) estrellas doradas de cinco puntas (cuatro en cada partición), que representan las ocho (08) estrellas del Pabellón Nacional de Venezuela, en honor a las 8 antiguas provincias (Caracas, Cumaná, Barinas, Margarita, Barcelona, Mérida, Trujillo y Guayana). A su vez, su color oro o dorado simboliza nobleza, constancia, sabiduría y riqueza.
- **Punta:** En la parte inferior, se encuentra la representación arquitectónica de la parte baja de las fuentes de la Plaza Francia, que, a su vez se convierte en la base de la bordura y del logotipo.
- **Flanco izquierdo y derecho:** En esta parte del campo del escudo se ubica el Parque Nacional Waraira Repano, como norte de nuestro Municipio el cual representa la naturaleza de los primeros espacios que protegió el Cacique Chacao, ancestro de la población que ocupa las tierras de esta localidad, quien dio su vida en defensa de lo que hoy se conoce como el Municipio que lleva su nombre, en color verde, el cual denota servicio, respeto y simboliza la tradición de los palmeros de Chacao declarada como Patrimonio Cultural e Inmaterial de la Humanidad por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en compañía de cuatro estrellas de cinco puntas de cada lado en color oro o dorado.
- **Texto:** Por debajo de la punta se encuentra el nombre de este Órgano de Control Fiscal Externo Municipal. Escrito con una tipografía Century Gothic negrilla, en mayúsculas sostenida la palabra “**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE CHACAO**”, en color sable o negrilla.

Cada detalle resalta el orgullo por lo autóctono y la independencia, logrando un equilibrio entre tradición y modernidad.



**CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO CHACAO
DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA**

La Contraloría General de la República, mediante Resolución N° 01-00-0000-97 de fecha 04/10/2024, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 43.005 de fecha 12/11/2024, propicio el cambio hacia una imagen unificada, es por ello que, siguiendo los lineamientos del Máximo Órgano de Control Fiscal, evidencia un enfoque estratégico hacia la cohesión institucional a nivel nacional. La adopción de este diseño, que sintetiza en formas geométricas simples la sede de la Contraloría General de la República y refleja los colores de la Bandera Nacional, simboliza un mensaje de unidad, solidez y compromiso con los valores republicanos.

La incorporación de las siglas "CMC" reafirma la identidad propia de la Contraloría Municipal de Chacao, mientras se alinea con los principios establecidos por el Máximo Órgano Fiscalizador. Además, al representar los colores patrios, este logo no solo unifica la identidad gráfica, sino que también transmite orgullo nacional y fortaleza institucional, reforzando la idea de que los bienes de la Nación pertenecen al pueblo venezolano. Es un claro ejemplo

de cómo los elementos gráficos pueden comunicar conceptos clave de pertenencia, compromiso y robustez.

Información del Plan Estratégico de la Contraloría Municipal

El Plan Estratégico 2019-2024 de la Contraloría del Municipio Chacao es la línea fundamental para el desarrollo de la gestión de este Órgano Contralor, destacando que allí están contenidos los objetivos capaces de fortalecer la gestión institucional, promover el control interno, la participación ciudadana en el ejercicio de la gestión pública y la vigilancia sobre el buen uso de los recursos públicos; por ello, durante el mes de noviembre del año 2024 fue ajustado al Plan de la Patria 2025-2031.

El Plan Estratégico 2025-2031 de la Contraloría del Municipio Chacao representa la obligación de seguir mejorando la gestión en la búsqueda de la excelencia en el ejercicio del control fiscal para continuar con la nueva visión de Estado Social, reflejada en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela a fin de garantizar la seguridad social, estabilidad política y la mayor suma de felicidad para el Municipio Chacao.

Información del Plan Estratégico de la Contraloría Municipal

El Plan Estratégico 2025-2030 de la Contraloría del Municipio Chacao es la línea fundamental para el desarrollo de la gestión de este Órgano Contralor, destacando que allí están contenidos los objetivos capaces de fortalecer la gestión institucional, promover el control interno, la participación ciudadana en el ejercicio de la gestión pública y la vigilancia sobre el buen uso de los recursos públicos.

El Plan Estratégico 2025-2031 de la Contraloría del Municipio Chacao representa la obligación de seguir mejorando la gestión en la búsqueda de la excelencia en el ejercicio del control fiscal para continuar con la nueva visión de Estado Social, reflejada en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela a fin de garantizar la seguridad social, estabilidad política y la mayor suma de felicidad para el Municipio Chacao.

Misión

Salvaguardar el Patrimonio Municipal y, coadyuvar en el proceso de modernización y transformación de la gestión del Municipio Chacao, promoviendo la eficiencia y transparencia en el manejo de los recursos, aplicando las mejores prácticas en el ejercicio del control fiscal, contando con un equipo humano capacitado, altamente competitivo y proactivo al servicio del Municipio Chacao y la comunidad.

Visión

Ser reconocida como una institución confiable, moderna y fundamentada en los principios de objetividad, profesionalización, transparencia, y el mejoramiento continuo como un factor clave del éxito, con un enfoque hacia los resultados, conformada por un talento humano motivado y competente, orientado al fortalecimiento de la capacidad del Municipio para ejecutar eficazmente su función de gobierno y comprometida a democratizar la participación ciudadana como mecanismo de seguimiento y control de la gestión Municipal, con miras a lograr el manejo eficiente de los recursos públicos.

Líneas estratégicas con sus objetivos

1. Transformación del Control Fiscal de la Gestión Pública Municipal.

Fortalecer el Sistema de Control Fiscal en el ámbito Municipal desde dos frentes; el primero como Estado Constitucional organizado y el segundo, en lo social y sus diferentes instancias de participación ciudadana que manejen patrimonio público Municipal.

2. Innovación en la Contraloría Social y la Participación Ciudadana.

Reforzar la formación de la Contraloría Social y la Participación Ciudadana en materia de control de la gestión pública Municipal y el robustecimiento de los canales de comunicación.

3. Incentivar la Siembra Intelectual del Individuo y la Dignificación del Trabajo.

Propiciar la siembra del intelecto, así como la protección social del individuo, mediante la instauración de mecanismos que permitan de forma automática su incorporación al sistema educativo nacional o internacional, horarios adaptativos y su nivelación económica, así como, promocionar talleres y seminarios de formación ciudadana.

4. Tecnología e Información

Ampliar y optimizar el uso de la tecnología para acelerar los procesos administrativos, aumentar el impacto comunicacional y la interacción del

chacaoense con la Contraloría Municipal de Chacao del Estado Bolivariano de Miranda.

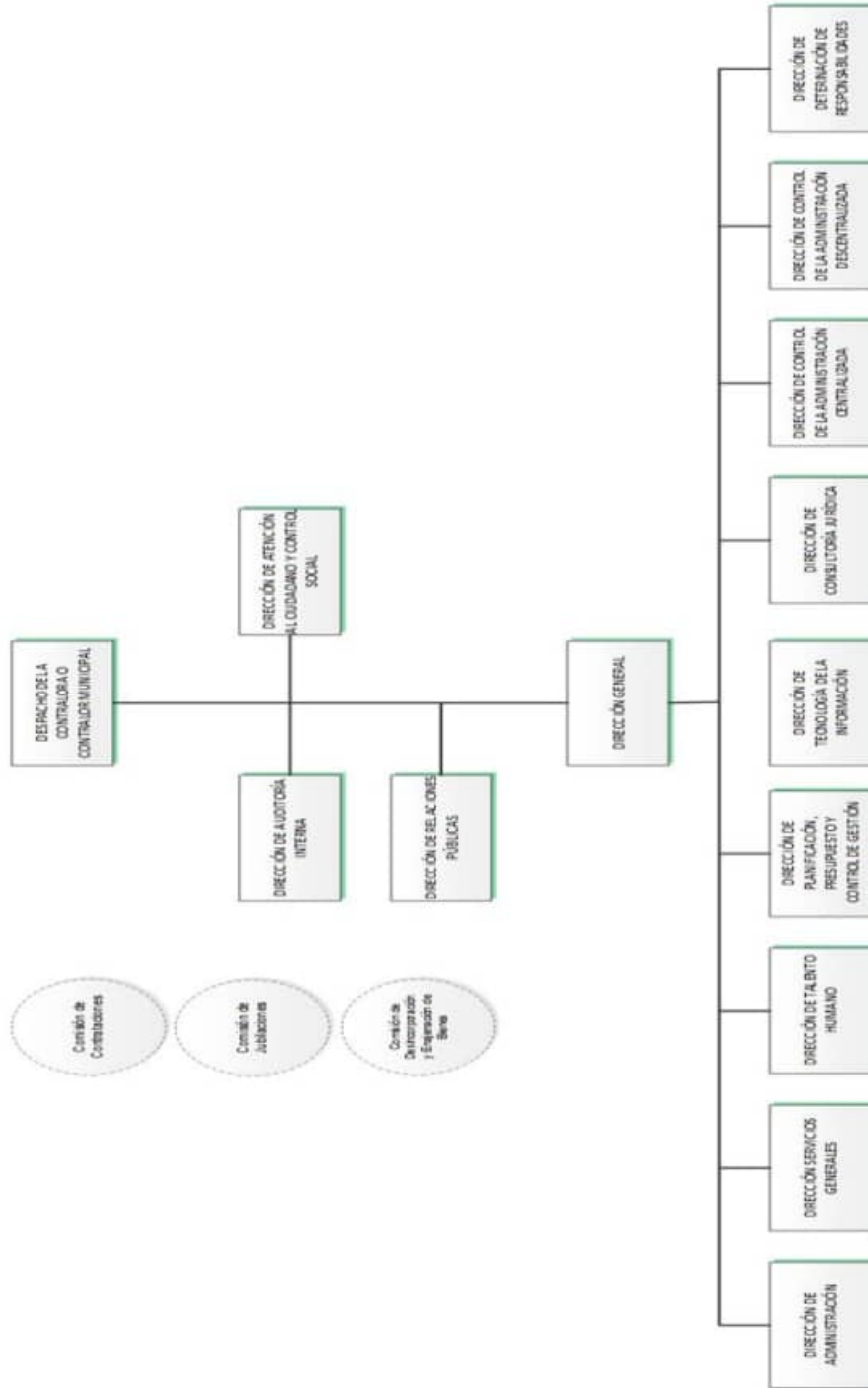
5. Identidad, Proyección de la Imagen y Pertenencia.

Transformar nuestra proyección institucional, reforzando la identidad y cultura organizacional para profundizar nuestros valores y sentido de pertenencia.

6. Relaciones Interinstitucionales Nacionales e Internacionales.

Promover el intercambio entre organismos; con el objetivo de proyectar nuestra imagen y conocimientos reflejando el sentido de pertenencia con una conducta y comportamiento que hablen de nuestros valores y la filosofía que promueve este Órgano de Control Fiscal y de esta manera dejar en alto la representación del mismo ante organizaciones locales, nacionales e internacionales.

Organigrama de la Contraloría Municipal de Chacao



Fuente: Resolución 072-2024 del 30/12/2024 en Gaceta Municipal de Chacao Extraordinaria N° 9820 del 30/12/2024

Universo de Órganos y Entes Sujetos a su Control

Los Órganos y Entes que integran el Poder Público Municipal funcionalmente, sujetos a control, son trece (13), de los cuales, cuatro (04) son Órganos y nueve (09) son Entes, según se detalla a continuación:

Cuadro N° 1
Universo de Órganos y Entes Sujetos a Control Fiscal
Por la Contraloría Municipal del Municipio Chacao

De los Sujetos a Control de la Administración Centralizada (*)

1. Alcaldía del Municipio Chacao.
2. Sindicatura. (**)
3. Concejo del Municipio Chacao.
4. Consejo Local de Planificación Pública.

De los Sujetos a Control de la Administración Descentralizada. (*)

1. Consejo Municipal de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.
2. Instituto Autónomo Policía Municipal de Chacao.
3. Instituto de Movilidad Urbana Municipio Chacao.
4. Instituto Municipal de Ambiente Chacao.
5. Instituto Autónomo de Mercados del Municipio Chacao.
6. Instituto Municipal de Cooperación y Atención a La Salud.
7. Fundación Centro Cultural Chacao.
8. Fundación Chacao para la Cultura y El Turismo.
9. Fundación Centro Eugenio Mendoza.

Fuente: Direcciones de Control de la Contraloría del Municipio Chacao.

(*) Con base a lo establecido en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 6.013 Extraordinario de fecha 23 de diciembre de 2010 establece que:

“Artículo 46. La Contraloría General de la República y los demás Órganos de control fiscal externo, en el ámbito de sus competencias, podrán realizar auditorías, inspecciones, fiscalizaciones, exámenes, estudios, análisis e investigaciones de todo tipo y de cualquier naturaleza en los entes u organismos sujetos a su control...”

(**) Considerando lo señalado en la Resolución N° 01-00-000125 del 24 de abril de 2015 y publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, N° 40.688 de fecha 23 de junio del mismo año, instituyó en su Ordinal Tercero que:

“Corresponderá a las Contralorías de los Distritos Metropolitanos y Municipios, cada uno en ámbito de sus competencias, realizar el examen de la cuenta de las Alcaldías, Concejos Distritales o Municipales y de la Sindicatura Distrital o Municipal”.

(*) Conforme a lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Público Municipal en su artículo 100 que refiere: “En cada Municipio existirá un contralor o contralora municipal, que ejercerá de conformidad con las leyes y la ordenanza respectiva, el control, vigilancia y fiscalización de los ingresos, gastos y bienes municipales, así como de las operaciones relativas a los mismos”.

Información sobre el Sistema de Control Interno

Para garantizar un sistema de control interno eficaz y legal, este Órgano de Control Fiscal Externo cuenta actualmente con cincuenta y un (51) instrumentos normativos vigentes, (Anexo N°3).

De igual forma para optimizar la gestión administrativa, la Contraloría Municipal de Chacao ha fortalecido su ecosistema digital, el cual está integrado por trece (13) sistemas y servicios internos:

Cuadro N° 2	
Sistemas De Soporte Y De Apoyo	
Nombre	Funcionalidad
1. Sistema de Atención al Usuario (SAU).	Registro de solicitudes de usuarios por inconvenientes o problemas con equipos informáticos.
2. Sistema de Gestión Administrativa (SIGA).	Sistematiza los procedimientos administrativos, financieros y presupuestarios.
3. Sistema de Correspondencia Institucional (SCI).	Registro de información y seguimiento de correspondencia.
4. Sistema de Entrega de Beneficios (SEB).	Registro y control de entrega de los beneficios a las Servidoras y Servidores.
5. Intranet Web (En Mantenimiento).	
6. Reportes de la Oficina de Atención al Ciudadano y Control Social (ROACCC).	Servicio de reportes mensuales de la gestión administrativa de las oficinas de atención al ciudadano del municipio.
7. Sistema de Gestión de Votaciones de los Programas Contralores (SGVPC).	Registro y conteo de votos para los procesos de elección de los Programas Contralores.
8. Sistema de Gestión de Postulación de Candidatos (SGPC).	Registro de información de contacto de aspirantes nuevo ingreso.
9. Sistema Integrado de Servicios (SIS).	Servicio de agenda, correo, almacenamiento, nube privada y otros servicios al Usuario.
10. Sistema de Gestión de Permisos (SGP).	Solicitud de permisos para las Servidoras y Servidores de la Contraloría.
11. Sistema de Validación de Carnet Oficial (SVCO).	Validación de credenciales de Servidoras y Servidores de la Contraloría.
12. Sistema de Validación de Bienes Muebles (SVBM).	Consulta y verificación para bienes muebles de forma manual o QR.
13. Sistema de Registro de Visitantes (Srv).	Registro de visitantes de la Contraloría Municipal de Chacao.

Fuente: Dirección de Tecnología de la Información.

En el ámbito externo, la Contraloría proyecta su gestión a través de su portal web oficial [www. cmchacao.gob.ve](http://www.cmchacao.gob.ve), el cual integra servicios como correo electrónico institucional, secciones de noticias y actualización en materia de control fiscal, presupuestaria, contrataciones públicas, mecanismos de participación ciudadana. Además, ofrece herramientas de geolocalización y un módulo de postulación para nuevos aspirantes. Con esta infraestructura digital, el Órgano de Control se posiciona a la vanguardia de la automatización de procesos, optimizando la interacción y transparencia tanto interna como externa a nivel local.

En cuanto al uso de medios informativos y de comunicación nacional conforme a los lineamientos emanados de la Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela, se promovió la gestión comunicacional e institucional de la Contraloría Municipal de Chacao, con publicaciones en los medios que se mencionan a continuación:

- ❖ Portal web: [www. cmchacao.gob.ve](http://www.cmchacao.gob.ve)



Redes sociales a través de las cuentas institucionales:

✓ IG: @contraloriadechacao



Gestión en el Municipio

Durante el Ejercicio Fiscal 2025 de acuerdo a los lineamientos emanados de la Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela, se potenciaron los medios digitales institucionales para la difusión de contenido audiovisual estratégico. Destacando coberturas sobre participación ciudadana, jornadas de formación para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Control Fiscal y el empoderamiento del Poder Popular, así como reseñas de eventos claves que posicionan la labor de este Órgano Contralor en el ámbito local y regional.

Diciembre

Durante los días 01, 02 y 03/12/2025, se llevó a cabo la ceremonia de juramentación de las niñas y niños participantes del Programa “La Contraloría Va a La Escuela” de las Unidades Educativas Andrés Bello, Juan de Dios Guanche y Carlos Soubllette. Esta actividad se enmarca dentro de la estrategia de promoción de la educación cívica y ética, fortaleciendo la participación activa de los estudiantes en el ámbito del control social.

El objetivo de esta actividad es consolidar el compromiso de los estudiantes con los principios de transparencia y responsabilidad, fomentando la promoción de una cultura de integridad y ética en la gestión pública, así como su capacidad para actuar como agentes de cambio dentro de sus comunidades educativas.



Ceremonia de juramentación de las niñas y niños participantes del programa “La Contraloría Va a La Escuela”.

El día 04/12/2025, se llevó a cabo las elecciones enmarcadas en el programa "Adultos y Adultas Mayores Abuelos y Abuelas Contralores", este tipo de actividades promueven y fortalecen la participación ciudadana, empoderándolos para que ejerzan su derecho al voto y participen activamente en la toma de decisiones que afectan a su comunidad. A través de este programa, se busca fomentar la participación protagónica de este grupo etario, garantizando que sus voces sean escuchadas y sus opiniones consideradas en los procesos democráticos. Además, se pretende crear un espacio de inclusión y respeto, reconociendo su valor y experiencia en la sociedad.

Este enfoque no solo contribuye a la mejora de la gobernanza local, sino que también refuerza el tejido social al integrarlos en un rol activo dentro de la comunidad.



Elecciones del Programa "Adultos y Adultas Mayores Abuelos y Abuelas Contralores".



Elecciones del Programa "Adultos y Adultas Mayores Abuelos y Abuelas Contralores".

Durante la jornada del día 10/12/2025 se llevó a cabo el Acto de Juramentación del Programa “Adultos y Adultas Mayores, Abuelas y Abuelos Contralores”, a los fines de empoderar a la población adulta mayor en la supervisión de políticas públicas y gestión de recursos comunitarios. Este programa asegura que sus voces sean escuchadas en la toma de decisiones que les afectan. Además, promueve la transparencia en la administración pública, permitiendo que los participantes controlen la ejecución de programas sociales dirigidos a su grupo etario. A través de la formación y el desarrollo de capacidades, se crean redes de apoyo entre los mayores, fortaleciendo la cohesión social y el intercambio intergeneracional. En conjunto, este programa contribuye a construir una sociedad más justa y equitativa, donde la experiencia y sabiduría de nuestros mayores sean valoradas.



Acto de Juramentación del programa “Adultos y Adultas Mayores, Abuelas y Abuelos Contralores”



Acto de Juramentación del programa "Adultos y Adultas Mayores, Abuelas y Abuelos Contralores"

En el marco de la conmemoración del Centésimo Nonagésimo Quinto (195º) Aniversario del fallecimiento de nuestro Libertador Simón Bolívar, las Servidoras y Servidores Públicos que conforman la Contraloría Municipal de Chacao, rindieron un eminente homenaje a su memoria.

En un gesto de respeto y reconocimiento a su legado, se realizó una ofrenda floral ante la estatua ecuestre del padre de la patria en la Plaza Bolívar de Chacao, rindiendo honores al monumento erigido en su memoria.

Este acto simbólico no solo representa un tributo a la figura del Libertador, sino que también reafirma el compromiso de la administración municipal de mantener viva la memoria histórica y los valores que él encarnó.



Homenaje a la Memoria del Libertador Simón Bolívar.



Homenaje a la Memoria del Libertador Simón Bolívar.

Noviembre

La Contraloría Municipal de Chacao participó en fecha 01/11/2025 en la Convocatoria “Sábado Comunal Militar Navideño” en la Unidad Educativa “Libertador” ubicada en el Municipio Chacao, donde estuvieron presentes : Milicia, Comandantes de Unidades Comunales de Milicia (UCM), Base Popular de Defensa Integral (BPDI) y Agrupamiento Popular de Defensa Integral (APDI), Servicio de Farmacia Móvil, Departamento de Sanidad de la Base Aérea Generalísimo Francisco de Miranda (BAGFM), Servicio de Asesoría Legal y el pueblo en general que hace vida en el Municipio Chacao instalándose una oficina itinerante con el objetivo de recabar quejas, denuncias, reclamos, peticiones y sugerencias de los ciudadanos chacaoenses.



“Sábado Comunal Militar Navideño” realizado en la Unidad Educativa “Libertador” ubicado en el Municipio Chacao.

Durante los días 05, 07 y 10/11/2025, a solicitud de esta Contraloría Municipal, el Servicio Nacional de Contrataciones (RNC), llevó a cabo una serie de tres cursos presenciales, diseñados específicamente para las Servidoras y Servidores Públicos de este Órgano de Control Fiscal. Esta formación tuvo como objetivo principal reforzar la gestión y administración de contratos, así como profundizar en las normativas de contratación pública que rigen el funcionamiento del Estado.

Se exploraron los diferentes tipos de contratos que pueden ser utilizados en el ámbito público, así como los procedimientos de contratación que deben seguirse para garantizar la transparencia y la equidad en los procesos.

Otro tema de gran relevancia fue la gestión de riesgos en la contratación pública, donde se analizaron las posibles contingencias y cómo prevenirlas para asegurar que los proyectos se ejecuten de manera eficiente y efectiva.

El enfoque de estos cursos fue fortalecer las competencias de las Servidoras y Servidores, dotándolos con las herramientas necesarias para llevar a cabo una gestión más eficiente y responsable de los recursos públicos, contribuyendo así al desarrollo de una administración pública más transparente y efectiva.



Curso de Contrataciones Públicas dictado por el Servicio Nacional de Contrataciones.



Curso de Contrataciones Públicas dictado por el Servicio Nacional de Contrataciones.

La Contraloría Municipal de Chacao, mediante su Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social, y en alianza con la Oficina de Participación Ciudadana del Consejo Nacional Electoral (CNE), impulsó la formación cívica de los más jóvenes con el Programa “La Contraloría Va a La Escuela”.

Durante los días 10, 11 y 12 de noviembre de 2025, las Unidades Educativas Municipales **Andrés Bello**, **Juan de Dios Guanche** y **Carlos Soublette**, celebraron sus jornadas electorales. Esta iniciativa no solo fortalece el conocimiento sobre los procesos democráticos, sino que empodera a los estudiantes en su rol de veedores y garantes de la transparencia, consolidando la importancia del control social desde la etapa escolar.



Elecciones del Programa “La Contraloría Va a La Escuela”.



Elecciones del Programa "La Contraloría Va a La Escuela".



Elecciones del Programa “La Contraloría Va a La Escuela”.

La Superintendencia Nacional de Auditoría Interna (SUNAI), realizó un taller sobre el “Código de Ética de los Servidores y Servidoras Públicas” el día 12/11/2025. Este evento fue dirigido al personal de este Órgano de Control Fiscal con el objetivo de fortalecer la integridad y la responsabilidad en el ejercicio de la función pública, suministrando contenido importante en materia de valores fundamentales que rigen la ética en la administración, citando diversas normativas vigentes que regulan y respaldan la aplicación de estos valores en la gestión pública, asegurando el cumplimiento de los principios éticos.



Taller denominado “Código de Ética de los Servidores y Servidoras Públicas”.



Taller denominado “Código de Ética de los Servidores y Servidoras Públicas”.

La Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela, a través del Instituto de Altos Estudios de Control Fiscal y Auditoría de Estado (COFAE), llevó a cabo el Seminario Internacional “Experiencia Divulgativa: Revista del Control Fiscal Nuestro Americano” a través de la plataforma Zoom. Las ponentes, la Dras. Maryann Hanson y Maigualida Pinto, presentaron la publicación trimestral fundamentada en normas de auditoría y fiscalización publica a nivel global y latinoamericano, promovido por la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEF), Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) y la Red Académica del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO). Esta publicación trimestral, está disponible en la página de la Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela, la cual busca difundir experiencias y conocimientos sobre Control Fiscal internacionalmente.



Seminario Internacional “Experiencia Divulgativa: Revista del Control Fiscal Nuestro Americano”.

El día 21/11/2025, se presentó para su discusión ante el Concejo Municipal el “Proyecto de Presupuesto 2026 de la Contraloría Municipal de Chacao”, exponiendo el compromiso con la formulación e implementación de la Agenda de Acción conforme a lo establecido en la Ley Orgánica del Plan de la Patria de las 7 Grandes Transformaciones para el período 2025 – 2031, donde se expresó la orientación de nuestros esfuerzos hacia el fortalecimiento de la eficiencia y eficacia en la gestión pública, lo que permitirá garantizar una administración transparente, responsable y al servicio de los ciudadanos, contribuyendo así al desarrollo integral y sostenible de nuestro Municipio.



Presentación “Presupuesto 2026 de la Contraloría Municipal de Chacao”.



Presentación "Presupuesto 2026 de la Contraloría Municipal de Chacao".

Octubre

En cumplimiento del decreto dictado por el Presidente de la República, Nicolás Maduro Moros, y siguiendo los lineamientos de la Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela, esta Contraloría Municipal dio la bienvenida a la Navidad, el día 1 de octubre de 2025. Con entusiasmo y espíritu festivo, las Servidoras y Servidores Públicos activos y pasivos, se congregaron para celebrar el inicio de las vísperas decembrinas. La jornada estuvo amenizada por una tradicional parranda navideña que, entre villancicos y cantos, fortaleció los lazos de camaradería, unión y compromiso laboral dentro de nuestro Órgano de Control Fiscal Externo.



Celebrando el inicio de la Navidad 2025.

Entre los días 02 y 03/10/2025, se llevó a cabo el taller denominado “Riesgo Sísmico”, organizado por la Dirección de Protección Civil y Administración de Desastres del Municipio Chacao, dirigido a las Servidoras y Servidores Públicos del Órgano de Control Fiscal Externo. El objetivo principal fue sensibilizar a los participantes sobre la importancia de la preparación ante eventos sísmicos y proporcionar herramientas prácticas para actuar adecuadamente antes, durante y después de un movimiento telúrico. Durante el taller, se abordaron conceptos básicos del riesgo, se establecieron protocolos de actuación en diferentes contextos y se realizó un simulacro de desalojo, lo que permitió aplicar los conocimientos adquiridos.



Taller denominado “Riesgo Sísmico”.



Taller denominado "Riesgo Sísmico".

En fecha 04/10/2025, se llevó a cabo una formación académica cívico-militar en materia de comunicaciones, Estado Mayor y toma de decisiones, dirigido a las Servidoras y Servidores Públicos de esta Contraloría Municipal, dictado por el Órgano de Dirección de Defensa Integral (ODDI) del Municipio Chacao; tuvo como objetivo fundamental fortalecer la capacidad de respuesta de los Servidores Públicos ante situaciones de emergencia, garantizando así la seguridad y defensa integral de la Nación.



Formación académica ante emergencias dirigida a las Servidoras y Servidores Públicos.

En el marco del Octogésimo Séptimo (87°) Aniversario de la Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela, celebrado el 16 de octubre de 2025, la Contraloría Municipal de Chacao estuvo presente en un acto solemne de ofrenda floral al Padre de la Patria, Simón Bolívar, realizado en el Conjunto Monumental Panteón Nacional y Mausoleo del Libertador. La ceremonia, presidida por el Dr. Gustavo Vizcaíno, Contralor General de la República Bolivariana de Venezuela, contó con la presencia de representantes de diversas instancias del Poder Público Nacional y del Sistema Nacional de Control Fiscal, quienes se congregaron en una jornada que reafirmó el compromiso colectivo con los principios de transparencia, integridad y eficiencia en la gestión pública.

Este evento no solo honra la memoria del Libertador, sino que también refuerza el compromiso de las instituciones contraloras con la defensa de los intereses del pueblo venezolano, promoviendo una gestión pública transparente y eficaz.



Acto solemne de ofrenda floral al Padre de la Patria, Simón Bolívar.



Acto solemne de ofrenda floral al Padre de la Patria, Simón Bolívar.

Durante los días 21, 22 y 24/10/2025, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela, la Contraloría Municipal de Chacao, a través de su Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social (DACCS), llevó a cabo un taller titulado "Participación Popular y Contraloría Social". Este taller estuvo dirigido a Voceras y Voceros de las Comunas y Consejos Comunales del Municipio, constituyendo una iniciativa esencial para el fortalecimiento de las Organizaciones e Instancias del Poder Popular.

La finalidad de esta formación, radica en promover y consolidar los principios de transparencia y honestidad en la gestión de los recursos asignados a los proyectos comunitarios. A través de este enfoque, se busca asegurar que las inversiones se realicen de manera alineada con las prioridades y necesidades identificadas durante las consultas populares, fomentando así un uso eficiente y responsable de los fondos públicos.

De esta manera, se busca consolidar una administración más responsable y participativa, en la que la comunidad asume un rol protagónico en la vigilancia y control de los recursos destinados a su desarrollo. Este tipo de iniciativa son fundamentales para fortalecer la confianza en las instituciones y fomentar una cultura de rendición de cuentas, garantizando que los procesos de gestión pública estén alineados con los intereses y aspiraciones de la ciudadanía. Al involucrar activamente a la comunidad en la supervisión de los recursos públicos, se promueve una mayor transparencia y eficiencia, elementos clave para construir una sociedad más justa y equitativa, reforzando no solo el compromiso de las instituciones con el bienestar colectivo, sino que también empodera a los ciudadanos, transformándolos en actores esenciales del desarrollo sostenible, y la mejora continua de la gestión pública.



Taller titulado "Participación Popular y Contraloría Social".

Enmarcado dentro del compromiso de Apoyo Institucional, fundamentado en el artículo 136 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, el cual establece:

“Cada una de las ramas del Poder Público tiene sus funciones propias, pero los Órganos a los que incumbe su ejercicio colaborarán entre sí en la realización de los fines del Estado.”

Y con el propósito de facilitar la actualización de la documentación oficial, el 23 de octubre de 2025 se llevó a cabo con una Jornada Especial de Cedulación. Esta actividad fue organizada en colaboración interinstitucional con el Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería (SAIME), dirigida a las Servidoras y Servidores Públicos, tanto activos como pasivos (incluyendo jubilados, pensionados y sobrevivientes) adscritos a este Órgano de Control Fiscal.

Este proceso de obtención y actualización de cédulas de identidad, permitió a los beneficiarios completar este trámite administrativo de manera ágil y eficiente, garantizando la promoción de la inclusión y los derechos ciudadanos.



Operativo de cedulación del Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería (SAIME).



Operativo de cedulación del Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería (SAIME).

En fecha 24/10/2025 se llevó a cabo una exhaustiva inspección de los extintores y sistemas contra incendios en nuestras instalaciones. Esta actividad fue realizada por un equipo especializado de la Dirección de Protección Civil y Administración de Desastres (D.P.C.A.D.C.) adscrita a la Alcaldía Municipal de Chacao de la localidad, cuyo objetivo principal fue evaluar la efectividad y el estado de los equipos contra incendios, así como la señalización correspondiente en las áreas críticas.

Durante la inspección, se revisaron de manera detallada los extintores fijos, verificando su ubicación, accesibilidad, y fecha de vencimiento. Asimismo, se llevó a cabo una evaluación de los sistemas de detección de humo y alarmas, garantizando que estos sistemas estuvieran en condiciones óptimas de funcionamiento.

El equipo de inspección también proporcionó recomendaciones sobre los mejores puntos estratégicos para la colocación de extintores y otros dispositivos de seguridad, enfatizando la importancia de tenerlos en lugares de fácil acceso y visibilidad. Se sugirió que se colocaran señales de advertencia y rutas de evacuación claramente marcadas, lo que contribuirá a una respuesta más eficiente ante cualquier eventualidad.

Además, se discutió la necesidad de realizar capacitaciones periódicas para el personal, enfocadas en el uso correcto de los extintores y la respuesta ante situaciones de incendio. Esto no solo aumentará la seguridad de nuestras instalaciones, sino que también fomentará una cultura de prevención y preparación dentro de la comunidad laboral.



Inspección del Equipo especializado de Protección Civil.

En fecha 25/10/2025, se llevó a cabo una formación teórica-práctica ante situaciones de emergencia y contingencias, con el fin último de garantizar la seguridad y la defensa integral de la Nación, haciendo énfasis en la orientación y la observación; dirigido a las Servidoras y Servidores Públicos de la Contraloría Municipal, así como a la comunidad en general. Esta formación fue impartida por el Órgano de Dirección de Defensa Integral (ODDI) del Municipio Chacao y tuvo como propósito fundamental fortalecer la capacidad de respuesta y reacción de los participantes.

Esta formación se establece como un pilar fundamental en la preparación y desarrollo de los Servidores Públicos. Su alcance no se limita a la respuesta operativa en emergencias, sino que busca: contribuir activamente a la defensa integral de la nación y fortalecer la capacidad de resiliencia y seguridad de la comunidad. Reforzando significativamente la seguridad del personal para actuar de forma efectiva y responsable en situaciones críticas.



Formación académica dirigida a todas las Servidoras y Servidores Públicos.

En estricto cumplimiento de los lineamientos emanados por la Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela, la Contraloría Municipal de Chacao, a través de la Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social, llevó a cabo un significativo acto de Rendición de Cuentas en fecha 31/10/20205. Esta actividad tuvo como eje central la gestión del "**Programa de Adultos y Adultas Mayores Abuelas y Abuelos Contralores**", y su propósito fundamental fue que las y los Abuelos Contralor, Sub-Contralor y comité, presentaran de manera transparente y detallada los resultados de la gestión del programa. Así mismo, buscó activamente fomentar la participación ciudadana en el control social y la supervisión de las políticas públicas.

Durante el desarrollo del acto, se expusieron ante la comunidad:

- Los logros alcanzados por el programa en el periodo.
- Los desafíos que se han enfrentado.
- Las estrategias implementadas para optimizar la calidad de vida de los adultos mayores de la comunidad de Chacao.

Estas iniciativas refuerzan el compromiso ineludible de los Órganos de Control Fiscal Externos, con la rendición de cuentas y la transparencia en la administración pública. Garantizando el derecho fundamental de los ciudadanos a estar informados y a participar activamente en la supervisión de los recursos y programas destinados a su bienestar.



Acto de Rendición de Cuentas del Programa de Adultos y Adultas Mayores
Abuelas y Abuelos Contralores

Septiembre

La Contraloría General de la República, mediante el Instituto de Altos Estudios de Control Fiscal y Auditoría de Estado (COFAE), celebró el pasado 9 de septiembre de 2025 el webinar internacional "La Pedagogía desde el Pensamiento Crítico". Este encuentro virtual, diseñado para las Entidades Fiscalizadoras Superiores, se centró en la enseñanza crítica como motor de transformación social y educativa.

La ponencia estuvo a cargo de la Dra. Lezy Vargas, quien profundizó en los fundamentos del pensamiento crítico como herramienta transformadora de la realidades sociales y educativas. Por su parte, la Contraloría Municipal de Chacao reafirmó su compromiso con la excelencia institucional al participar activamente en la jornada vía Zoom, apostando por la actualización constante y el intercambio de saberes de alto nivel.



Webinario internacional titulado "La Pedagogía desde el Pensamiento Crítico".

Siguiendo las directrices emitidas por la Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela, la Contraloría del Municipio Chacao del Estado Bolivariano de Miranda, el día 18/09/2025 organizó una reunión de trabajo con la Oficina Nacional de Participación Ciudadana del Consejo Nacional Electoral (CNE). El propósito principal de este encuentro fue planificar la elección de la Niña o Niño Contralor, dentro del marco del Programa "La Contraloría Va a La Escuela".

Asimismo, se discutieron aspectos fundamentales sobre la elección del Abuelo o la Abuela Contralor, los cronogramas de asesorías técnicas, el acompañamiento electoral durante las elecciones, con la finalidad de que la actividad tenga eficiencia y fomentar la participación ciudadana, sensibilizar a los jóvenes y adultos mayores sobre la importancia del control y la vigilancia de los recursos públicos, promoviendo la educación cívica en la comunidad.



Reunión con la Oficina Nacional de Participación Ciudadana del Consejo Nacional Electoral (CNE).



Reunión con la Oficina Nacional de Participación Ciudadana del Consejo Nacional Electoral (CNE).

La Superintendencia Nacional de Auditoría Interna (SUNAI), llevó a cabo el 19/09/2025 un taller titulado “Auditoría de Estado”, dirigido a las Servidoras y Servidores Públicos de este Órgano de Control Fiscal Externo.

El objetivo principal de este taller fue fortalecer las capacidades de los Servidores en el ámbito de la auditoría y la gestión pública, promoviendo una comprensión más profunda sobre la importancia del control en la administración pública y las mejores prácticas en la evaluación de procesos y recursos.

La formadora Dra. Claudia Gómez dirigió esta sesión, donde se abordaron temas clave como los principios fundamentales que deben regir la auditoría de estado, la clara delineación de roles y responsabilidades, y la relevancia de la transparencia y la eficiencia en la gestión pública. Las dinámicas grupales permitieron a los participantes interactuar y compartir experiencias, enriqueciendo así el aprendizaje colectivo y fomentando un entorno colaborativo.

Este taller reafirma el compromiso de la Superintendencia Nacional de Auditoría Interna con la capacitación continua y la mejora de la administración pública, contribuyendo a una gestión más eficiente y transparente, y resaltando la importancia del control como herramienta fundamental para garantizar el buen uso de los recursos públicos.



Taller titulado "Auditoría de Estado", dirigido a las Servidoras y Servidores Públicos de este Órgano de Control Fiscal Externo.

A raíz del movimiento telúrico de magnitud 6.3 en la escala de Richter, registrado el 24 de septiembre de 2025, la Contralora Municipal de Chacao, solicitó una inspección estructural a la sede administrativa de este Órgano de Control Fiscal Externo, ubicada en la Urbanización Los Palos Grandes del Municipio Chacao del Estado Bolivariano de Miranda; con el fin evaluar la integridad física de las instalaciones, ubicadas en el piso 12 y piso 20, torre C, del Centro Plaza, Altamira; -debido a la cercanía de la falla de San Sebastián la cual forma parte del sistema de fallas de la cordillera de la costa y su influencia sobre la zona de Caracas y del litoral central- con el propósito de minimizar y prevenir riesgos adicionales y cualquier daño generado por el evento ocurrido y así garantizar la seguridad física de las Servidoras y Servidores Públicos de este Órgano de Control Fiscal Externo.



Inspección Física de Seguridad de Protección Civil a solicitud de la Contraloría Municipal de Chacao.



Inspección Física de Seguridad de Protección Civil a solicitud de la Contraloría Municipal de Chacao.

En fecha 27/09/2025 en el marco del Simulacro Nacional de Preparación del Pueblo desarrollado por la Dirección Nacional de Protección Civil y Administración de Desastre, en compañía de los Organismos de Seguridad Ciudadana: Policía Nacional Bolivariana (PNB), Policía de Estado Bolivariano de Miranda (POLIMIRANDA), Policía del Municipio Chacao (POLICHACAO), la Milicia Bolivariana de esta localidad, quienes dictaron la formación con el propósito de estar alerta y trabajar de manera articulada ante cualquier movimiento sísmico o amenaza actuando coordinadamente antes, durante y después de cualquier eventualidad.

En el simulacro, las Servidoras y Servidores Públicos de este Órgano de Control Fiscal Externo, recibieron una formación integral que abarcó diversos aspectos críticos para actuar de manera efectiva en situaciones de crisis. Se practicó, cómo evacuar de forma segura y ordenada en caso de un temblor. Los instructores enfatizaron la importancia de conocer las rutas de evacuación designadas y de tener un plan de acción en el hogar y en el trabajo, que incluya puntos seguros de encuentros.

Uno de los momentos más destacados del simulacro fue el ejercicio de atención a heridos. Se realizaron simulaciones donde los participantes aprendieron a evaluar y atender a compañeros que pudieran resultar lesionados tras un sismo.

Por otra parte, se discutieron medidas preventivas que todos pueden adoptar para minimizar riesgos durante un movimiento telúrico. Se abordaron temas como la preparación de un plan familiar de emergencia, identificar zonas seguras en casa y oficina (lejos de ventanas y muebles pesados), recomendándose para la ubicación física de la Contraloría Municipal de

Chacao, el Parque Generalísimo Francisco de Miranda, como el lugar más próximo y de menor riesgo.

Se recomendó fijar objetos que puedan caer, revisión de instalaciones eléctricas, gas y mantener un bolso o morral de emergencia con artículos esenciales como agua, linterna, radio y un kit de primeros auxilios.

La capacitación también incluyó la sensibilización sobre la importancia de tener calma, ya que el pánico puede ser un factor desestabilizador en momentos críticos.

Este tipo de iniciativas no solo preparan a las comunidades para enfrentar desastres naturales, sino que también fomentan un sentido de unidad y responsabilidad compartida en la protección de la vida y el bienestar de todos.

La jornada concluyó, con un compromiso renovado de todos los involucrados para seguir trabajando en la capacitación y prevención, asegurando que cada Servidora y Servidor Público, maestras y la comunidad en general estén preparados para actuar de manera efectiva ante cualquier eventualidad. La preparación es clave, y estos simulacros son un paso fundamental hacia una sociedad más resiliente y consciente de los riesgos que pueden presentarse.



Simulacro Nacional de Protección Civil.



Simulacro Nacional de Protección Civil.

La Superintendencia Nacional de Auditoría Interna (SUNAI), llevó a cabo el día 30/09/2025 un taller denominado “Control Interno”, dirigido a las Servidoras y Servidores Públicos de este Órgano de Control Fiscal Externo.

Este taller tuvo como objetivo principal fortalecer las competencias de los Servidores Públicos en el ámbito de la gestión administrativa, enfocándose en el control interno como herramienta fundamental para la optimización de procesos. Se promovió una comprensión exhaustiva sobre la estructura y el funcionamiento de la administración pública, así como la relevancia de la conformidad con el marco legal vigente y la importancia de la auditoría interna para elevar la eficacia en la gestión pública. El formador Msc. Luis Valenzuela dirigió esta sesión, donde se abordaron aspectos clave como los principios rectores del control interno, la definición clara de roles y responsabilidades, y la necesidad de fomentar la transparencia y la rendición de cuentas.

Este taller reafirma el compromiso de la Superintendencia Nacional de Auditoría Interna con la capacitación continua y la mejora de la administración pública, contribuyendo a una gestión más eficiente y transparente a través de prácticas robustas.



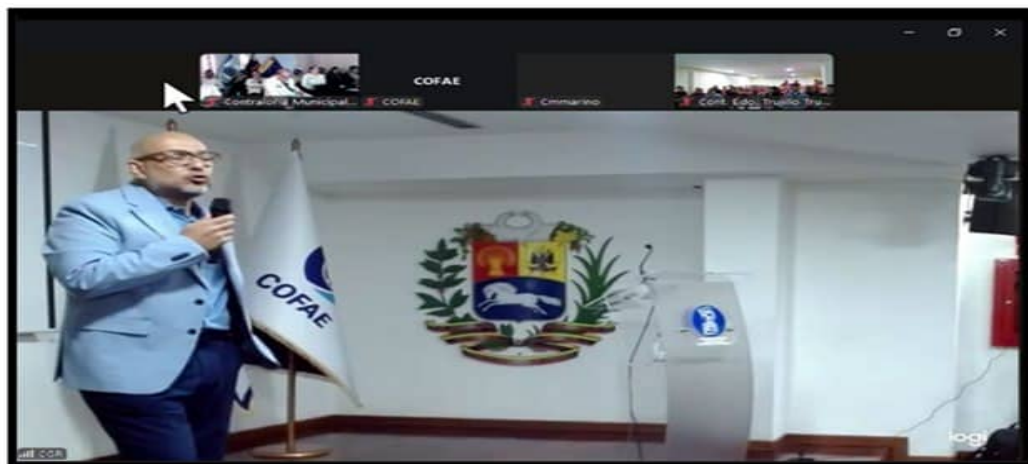
Taller denominado "Control Interno".

Agosto

Siguiendo los lineamientos del Contralor General de la República Bolivariana de Venezuela, a través del Instituto de Altos Estudio de Control Fiscal y Auditoría de Estado (COFAE), se realizó en fecha 13 de agosto, una videoconferencia titulada “Análisis de Coyuntura Internacional y Nacional”, a cargo del ponente Dr. Miguel Ángel Pérez Pirela, en su disertación se enfocó en los aspectos más generales de los conflictos internacionales y como las crisis en una parte del mundo pueden afectar la percepción global de otros países.

Resaltó que Venezuela posee seguridad Jurídica, que puede entenderse como un intento de mostrar que, a pesar de los desafíos, hay un marco legal que busca proteger a los ciudadanos.

El análisis de la coyuntura internacional y nacional realizado por el ponente, toca puntos cruciales en la geopolítica contemporánea, especialmente en el contexto de Venezuela. Enfatizó que el nacionalismo y la unidad son conceptos que muchas naciones utilizan para fortalecer el sentido de pertenencia y cohesión entre sus habitantes, y concluyó manifestando que estamos en una etapa de unidad y defensa de la independencia y soberanía.



Videoconferencia titulada “Análisis de Coyuntura Internacional y Nacional”.

El día 27/08/2025, siguiendo las directrices del Dr. Gustavo Vizcaíno Contralor General de la República Bolivariana de Venezuela, se llevó a cabo una videoconferencia a través de la plataforma Zoom titulada "Buenas Prácticas de los Órganos de Control Fiscal", conducida por el Dr. Alexander Pérez, dirigida a todas las Contralorías Estadales y Municipales del país.

El principal objetivo de esta videoconferencia fue examinar las diversas actuaciones que deben desarrollar los Órganos de Control Fiscal, para determinar las responsabilidades administrativas o civiles que puedan surgir en relación con la administración, manejo o custodia de bienes y fondos públicos por parte de las Servidoras y Servidores Públicos. Se abordaron temas fundamentales relacionados con la normativa vigente, incluyendo el artículo 89 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, así como los artículos 4, 26, 41 y 46 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, donde se esboza el "¿qué y quiénes?" forman parte del Sistema Nacional de Control Fiscal, así como las funciones inherentes a las Unidades de Auditoría Interna.

Además, se discutieron los lineamientos del Manual de Normas y Procedimientos en Materia de Auditoría de Estado, junto con los informes de auditoría pertinentes. Esta videoconferencia representó una oportunidad valiosa para fortalecer las capacidades de los Órganos de Control, y promover la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión pública.



Videoconferencia "Buenas Prácticas de los Órganos de Control Fiscal".

El 26 de agosto de 2025, la Contraloría Municipal de Chacao, mediante su Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social, dictó el taller “Educación Ambiental No Formal y Participación Ciudadana”. La jornada, dirigida a las Servidores y Servidores Públicos del Instituto Municipal de Ambiente Chacao (IMAC), tuvo como objetivo fortalecer la conciencia ecológica y potenciar el compromiso institucional en la protección y conservación del entorno ambiental del Municipio.

El taller se centró en potenciar la sinergia entre el IMAC y la comunidad, facilitando herramientas para el diagnóstico de problemáticas locales. El propósito fue establecer mecanismos de participación ciudadana que permitan la toma de decisiones concertadas y la búsqueda de soluciones efectivas ante los desafíos del desarrollo sostenible y la crisis climática global en el Municipio Chacao.

A través de metodologías participativas, los asistentes desarrollaron capacidades para diagnosticar problemas locales y proponer alternativas de solución. Esta iniciativa refuerza el compromiso de promover una gestión compartida, donde el servidor público y el ciudadano asumen un rol activo frente al entorno natural.

El taller utilizó dinámicas de grupo para que los Servidores Públicos pudieran identificar retos ambientales y plantear soluciones prácticas. Con esto, se busca fomentar una responsabilidad mancomunada que garantice una gestión ambiental eficiente y cercana a la realidad de la comunidad.



Taller titulado "Educación Ambiental no Formal y Participación Ciudadana".

Julio

En cumplimiento de los lineamientos emanados por la Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela y la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda, y en el marco del Plan de Capacitación 2025-2026 de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS), la Contraloría Municipal de Chacao del Estado Bolivariano de Miranda, en fecha 30/07/2025 participó en el exitoso Seminario Internacional “Las Tecnologías de Información y Comunicación y el Sistema Nacional de Control Fiscal”, el cual fue organizado por el Instituto de Altos Estudios de Control Fiscal y Auditoría de Estado (COFAE), y contó con la participación de representantes de Paraguay, República Dominicana y Venezuela.

Dicha capacitación, fue impartida por la Dra. Fátima de Sousa, quien presentó un modelo innovador para adaptar el Sistema Nacional de Control Fiscal a la era digital, destacando herramientas claves como la firma electrónica y los sistemas integrados de gestión, elementos fundamentales para la modernización de los procesos de control.

De igual forma, se desarrollaron temas sobre la importancia de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) emergentes, las cuales fortalecen la transparencia, la rendición de cuentas y participación ciudadana en el ámbito del Control Fiscal. Asimismo, se expuso sobre la aplicación de la Inteligencia Artificial en las auditorías estatales, desde la fase de planificación hasta la elaboración de informes.



Seminario Internacional "Las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) y el Sistema Nacional de Control Fiscal".

La Contraloría Municipal de Chacao del Estado Bolivariano de Miranda; en el marco del proceso de actualización de la Declaración Jurada de Patrimonio, atendiendo a los lineamientos instruidos por la Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela, efectuó contacto con Órganos y Entes Públicos Nacionales ubicados en el Municipio Chacao, con el objeto de prestarles apoyo al proceso de actualización de la misma.

Esta actividad contó con la participación conjunta de Servidores Públicos de la Direcciones de Relaciones Públicas, Tecnología de la Información , Talento Humano, Control de la Administración Centralizada y Descentralizada de la Contraloría Municipal de Chacao del Estado Bolivariano de Miranda, desplegándose en varias locaciones en el Municipio, los días 7 y 9 de julio, en la sala de reuniones de la Dirección de Administración Tributaria Municipal, los días 28 y 29 en el Banco Digital de los Trabajadores (BDT), igualmente, el día 30 en las instalaciones de Petróleos de Venezuela, S.A., (PDVSA), La Campiña.



Proceso de actualización de la Declaración Jurada de Patrimonio 2025, Alcaldía de Chacao.



Proceso de actualización de la Declaración Jurada de Patrimonio 2025, Alcaldía de Chacao.



Proceso de actualización de la Declaración Jurada de Patrimonio 2025, (PDVSA).



Proceso de actualización de la Declaración Jurada de Patrimonio 2025, (BDT).

Junio

La Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela, en fecha 19 de junio de 2025, llevó a cabo una videoconferencia liderada por el Contralor General de la República Bolivariana de Venezuela, Dr. Gustavo Vizcaíno, titulada “Plan de la Patria 7T”, con ponencia del Dr. Ricardo Menéndez sobre los aspectos claves que unen a la Contraloría con este importante Plan Nacional. La actividad contó con la participación activa de las Contralorías del país y su relación con el desarrollo del país.

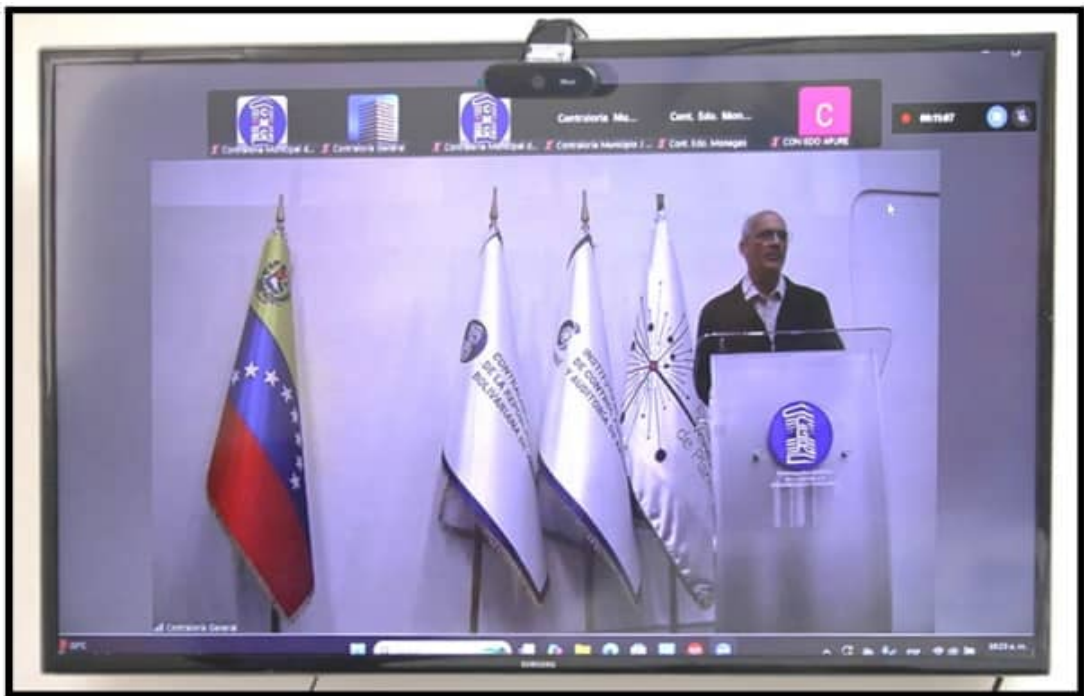
El Dr. Menéndez explicó, detalladamente la conexión entre la Contraloría General y el “Plan Patria 7T 2025”, equiparándolo a una ley constitucional que establece las directrices para el desarrollo social, económico y político del país, buscando consolidar una visión integral que responda las necesidades y aspiraciones del pueblo venezolano.



Videoconferencia titulada “Plan de la Patria 7T”.



Contralor General de la República Bolivariana de Venezuela, Dr. Gustavo Vizcaino
Videoconferencia "Plan de la Patria 7T".



Ponente Dr. Ricardo Menéndez Videoconferencia "Plan de la Patria 7T".

En fecha 09, 10 y 11 de junio, cumpliendo los lineamientos emanados desde la Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela e impulsada por la Contraloría Municipal de Chacao, a través de su Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social, se llevó a cabo la Formación: “Participación Popular y Contraloría Social” dirigida al Poder Popular. Este Órgano de Control Fiscal Externo abrió sus puertas, para acoger a los representantes de las comunas y a las organizaciones comunitarias, con la finalidad de que puedan conocer en profundidad los lineamientos trazados por el Máximo Órgano de Control Fiscal, para acompañar y guiar a las Voceras y los Voceros de estas estructuras populares a hacer la rendición de cuentas de los recursos otorgados, vía financiamiento del Estado y mediante asignación del Ejecutivo Nacional, a los proyectos que resultaron escogidos en las Consultas Populares Nacionales celebradas en 2024 y la reciente del pasado 27 de abril de 2025.

Este tipo de actividades constituyen elementos permanentes en los espacios y en las agendas de los Entes que conforman el Sistema Nacional de Control Fiscal, aportando a las y los comuneros las herramientas para la construcción de una gestión pública más eficiente y transparente. Igualmente, con el firme propósito de que se ejecuten de forma correcta y directa en sus respectivas localidades, dando seguimiento y vigilancia a los fondos de la Nación Bolivariana y la nueva gobernanza comunal en Venezuela.



Conversatorio en materia de Participación Popular y Contraloría Social.

En fecha 13/06/2025, como parte del programa "La Contraloría Va a La Calle", la Contraloría Municipal de Chacao instaló su Oficina Itinerante en el parque de bolsillo "Arnaldo Ron-Pedrique", brindando atención directa a los habitantes de la comunidad. En este espacio, los ciudadanos pudieron presentar denuncias, formular quejas y reclamos, además de compartir sugerencias y peticiones, reforzando así la conexión entre la institución y la comunidad. A través de esta iniciativa, se promueve un modelo de gestión pública transparente, accesible e incluyente, en sintonía con el principio constitucional de corresponsabilidad. Es importante destacar que, la proximidad con los vecinos facilita la construcción de soluciones conjuntas y refuerza el compromiso con la participación ciudadana.



Oficina Itinerante instalada en el Parque de Bolsillo "Arnaldo Ron Pedrique".

Del 18 al 23 de junio, en el marco del compromiso con la formación Ciudadana Escolar y con el objetivo de seguir fortaleciendo el Programa "La Contraloría Va a La Escuela", se llevó a cabo la cuarta mesa de trabajo con los Niños y Niñas Contralores de las Instituciones Educativas "Andrés Bello", "Juan de Dios Guanche" y "Carlos Soubllette" del Municipio Chacao. En esta actividad, los Contralores Escolares y su equipo de trabajo elaboraron una cartelera, detallando su gestión durante el año escolar. Para rendir cuentas a la comunidad estudiantil y al mismo tiempo, revisar el buzón de sugerencias denuncias, quejas, peticiones o reclamos sobre la situación actual de sus colegios. De esta forma, el Órgano de Control Fiscal Externo puede elevar estas inquietudes a las autoridades competentes.



Elaboración de Cartelera para la Rendición de Cuentas en el Marco del Programa "La Contraloría Va a la Escuela", Unidad Educativa "Andrés Bello".



Elaboración de Cartelera para la Rendición de Cuentas en el Marco del Programa "La Contraloría Va a La Escuela" en la Unidad Educativa "Juan de Dios Guanche".



Elaboración de Cartelera para la Rendición de Cuentas en el Marco del Programa "La Contraloría Va a La Escuela" en la Unidad Educativa "Carlos Soulette".

En fecha 18/06/2025, este Órgano de Control Fiscal Externo, siguiendo los lineamientos de la Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela, realizó un conversatorio dirigido a las y los adultos mayores, con el objetivo de fomentar la participación ciudadana y fortalecer los valores de responsabilidad y corresponsabilidad en el ejercicio del Control Fiscal.

Durante la actividad, se presentó el Programa "Adultos y Adultas Mayores, Abuelos y Abuelas Contralores". Este tipo de iniciativas, buscan generar espacios de formación que promuevan la actuación de los ciudadanos en la toma de decisiones y la gestión pública, contribuyendo a un gobierno más abierto y accesible.



Conversatorio del Programa "Adultos y Adultas Mayores, Abuelos y Abuelas Contralores".



Conversatorio del Programa "Adultos y Adultas Mayores, Abuelos y Abuelas Contralores".

Durante la jornada del día 20/06/2025 y enmarcados en el Programa “La Contraloría Va a La Calle”, la Contraloría Municipal de Chacao, instaló una Oficina Itinerante en la Plaza “Isabel La Católica”, ubicada en la Avenida principal de la Castellana del Municipio Chacao, con el objetivo de recopilar y orientar a los ciudadanos sobre las diferentes denuncias, quejas, reclamos, sugerencias y peticiones que presenten en su comunidad, es importante destacar que esta oficina móvil permite un acercamiento directo con los ciudadanos, dando mayor cobertura en la atención a cada uno; procurando mayor celeridad y eficacia en la capacidad de respuesta ante las solicitudes de los chacaoenses.



Oficina Itinerante instalada en la Plaza “La Castellana”.

Desde el 25 hasta el 27 de junio, siguiendo las instrucciones de la Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela, con el fin de desarrollar y fomentar en las niñas, niños y adolescentes, una cultura de prevención hacia la vigilancia, control y rendición de cuentas en el ámbito escolar, la Contraloría Municipal de Chacao, a través de la Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social, estuvo presente en el “Acto de Rendición de Cuentas para el período escolar 2024-2025”, como parte del cumplimiento de la V fase del Programa “La Contraloría Va a La Escuela”, realizado en las Unidades Educativas Municipales “Carlos Soublette, Juan de Dios Guanche y Andrés Bello”, garantizando la eficiencia, eficacia, transparencia, cooperación, responsabilidad y legalidad en el manejo de los recursos, así como la convivencia escolar y el sentido de pertenencia de la institución educativa. Las niñas y niños Contralores trabajaron arduamente durante el año escolar, promoviendo valores como la ética y la participación ciudadana, durante esta rendición de cuentas se mostró los logros alcanzados y las actividades realizadas, así como sus propuestas para mejorar la gestión educativa y fomentar un ambiente más participativo.



Acto de Rendición de Cuentas del período escolar 2024-2025, en la Unidad Educativa Municipal Integral “Carlos Soublette”.



Acto de Rendición de Cuentas del período escolar 2024-2025,
en la Unidad Educativa Municipal “Andrés Bello”.



Acto de Rendición de Cuentas del período escolar 2024-2025,
en la Unidad Educativa Municipal “Juan de Dios Guanche”.

En fecha 19/06/2025 la Dirección de Control de la Administración Descentralizada, participó de manera conjunta con la Dirección General y la Oficina de Atención al Ciudadano de la Contraloría Municipal de Chacao del Estado Bolivariano de Miranda, en la “Jornada de Reflexión y Análisis Sobre Los Lineamientos y Ruta de Acción para la Transformación de la Nación” con la finalidad, de fortalecer el pensamiento estratégico y el rol de control fiscal en la consolidación de dichas transformaciones.



Jornada de reflexión y análisis sobre los lineamientos y ruta de acción para la transformación de la Nación.

Los días 18 y 30 de junio de 2025, este Órgano de Control Fiscal Externo, dictó los Talleres Formativos “Declaración Jurada de Patrimonio y El Control Interno en la Administración Pública”, donde asistieron un total de ciento veintisiete (127) Servidores Públicos adscritos al Municipio Chacao.



Taller de Declaración Jurada de Patrimonio.



Taller Formativo Control Interno en la Administración Pública.

En fecha 12/06/2025, siguiendo lineamientos de la Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela, se llevó a cabo una mesa de trabajo con los Directores de Talento Humano, Gestión Humana y Servidores Públicos responsables de supervisar y operar el Sistema de Registro de Órganos y Entes del Sector Público (SISROE), relacionada con la Declaración Jurada de Patrimonio (DPJ), actividad realizada en las instalaciones de la Contraloría Municipal del Municipio Sucre del Estado Bolivariano de Miranda.



Mesa de trabajo con (SISROE), por proceso de la Declaración Jurada de Patrimonio (DPJ).

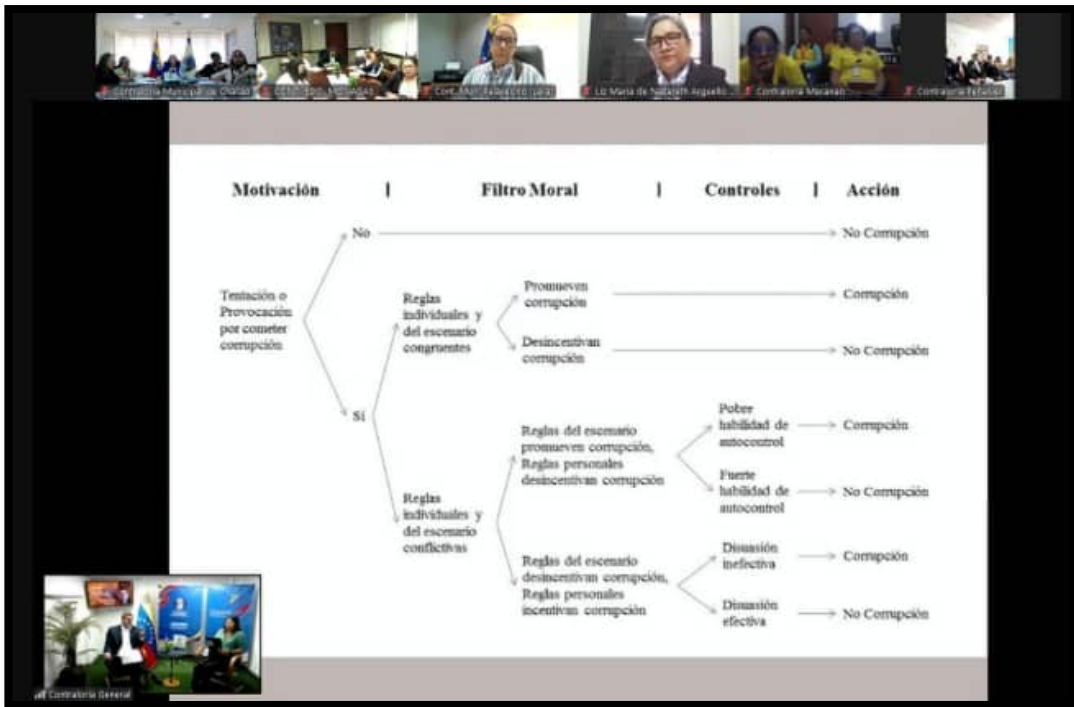
Mayo

En fecha 28/05/2025 siguiendo los lineamientos del Dr. Gustavo Vizcaíno, Contralor General de la República Bolivariana de Venezuela, se llevó a cabo una videoconferencia titulada “Psicología de la Corrupción”, impartida por el Profesor Pablo Fernández, reconocido especialista en el tema. Este evento se realizó con el objetivo de profundizar en la comprensión de las raíces psicológicas que alimentan comportamientos corruptos, y cómo estos se manifiestan en diversas instituciones.

Durante la conferencia, el Profesor Fernández Inicio con una introducción sobre la definición de corrupción y su impacto en el Control Fiscal. A través de ejemplos concretos y estudio de casos, explicó los factores de como la ambición desmedida, la falta de ética y el entorno social pueden influir en la toma de decisiones que llevan actos corruptos.



Videoconferencia titulada “Psicología de la Corrupción”.



Videoconferencia titulada "Psicología de la Corrupción".

El 27/05/2025, en el marco de la conmemoración del Día del Trabajador, la Contraloría Municipal de Chacao llevó a cabo un emotivo acto para reconocer la invaluable labor de las Servidoras y Servidores Públicos. Durante la jornada, se impuso la “Orden al Mérito en el Trabajo”, otorgada por el Ministerio del Poder Popular para el Trabajo, en sus distintas clases, a aquellos funcionarios con 5, 10 y 15 años de servicio, igualmente una “Mención Especial” a quienes superan los 25 años de trayectoria en honor a su dedicación y compromiso con la administración pública y el bienestar de la comunidad.



Servidoras y Servidores Públicos, que recibieron condecoraciones “Orden al Mérito en el Trabajo”.



Servidoras y Servidores Públicos, que recibieron condecoraciones “Orden al Mérito en el Trabajo”.

En fecha 26/05/2025, siguiendo instrucciones de la Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela, la Contraloría Municipal de Chacao, sirvió de sede para la celebración de una mesa de trabajo integrada por el Contralor del Estado Bolivariano de Miranda Dr. Rafael López y los Contralores Municipales de la zona central: “Dra. Fridely Rodríguez, Municipio Baruta; Dr. Julio Duno, Municipio Sucre; Dra. Xiomara Hung, Municipio Ambrosio Plaza; Dr. Luis Vargas, Municipio El Hatillo; Dra. Adaia Sánchez, Municipio Zamora y la Dra. Lisbeth Santiago, Municipio Chacao”, reunión enmarcada en el programa de formación a los Consejos Comunales y Comunas.



Reunión de los Contralores de la zona central, en la sede de la Contraloría Municipal de Chacao.



Reunión de los Contralores de la zona central, en la sede de la Contraloría Municipal de Chacao.

El día 23/05/2025 se realizó una actividad en conmemoración al “Día de las Madres”, en la que estuvieron como invitados los niños ganadores del “Premio de Historia Municipal” junto a los niños que participaron en la “Voz de Chacao” quienes sorprendieron a las homenajeadas con sus interpretaciones. En dicha actividad les fue entregado un obsequio a las Servidoras de esta institución, como muestra de agradecimiento por su amor, dedicación y en especial, para honrarlas y agradecerles su incansable labor.



Celebración del Día de las Madres.

En fecha 14/05/2025 la Contraloría Municipal de Chacao participó en la videoconferencia "Indicadores de Gestión para la Toma de Decisiones en la Rendición de Cuentas", dictada por el profesor Carlos Hinojosa del Instituto de Altos Estudios de Control Fiscal y Auditoría de Estado (COFAE), adscrito a la Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela. El evento resaltó la importancia de los indicadores de gestión como herramientas clave para modernizar la administración pública, medir el cumplimiento de objetivos y evaluar el impacto de la gestión en la comunidad. También, se enfatizó la relevancia de la transparencia y la rendición de cuentas en el ejercicio gubernamental.



Videoconferencia "Indicadores de Gestión para la Toma de Decisiones en la Rendición de Cuentas".

Durante la jornada del día 12/05/2025, se llevó a cabo una actividad destinada a cuarenta y ocho (48) estudiantes de la carrera de Ciencias Políticas de la Universidad Central de Venezuela (UCV), la cual consistió en una visita pedagógica sobre “Constitución y Control Fiscal”.

Esta actividad tuvo como objetivo proporcionar a los alumnos una comprensión más profunda sobre el ejercicio del Control Fiscal, enmarcado en la Contraloría Municipal de Chacao. Durante la jornada, los estudiantes participaron activamente en diversas dinámicas y discusiones que fomentaron el aprendizaje práctico y teórico del tema, intercambiaron ideas y experiencias, lo que permitió a los alumnos enriquecer su conocimiento sobre las funciones y responsabilidades de la Contraloría.

Al finalizar el taller, se dio un recorrido por las instalaciones de la Contraloría Municipal, brindando a los estudiantes la oportunidad de conocer más de cerca el funcionamiento interno de esta institución; reforzando el vínculo entre los estudiantes universitarios y este Órgano, contribuyendo a formar profesionales más conscientes y capacitados en el ámbito de las ciencias políticas y la ética pública.



Visita pedagógica sobre “Constitución y Control Fiscal”.



Visita pedagógica sobre "Constitución y Control Fiscal".

Cumpliendo con las directrices impartidas por el Contralor General de la República Bolivariana de Venezuela, Dr. Gustavo Vizcaíno, el día 12/05/2025 se llevó a cabo una videoconferencia denominada “Transparencia y Lucha Contra la Corrupción”, en ella se trataron tópicos de interés en esta materia como un aspecto crucial para promover la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión pública; así como, la participación ciudadana es un elemento esencial en este proceso, permitiendo a los ciudadanos involucrarse activamente en el control social al denunciar actos corruptos.



Videoconferencia “Transparencia y Lucha Contra la Corrupción”.



Videoconferencia "Transparencia y Lucha Contra la Corrupción".

Durante la jornada del día 05/05/2025, siguiendo los lineamientos del Contralor General de la República Bolivariana de Venezuela, se realizó una videoconferencia mediante la cual se abordó el tema “Formación: Participación Popular y Contraloría Social”; conexión, que reunió a más de ochocientos dieciséis (816) representantes de diversas instituciones públicas comprometidas con la rendición de cuentas. De igual forma, se presentaron los lineamientos para el cumplimiento de dicha agenda, más el cronograma de acompañamiento y formación que se ejecutará a nivel nacional.



Videoconferencia sobre “Formación: Participación, Popular y Contraloría Social”.

En fecha 02/05/2025, se llevó a cabo una reunión con la ciudadana Lic. Paimara Sanz, en su carácter de Secretaria del Consejo Local de Planificación Pública (CLPP) y representantes de la Dirección de Atención al Ciudadano, Dirección General y Dirección del Despacho de la Contraloría, allí se abordó todo lo relacionado con los Consejos Comunales, su ubicación, conformación y adecuación, a objeto de generar una base de datos con la mayor información de los mismos, para trabajar en conjunto garantizando el bienestar colectivo.



Mesa de Trabajo.

Abril

En fecha 30/04/2025 la Contraloría Municipal de Chacao participó en el webinar Internacional "Potestad Sancionadora y Resarcitoria de la Contraloría General de la República", organizado por el Instituto de Altos Estudios de Control Fiscal y Auditoría de Estado (COFAE) del Máximo Órgano de Control Fiscal, fue un encuentro formativo de alcance Internacional, de Servidoras y Servidores Públicos de Venezuela y Latinoamérica, donde el Dr. Alexander Pérez, abordó los fundamentos jurídicos y constitucionales que sustentan las potestades sancionadora y resarcitoria de la Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela, así como los procedimientos aplicables a la determinación de responsabilidades administrativas y civiles en el ámbito del Control Fiscal.



Webinario Internacional "Potestad Sancionadora y Resarcitoria de la Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela".



Webinario Internacional "Potestad Sancionadora y Resarcitoria de la Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela".

El día 24/04/2025 la Contraloría Municipal de Chacao participó en el conversatorio titulado "Constitución y Poder Público Municipal". Este evento reunió a estudiantes de Derecho, quienes tuvieron la oportunidad de profundizar en el análisis del poder municipal y su relevancia dentro del marco constitucional del país.

Durante el conversatorio, los estudiantes abordaron temas como la estructura del Gobierno Municipal, las responsabilidades de los funcionarios públicos y la importancia de la participación ciudadana en la toma de decisiones en el ámbito de la fiscalización y la función de la Contraloría en la supervisión de los recursos públicos y en la promoción de la transparencia en la gestión municipal.

Además, se discutieron casos prácticos que ilustraron los desafíos y logros que enfrenta el Poder Municipal en su labor diaria. La interacción entre los estudiantes fue enriquecedora, permitiendo un intercambio de ideas que fomentó un entendimiento más profundo sobre cómo el Poder Público Municipal puede ser un agente de cambio positivo en las comunidades.

Este tipo de actividades no solo ayudan a sensibilizar a los futuros profesionales sobre sus responsabilidades cívicas, a promover un acercamiento a la Administración Pública, en donde se requiere una generación de relevo, sino que también siembran un compromiso activo con los principios democráticos y el bienestar social. Esta Actividad permite dar a conocer a los jóvenes la importancia del control fiscal, motivarlos a ahondar en la investigación y estudio de los procesos y valorar su papel como ciudadanos informados y activos.



Conversatorio denominado "Constitución y Poder Público Municipal".

En fecha 13/04/2025, Servidoras y Servidores Públicos de la Contraloría Municipal de Chacao, en preparación para la última semana de la Cuaresma, participaron con devoción y fe en la celebración de la Eucaristía del Domingo de Ramos (bendición de las palmas), realizada en la Plaza Bolívar de Chacao donde se congregaron habitantes del Municipio.

La misa estuvo a cargo del Monseñor Carlos Marques y el Párroco José Clemente, de la Iglesia “San José” del Municipio Chacao.



Celebración de la Eucaristía del Domingo de Ramos (bendición de las palmas).



Celebración de la Eucaristía del Domingo de Ramos (bendición de las palmas).

En fecha 12/04/2025 en el marco del Programa “La Contraloría Ambiental”, Servidoras y Servidores Públicos de la Contraloría Municipal de Chacao, tuvieron el honor de participar en la “Bajada de los Palmeros”, un evento tradicional que celebra la cultura y las costumbres de nuestra comunidad. El recorrido comenzó en Sabas Nieves y culminó en la Plaza Bolívar de Chacao. Los asistentes disfrutaron de bailes típicos y de la Banda de Guerra que animó el ambiente, resaltando la riqueza cultural del evento, reflejando el espíritu festivo que caracteriza a esta celebración.

Al llegar a la Plaza Bolívar, se llevó a cabo una emotiva ceremonia en la que se bendijeron las palmas que fueron cargadas durante el trayecto, por las Servidoras y Servidores Públicos de este Órgano de Control Fiscal Externo. Este momento simbólico destacó el compromiso de la Contraloría con las tradiciones locales y su apoyo a las manifestaciones culturales de la comunidad.



Bajada de los Palmeros de Chacao



Bajada de los Palmeros de Chacao.

Durante la jornada del día 10/04/2025 este Órgano de Control Fiscal Externo, en el marco del Programa “Contraloría Ambiental”, desarrollada por la Contraloría Municipal de Chacao, como todos los años, se trasladaron al “Waraira Repano”, en cumplimiento con la tradicional “subida de los Palmeritos y Jóvenes Pioneros de Montañas”, concentrándose en las inmediaciones de las instalaciones del Hotel Humboldt, en donde expresaron su entusiasmo por la oportunidad que representa este programa para los jóvenes.

De igual manera los Servidores Públicos de la Contraloría Municipal, participaron en la siembra de las palmas, que servirán para la recolección en los años venideros, con el objeto que la tradición perdure.



Programa Educativo de los “Palmeritos y Jóvenes Pioneros de Montañas”.



Programa Educativo de los "Palmeritos y Jóvenes Pioneros de Montañas".

En fecha 06/04/2025, las Servidoras y Servidores Públicos de la Contraloría del Municipio Chacao tuvieron el honor de asistir a la “Misa de Envío” de los Palmeros de Chacao, evento significativo que marcó el inicio la Semana Santa. La misa se llevó a cabo en la Iglesia San José, donde se reunieron autoridades y vecinos del Municipio para brindar su apoyo y bendiciones a los palmeros en su misión.



“Misa de Envío” de los Palmeros de Chacao.



“Misa de Envío” de los Palmeros de Chacao.

Durante el día 06/04/2025 la Contralora del Municipio Chacao en compañía de Servidoras y Servidores Públicos de la Contraloría Municipal, en el Marco del Programa “La Contraloría Ambiental”, participaron en la sesión especial con ocasión al Cuadragésimo (40º) Aniversario de la organización con más de doscientos setenta (270) años de historia, encargada de preservar una de las tradiciones religiosas y ecológicas más importante de Venezuela, celebrada en la Plaza Bolívar de Chacao, junto a los habitantes del Municipio.

La participación de la Contraloría no solo resalta el compromiso institucional, sino que también fortalece los lazos entre las autoridades y la comunidad.



Sesión Especial en conmemoración al Cuadragésimo (40º) Aniversario de la Constitución de la Asociación Civil “Palmeros de Chacao”.

Marzo

En fecha 28/03/2025, en el marco del Programa “La Contraloría Va a La Calle”, la Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social de la Contraloría Municipal de Chacao, instaló una Oficina Itinerante en el sector el “El Bosque”, donde los habitantes de la comunidad, pudieron recibir asesorías legales y realizaron denuncias, quejas, reclamos, sugerencias y peticiones.



Oficina Itinerante en el sector el “Bosque”.

En fecha 26/03/2025, se llevó a cabo una sesión especial en el Concejo del Municipio Chacao, donde la ciudadana Lisbeth Santiago, Contralora Municipal, en conjunto con las Servidoras y Servidores Públicos de este Órgano de Control Fiscal Externo, presentaron oficialmente la Memoria y Cuenta del Ejercicio Económico 2024. Acto en el que se destacaron los logros alcanzados por la Contraloría Municipal de Chacao, haciendo énfasis en el compromiso constante con la fiscalización y el control de los recursos públicos.

Además, fueron implementadas iniciativas para fomentar la participación ciudadana en el seguimiento de la gestión pública, se subrayó la importancia de involucrar a los ciudadanos en este proceso, promoviendo así la cultura de transparencia y confianza en las instituciones. A través de estos talleres se busca sensibilizar a la comunidad sobre su papel en el control social de la gestión pública. Este informe establece las bases para futuras acciones que fortalezcan aún más la confianza en las instituciones municipales y promuevan una administración pública más eficiente.



Entrega de Memoria y Cuenta 2024 de la Contraloría del Municipio Chacao al Concejo Municipal de Chacao.



Entrega de Memoria y Cuenta 2024 de la Contraloría del Municipio Chacao al Concejo Municipal de Chacao.

En fecha 26/03/2025, en cumplimiento de las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela, la Contraloría Municipal de Chacao a través de la Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social de la Contraloría Municipal de Chacao del Estado Bolivariano de Miranda, en conjunto con los miembros del Programa "Adultos y Adultas Mayores, Abuelos y Abuelas Contralores", efectuaron el "segundo (2º) censo", cuyo objetivo principal fue conocer la cantidad actual de adultos mayores que hacen vida en el Municipio Chacao.



Censo a la población de adultos mayores y apoyo de los miembros del programa "Adultos y Adultas Mayores, Abuelos y Abuelas Contralores".

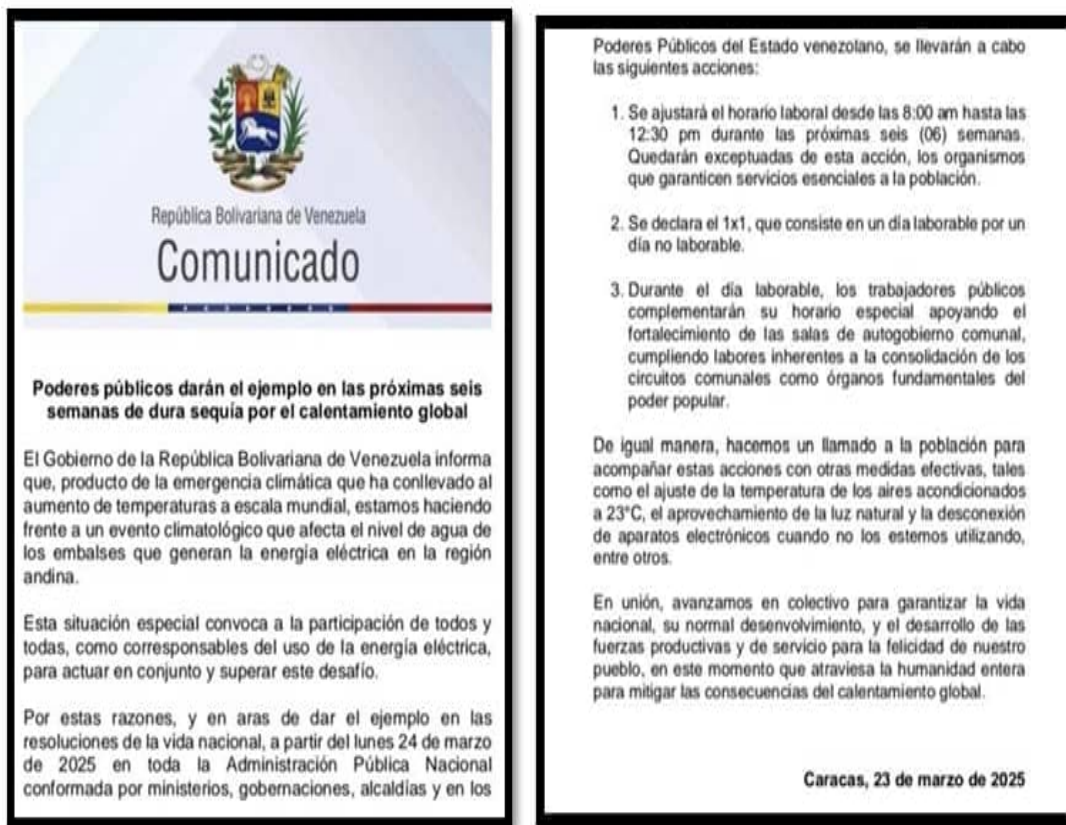
En fecha 25/03/2025, la Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela, bajo la rectoría del Dr. Gustavo Vizcaíno, a través del Instituto de Altos Estudios y Control Fiscal y Auditoría (COFAE), realizaron invitación a todas las Contralorías de Estado y Municipales a participar en la Video Conferencia, con ocasión al seminario denominado “La Efectividad a la Luz del Control de Gestión”.

Las Servidoras y Servidores Públicos de este Órgano de Control Fiscal Externo, participaron en dicho seminario, a cargo de la ponente María Fátima de Sousa, en el cual desarrolló temas relacionados al Control de Gestión y la efectividad en la gestión pública, así como el ajuste a la realidad de los procesos de las tomas de decisiones, entre otros, culminando con la frase “No hay Control de Gestión si no hay Plan Estratégico”.



Videoconferencia dictada por la Contraloría General de la República.

En fecha 24/03/2025, este Órgano de Control Fiscal Externo, participó en una videoconferencia, con el Contralor General de la República Bolivariana de Venezuela, quien giró instrucciones, respecto al Comunicado del 23 de marzo de 2025, emanado del Ejecutivo Nacional relacionado con las medidas de ahorro energético implementadas a nivel nacional. En virtud a lo establecido instó a las Servidoras y Servidores Públicos a cumplir con las acciones establecidas de dicho Comunicado, consistentes en el ajuste del horario laboral, desde las 8:30 am. hasta las 12:30 p.m., y el 1 x 1 relativo a un día laborable por uno no laborable, donde integró diversas estrategias y recomendaciones para promover el uso eficiente de la energía eléctrica.



The image shows a two-page official communication poster. The left page features the national coat of arms of Venezuela at the top, followed by the text 'República Bolivariana de Venezuela' and 'Comunicado' in a large font. Below this, a horizontal bar with the colors of the Venezuelan flag (yellow, blue, red) is visible. The main text on the left page includes the title 'Poderes públicos darán el ejemplo en las próximas seis semanas de dura sequía por el calentamiento global', a paragraph explaining the climate emergency and the need for energy conservation, and another paragraph stating that all public employees are invited to participate in these efforts. The right page contains a list of three specific actions: 1. Adjusting the workday from 8:00 am to 12:30 pm for the next six weeks, with essential services exempted. 2. Declaring a 1x1 schedule (one workday for one non-workday). 3. Encouraging public employees to support community development during workdays. At the bottom of the right page, there is a call to action for the population to support these measures and a date: 'Caracas, 23 de marzo de 2025'.

Comunicado Oficial sobre el Ahorro Energetico.

En fecha 25/03/2025, la ciudadana Lisbeth Santiago Contralora Municipal, en cumplimiento de sus obligaciones, realizó la entrega formal de la Memoria y Cuenta de la Contraloría Municipal del Municipio Chacao a la Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela. En este Acto estuvo presente el Contralor del Estado Bolivariano de Miranda Dr. Rafael López

Durante la ceremonia, se destacó la importancia del compromiso y la transparencia en la gestión pública de las Servidoras y Servidores Públicos de este Órgano de Control Fiscal Externo. La Memoria y Cuenta contiene un detallado resumen de las actividades realizadas, así como los logros alcanzados durante el año 2024, con el objetivo de rendir cuentas a la ciudadanía y garantizar una administración eficiente de los recursos públicos.



Acto de Entrega de la Memoria y Cuenta 2024 de la Contraloría del Municipio Chacao a la Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela.

En fecha 24/03/2025, a petición de la Pontificia Universidad Católica Santa Rosa, la Contraloría del Municipio Chacao abrió sus puertas a treinta y un (31) estudiantes de la carrera de Derecho, con la finalidad de brindarles conocimientos sobre la misión, visión y funcionamiento de la Contraloría Municipal de Chacao, la Constitucionalidad de la misma sobre el Control Fiscal y su importancia en la gestión pública. Los participantes mostraron su interés en el tema haciendo preguntas a los expositores y respondiendo las que estos les hacían, lo que hizo dinámica la actividad.

Las Servidoras y Servidores Públicos de la Contraloría Municipal de Chacao alentaron un intercambio de ideas y experiencias que permitió a los estudiantes profundizar en las funciones y competencias de este Órgano de Control Fiscal. Tras finalizar el taller, se realizó un recorrido por las instalaciones, ofreciendo una visión directa del funcionamiento interno institucional. Estas iniciativas fortalecen la alianza entre el sector académico y el sector público, formando profesionales comprometidos con el derecho y la ética pública.



Visita de los estudiantes de la Pontificia Universidad Católica Santa Rosa.



Visita de los estudiantes de la Pontificia Universidad Católica Santa Rosa.

En fecha 20/03/2025 la Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social de este Órgano de Control Fiscal, en el marco del Programa “La Contraloría Va a La Calle”, instaló una Oficina Itinerante en el mercado a cielo abierto del sector “El Bosque II Delta”, en la cual los habitantes de la comunidad pudieron expresar libremente sus inquietudes y expectativas, además de realizar sus quejas, denuncias, reclamos, peticiones y sugerencias, con esta actividad los habitantes chacaoenses recibieron asistencia legal y asesoría personalizada.



Oficina Itinerante en el mercado a cielo abierto del sector “El Bosque II”.

En fecha 18/03/25, la Contraloría Municipal de Chacao, a través de la Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social, organizó una mesa de trabajo dirigida a los integrantes del Programa "Adultos y Adultas Mayores, Abuelos y Abuelas Contralores"; esta reunión se centró en la presentación de propuestas innovadoras destinadas a las mejoras de diversos espacios del Municipio, con el propósito de elevar la calidad de vida de los adultos mayores.



Reunión con los "Adultos y Adultas Mayores, Abuelos y Abuelas Contralores".



Reunión con los "Adultos y Adultas Mayores, Abuelos y Abuelas Contralores".

Durante la jornada del día 17/03/2025, la Contraloría Municipal de Chacao a través de la Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social, realizó la entrega de Cuadernillos escolares en el marco del Programa “La Contraloría Va a La Escuela”, para aquellas instituciones educativas que conforman este Municipio; actividad que se realizó en las instalaciones de la Unidad Educativa Municipal “Carlos Soubllette”, donde las niñas, niños y adolescentes Contralores, Sub-Contralores y sus comisiones, realizaron el llenado de éstos con la finalidad de plasmar denuncias, quejas, reclamos, solicitudes y peticiones estudiantiles.



Entrega de Cuadernillos en la Unidad Educativa Municipal “Carlos Soubllette”.

El día 14/03/2025, la Oficina de Atención al Ciudadano y Control Social de la Contraloría Municipal de Chacao, realizó la entrega de Cuadernillos a las niñas, niños y adolescentes Contralores, Sub-Contralores y comité escolar de las Unidad Educativa Municipal “Juan de Dios Guanche”, en el marco del Programa “La Contraloría Va a La Escuela”.



Entrega de Cuadernillos en la Unidad Educativa Municipal “Juan de Dios Guanche”.

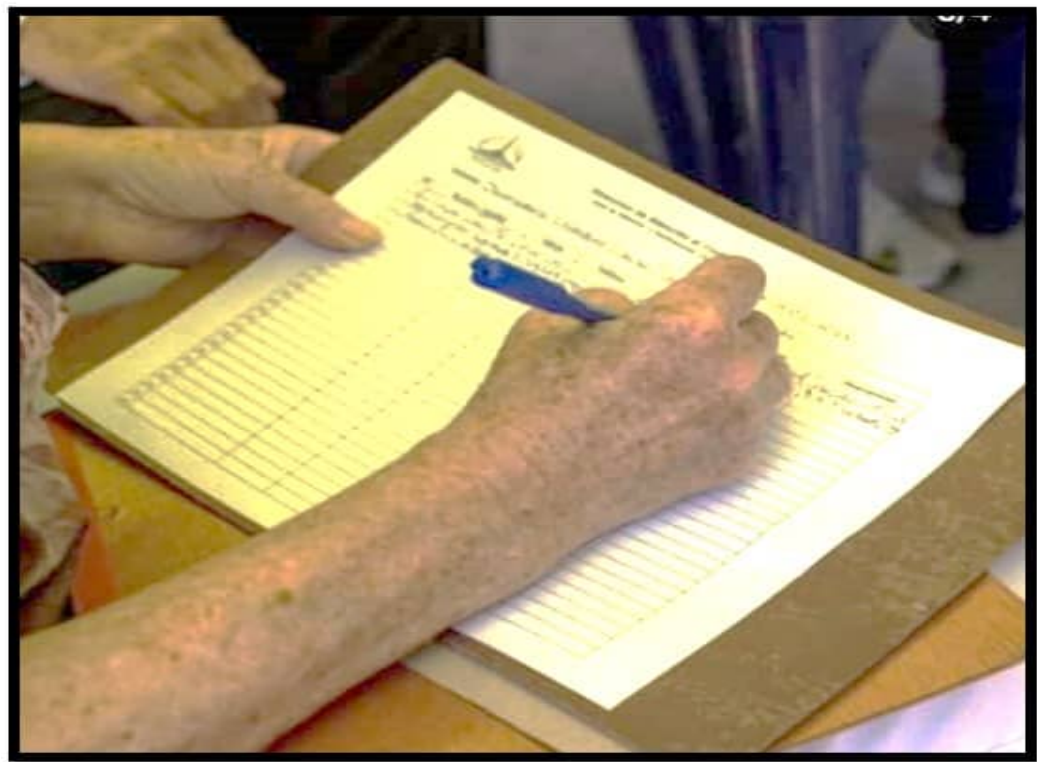


Entrega de Cuadernillos gracias al Programa "La Contraloría Va a La Escuela".

En fecha 14/03/2025, la Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social de éste Órgano de Control Fiscal, instaló una Oficina Itinerante en la “Plaza Bolívar” de Chacao, con la finalidad de que los habitantes de la comunidad chacaoense pudieran expresar libremente sus inquietudes y expectativas, además de poder realizar sus denuncias, quejas, reclamos, sugerencias y peticiones, dichos ciudadanos fueron atendidos y escuchados por las Servidoras y Servidores Públicos adscritos a la citada Dirección, quienes les brindaron asistencia legal y asesoría personalizada.



Oficina Itinerante en la “Plaza Bolívar de Chacao”.



Oficina Itinerante en la "Plaza Bolívar de Chacao".

En fecha 12/03/2025, en el marco del Programa “La Contraloría Va a La Calle”, se realizó una reunión con los ciudadanos que conforman los Consejos Comunales del Circuito dos (2) de la localidad del Municipio Chacao, con el propósito de definir estrategias para educar y fortalecer la participación ciudadana y garantizar el seguimiento y transparencia en el uso de los recursos asignados a las comunidades.



Reunión con los Consejos Comunales que conforman el Circuito 2 de Chacao.

El día 12/03/2025 en cumplimiento del Plan de Formación Ciudadana, la Contraloría Municipal de Chacao a través de la Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social, realizó la entrega de Cuadernillos a las niñas, niños y adolescentes de la Unidad Educativa Municipal “Andrés Bello”, para ser llenados por los Contralores, Sub-Contralores y sus comisiones en el marco del Programa “La Contraloría Va a La Escuela”, con la finalidad de asentar las quejas, sugerencias y peticiones que surjan de los alumnos de dicho colegio.



Entrega de Cuadernillos en la Unidad Educativa Municipal “Andrés Bello”.

En fecha 12/03/2025, en cumplimiento de las directrices establecidas por el Dr. Gustavo Vizcaíno, Contralor General de la República Bolivariana de Venezuela; a través del Instituto de Altos Estudios de Control Fiscal y Auditoría de Estado (COFAE) del Máximo Órgano de Control Fiscal Externo, a fin de conmemorar el día de la mujer, llevaron a cabo en la de la plataforma Zoom el seminario titulado: “La Mujer Contralora”, el cual tuvo por objeto resaltar el valor de la mujeres en el ámbito del Control Fiscal, así como su aporte para la gestión pública eficaz y transparente, además de su contribución en la lucha contra la corrupción. Esta actividad contó, con doscientos noventa (290) representantes entre Organismos del Estado y países de Sudamérica y El Caribe.

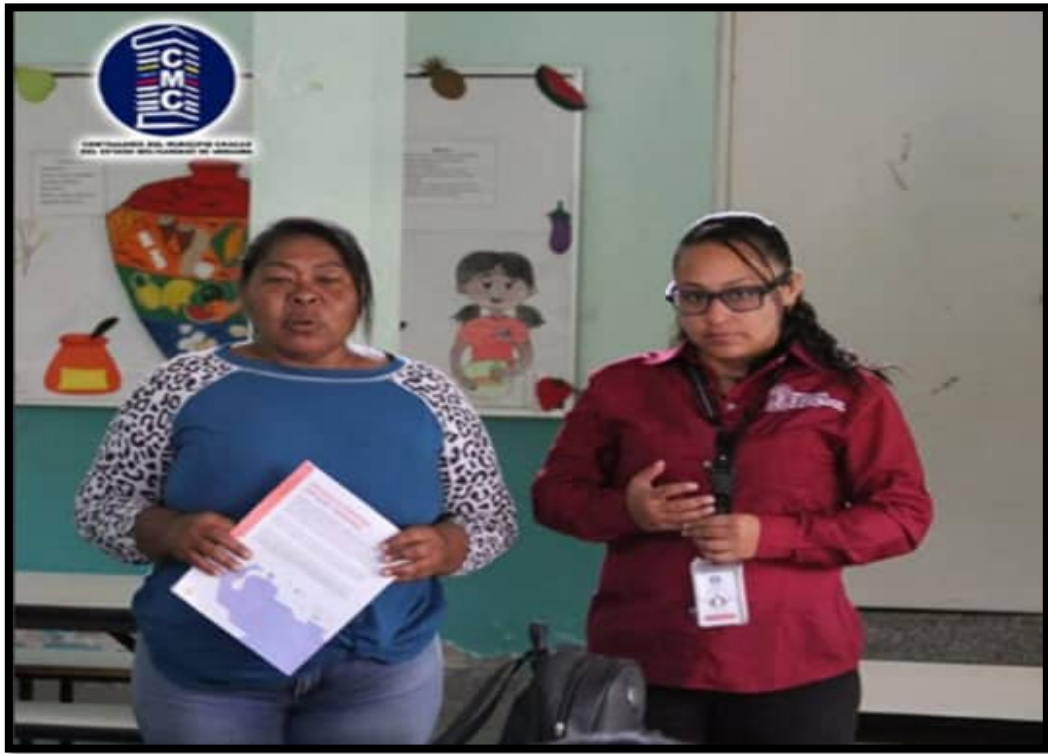


Seminario denominado “La Mujer Contralora”.

El día 10/03/2025, en el marco del Programa “La Contraloría Va a La Calle”, la Contraloría Municipal de Chacao efectuó una reunión encabezada por la Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social con los participantes de los Consejos Comunales del Circuito cuatro del Municipio Chacao; de esta reunión derivaron estrategias para educar y fortalecer la participación ciudadana y garantizar el seguimiento y transparencia en el uso de los recursos asignados.



Reunión con los Consejos Comunales del Circuito 4 de Chacao.



Reunión con los Consejos Comunales del Circuito 4 de Chacao.

En fecha 07/03/2025 en el marco del Programa “La Contraloría Va a La Calle”, la Contraloría Municipal de Chacao a través de la Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social instaló una Oficina Itinerante en el sector “San José de la Floresta”, esta iniciativa tuvo como objetivo acercar los servicios de control y atención a la comunidad chacaoense, facilitando así el acceso a la información, se les brindó asesoría legal personalizada y pudieron ejercer su derecho a la participación ciudadana formulando quejas, denuncias, reclamos, sugerencias y peticiones.



Oficina Itinerante en el sector “San José de la Floresta”.



Oficina Itinerante en el sector "San José de la Floresta".

En fecha 06/03/2025 la Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social de este Órgano de Control Fiscal Externo, llevó a cabo reunión con representantes del Fondo de Desarrollo Microfinanciero (FONDEMI), del Órgano de la Dirección de la Defensa Integral (ODDI) Chacao, de los Consejos Comunales y Comunas, Sala Situacional de Comunas del Consejo Nacional Electoral en el Municipio Chacao y del Sistema de Misiones; con el objeto de establecer un plan de acción para abordar a los circuitos que integran los distintos Consejos Comunales en el Municipio Chacao, con el fin de definir estrategias para permitir a las comunidades formular, gestionar y evaluar proyectos de políticas públicas, con el objetivo de responder a las necesidades comunitarias y a su vez conocer las necesidades de estas organizaciones.



Reunión con las representantes de las comunas del circuito cuatro.



Reunión con las representantes de las comunas del circuito cuatro.

Febrero

En fecha 27/02/2025 siguiendo los lineamientos del Dr. Gustavo Vizcaíno, Contralor General de la República Bolivariana de Venezuela, para fortalecer el Control Fiscal llevó a cabo una videoconferencia para abordar el tema concerniente a la “Creación y Funcionamiento de las Oficinas de Atención al Ciudadano”, en la que se planteó la unificación de criterios, en cuanto a los reportes realizados por la Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social de la Contraloría del Municipio Chacao del Estado Bolivariano de Miranda, con el objeto de llevar un control de las actividades que se ejecutan.



Videoconferencia “Creación y Funcionamiento de las Oficinas de Atención al Ciudadano”.

En fecha 27/02/2025 se llevó a cabo una mesa de trabajo encabezada por la Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social, en el Consejo Comunal “San José de la Floresta”, donde participaron miembros de la comunidad y debatieron sobre temas puntuales, referidos al buen funcionamiento del concejo comunal y las futuras aprobaciones de proyectos.



Mesa de Trabajo en el Concejo Comunal “San José de la Floresta” Chacao.

En fecha 26/02/2025 por lineamientos del Dr. Gustavo Vizcaíno, Contralor General de la República Bolivariana de Venezuela, se llevó a cabo una videoconferencia impartida por el Instituto de Altos Estudios de Control Fiscal y Auditoría de Estado (COFAE) del Máximo Órgano de Control Fiscal, denominada “El Control Interno como política de Estado para el fortalecimiento de la Gestión Pública”. En esta videoconferencia se manejó información importante en relación la transparencia, el cumplimiento de la normativa y la prevención de irregularidades, con la finalidad de fortalecer la gestión pública ya que fomenta una cultura de responsabilidad y mejora continua dentro de las instituciones del Estado.



Videoconferencia denominada “El Control Interno como política de Estado para el fortalecimiento de la Gestión Pública”.



Videoconferencia sobre el Control Interno con visión sistemática.



Videoconferencia sobre el Control Interno con visión sistemática

En fecha 21/02/2025, en el marco del Programa “La Contraloría Va a La Calle”, la Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social de la Contraloría Municipal de Chacao, instaló una Oficina Itinerante en la Plaza Altamira, en la cual los habitantes de la comunidad, pudieron realizar sus denuncias, quejas, reclamos, sugerencias y peticiones, brindando los funcionarios adscritos a dicha Dirección, asesoría personalizada.



Chacaoense exponiendo sus quejas y peticiones.



Chacaoense exponiendo sus quejas y peticiones.



Chacaoense exponiendo sus quejas y peticiones.

En fecha 20/02/2025 en el marco del Programa “La Contraloría Va a La Escuela”, funcionarios adscritos a la Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social de la Contraloría Municipal de Chacao, efectuaron la entrega de Cuadernillos para ser llenados por las niñas y niños Contralores en la Unidad Educativa “Escuela Municipal Andrés Bello”.



Charla introductoria para el uso de los Cuadernillos.

El 19/02/2025 se llevó a cabo una Jornada Especial en el marco del Programa "Adultas y Adultos Mayores Abuelos y Abuelas Contralores". El objetivo principal fue realizar un levantamiento de información en el Municipio (Censo) para diagnosticar la situación actual de los beneficiarios activos de los programas sociales de la localidad, así como identificar y caracterizar a la población de adultos mayores que aún no está incorporada a dichos esquemas de apoyo.



Escuchando inquietudes de una ciudadana.



La Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social haciendo el Censo.

En fecha 14/02/2025, en el marco del Programa “La Contraloría Va a La Calle”, la Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social, instaló una Oficina Itinerante en el mercado a cielo abierto “Parque Alcántara”, ubicado en la Urb. El Rosal, en la cual los habitantes de la comunidad, pudieron realizar sus denuncias, quejas, reclamos, sugerencias y peticiones, brindando los funcionarios adscritos a dicha Dirección, asesoría personalizada.



Chacabamburino realizando sus quejas, denuncias y reclamos.



Vecina del Municipio Chacao exponiendo sus quejas.



Oficina Itinerante ubicada en el Mercado a cielo Abierto del Parque Alcántara.

En fecha 12/02/2025 se realizó una mesa de trabajo con las Servidoras y Servidores Públicos de la Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social de esta Contraloría Municipal, donde estuvieron presentes la Contralora y Sub Contralora con su comité, quienes forman parte del Programa “Adultas y Adultos Mayores Abuelos y Abuelas Contralores”.

El objeto de esta reunión fue escuchar los planes a desarrollar durante su gestión; en esta mesa de trabajo se discutieron los proyectos y actividades a futuro donde se les brindó asesoría y acompañamiento por parte de las Servidoras y Servidores Públicos de este Órgano de Control.



La Contralora Lisbeth Santiago explicando los objetivos de las actividades programadas.



Contralora, Subcontralora y Comité debatiendo las actividades programadas

En fecha 10/02/2025, siguiendo los lineamientos del Dr. Gustavo Vizcaíno, Contralor General de la República Bolivariana de Venezuela, se realizó la actividad, “Jornadas de Videoconferencias” donde estuvieron presentes las Direcciones de Atención al Ciudadano de las diferentes Contralorías Estatal y Municipales del Estado Bolivariano de Miranda.



Videoconferencia con las Oficinas de Atención al Ciudadano.



Jornadas de Videoconferencias.

En fecha 08/02/2025, se llevó a cabo un taller titulado “El Control Fiscal” dirigido a los nuevos ingresos de la Contraloría del Municipio Chacao. Este evento tuvo como objetivo obtener nuevos conocimientos y fortalecer las capacidades en materia de control fiscal.

Durante el desarrollo del taller, hubo una notable interacción y participación por parte de las Servidoras y Servidores, quienes se mostraron entusiastas al abordar los diversos temas planteados. La dinámica del taller fomentó un ambiente propicio para el intercambio de ideas y experiencias, lo que enriqueció el aprendizaje colectivo.

Se destaca la importancia de este tipo de iniciativas para el desarrollo profesional de los Funcionarios Públicos, así como el fortalecimiento de las instituciones públicas en nuestro Municipio.



Taller en materia de “Control Fiscal”.



Taller en materia de "Control Fiscal".

En el marco del Programa “La Contraloría Va La Calle”, el día 07/02/2025 a través de la Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social de este Órgano de Control Fiscal, instaló una Oficina Itinerante en la Plaza San Juan Bosco, sector Altamira de este Municipio, en la cual los habitantes de la comunidad pudieron expresar libremente sus inquietudes y expectativas, además de realizar denuncias, quejas, reclamos, sugerencias y peticiones, donde fueron escuchados, brindándoles asistencia y asesoría personalizada.



"Oficina Itinerante en la Plaza “San Juan Bosco” de Chacao.

En fecha 07/02/2025 para celebrar el último día de la semana aniversario de este Órgano de Control, las Servidoras y Servidores Públicos, se reunieron en el Centro Deportivo Eugenio Mendoza, ubicado en La Castellana, para efectuar una actividad recreativa “*gincana*”, cuyo objetivo fue fomentar la integración y el trabajo en equipo, esta actividad se desarrolló en un ambiente de camaradería y diversión, donde los participantes pudieron disfrutar de diversas pruebas y actividades que promovieron no solo la competencia sana, sino también la colaboración entre las diversas unidades administrativas que conforman la Contraloría.



Actividad deportiva para las Servidoras y los Servidores Públicos.



Actividad de relajación para las Servidoras y Servidores Públicos.



Carrera de sacos, uno de los juegos de la Gincana

En fecha 06/02/2025 continuando con la programación del Trigésimo Segundo (32º) aniversario de la Contraloría Municipal de Chacao, se llevó a cabo en la Planta Baja del Centro Plaza, una sesión de Bailoterapia, dirigida a las Servidoras y Servidores Públicos de esta institución.

Este momento de esparcimiento y ejercitación se realizó con el objetivo de promover el bienestar físico y emocional del personal, fomentando un ambiente laboral saludable y dinámico.



Servidoras y Servidores Públicos realizando el calentamiento previo a la bailoterapia.



Servidoras y Servidores Públicos disfrutando de la actividad física.



Servidoras y Servidores Públicos disfrutando de la actividad física.

En fecha 05/02/2025 en el marco de la celebración del Trigésimo Segundo (32º) Aniversario de la Contraloría Municipal de Chacao, se llevó a cabo en horas de la tarde, la misa de peticiones. Este emotivo evento reunió a todas las Servidoras y Servidores Públicos de esta institución, quienes se unieron en oración para solicitar bendiciones y protección para el Órgano de Control Fiscal Externo donde laboran.



Misa de agradecimiento en el marco de la celebración del trigésimo segundo (32º) Aniversario de la Contraloría Municipal de Chacao.



Misa de agradecimiento en el marco de la celebración del trigésimo segundo (32º) Aniversario de la Contraloría Municipal de Chacao.

En fecha 05/02/2025, continuando con la semana del Trigésimo Segundo (32º) Aniversario de la Contraloría Municipal de Chacao, se llevó a cabo en horas de la mañana la Ofrenda Floral. Este significativo acto tuvo lugar en la Plaza Bolívar de Chacao, donde se congregaron los Directores que representan a este Órgano de Control Fiscal Externo.

La Ofrenda Floral fue colocada al pie de la estatua de nuestro Libertador Simón Bolívar, como un homenaje a su memoria, a su vez simbolizó la festividad de este Órgano de Control Fiscal y el mérito que representa su compromiso de actuar en beneficio de la comunidad, con transparencia, eficiencia y respeto a los valores fundamentales que guían nuestra labor.



La Máxima Autoridad y el Tren Directivo de la Contraloría Municipal de Chacao rinden honores al Libertador.



La Máxima Autoridad y el Tren Directivo de la Contraloría Municipal de Chacao rinden honores al Libertador.

En fecha 03/02/2025, se llevó a cabo el Acto Central conmemorativo del Trigésimo Segundo (32º) Aniversario de la Contraloría Municipal de Chacao. Este evento tuvo lugar en el Teatro del Centro Cultural Chacao, donde se reunió a Contralores Municipales, Autoridades, Servidoras y Servidores Públicos, Niñas y Niños Contralores, Abuelas y Abuelos Contralores para celebrar los logros alcanzados.

Durante la ceremonia, se realizó entrega de condecoraciones en reconocimiento a los años de servicio a las Servidoras y Servidores Públicos de este Órgano de Control Fiscal Externo. Se otorgaron distinciones por 25, 20, 15, 10 y 5 años de dedicación al servicio público, resaltando el compromiso y la lealtad de cada uno de los homenajeados.

Se entregaron reconocimientos especiales por el excelente desempeño laboral, destacando a aquellas Servidoras y Servidores Públicos que han sobresalido en el ejercicio de sus funciones y que han contribuido significativamente al fortalecimiento y mejora de la gestión pública en el Municipio.

El acto culminó con la entrega de la Orden al Mérito “Cacique Chacao”, máxima distinción de la Contraloría del Municipio Chacao, otorgada a las Servidoras y Servidores Públicos que destacan por su excepcional compromiso y excelencia profesional. Más que una ceremonia de premiación, el evento reafirmó la misión del organismo de servir a la comunidad bajo los pilares de transparencia y eficiencia.



Servidoras y Servidores Públicos recibiendo botón por años de servicio.



Reconocimiento por excelencia a estudiantes del Programa “Niñas y Niños Contralores”
y a Servidores Públicos.



Servidora Pública recibiendo reconocimiento.

Enero

El día 29/01/2025 se realizó un taller denominado "Mecanismos de Participación Ciudadana" del Programa Adultos y Adultas Mayores Abuelos y Abuelas Contralores. Esta actividad fue realizada con el propósito de fortalecer el conocimiento y la participación activa de este sector en los procesos de control social y comunitario.



Taller denominado "Mecanismos de Participación Ciudadana" del Programa Adultos y Adultas Mayores Abuelos y Abuelas Contralores.



Taller denominado "Mecanismos de Participación Ciudadana" del Programa Adultos y Adultas Mayores Abuelos y Abuelas Contralores.

Durante la jornada del día 24/01/2025 en el marco del Programa “La Contraloría Va a La Calle”, se instaló la primera Oficina Itinerante del mes en el Sector Popular El Pedregal Municipio Chacao, organizada por la Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social. Esta iniciativa tiene como objetivo acercar los servicios de control y atención a la comunidad, facilitando así el acceso a la información, recibir las denuncias, quejas, reclamos, sugerencias y peticiones de la localidad. Actividad que se enmarca en el compromiso de promover la transparencia y la participación ciudadana.



Oficina Itinerante del mes en el Sector Popular El Pedregal Municipio Chacao.



Oficina Itinerante del mes en el Sector Popular El Pedregal Municipio Chacao.

En fecha 22/01/2025 cumpliendo directrices del Contralor General de la República, el Dr. Gustavo Vizcaíno, y siguiendo con el Programa “La Contraloría Va La Escuela”, la Máxima Autoridad de este Órgano de Control Fiscal Externo a través de la Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social, participó en el segundo taller denominado "Mecanismos de Participación Ciudadana"; resaltando la importancia de la vigilancia y el Control de Gestión Pública, así como en la toma de decisiones que afectan a sus Instituciones, estos mecanismos buscan fomentar la conciencia cívica en los más jóvenes y promover su derecho a ser escuchados.



Taller denominado "Mecanismos de Participación Ciudadana"
del Programa “La Contraloría va La Escuela”.



Taller denominado "Mecanismos de Participación Ciudadana"
del Programa "La Contraloría va la Escuela".

El día 15/01/2025, en aras de fortalecer el Control Fiscal, se llevó a cabo un Conversatorio con las Abuelas y Abuelos Contralores, denominado: “Fortalecimiento de los Mecanismos de Participación Ciudadana”, donde nuestros adultos mayores sostuvieron un conversatorio sobre los objetivos que deberán ser cumplidos en el desempeño de sus funciones. Este espacio de diálogo tuvo como finalidad fomentar la colaboración y el entendimiento entre los participantes, así como establecer lineamientos claros para el desarrollo de sus actividades.



Conversatorio con las Abuelas y Abuelos Contralores, denominado: “Fortalecimiento de los Mecanismos de Participación Ciudadana”.



Conversatorio con las Abuelas y Abuelos Contralores, denominado:
"Fortalecimiento de los Mecanismos de Participación Ciudadana".

CAPÍTULO II
RESULTADO DE LA GESTIÓN DE CONTROL
(DIAGNÓSTICO)

Nivel Centralizado

Diagnóstico de la Administración Municipal

En el ámbito de gestión de la Dirección de Control de la Administración Centralizada (DCAC), de la Contraloría Municipal de Chacao, y en el marco de lo establecido en el Plan Operativo Anual (POA), durante el Ejercicio Económico Financiero (EEF) 2025, se ejecutaron diez (10) Actuaciones Fiscales en Órganos y dependencias sujetas a su control, que comprenden tres (03) Revisiones Preliminares, seis (06) Exámenes de Cuenta, y una (01) Inspección Fiscal, orientadas a verificar tanto la correcta formación de la cuenta a los fines de considerarla rendida; como evaluar las operaciones administrativas, presupuestarias y financieras relacionadas con la cuenta de recursos públicos así como el cumplimiento de los objetivos y metas a los fines de su calificación y declarar o no su fenecimiento, y constatar las condiciones de uso, conservación, mantenimiento y seguridad de las plazas, parques y triángulos de uso público en jurisdicción del Municipio Chacao.

De los resultados obtenidos de estas actuaciones de control practicadas, se derivaron observaciones asociadas a debilidades en el sistema de control interno, así como situaciones, actos y hechos vinculados con las operaciones administrativas que no se ajustan al ordenamiento jurídico que lo regula, constatándose en cuanto al cumplimiento de los objetivos y metas formuladas en el POA de las dependencias centralizadas evaluadas, desviaciones cuantitativas (Superiores e Inferiores), referidas al cumplimiento de las metas

reflejadas en los informes de gestión trimestrales suministrados por dichas dependencias, con respecto a la revisión de los documentos probatorios y soportes verificados por la Comisión Auditora.

Fallas y deficiencias

De los resultados obtenidos de las actuaciones de control realizadas por esta Dirección, se determinaron actos, hechos y omisiones contrarios a los principios y normas de control interno y de gestión, vinculados con las operaciones administrativas, presupuestarias y financieras que demuestran formal y materialmente la cuenta de ingresos, gastos y bienes públicos, entre los cuales se destacan:

EXAMEN DE LA CUENTA

Alcaldía Municipal de Chacao (Ejercicio Económico Financiero 2023)

Código de la actuación N° CMCH/DG/DCAC/EC/012/2024

- Se constató que, la notificación efectuada en fecha 19 de mayo de 2023 al Servicio Nacional de Contrataciones (SNC) de las designaciones realizadas según consta en Resolución del Alcalde N° 003-2023 de fecha 12 de enero de 2023 contentiva de los datos de los miembros de la Comisión de Contrataciones que estuvieron activos durante el periodo comprendido entre el 17 de enero 2023 al 04 de diciembre de 2023, fue de manera extemporánea.
- No fue suministrada a la comisión auditora la documentación probatoria del mantenimiento preventivo que se le debió realizar durante el Ejercicio

Económico Financiero 2023, al vehículo identificado con el número de bien mueble 46339, Tipo: Moto, Color: Gris, Placa: MAY732, Serial del Motor: K1253011911, adscrito a la Dirección de Desarrollo y Apoyo Social.

- De las inspecciones practicadas in situ correspondientes a la muestra de los bienes muebles (vehículos) a objeto de determinar el estado de uso y conservación de los mismos, se constató que ocho (08) de ellos presentaron daño físico.
- Se verificó que tres (03) funcionarios que ingresaron durante el Ejercicio Económico Financiero 2023, no presentaron la Declaración Jurada de Patrimonio por concepto de ingreso.
- Se constató que siete (07) funcionarios que ingresaron a la Alcaldía durante el Ejercicio Económico Financiero 2023, presentaron fuera del lapso establecido la Declaración Jurada de Patrimonio por concepto de Ingreso.
- Se determinó que el producto final que arroja el desarrollo de la actividad “Promoción de Deporte”, código 13.03.00.00.00.52, establecida a la Dirección de Deportes, cuyas metas son “Formar atletas en las diferentes escuelas deportivas”, código 5315, así como, la meta “Brindar atención a las personas del Municipio Chacao en el área física a través del programa bienestar y salud”, código 5316, no se corresponden con las unidades de medidas señaladas en el POA de dicha dependencia.

Concejo Municipal de Chacao (Ejercicio Económico Financiero 2023)

Código de la actuación N° CMCH/DG/DCAC/EC/011/2024

- Se constató que para el Ejercicio Económico Financiero 2023, el Concejo Municipal de Chacao no elaboró el Plan Anual de Vacaciones del personal adscrito a dicho órgano.
- Se determinó que diecisiete (17) funcionarios tenían vacaciones acumuladas por periodos superiores a dos años, desde la fecha en que les nació el derecho del disfrute, sin observarse documento alguno de solicitud de postergación por parte del servidor público o prórroga solicitada por el jefe de la dependencia administrativa a la cual está adscrito.
- De la revisión efectuada a los dieciséis (16) expedientes seleccionados como muestra del personal que ingresó al órgano examinado durante el año 2023, se constató que en dos (02) de ellos, no estaba inserta la documentación que soporta la Consulta del Registro de Inhabilitados ante la Contraloría General de la República, ni fue ubicado físicamente en los demás archivos que integran la Dirección de Talento Humano del Concejo Municipal de Chacao.
- De los quince (15) expedientes seleccionados como muestra perteneciente al personal adscrito al Concejo Municipal de Chacao que egreso durante el año 2023, se constató que en uno (01) de ellos, que corresponde a la ciudadana Oriana Andreina Hernández González, Cédula de Identidad V-27.254.412, quien ocupaba el cargo de Gerente de Comunicaciones, no estaba inserta la copia del Certificado Electrónico de Recepción de la Declaración Jurada de Patrimonio por motivo del Cese requerida por la

Dirección de Talento Humano, ni fue ubicada físicamente la documentación en referencia en los demás archivos que integran dicha Dirección. Igualmente, se evidenció que a esta funcionaria no se le ha realizado pago de sus Prestaciones Sociales.

- De la revisión efectuada a los expedientes del personal fijo (Administrativos y Alto Nivel), seleccionados como muestra, se observó que no se encuentran debidamente foliados.
- Se constataron modificaciones cuantitativas (Superiores e Inferiores), referentes al cumplimiento de las metas planificadas con respecto a los datos e información obtenida de la revisión efectuada por esta comisión auditora, a los documentos y soportes comprobatorios suministrados por el Concejo Municipal, correspondientes a las actividades desarrolladas por la “Dirección de Contrataciones Públicas” y la “Dirección de Planificación y Presupuesto”, sin evidenciarse reprogramación alguna, así como, las respectivas causas o justificaciones que avalen dichas modificaciones.

**Sindicatura Municipal de Chacao (Ejercicio Económico Financiero 2023)
Código de la actuación N° CMCH/DG/DCAC/EC/010/2024**

- Para el Ejercicio Económico Financiero 2023, estaba programado en su Plan Operativo Anual, la realización de un (01) taller de actualización jurídica sobre los “Procedimientos Administrativos y Tributarios en la Gestión Municipal”, dirigido a los funcionarios del área legal, a realizarse en el cuarto trimestre de ese año, de la revisión y análisis efectuado a los soportes documentales, suministrados por la Sindicatura mediante oficio SM/000205 de fecha 12/11/2024, contentivo del listado de asistencia, así

como, las copias de los certificados entregados a los participantes, se constató que asistieron al taller seis (06) funcionarios adscritos a dicha dependencia, quedando un total de diez (10) de ellos entre empleados, obrero y contratados sin la respectiva capacitación y formación durante el año examinado.

- Mediante el Oficio N° SM/00205 de fecha 12-11-2024, fue suministrada la programación de vacaciones de nueve (9) funcionarios, esto debido a que a la fecha en que se realizó la misma, aún no habían ingresado a laborar los otros siete (7) empleados que conforman la plantilla del personal activo para el año examinado que suman en total dieciséis (16), así mismo con respecto al disfrute de dichas vacaciones, tenemos que, una vez realizada la revisión y análisis de los soportes documentales, se constató que un (1) funcionario identificado como Reinaldo Muñoz CI: V- 10.346.562, no disfruto de sus vacaciones en dicho año, sin una justificación valedera para posponerlas, teniendo pendiente más de dos periodos.

Alcaldía Municipal de Chacao (Ejercicio Económico Financiero 2024)

Código de la actuación N° CMCH/DG/DCAC/EC/006/2025

- La Gerencia de Compras y Contratos adscrita a la Dirección de Administración y Servicios de la Alcaldía Municipal de Chacao, remitió al Servicio Nacional de Contrataciones (SNC), de manera extemporánea, la información correspondiente a la programación de las adquisiciones de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras a contratar durante el Ejercicio Económico Financiero 2024.

- Se constató que la Gerencia de Compras y Contratos, adscrita a la Dirección de Administración y Servicios, rindió ante el Servicio Nacional de Contrataciones (SNC), la información correspondiente a las contrataciones realizadas durante los tres (03) primeros trimestres del Ejercicio Económico Financiero 2024, fuera del lapso establecido en la normativa legal que rige la materia.
- Se verificó que, cuatro (04) vehículos al momento de la inspección in situ, no tenían adheridos la etiqueta con el número de identificación del bien.
- Se constató que doce (12) bienes muebles adquiridos durante el año examinado, fueron registrados incorrectamente en los formularios BM-1 “Inventario de Bienes Muebles”, correspondientes a las direcciones “De Comunicación” y “Administración y Servicios”, ya que en el renglón referido al “Responsable de Uso”, se colocaron los datos del Responsable Administrativo de las dependencias antes mencionadas, debiendo ser lo correcto el nombre y cédula de identidad del funcionario o trabajador a quien se le asignó el bien mueble para el ejercicio de sus funciones, los cuales se denominan los Usuarios Finales, ya sea mediante “Acta de Entrega de Bienes Muebles”, o “Acta de Entrega Vehicular”.

Concejo Municipal de Chacao (Ejercicio Económico Financiero 2024)

Código de la actuación N° CMCH/DG/DCAC/EC/007/2025

- De la revisión efectuada a los veintitrés (23) expedientes del personal fijo (Administrativos y Alto Nivel), seleccionados como muestra, se observó que no se encuentran debidamente foliados

- La Dirección de Administración y Servicios del Concejo Municipal de Chacao, remitió al Servicio Nacional de Contrataciones (SNC) de manera extemporánea, la información correspondiente a la programación de las adquisiciones de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras a contratar durante el Ejercicio Económico Financiero 2024, siendo remitida vía correo electrónico en fecha 05-02-2024.
- Se constató que la Dirección de Administración y Servicios, rindió ante el Servicio Nacional de Contrataciones la información de las contrataciones realizadas durante el 4to trimestre del año 2024, de manera extemporánea.
- Se constataron modificaciones cuantitativas (Superiores e Inferiores), referentes al cumplimiento de las metas planificadas con respecto a los datos e información obtenida de la revisión efectuada por esta comisión auditora, a los documentos y soportes comprobatorios suministrados por el Concejo Municipal, correspondientes a las actividades desarrolladas por la “Secretaría Municipal”, “Dirección de Administración y Servicios” y “Dirección de Talento Humano”, sin evidenciarse reprogramación alguna, así como, las respectivas causas o justificaciones que avalen dichas modificaciones.

INSPECCIÓN FISCAL

Plazas y parques de uso público en la jurisdicción del Municipio Chacao (Ejercicio Económico Financiero 2025)

Código de la actuación N° CMCH/DG/DCAC/IF/002/2025

- La imposibilidad de acceso al Parque Infantil El Rosal, por encontrarse cerrado para el momento de la inspección fiscal practicada por este órgano

de control, denota la restricción al público para el uso y disfrute de estos espacios por parte de organizaciones vecinales, sin evidenciarse documentación formal que delegue tal atribución, a los fines de regularizar las normas de uso, horario, y responsabilidades por su cuidado y mantenimiento.

- En cuanto a la seguridad, se constató que en algunos Parques de Bolsillo es poco frecuente la vigilancia por parte de patrullas de la policía Municipal de Chacao, especialmente al final de la tarde.
- Los Parques de Bolsillo cuyas paredes perimetrales colindan con la autopista “Gran Cacique Guaicaipuro”, no poseen alambrado de seguridad, lo que facilita el acceso de personas indeseables a través de estas áreas e incrementa los riesgos de actos delictivos, potenciando la inseguridad en la zona.
- En lo que respecta al Parque Ayacucho, los dos postes decorativos despegados del suelo representan un riesgo de accidentes para transeúntes, igualmente, la valla publicitaria ubicada de manera contigua al muro perimetral que colinda con la autopista “Gran Cacique Guaicaipuro”, se encuentra fuera de funcionamiento y en estado de abandono, por lo que la estructura metálica que la sostiene presenta visibles signos de corrosión con riesgo de colapso, en detrimento de la seguridad física de los usuarios de dichas instalaciones.
- La caminera, áreas verdes y asientos del Parque de Bolsillo Boyacá se encuentran deteriorados y el área útil del parque se ve afectada por una

construcción aledaña paralizada y en litigio con el Municipio, lo que limita el uso y disfrute de estos espacios por parte de la comunidad.

- La estatua pedestre del padre de la patria Simón Bolívar, ubicada en la Plaza Libertador de El Rosal, que fue objeto de hurto del material de bronce, aún no cuenta con su respectiva placa alusiva en honor al padre de la patria.
- Los Triángulo inspeccionados presentan fallas en sus bordes, así como deterioro en aceras, al igual que falta mantenimiento del engramado.

Recomendaciones a Nivel Centralizado

En atención a las observaciones antes señaladas, y con el firme propósito de que las mismas sean atendidas y subsanadas en aras de dar cumplimiento a las disposiciones legales que rigen las materias evaluadas, en beneficio de una gestión administrativa eficiente y eficaz, que tienda a la optimización de los recursos y a salvaguardar el patrimonio del Municipio, este Órgano de Control Fiscal Externo consideró pertinente recomendar lo siguiente:

Alcaldía Municipal de Chacao (Ejercicio Económico Financiero 2023)

Código de la actuación N° CMCH/DG/DCAC/EC/012/2024

- Fortalecer los mecanismos de control interno, supervisión y seguimiento en lo que respecta a los aspectos administrativos referentes a la Comisión de Contrataciones, específicamente a lo que concierne a la notificación ante el Servicio Nacional de Contrataciones de las designaciones de sus miembros, la cual deberá realizarse dentro de los cinco (05) días siguientes, una vez dictado el acto administrativo correspondiente.

- Fortalecer los mecanismos de control interno, supervisión y seguimiento en cuanto al debido cumplimiento de la programación y ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo de toda la flota vehicular adscrita a la Alcaldía Municipal de Chacao, de manera de mantener en condiciones apropiadas de uso a los mismos, así como realizar un estudio técnico para determinar la viabilidad del proceso de desincorporación de los vehículos que así lo ameriten, especialmente en lo que respecta al parque automotor de vieja data.
- Fortalecer el control interno y seguimiento referido a la presentación de la Declaración Jurada de Patrimonio que toda funcionaria o funcionario público debe realizar al momento de su ingreso a la Alcaldía Municipal de Chacao, de manera que, dicha declaración se realice dentro del lapso establecido en la normativa legal que rige la materia, debiendo ser exigido el certificado que emite el Sistema de Registro de Órganos y Entes del Sector Público (SISROE), para su posterior archivo en su respectivo expediente.
- Fortalecer el sistema de control interno, revisión y seguimiento, en la formulación del Plan Operativo Anual de la Dirección de Deporte, a los fines de que exista concordancia entre el producto final generado por cada una de las metas establecidas correspondientes a la actividad denominada “Promoción de Deporte”, y la unidad de medida que le corresponda, la cual deberá ser cuantificable.

Concejo Municipal de Chacao (Ejercicio Económico Financiero 2023)

Código de la actuación N° CMCH/DG/DCAC/EC/011/2024

- Establecer los mecanismos de control interno, supervisión y seguimiento en lo que respecta al cumplimiento de la normativa legal y sublegal vigente que rige los aspectos administrativos vinculados con las Vacaciones, específicamente en cuanto a la elaboración del Plan Anual de Vacaciones de los funcionarios que laboran en el órgano examinado, de manera que al momento que les nazca el derecho a las mismas se proceda al disfrute y pago del periodo vacacional de conformidad con dicha programación.
- Fortalecer los mecanismos de control interno concernientes a los aspectos administrativos capaces de evitar el ingreso y designación de funcionarios públicos o funcionarias públicas en el Concejo Municipal de Chacao, sin efectuar de manera previa la consulta obligatoria al registro de inhabilitados de la Contraloría General de la República.
- Fortalecer el control interno referido a la Presentación de la Declaración Jurada de Patrimonio que toda funcionaria o funcionario público debe realizar tanto al momento de su ingreso al Concejo Municipal de Chacao, como al cese de sus cargos, debiendo ser exigido dicho certificado, para su posterior archivo en su respectivo expediente.
- Implementar mecanismos de control interno referidos a los aspectos administrativos vinculados con la conformación de los expedientes del personal que labora en dicho órgano, de manera de garantizar que todos los expedientes estén debidamente foliados.

- Implementar mecanismos de control interno, inherentes a la supervisión y seguimiento de las operaciones administrativas, referidas a la ejecución y cumplimiento del Plan Operativo Anual establecido por el Concejo Municipal de Chacao, que permitan garantizar la elaboración y conformación de expedientes contentivos de la documentación que soportan, justifican y avalan, las modificaciones cuantitativas (superiores e inferiores) referentes al cumplimiento de las metas planificadas o reprogramadas por las dependencias administrativas adscritas a dicho órgano.

Sindicatura Municipal de Chacao (Ejercicio Económico Financiero 2023)
Código de la actuación N° CMCH/DG/DCAC/EC/010/2024

- Adoptar medidas de control interno, referidas a la capacitación y adiestramiento de todo el personal activo ya sea del área legal o administrativo, mediante charlas, talleres, cursos, seminarios entre otros.
- Fortalecer los mecanismos de control interno referidos al cumplimiento de la programación de las vacaciones del personal adscrito a la Sindicatura Municipal de Chacao, de manera que al momento que nazca el derecho vacacional se proceda al disfrute y pago del periodo de conformidad con lo programado.

Alcaldía Municipal de Chacao (Ejercicio Económico Financiero 2024)
Código de la actuación N° CMCH/DG/DCAC/EC/006/2025

- Fortalecer los mecanismos de control interno y supervisión en lo que respecta a los aspectos administrativos vinculados con las Contrataciones Públicas, específicamente en cuanto a la remisión al Servicio Nacional de

Contrataciones de la programación de las adquisiciones de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras a contratar para el próximo ejercicio fiscal, cuya remisión se hará en el último trimestre del año en curso.

- Reforzar los mecanismos de control interno y seguimiento referentes a los aspectos administrativos vinculados con las Contrataciones Públicas, específicamente en cuanto a la rendición ante el Servicio Nacional de Contrataciones de las contrataciones realizadas durante los cuatro trimestres del año, de manera que se realicen dentro de los primeros quince días continuos siguientes al vencimiento de cada trimestre.
- Fortalecer los mecanismos de control interno, supervisión y seguimiento del proceso mediante el cual se coloca en los Bienes Municipales el soporte material de distinción, contenido de su codificación e identificación (etiquetado).
- Establecer mecanismos de control interno y supervisión en el proceso de elaboración los formularios BM-1 “Inventario de Bienes Muebles”, de manera que en el renglón referido al “Responsable de Uso”, se indique el nombre y cédula de identidad del funcionario o trabajador a quien se le asignó el bien mueble para el ejercicio de sus funciones, los cuales se denominan los Usuarios Finales.

Concejo Municipal de Chacao (Ejercicio Económico Financiero 2024)

Código de la actuación N° CMCH/DG/DCAC/EC/007/2025

- Fortalecer los mecanismos de control, supervisión y seguimiento en lo que respecta a la conformación de los expedientes, de manera que la

documentación en ellos contenida sea completa y exacta, debiéndose archivar siguiendo un orden cronológico, con su respectiva foliatura.

- Fortalecer los mecanismos de control interno y supervisión en lo que respecta a los aspectos administrativos vinculados con las Contrataciones Públicas, específicamente en cuanto a la remisión al Servicio Nacional de Contrataciones de la programación de las adquisiciones de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras a contratar para el próximo ejercicio fiscal, cuya remisión se hará en el último trimestre del año en curso.
- Reforzar los mecanismos de control interno y seguimiento referentes a los aspectos administrativos vinculados con las Contrataciones Públicas, específicamente en cuanto a la rendición ante el Servicio Nacional de Contrataciones de las contrataciones realizadas durante los cuatro trimestres del año, de manera que se realicen dentro de los primeros quince días continuos siguientes al vencimiento de cada trimestre.
- Implementar mecanismos de control interno, inherentes a la supervisión y seguimiento de las operaciones administrativas, referidas a la ejecución y cumplimiento del Plan Operativo Anual establecido por el Concejo Municipal de Chacao, que permitan garantizar la elaboración y conformación de expedientes contentivos de la documentación que soportan, justifican y avalan, las modificaciones cuantitativas (superiores e inferiores) referentes al cumplimiento de las metas planificadas o reprogramadas por las dependencias administrativas adscritas a dicho órgano.

Inspección fiscal a Plazas y parques de uso público en la jurisdicción del Municipio Chacao (Ejercicio Económico Financiero 2025) Código de la Actuación N° CMCH/DG/DCAC/IF/002/2025

- La Máxima Autoridad del Municipio deberá ordenar un levantamiento de información vinculado con la totalidad de los parques en jurisdicción del Municipio Chacao, que se encuentren bajo la guardia y custodia de organizaciones vecinales con fundamento en convenios o acuerdos y en tal sentido, evaluar la viabilidad de su continuidad o en su defecto revertir dichas competencias a instancias municipales.
- La Máxima Autoridad del Municipio deberá girar las instrucciones necesarias a la Policía Municipal de Chacao y Dirección de Seguridad Ciudadana, con la finalidad de incrementar la frecuencia de patrullaje en las adyacencias de los Parques de Bolsillo, especialmente al final de la tarde, con la finalidad de favorecer la sensación de seguridad y por ende incentivar el uso de estos espacios por parte de la colectividad.
- La Dirección de Obras Públicas deberá evaluar la posibilidad de colocar dispositivos tales como cercas o alambrados de seguridad en los parques de bolsillo cuyos muros perimetrales colindan con la autopista “Gran Cacique Guaicaipuro”, ello con la finalidad de evitar el acceso de personas indeseables a través de esas áreas.
- La Dirección de Obras Públicas deberá practicar las diligencias pertinentes a objeto de reparar con prontitud los postes decorativos que se encuentran despegados del suelo en el parque Ayacucho. De igual forma realizar las coordinaciones necesarias para contactar a la

empresa propietaria de la valla en situación de abandono ubicada de manera contigua al muro perimetral del parque Ayacucho, con la finalidad de ordenar con el apoyo de las instancias competentes, el desmontaje de la estructura metálica que la conforma, evitando así riesgos de accidentes ante un eventual colapso de su estructura.

- La Máxima Autoridad del Municipio deberá girar las instrucciones necesarias a la Sindicatura Municipal de Chacao, con la finalidad de determinar el estatus del litigio relacionado con la construcción que se encuentra paralizada, cuyos linderos afectan el adecuado uso y disfrute del parque por parte de la colectividad y en tal sentido realizar el impulso procesal necesario.
- Igualmente, la Dirección de obras Públicas deberá efectuar las reparaciones necesarias para el acondicionamiento de las caminerías, áreas verdes y asientos, en beneficio del uso de dichas instalaciones por la comunidad.
- La Máxima Autoridad del Municipio deberá realizar las diligencias necesarias con la finalidad de ordenar la elaboración y colocación de la placa correspondiente en la estatua pedestre del padre de la patria, utilizando para ello material sucedáneo adecuado, no susceptible de hurto para su comercialización.
- La Dirección de Obras Públicas deberá realizar las acciones necesarias a los fines de reparar los bordes y aceras que conforman los denominados Triángulos, así como proceder a su engramado y asegurar su adecuado mantenimiento.

Impacto de la Gestión de Control a Nivel Centralizado

Como resultado de las observaciones y recomendaciones derivadas de las actuaciones de control que esta Contraloría Municipal formuló y notificó a los respectivos órganos y dependencias evaluadas, con el objeto de identificar, reparar, subsanar o corregir actos, hechos, omisiones o debilidades en los sistemas de control interno y de gestión, en observancia y cumplimiento a los requisitos exigidos por la normativa legal y sublegal vigente, se resumen a continuación los correctivos más relevantes implantados por la Administración Municipal a nivel centralizado.

Alcaldía Municipal de Chacao (Ejercicio Económico Financiero 2023) Código de la actuación N° CMCH/DG/DCAC/EC/012/2024

- La Gerencia de Compras y Contratos adscrita a la Dirección de Administración y Servicios de la Alcaldía Municipal de Chacao, remitió al Servicio Nacional de Contrataciones (SNC), tanto, la información correspondiente a la programación de las adquisiciones de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras a contratar durante el Ejercicio Económico Financiero 2023, como, la información trimestral de las contrataciones realizadas durante el Ejercicio Económico Financiero evaluado, vía correo electrónico, dentro del lapso establecido en la normativa legal que rige la materia.
- Para el Ejercicio Económico Financiero 2023, la Alcaldía Municipal de Chacao contó con su respectiva Comisión de Contrataciones constituida con carácter permanente, estando integrada por las áreas Jurídica, Técnica y Económica-financiera, así como, un secretario, siendo conformada por ocho (08) funcionarios, que ejercieron funciones dentro de la comisión ya

sea como titulares o suplentes, tal como consta en Resolución del Alcalde N° 003-2023, de fecha 12-01-2023, publicada en Gaceta Municipal N° Ordinario 3343, de fecha 17-01-2023.

- Dicha comisión fue objeto de modificación en cuanto a su composición ya que fueron sustituidos tres (3) de sus integrantes iniciales mediante la Resolución del Alcalde N° 164-2023, publicada en Gaceta Municipal N° Extraordinario 9535, ambas de fecha 05-12-2023, siendo un total de once (11) funcionarios que integraron la comisión de contrataciones durante el año 2023. Estas últimas designaciones realizadas en el mes de diciembre, fueron notificadas al Servicio Nacional de Contrataciones según oficio N° OA-0927-12-2023, de fecha 11 de diciembre de 2023, dentro del plazo establecido.
- La Alcaldía Municipal de Chacao remitió la documentación requerida por el Servicio Nacional de Contrataciones (SNC) para el proceso de certificación en materia de contrataciones públicas de los once (11) funcionarios que formaron parte de la Comisión de Contrataciones durante el año 2023, y es mediante el Oficio SNC/DG/RNCE/2022/N°1131 de fecha 30-11-2022, y la certificación N° SNC-CMC-2024-00010, donde el SNC informa que una vez realizada la revisión de la documentación suministrada quedan certificados en un 100% todos y cada uno de los integrantes de dicha comisión. Se practicó la revisión y análisis de los expedientes de las Contrataciones Públicas realizadas por la Alcaldía Municipal de Chacao, bajo la modalidad de Concurso Abierto, para la adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras y de la revisión y análisis practicado a la documentación contenida en los expedientes, se constató que la muestra seleccionada de diez (10) contrataciones no presentaron observación

alguna, ya que los procedimientos empleados, así como, sus soportes documentales, se ajustan a la normativa legal que rige la materia.

- De la revisión y análisis realizado a la Ejecución Presupuestaria del Ejercicio Económico Financiero 2023, se evidenció en el reporte generado por Sistema de Gestión Administrativa (SIGA), que el monto de los Compromisos No Causados al 31-12-2023, es cero (0,00), ya que todo lo comprometido se causó durante ese año. Dicho reporte fue remitido a la Unidad de Auditoría Interna adscrita a la Alcaldía Municipal de Chacao, mediante el memorándum DAS N° 2024-090101 de fecha 09-01-2024.
- En cuanto al presupuesto de gastos asignado y las modificaciones presupuestarias realizadas por la Alcaldía Municipal de Chacao, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2023, se procedió a la revisión y análisis de los documentos comprobatorios del proceso concerniente a la tramitación y aprobación de los Traspasos por Cuadro Demostrativo, para lo cual se seleccionó una muestra de nueve (09) determinándose del examen practicado, que los procedimientos y demás mecanismos concernientes a la tramitación y aprobación de dichas modificaciones, así como, de la documentación que las soporta, se ajustan a la normativa legal y sublegal que rige sobre la materia.
- Se pudo constatar mediante la revisión y análisis de la documentación probatoria, que cinco (05) vehículos fueron desincorporados de la flota vehicular de la Alcaldía Municipal de Chacao; uno (01) por deterioro y cuatro (04) por adscripción, motivo por el cual no se les realizó la inspección física.

- Se constató que dos (02) vehículos recibieron mantenimiento preventivo por parte de la Gerencia de Servicios Generales, adscrita a la Dirección de Administración y Servicios de la Alcaldía del Municipio Chacao, aun cuando esta obligación correspondía realizarla al Instituto Municipal de Cooperación y Atención a la Salud (IMCAS), ya que dichos bienes se les habían dado en comodato en fecha 17 de enero de 2023.
- Se constató que el bien mueble identificado con el N° 55472 correspondiente al vehículo bomberil, marca ROSENGART, modelo SPARTAM VA 40M, Color rojo y blanco, Placa A77BV3AV, año 2004, se encuentra en condición de comodato desde el año 2008, en el Cuerpo de Bomberos del Distrito Capital.
- De los treinta (30) funcionarios seleccionados como muestra, que ingresaron a la Alcaldía Municipal de Chacao durante el año 2023, se constató mediante la revisión de sus expedientes y de la documentación suministrada por el órgano examinado, que dos (02) de ellos, no contaban con el soporte probatorio donde conste la consulta al Registro de Inhabilitados ante la Contraloría General de la República.

**Concejo Municipal de Chacao (Ejercicio Económico Financiero 2023)
Código de la actuación N° CMCH/DG/DCAC/EC/011/2024**

- En lo concerniente a las Contrataciones Públicas realizadas por el Concejo Municipal de Chacao durante el Ejercicio Económico Financiero 2023, por concepto de adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras bajo la modalidad de Concurso Abierto y Concurso Cerrado, de un total de once (11) contrataciones efectuadas, se seleccionó una muestra de cinco (05) de ellas, y de la revisión efectuada a los expedientes de dichas

contrataciones, se determinó que los mismos contienen toda la documentación requerida y suficiente establecida en la normativa que rige la materia, conformando un expediente único, los cuales se encuentran debidamente identificados, foliados en orden cronológico y en buen estado de conservación.

- En cuanto a la conformación de la Comisión de Contrataciones se constató que para el Ejercicio Económico Financiero 2023, el Concejo Municipal de Chacao contó con su respectiva Comisión de Contrataciones constituida con carácter permanente, estando representadas las áreas Jurídica, Técnica y Económica-Financiera, así como, un secretario, todos con sus respectivos suplentes, la misma sufrió modificaciones en cuanto a su conformación, ya que fueron sustituidos algunos de sus integrantes durante el año 2023, siendo un total de 15 funcionarios que ejercieron funciones dentro de la comisión, tal como consta en los Acuerdos Nos 015-2022 y 217-2023 de fechas 22-02-2022 y 11-09-2023; publicados en las Gacetas Municipales Números Ordinarios 3187 y 3462, de fechas 22-02-2022 y 11-09-2023, respectivamente, las cuales fueron notificadas al Servicio Nacional de Contrataciones (SNC) dentro del plazo de cinco (05) días siguientes, una vez dictado el acto, según lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Contrataciones Públicas.
- De los quince (15) Servidores Públicos que ejercieron funciones dentro de la Comisión de Contrataciones Públicas del Concejo Municipal de Chacao durante el Ejercicio Económico Financiero 2023, no fueron suministrados a esta Comisión Auditora la certificación en materia de contrataciones públicas por ante el Servicio Nacional de Contrataciones de seis (06) de ellos. Vale destacar que los nueve (09) miembros de la Comisión de

Contrataciones Públicas restantes realizaron los cursos ante el SNC en el año 2022, por cuanto su certificación aún está vigente para el año examinado.

- Una vez realizada la revisión y análisis de documentación que soporta la ejecución presupuestaria y financiera del gasto al final del Ejercicio Económico y Financiero 2023, se determinó que lo no comprometido en dicho período, asciende a DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS BOLÍVARES CON VEINTE CÉNTIMOS (Bs. 2.989.532,20), el cual fue objeto de reintegro, tal como lo establece la normativa legal y sub legal que rige la materia.
- Con relación a este punto tenemos que, una vez efectuada la revisión y análisis de la Ejecución Presupuestaria de los Ingresos Ordinarios como de los Créditos Adicionales, se observó que el monto comprometido fue igual al monto causado, por tal motivo la Dirección de Administración y Servicios del órgano evaluado no remitió a la Unidad de Auditoría Interna del mismo órgano la referida información. Ello en atención a lo indicado en los instrumentos normativos de carácter legal y sublegal que rigen la materia.
- En cuanto a las Modificaciones Presupuestarias se procedió a la revisión y análisis de los documentos probatorios del proceso llevado a cabo en la tramitación y aprobación de los Créditos Adicionales realizados por el Concejo Municipal durante el Ejercicio Económico Financiero 2023, seleccionándose como muestra un total de doce (12) de ellos, determinándose que los mismos cumplen con los procedimientos, mecanismos y soportes documentales de conformidad con lo establecido en la normativa legal y sublegal que rige sobre la materia.

- En relación a los Bienes Muebles Municipales adscritos al Concejo Municipal de Chacao, se procedió a la revisión y análisis de los procesos que regulan la administración, uso, resguardo, mantenimiento, y registro de los mismos, en tal sentido, este órgano de control fiscal externo solicitó la relación bienes adquiridos durante el año Ejercicio Económico Financiero 2023, la cual está conformada por un universo de cincuenta y siete (57) bienes, tomándose una muestra de diecisiete (17) de ellos, cuyas descripciones están contenidas en el Anexo N° 05 del presente informe. Al respecto, esta contraloría realizó la inspección in situ de los bienes seleccionados como muestra, constatándose que los mismos están en uso y en buen estado de conservación. Igualmente, se revisó y analizó la documentación soporte referida a los registros de los BM-1 y BM-2, de los bienes en comento, los cuales se elaboraron con apego a la normativa legal y sublegal que rige la materia.

**Sindicatura Municipal de Chacao (Ejercicio Económico Financiero 2023)
Código de la actuación N° CMCH/DG/DCAC/EC/010/2024**

- La Sindicatura Municipal de Chacao en referencia a los bienes muebles municipales, informó durante la realización de la revisión preliminar de la cuenta, mediante oficio N°000079 de fecha 15-04-2024, que en el año examinado llevaron a cabo el proceso de adquisición de dos (2) bienes muebles, y de la revisión y análisis de la documentación suministrada, se pudo constatar que dicho proceso se realizó en apego a la normativa legal y sublegal vigente para el año 2023, ya que dichos bienes están debidamente registrados e identificados con sus respectivos códigos, características y valor del bien, encontrándose en uso y buen estado de conservación. Así mismo, manifestaron que no poseen vehículos asignados y que durante ese periodo no hubo bienes faltantes. Igualmente, la comisión

auditora procedió a efectuar la inspección in situ de los ochenta y seis (86) bienes muebles seleccionados como muestra, constatándose que cinco (05) de ellos, habían sido desincorporados durante el mes de mayo del año 2024, observándose la documentación respectiva la cual consta del informe técnico y el formulario BM II de fecha 31/05/2024.

- En referencia al Plan Operativo Anual de la Sindicatura Municipal de Chacao, y el cumplimiento de los objetivos y metas formuladas en el mismo, vinculadas con la cuenta de recursos correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2023, tenemos que de la revisión y análisis efectuado a los soportes documentales referidos a la ejecución de las diez (10) metas examinadas, se constató que se cumplió con el 100% de las metas planificadas, así como, de las reprogramadas durante el año 2023.

Alcaldía Municipal de Chacao (Ejercicio Económico Financiero 2024)
Código de la actuación N° CMCH/DG/DCAC/EC/006/2025

- Para el Ejercicio Económico Financiero 2024, la Alcaldía Municipal de Chacao contó con su respectiva Comisión de Contrataciones constituida con carácter permanente, estando integrada por las áreas Jurídica, Técnica y Económica-financiera, así como, un secretario, siendo conformada por ocho (08) funcionarios, que ejercieron funciones dentro de la comisión ya sea como titulares o suplentes, tal como constan sus designaciones en Resolución del Alcalde N° 164-2023, publicada en Gaceta Municipal N° Extraordinario 9535, de fecha 05-12-2023. Igualmente, se constató que dichas designaciones fueron notificadas al Servicio Nacional de Contrataciones (SNC) según oficio N° OA-0927-12-2023, de fecha 11 de diciembre de 2023, dentro del plazo establecido en la norma que rige la materia.

- La Alcaldía Municipal de Chacao remitió la documentación requerida por el Servicio Nacional de Contrataciones (SNC) para el proceso de certificación en materia de contrataciones públicas de los ocho (08) funcionarios que formaron parte de la Comisión de Contrataciones durante el año 2024, y es mediante la certificación N° SNC-CMC-2024-00010, donde el SNC informa que una vez realizada la revisión de la documentación suministrada quedan certificados en un 100% todos y cada uno de los integrantes de dicha comisión.
- Se practicó la revisión y análisis de los expedientes de las Contrataciones Públicas realizadas por la Alcaldía Municipal de Chacao, bajo la modalidad de Concurso Abierto, para la adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras; por lo cual, se seleccionó una muestra de diez (10) de ellos, y de la revisión y análisis practicado a la documentación contenida en los mismos, se constató que las diez (10) contrataciones no presentaron observación alguna, ya que el procedimiento empleado, así como, sus soportes documentales, se ajustan a la normativa legal que rige la materia.
- De la revisión y análisis realizado a la Ejecución Presupuestaria del Ejercicio Económico Financiero 2024, se evidenció en el reporte generado por el Sistema de Gestión Administrativa (SIGA), que el monto de los Compromisos No Causados al 31-12-2024, es cero (0,00), ya que todo lo comprometido se causó durante ese año. Dicho reporte fue remitido a la Unidad de Auditoría Interna adscrita a la Alcaldía Municipal de Chacao, mediante el memorándum DAS N° 2025-080102 de fecha 08-01-2025.
- En cuanto a las modificaciones presupuestarias realizadas por la Alcaldía Municipal de Chacao, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero

2024, se procedió a la revisión y análisis de los documentos probatorios del proceso concerniente a la tramitación y aprobación de los Créditos Adicionales, para lo cual se seleccionó una muestra de veintinueve (29) de ellos, determinándose del examen practicado, que dichos procedimientos, así como, la documentación que las soportan, se ajustan a la normativa legal y sublegal que rige sobre la materia.

- De las inspecciones practicadas in situ correspondiente a la muestra conformada por veintitrés (23) bienes muebles, tenemos que todos se encuentran en buen estado de conservación y uso.
- Se constató que cuatro (04) funcionarios que ingresaron a la Alcaldía durante el Ejercicio Económico Financiero 2024, presentaron fuera del lapso establecido la Declaración Jurada de Patrimonio por concepto de Ingreso.
- De la muestra seleccionada correspondiente a la nómina de Alto Nivel adscrita a la Alcaldía Municipal de Chacao, se constató que los doce (12) funcionarios seleccionados, presentaron la Declaración Jurada de Patrimonio por concepto de Actualización, dentro de los plazos establecido, tal como lo establece la Ley de Reforma del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Contra la Corrupción y Resoluciones N° 01-00-000049 y N° 01-00-000050, ambas de fecha 11 de febrero de 2025, emanadas de la Contraloría General de la República.
- Se constataron modificaciones cuantitativas (Inferiores), referentes al cumplimiento de las metas planificadas con respecto a los datos e información obtenida de la revisión efectuada por esta comisión auditora, a

los documentos y soportes probatorios suministrados por la Alcaldía Municipal, correspondientes a las actividades desarrolladas por la “Dirección de Administración Tributaria” y la “Dirección de Comunicaciones”, sin evidenciarse reprogramación alguna, así como, las respectivas causas o justificaciones que avalen dichas modificaciones.

**Concejo Municipal de Chacao (Ejercicio Económico Financiero 2024)
Código de la actuación N° CMCH/DG/DCAC/EC/007/2025**

- De la revisión efectuada a los veintitrés (23) expedientes del personal fijo (Administrativos y Alto Nivel), seleccionados como muestra, se observó que no se encuentran debidamente foliados.
- La Dirección de Administración y Servicios del Concejo Municipal de Chacao, remitió al Servicio Nacional de Contrataciones (SNC) de manera extemporánea, la información correspondiente a la programación de las adquisiciones de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras a contratar durante el Ejercicio Económico Financiero 2024, siendo remitida vía correo electrónico en fecha 05-02-2024.
- Se constató que la Dirección de Administración y Servicios, rindió ante el Servicio Nacional de Contrataciones la información de las contrataciones realizadas durante el 4to trimestre del año 2024, de manera extemporánea.
- Se constataron modificaciones cuantitativas (Superiores e Inferiores), referentes al cumplimiento de las metas planificadas con respecto a los datos e información obtenida de la revisión efectuada por esta comisión auditora, a los documentos y soportes comprobatorios suministrados por el Concejo Municipal, correspondientes a las actividades desarrolladas por

la “Secretaría Municipal”, “Dirección de Administración y Servicios” y “Dirección de Talento Humano”, sin evidenciarse reprogramación alguna, así como, las respectivas causas o justificaciones que avalen dichas modificaciones.

**Plazas y parques de uso público en la jurisdicción del Municipio Chacao
(Ejercicio Económico Financiero 2025)**

Código de la actuación N° CMCH/DG/DCAC/IF/002/2025

- **PARQUE BOYACÁ:** Este parque es cerrado y está bajo el resguardo y custodia, de la Dirección de Seguridad Ciudadana, igualmente, controlan el acceso a las áreas del parque el cual cuenta con horario de uso y disfrute. A través de la inspección practicada se observó que las condiciones físicas de caminerías, asientos, papeleras, aceras, jardinería e instalaciones para alumbrado, se encuentran en buen estado de conservación y mantenimiento.
- **PARQUE DE BOLSILLO AYACUCHO:** Este parque, es abierto y sin rejas, observándose que la caminaria, asientos, papeleras, aceras, jardinería y alumbrado se encuentran en buen estado de conservación y mantenimiento.
- **PARQUE DE BOLSILLO BEATRIZ ALCÁNTARA:** Parque abierto, sin rejas y de libre acceso, para el uso frecuente de vecinos de la zona, cuya caminería, asientos, papeleras y aceras se encuentran en buen estado de conservación.
- **PLAZA BOYACÁ:** Con respecto a esta plaza, es de uso frecuente de transeúntes y ciudadanos que laboran por la zona, cuya caminería, asientos, papeleras, aceras, jardinería y sistema de alumbrado (postes, lámparas y bombillos) se encuentran en buen estado de conservación y mantenimiento y en cuanto a la seguridad, se conoció que es frecuente la vigilancia por parte de patrullas de la policía Municipal de Chacao.

- **PLAZA LIBERTADOR:** Plaza, con la figura pedestre del padre de la patria Simón Bolívar, en buen estado de conservación.
- **PLAZA JOSÉ GREGORIO HERNÁNDEZ:** Plaza, con la figura pedestre de José Gregorio Hernández, la cual se encuentra en buen estado de conservación y mantenimiento tanto de sus áreas verdes como de su estructura.
- **PLAZA JUAN PABLO II:** Plaza, con la figura pedestre del Papa Juan Pablo II, cuya estructura se encuentra en buen estado de conservación y mantenimiento, al igual que los asientos y papeleras, así mismo, se observó que el sistema de alumbrado (postes, lámparas y bombillos) está operativo y en buen estado.
- Como resultado de las observaciones y recomendaciones derivadas de las actuaciones de control que esta Contraloría Municipal formuló y notificó a los respectivos órganos y dependencias evaluadas, con el objeto de identificar, reparar, subsanar o corregir actos, hechos, omisiones o debilidades en los sistemas de control interno y de gestión, en observancia y cumplimiento a los requisitos exigidos por la normativa legal y sublegal vigente, se resumen a continuación los correctivos más relevantes implantados por la Administración Municipal a nivel centralizado.

Alcaldía Municipal de Chacao (Ejercicio Económico Financiero 2023)

Código de la actuación N° CMCH/DG/DCAC/EC/012/2024

- La Gerencia de Compras y Contratos adscrita a la Dirección de Administración y Servicios de la Alcaldía Municipal de Chacao, remitió al Servicio Nacional de Contrataciones (SNC), tanto, la información

correspondiente a la programación de las adquisiciones de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras a contratar durante el Ejercicio Económico Financiero 2023, como, la información trimestral de las contrataciones realizadas durante el Ejercicio Económico Financiero evaluado, vía correo electrónico, dentro del lapso establecido en la normativa legal que rige la materia.

- Para el Ejercicio Económico Financiero 2023, la Alcaldía Municipal de Chacao contó con su respectiva Comisión de Contrataciones constituida con carácter permanente, estando integrada por las áreas Jurídica, Técnica y Económica-financiera, así como, un secretario, siendo conformada por ocho (08) funcionarios, que ejercieron funciones dentro de la comisión ya sea como titulares o suplentes, tal como consta en Resolución del Alcalde N° 003-2023, de fecha 12-01-2023, publicada en Gaceta Municipal N° Ordinario 3343, de fecha 17-01-2023.
- Dicha comisión fue objeto de modificación en cuanto a su composición ya que fueron sustituidos tres (3) de sus integrantes iniciales mediante la Resolución del Alcalde N° 164-2023, publicada en Gaceta Municipal N° Extraordinario 9535, ambas de fecha 05-12-2023, siendo un total de once (11) funcionarios que integraron la comisión de contrataciones durante el año 2023. Estas últimas designaciones realizadas en el mes de diciembre, fueron notificadas al Servicio Nacional de Contrataciones según oficio N° OA-0927-12-2023, de fecha 11 de diciembre de 2023, dentro del plazo establecido.
- La Alcaldía Municipal de Chacao remitió la documentación requerida por el Servicio Nacional de Contrataciones (SNC) para el proceso de certificación

en materia de contrataciones públicas de los once (11) funcionarios que formaron parte de la Comisión de Contrataciones durante el año 2023, y es mediante el Oficio SNC/DG/RNCE/2022/N°1131 de fecha 30-11-2022, y la certificación N° SNC-CMC-2024-00010, donde el SNC informa que una vez realizada la revisión de la documentación suministrada quedan certificados en un 100% todos y cada uno de los integrantes de dicha comisión.

- Se practicó la revisión y análisis de los expedientes de las Contrataciones Públicas realizadas por la Alcaldía Municipal de Chacao, bajo la modalidad de Concurso Abierto, para la adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras y de la revisión y análisis practicado a la documentación contenida en los expedientes, se constató que la muestra seleccionada de diez (10) contrataciones no presentaron observación alguna, ya que los procedimientos empleados, así como, sus soportes documentales, se ajustan a la normativa legal que rige la materia.
- De la revisión y análisis realizado a la Ejecución Presupuestaria del Ejercicio Económico Financiero 2023, se evidenció en el reporte generado por Sistema de Gestión Administrativa (SIGA), que el monto de los Compromisos No Causados al 31-12-2023, es cero (0,00), ya que todo lo comprometido se causó durante ese año. Dicho reporte fue remitido a la Unidad de Auditoría Interna adscrita a la Alcaldía Municipal de Chacao, mediante el memorándum DAS N° 2024-090101 de fecha 09-01-2024.
- En cuanto al presupuesto de gastos asignado y las modificaciones presupuestarias realizadas por la Alcaldía Municipal de Chacao, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2023, se procedió a la revisión y análisis de los documentos comprobatorios del proceso

concerniente a la tramitación y aprobación de los Traspasos por Cuadro Demostrativo, para lo cual se seleccionó una muestra de nueve (09) determinándose del examen practicado, que los procedimientos y demás mecanismos concernientes a la tramitación y aprobación de dichas modificaciones, así como, de la documentación que las soporta, se ajustan a la normativa legal y sublegal que rige sobre la materia.

- Se pudo constatar mediante la revisión y análisis de la documentación probatoria, que cinco (05) vehículos fueron desincorporados de la flota vehicular de la Alcaldía Municipal de Chacao; uno (01) por deterioro y cuatro (04) por adscripción, motivo por el cual no se les realizó la inspección física.
- Se constató que dos (02) vehículos recibieron mantenimiento preventivo por parte de la Gerencia de Servicios Generales, adscrita a la Dirección de Administración y Servicios de la Alcaldía del Municipio Chacao, aun cuando esta obligación correspondía realizarla al Instituto Municipal de Cooperación y Atención a la Salud (IMCAS), ya que dichos bienes se les habían dado en comodato en fecha 17 de enero de 2023.
- Se constató que el bien mueble identificado con el N° 55472 correspondiente al vehículo bomberil, marca ROSENGART, modelo SPARTAM VA 40M, Color rojo y blanco, Placa A77BV3AV, año 2004, se encuentra en condición de comodato desde el año 2008, en el Cuerpo de Bomberos del Distrito Capital.
- De los treinta (30) funcionarios seleccionados como muestra, que ingresaron a la Alcaldía Municipal de Chacao durante el año 2023, se constató mediante la revisión de sus expedientes y de la documentación

suministrada por el órgano examinado, que dos (02) de ellos, no contaban con el soporte probatorio donde conste la consulta al Registro de Inhabilitados ante la Contraloría General de la República.

Concejo Municipal de Chacao (Ejercicio Económico Financiero 2023)

Código de la actuación N° CMCH/DG/DCAC/EC/011/2024

- En lo concerniente a las Contrataciones Públicas realizadas por el Concejo Municipal de Chacao durante el Ejercicio Económico Financiero 2023, por concepto de adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras bajo la modalidad de Concurso Abierto y Concurso Cerrado, de un total de once (11) contrataciones efectuadas, se seleccionó una muestra de cinco (05) de ellas, y de la revisión efectuada a los expedientes de dichas contrataciones, se determinó que los mismos contienen toda la documentación requerida y suficiente establecida en la normativa que rige la materia, conformando un expediente único, los cuales se encuentran debidamente identificados, foliados en orden cronológico y en buen estado de conservación.
- En cuanto a la conformación de la Comisión de Contrataciones se constató que para el Ejercicio Económico Financiero 2023, el Concejo Municipal de Chacao contó con su respectiva Comisión de Contrataciones constituida con carácter permanente, estando representadas las áreas Jurídica, Técnica y Económica-Financiera, así como, un secretario, todos con sus respectivos suplentes, la misma sufrió modificaciones en cuanto a su conformación, ya que fueron sustituidos algunos de sus integrantes durante el año 2023, siendo un total de 15 funcionarios que ejercieron funciones dentro de la comisión, tal como consta en los Acuerdos Nos 015-2022 y

217-2023 de fechas 22-02-2022 y 11-09-2023; publicados en las Gacetas Municipales Números Ordinarios 3187 y 3462, de fechas 22-02-2022 y 11-09-2023, respectivamente, las cuales fueron notificadas al Servicio Nacional de Contrataciones (SNC) dentro del plazo de cinco (05) días siguientes, una vez dictado el acto, según lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Contrataciones Públicas.

- De los quince (15) Servidores Públicos que ejercieron funciones dentro de la Comisión de Contrataciones Públicas del Concejo Municipal de Chacao durante el Ejercicio Económico Financiero 2023, no fueron suministrados a esta Comisión Auditora la certificación en materia de contrataciones públicas por ante el Servicio Nacional de Contrataciones de seis (06) de ellos. Vale destacar que los nueve (09) miembros de la Comisión de Contrataciones Públicas restantes realizaron los cursos ante el SNC en el año 2022, por cuanto su certificación aún está vigente para el año examinado.
- Una vez realizada la revisión y análisis de documentación que soporta la ejecución presupuestaria y financiera del gasto al final del Ejercicio Económico y Financiero 2023, se determinó que lo no comprometido en dicho período, asciende a DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS BOLÍVARES CON VEINTE CÉNTIMOS (Bs. 2.989.532,20), el cual fue objeto de reintegro, tal como lo establece la normativa legal y sub legal que rige la materia.
- Con relación a este punto tenemos que, una vez efectuada la revisión y análisis de la Ejecución Presupuestaria de los Ingresos Ordinarios como de los Créditos Adicionales, se observó que el monto comprometido fue igual

al monto causado, por tal motivo la Dirección de Administración y Servicios del órgano evaluado no remitió a la Unidad de Auditoría Interna del mismo órgano la referida información. Ello en atención a lo indicado en los instrumentos normativos de carácter legal y sublegal que rigen la materia.

- En cuanto a las Modificaciones Presupuestarias se procedió a la revisión y análisis de los documentos probatorios del proceso llevado a cabo en la tramitación y aprobación de los Créditos Adicionales realizados por el Concejo Municipal durante el Ejercicio Económico Financiero 2023, seleccionándose como muestra un total de doce (12) de ellos, determinándose que los mismos cumplen con los procedimientos, mecanismos y soportes documentales de conformidad con lo establecido en la normativa legal y sublegal que rige sobre la materia.
- En relación a los Bienes Muebles Municipales adscritos al Concejo Municipal de Chacao, se procedió a la revisión y análisis de los procesos que regulan la administración, uso, resguardo, mantenimiento, y registro de los mismos, en tal sentido, este órgano de control fiscal externo solicitó la relación bienes adquiridos durante el año Ejercicio Económico Financiero 2023, la cual está conformada por un universo de cincuenta y siete (57) bienes, tomándose una muestra de diecisiete (17) de ellos, cuyas descripciones están contenidas en el Anexo N° 05 del presente informe. Al respecto, esta contraloría realizó la inspección in situ de los bienes seleccionados como muestra, constatándose que los mismos están en uso y en buen estado de conservación. Igualmente, se revisó y analizó la documentación soporte referida a los registros de los BM-1 y BM-2, de los bienes en comento, los cuales se elaboraron con apego a la normativa legal y sublegal que rige la materia.

Sindicatura Municipal de Chacao (Ejercicio Económico Financiero 2023)
Código de la actuación N° CMCH/DG/DCAC/EC/010/2024

- La Sindicatura Municipal de Chacao en referencia a los bienes muebles municipales, informó durante la realización de la revisión preliminar de la cuenta, mediante oficio N°000079 de fecha 15-04-2024, que en el año examinado llevaron a cabo el proceso de adquisición de dos (2) bienes muebles, y de la revisión y análisis de la documentación suministrada, se pudo constatar que dicho proceso se realizó en apego a la normativa legal y sublegal vigente para el año 2023, ya que dichos bienes están debidamente registrados e identificados con sus respectivos códigos, características y valor del bien, encontrándose en uso y buen estado de conservación. Así mismo, manifestaron que no poseen vehículos asignados y que durante ese periodo no hubo bienes faltantes. Igualmente, la comisión auditora procedió a efectuar la inspección in situ de los ochenta y seis (86) bienes muebles seleccionados como muestra, constatándose que cinco (05) de ellos, habían sido desincorporados durante el mes de mayo del año 2024, observándose la documentación respectiva la cual consta del informe técnico y el formulario BM II de fecha 31/05/2024.
- En referencia al Plan Operativo Anual de la Sindicatura Municipal de Chacao, y el cumplimiento de los objetivos y metas formuladas en el mismo, vinculadas con la cuenta de recursos correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2023, tenemos que de la revisión y análisis efectuado a los soportes documentales referidos a la ejecución de las diez (10) metas examinadas, se constató que se cumplió con el 100% de las metas planificadas, así como, de las reprogramadas durante el año 2023.

Alcaldía Municipal de Chacao (Ejercicio Económico Financiero 2024)

Código de la actuación N° CMCH/DG/DCAC/EC/006/2025

- Para el Ejercicio Económico Financiero 2024, la Alcaldía Municipal de Chacao contó con su respectiva Comisión de Contrataciones constituida con carácter permanente, estando integrada por las áreas Jurídica, Técnica y Económica-financiera, así como, un secretario, siendo conformada por ocho (08) funcionarios, que ejercieron funciones dentro de la comisión ya sea como titulares o suplentes, tal como constan sus designaciones en Resolución del Alcalde N° 164-2023, publicada en Gaceta Municipal N° Extraordinario 9535, de fecha 05-12-2023. Igualmente, se constató que dichas designaciones fueron notificadas al Servicio Nacional de Contrataciones (SNC) según oficio N° OA-0927-12-2023, de fecha 11 de diciembre de 2023, dentro del plazo establecido en la norma que rige la materia.
- La Alcaldía Municipal de Chacao remitió la documentación requerida por el Servicio Nacional de Contrataciones (SNC) para el proceso de certificación en materia de contrataciones públicas de los ocho (08) funcionarios que formaron parte de la Comisión de Contrataciones durante el año 2024, y es mediante la certificación N° SNC-CMC-2024-00010, donde el SNC informa que una vez realizada la revisión de la documentación suministrada quedan certificados en un 100% todos y cada uno de los integrantes de dicha comisión.
- Se practicó la revisión y análisis de los expedientes de las Contrataciones Públicas realizadas por la Alcaldía Municipal de Chacao, bajo la modalidad de Concurso Abierto, para la adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras; por lo cual, se seleccionó una muestra de diez (10) de

ellos, y de la revisión y análisis practicado a la documentación contenida en los mismos, se constató que las diez (10) contrataciones no presentaron observación alguna, ya que el procedimiento empleado, así como, sus soportes documentales, se ajustan a la normativa legal que rige la materia.

- De la revisión y análisis realizado a la Ejecución Presupuestaria del Ejercicio Económico Financiero 2024, se evidenció en el reporte generado por el Sistema de Gestión Administrativa (SIGA), que el monto de los Compromisos No Causados al 31-12-2024, es cero (0,00), ya que todo lo comprometido se causó durante ese año. Dicho reporte fue remitido a la Unidad de Auditoría Interna adscrita a la Alcaldía Municipal de Chacao, mediante el memorándum DAS N° 2025-080102 de fecha 08-01-2025.
- En cuanto a las modificaciones presupuestarias realizadas por la Alcaldía Municipal de Chacao, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2024, se procedió a la revisión y análisis de los documentos probatorios del proceso concerniente a la tramitación y aprobación de los Créditos Adicionales, para lo cual se seleccionó una muestra de veintinueve (29) de ellos, determinándose del examen practicado, que dichos procedimientos, así como, la documentación que las soportan, se ajustan a la normativa legal y sublegal que rige sobre la materia.
- De las inspecciones practicadas in situ correspondiente a la muestra conformada por veintitrés (23) bienes muebles, tenemos que todos se encuentran en buen estado de conservación y uso.
- Se constató que cuatro (04) funcionarios que ingresaron a la Alcaldía durante el Ejercicio Económico Financiero 2024, presentaron fuera del

lapso establecido la Declaración Jurada de Patrimonio por concepto de Ingreso.

- De la muestra seleccionada correspondiente a la nómina de Alto Nivel adscrita a la Alcaldía Municipal de Chacao, se constató que los doce (12) funcionarios seleccionados, presentaron la Declaración Jurada de Patrimonio por concepto de Actualización, dentro de los plazos establecido, tal como lo establece la Ley de Reforma del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Contra la Corrupción y Resoluciones N° 01-00-000049 y N° 01-00-000050, ambas de fecha 11 de febrero de 2025, emanadas de la Contraloría General de la República.
- Se constataron modificaciones cuantitativas (Inferiores), referentes al cumplimiento de las metas planificadas con respecto a los datos e información obtenida de la revisión efectuada por esta comisión auditora, a los documentos y soportes probatorios suministrados por la Alcaldía Municipal, correspondientes a las actividades desarrolladas por la “Dirección de Administración Tributaria” y la “Dirección de Comunicaciones”, sin evidenciarse reprogramación alguna, así como, las respectivas causas o justificaciones que avalen dichas modificaciones.

Concejo Municipal de Chacao (Ejercicio Económico Financiero 2024)

Código de la actuación N° CMCH/DG/DCAC/EC/007/2025

- En lo que respecta a las operaciones administrativas referidas a Talento Humano, específicamente las relacionadas con la presentación de la Declaración Jurada de Patrimonio (Actualización), del personal de Alto Nivel que se encontraba activo durante el periodo evaluado, tenemos que, de la

revisión y análisis practicado a los veintitrés (23) expedientes pertenecientes a los funcionarios seleccionados como muestra, se constató que en todos esta inserta la copia del Certificado Electrónico de Recepción de la Declaración Jurada de Patrimonio por motivo de Actualización emitida por el SISROE.

- De la revisión efectuada a los quince (15) expedientes seleccionados como muestra del personal que ingresó al órgano examinado durante el año 2024, se constató que en tres (03) de ellos, no estaba inserta la documentación que soporta la Consulta del Registro de Inhabilitados ante la Contraloría General de la República, ni fue ubicado físicamente en los demás archivos que integran la Dirección de Talento Humano del Concejo Municipal de Chacao. Esta Contraloría Municipal, desestima la observación, toda vez que, la Dirección de Talento Humano adscrita a dicho órgano, realizó con posterioridad al examen practicado, la consulta del Registro de Inhabilitados ante la Contraloría General de la República de los tres funcionarios anteriormente señalados, quedando subsanada esta observación.
- En lo concerniente a las Contrataciones Públicas realizadas por el Concejo Municipal de Chacao durante el Ejercicio Económico Financiero 2024, por concepto de adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras bajo la modalidad de Concurso Abierto, de un total de once (11) contrataciones efectuadas, se seleccionó una muestra de seis (06) de ellas, y de la revisión efectuada a los expedientes de dichas contrataciones, se determinó que los mismos contienen toda la documentación requerida y suficiente establecida en la normativa que rige la materia, conformando un expediente único, los cuales se encuentran debidamente identificados, foliados en orden cronológico y en buen estado de conservación.

- En cuanto a la conformación de la Comisión de Contrataciones se constató que para el Ejercicio Económico Financiero 2024, el Concejo Municipal de Chacao contó con su respectiva Comisión de Contrataciones constituida con carácter permanente, estando representadas las áreas Jurídica, Técnica y Económica-Financiera, así como, un secretario, todos con sus respectivos suplentes, siendo un total de 12 funcionarios que ejercieron funciones dentro de la comisión, tal como consta en el Acuerdo No 217-2023 de fecha 11-09-2023; publicada en la Gaceta Municipal Números Ordinario 3462, de fecha 11-09-2023, respectivamente, la cual fue notificada al Servicio Nacional de Contrataciones (SNC) dentro del plazo de cinco (05) días siguientes una vez dictado el acto, según lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Contrataciones Públicas. Fueron suministrados a esta Comisión Auditora la certificación en materia de contrataciones públicas por ante el Servicio Nacional de Contrataciones de todos sus integrantes.
- Una vez realizada la revisión y análisis de la documentación que soporta la ejecución presupuestaria y financiera del gasto tanto del presupuesto ordinario como de los créditos adicionales al final del Ejercicio Económico y Financiero 2024, se determinó que lo no comprometido en dicho período, asciende a DOS MILLONES DIEZ MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON TREINTA Y DOSCÉNTIMOS (Bs. 2.010.179,32), el cual fue objeto de reintegro, tal como lo establece la normativa legal y sub legal que rige la materia.
- Con relación a este punto tenemos que, una vez efectuada la revisión y análisis de la Ejecución Presupuestaria de los Ingresos Ordinarios como de

los Créditos Adicionales, se observó que el monto comprometido fue igual al monto causado, por tal motivo la Dirección de Administración y Servicios del órgano evaluado no remitió a la Unidad de Auditoría Interna del mismo órgano la referida información.

- En cuanto a las Modificaciones Presupuestarias se procedió a la revisión y análisis de los documentos probatorios del proceso llevado a cabo en la tramitación y aprobación de los Traspasos por Cuadros Demostrativos realizados por el Concejo Municipal durante el Ejercicio Económico Financiero 2024, seleccionándose como muestra un total de quince (15) de ellos, determinándose que los mismos cumplen con los procedimientos, mecanismos y soportes documentales de conformidad con lo establecido en la normativa legal y sublegal que rige sobre la materia.
- Al respecto, esta contraloría realizó la inspección in situ de los bienes seleccionados como muestra, constatándose que los mismos están en uso y en buen estado de conservación, dejando constancia de ello en planilla de control perceptivo de fecha 15-07-2025, suscrita por los funcionarios adscritos tanto a la Contraloría Municipal de Chacao como del Concejo Municipal de Chacao, y su memoria fotográfica, igualmente, se revisó y analizó la documentación soporte referida a los registros de los BM-1 y BM-2, de los bienes en comento, los cuales se elaboraron con apego a la normativa legal y sublegal que rige la materia.
- En lo que se refiere a los vehículos que conforman la flota adscrita al Concejo Municipal de Chacao, la cual está conformado por un total de diecisiete (17) vehículos, seleccionándose una muestra de nueve (09) vehículos, se verificó que los mismos se encuentran en buen estado de uso,

mantenimiento y resguardo, tal y como se señala en las nueve (09) fichas de revisión de Vehículos de fecha 15-07-2025 y su respectiva Memoria Fotográfica.

Plazas y parques de uso público en la jurisdicción del Municipio Chacao (Ejercicio Económico Financiero 2025)

Código de la actuación N° CMCH/DG/DCAC/IF/002/2025

- **PARQUE BOYACÁ:** Este parque es cerrado y está bajo el resguardo y custodia, de la Dirección de Seguridad Ciudadana, igualmente, controlan el acceso a las áreas del parque el cual cuenta con horario de uso y disfrute. A través de la inspección practicada se observó que las condiciones físicas de caminerías, asientos, papeleras, aceras, jardinería e instalaciones para alumbrado, se encuentran en buen estado de conservación y mantenimiento.
- **PARQUE DE BOLSILLO AYACUCHO:** Este parque, es abierto y sin rejas, observándose que la caminaría, asientos, papeleras, aceras, jardinería y alumbrado se encuentran en buen estado de conservación y mantenimiento.
- **PARQUE DE BOLSILLO BEATRIZ ALCÁNTARA:** Parque abierto, sin rejas y de libre acceso, para el uso frecuente de vecinos de la zona, cuya caminería, asientos, papeleras y aceras se encuentran en buen estado de conservación.
- **PLAZA BOYACÁ:** Con respecto a esta plaza, es de uso frecuente de transeúntes y ciudadanos que laboran por la zona, cuya caminería,

asientos, papeleras, aceras, jardinería y sistema de alumbrado (postes, lámparas y bombillos) se encuentran en buen estado de conservación y mantenimiento y en cuanto a la seguridad, se conoció que es frecuente la vigilancia por parte de patrullas de la policía Municipal de Chacao.

- PLAZA LIBERTADOR: Plaza, con la figura pedestre del padre de la patria Simón Bolívar, en buen estado de conservación.
- PLAZA JOSÉ GREGORIO HERNÁNDEZ: Plaza, con la figura pedestre de José Gregorio Hernández, la cual se encuentra en buen estado de conservación y mantenimiento tanto de sus áreas verdes como de su estructura.
- PLAZA JUAN PABLO II: Plaza, con la figura pedestre del Papa Juan Pablo II, cuya estructura se encuentra en buen estado de conservación y mantenimiento, al igual que los asientos y papeleras, así mismo, se observó que el sistema de alumbrado (postes, lámparas y bombillos) está operativo y en buen estado.

A nivel Descentralizado

Diagnóstico de la Administración Municipal

En el ámbito de gestión de la Dirección de Control de la Administración Descentralizada (DCAD), de la Contraloría Municipal de Chacao, y en el marco de lo establecido en el Plan Operativo Anual (POA), durante el Ejercicio Económico Financiero (EEF) 2025, se ejecutaron siete (07) Actuaciones Fiscales en Entes sujetos a su control, orientadas a la evaluación de aspectos

administrativos, financieros y presupuestarios relacionados con la ejecución física y financiera de proyectos medulares previstos en los respectivos Planes Operativos Anuales, verificación de los procesos administrativos relacionados con el registro y control de los Bienes Muebles, condiciones de operatividad, funcionamiento y resguardo de bienes públicos administrados por entes municipales, con alcance al Ejercicio Económico y Financiero 2024, así como seguimiento a la acción correctiva a los fines de constatar, si fueron acogidas las recomendaciones formuladas en los Informes Definitivos emanados de esta Dirección, mediante la ejecución de los respectivos Planes de Acciones Correctivas, especialmente en lo que respecta al registro y control de bienes muebles, administración de contratos, así como aspectos administrativos y presupuestarios relacionados con la ejecución física de Planes Operativos Anuales.

Como resultado de la actuación practicada se evidenció en líneas generales el cumplimiento de las metas físicas establecidas, no obstante, persisten desviaciones respecto a metas planificadas sin la debida justificación, así como inconsistencias en las cifras reflejadas en los reportes de ejecución trimestral.

Igualmente, se observa disparidad entre la cantidad de metas ejecutadas reflejadas en el Informe de Gestión Anual, respecto a las indicadas en el POA y la Ejecución Física Trimestral; así como discrepancias entre lo plasmado en la Ejecución Física Trimestral, las Reprogramaciones de Metas y la documentación soporte, todo lo cual afecta la sinceridad y exactitud de la información generada y por ende el ejercicio de las actividades de seguimiento y control por parte de los niveles Directivos, necesaria para la adecuada toma de decisiones.

En relación al área de contrataciones, aun cuando se evidencian mejoras significativas en lo que respecta a la conformación de los expedientes de las contrataciones, persisten debilidades vinculadas con la inadecuada identificación y foliatura de los expedientes, facturas y comprobantes de retenciones carentes de las firmas por parte de los representantes legales de las empresas adjudicadas y remisión inoportuna de la Evaluación de Desempeño del Contratista al Servicio Nacional de Contrataciones, situaciones que afectan el adecuado control administrativo en inobservancia de las disposiciones legales y normativas que rigen la materia.

En lo atinente a los procesos administrativos relacionados con el registro y control de los Bienes Muebles, así como sus condiciones de operatividad, se observa la carencia de Manual de Normas y Procedimientos para el Registro y Control de los Bienes Municipales, situación que favorece la discrecionalidad e incide de manera negativa en la gestión institucional, de igual manera, se apreciaron debilidades en el Sistema de Control Interno, al no encontrarse operativo durante el período evaluado el módulo para el registro y control de bienes muebles en el Sistema Administrativo Integrado de Gestión Administrativa (SIGA), efectuándose estos procesados en forma manual mediante el uso de hoja de cálculo Excel, situación que deriva en debilidades tales como: inconsistencia en el registro y control de los bienes muebles, duplicidad en los registros, bienes muebles sin número de identificación, asimismo se evidenciaron bienes muebles en proceso de desincorporación por inoperatividad e inservibles no incluidos en el Formulario BM-1 “Inventario de Bienes Muebles”, bienes muebles adquiridos y recibidos en donación no reflejados en el Formulario BM-1, entre otros, situación que afecta la confiabilidad, exactitud y sinceridad de la información generada. Igualmente, no se observó el uso del Formulario BM-2 “Relación del Movimiento de Bienes Muebles” sólo se constató la existencia de listados de bienes muebles

adquiridos y bienes muebles incorporados, lo que afecta la confiabilidad de la información vinculada con los inventarios al 31/12/2024 y por ende su debido resguardo y control.

La constatación física de los bienes seleccionados a través de muestras de auditoría, con la finalidad de determinar su existencia así como condiciones de operatividad y resguardo, resultó conforme, al ubicarse físicamente la totalidad de los bienes, no obstante, se observaron situaciones que afectan su debido resguardo y control, tales como: bienes muebles sin etiquetas de identificación, disparidad en la descripción de los bienes entre lo reflejado en el Formulario BM-1 y la inspección, bienes muebles en proceso de desincorporación por inoperatividad e inservibles inspeccionados no reflejados en el Formulario BM-1, bienes muebles recibidos en comodato con etiquetas de identificación incluidos en el Formulario BM-1, todo lo cual distorsiona los registros de inventario afectando la confiabilidad, exactitud y sinceridad de la información contable generada.

Asimismo, se evidenció que la asignación de bienes se efectúa a los titulares de las respectivas direcciones y no por funcionarios responsables de uso de cada unidad de trabajo, lo que resta formalidad en lo que respecta al establecimiento de responsabilidades que podrían derivarse del inadecuado uso y custodia de los bienes municipales y bienes muebles incorporados durante el período evaluado no amparados con póliza de seguro patrimonial, situación que los coloca en riesgo ante la eventual ocurrencia de siniestros.

A través de las actuaciones de seguimiento practicadas se logró constatar la ejecución de Acciones Correctivas orientadas al fortalecimiento de las áreas de contrataciones tales como: notificación al Servicio Nacional de Contrataciones (SNC), en lo que respecta a la constitución y designación

de la Comisión de Contrataciones Permanentes, en el lapso previsto en la norma; acciones relacionadas con la certificación de los miembros de la comisión de contrataciones; correcta identificación de los expedientes de contrataciones, así como, su respectiva foliatura; suscripción de órdenes de compra y servicio, anexas a los expedientes objeto de muestra, por parte de los representantes legales de las empresas; solicitud de las garantías de fiel cumplimiento o en su defecto las retenciones procedentes, así como su liberación antes del cierre administrativo de las contrataciones; realización de las evaluaciones de desempeño de los contratistas y su remisión al Servicio Nacional de Contrataciones (SNC), dentro del lapso previsto en la normativa legal que rige la materia. De igual manera, se emitieron memorándums dirigidos a las direcciones ejecutoras del Plan Operativo Anual, mediante los cuales se solicita la justificación de las desviaciones en el cumplimiento de metas y el resguardo de los soportes documentales del POA. Asimismo, se constató la conformidad entre el Plan Operativo Anual, el Informe de Gestión y los Informes de Ejecución Física Trimestral, respecto a las metas programadas y ejecutadas; así como, la correspondencia de la documentación soporte física y digital de las actividades ejecutadas en el cumplimiento de las metas previstas en el POA.

Igualmente, se evidenció la implementación en el Sistema Integrado de Gestión Administrativo (SIGA), del módulo de Bienes Públicos, para el registro y control del inventario, mediante los Formularios: BM-1 “Inventario de Bienes Muebles”, BM-2 “Relación del Movimiento de Bienes Muebles”, BM-3 “Relación de Bienes Muebles Faltantes” y BM-4 “Resumen de la Cuenta de Bienes Muebles en cada Unidad de Trabajo”; así como el aseguramiento de los bienes muebles a través de la contratación de una póliza patrimonial. No obstante, se evidenció la recurrencia de situaciones que restan sinceridad y

exactitud a los registros de inventario, tales como: duplicidad en los registros, diferencias en la descripciones de bienes, asignación de un mismo número de bien municipal para diferentes equipos, bienes en proceso de desincorporación no contenidos en el Formulario BM-1, falta de etiquetado, diferencias entre lo reflejado en el Formulario BM-1 y la inspección física, así como falta de información en los registros o inconsistencias relacionadas con la descripción y los montos de los bienes muebles y ausencia de actas para la designación de los responsables del resguardo y custodia de los bienes muebles durante el período evaluado, situaciones que ameritan la pronta atención a los fines de asegurar la debida protección y salvaguarda del patrimonio institucional.

Por otra parte, se evidenció la adopción de acciones correctivas orientadas a la optimización de la planificación y ejecución de las actividades previstas en Plan Operativo Anual, tales como el envío de la información acerca de los resultados de la ejecución física trimestral, a la Dirección de Planificación Estratégica y Presupuesto del Ejecutivo Municipal, de conformidad con la Ordenanza de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio Chacao, así como a la Alcaldía, dentro del lapso de ocho (08) días continuos siguientes a la finalización de cada trimestre; implementación de unidades de medidas específicas como Informes, reporte, nómina y documento, para el seguimiento y control de las actividades programadas en el POA; acciones relacionadas con la documentación soporte que valida la ejecución de la metas previstas en el Plan Operativo Anual, en concordancia con lo reflejado en los Informes Trimestrales y el Informe de Gestión Anual del Ejercicio.

Finalmente, se evidenció la elaboración de instrumentos normativos para el área de contrataciones; que contempla la verificación del cumplimiento de todas las obligaciones de carácter legal y sub legal en materia de la garantía

de fiel cumplimiento o en su defecto la retención procedente, liberación de la misma, así como, su correcto cálculo; elaboración de un formulario de control de recepción de bienes o control perceptivo; definición de la unidad responsable de velar por el cumplimiento del Compromiso de Responsabilidad Social; criterios vinculados con la información pertinente a los fines de efectuar la evaluación de desempeño de los contratistas ante el Servicio Nacional de Contrataciones (SNC), dentro del lapso previsto en la normativa legal que rige la materia; incorporación de los requisitos exigibles para la elaboración del pliego de condiciones o condiciones de la contratación; así como, del informe de recomendación, correcta identificación de los expedientes de contrataciones y su respectiva foliatura; suscripción de las órdenes de compra y servicio, anexas a los expedientes objeto de muestra, por parte de los representantes legales de las empresas.

Las acciones adoptadas en aras del fortalecimiento de los procesos administrativos facilitan el adecuado seguimiento y control por parte de las instancias competentes, a la vez que regulan el ejercicio de las actividades ejecutadas, limitando la discrecionalidad en los procesos, en beneficio de la sana gestión administrativa municipal.

1. Fallas y deficiencias

De los resultados de las Actuaciones Fiscales realizadas por esta Dirección en los Entes sujetos a su control, se determinaron situaciones contrarias a los principios y normas de control interno y de gestión que rigen los procesos administrativos, entre los cuales destacan las siguientes:

AUDITORIAS OPERATIVAS

Instituto de Movilidad Urbana (IMU).

Actuación N° AO-002/2025

Sobre la base de los resultados obtenidos en la actuación fiscal orientada a evaluar los aspectos administrativos, financieros y presupuestarios relacionados con la ejecución física y financiera del Plan Operativo Anual (POA), vinculado con los proyectos medulares llevados a cabo por el Instituto, durante el Ejercicio Económico Financiero 2024, se evidenciaron desviaciones (sobre ejecución) en la meta identificada con el código 5573 “Instalar dispositivos de control de tránsito en el Municipio Chacao” observándose la emisión de un (01) informe correspondiente a una actividad ejecutada no planificada sin la debida justificación en el reporte “Ejecución Física Trimestral del Plan Operativo Anual” correspondiente al IV trimestre del ejercicio 2024.

- En cuanto a la ejecución de la meta 4486 “Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del Instituto”, la cual contemplaba en el Plan Operativo Anual, la ejecución de tres (03) actividades para el III trimestre, es de señalar que la misma refleja una ejecución del 100%, en el reporte “Ejecución Física Trimestral del Plan Operativo Anual”, correspondiente a dicho período, sin embargo, de la revisión practicada por esta comisión a los soportes documentales que avalan su ejecución, se constató la realización de dos (02) actividades, toda vez que la orden de servicio correspondiente al mantenimiento preventivo de vehículo Encava, modelo ENT610-32, año 2001, placa A0018AK (mantenimiento preventivo del motor y reparación de radiador, reparación del sistema de frenos, reparación de la caja hidráulica Alison, reparación del sistema eléctrico y mantenimiento del sistema de suspensión), se efectuó

durante el IV trimestre del ejercicio, situación que denota inconsistencias en las cifras de ejecución de metas reportadas, en detrimento de la sinceridad y exactitud de la información suministrada.

- En referencia a la ejecución de la meta 5569 "Apoyo técnico en el mantenimiento y soporte de la red de semáforos, del Municipio Chacao", la meta fue reprogramada desestimándose su ejecución para el II, III y IV trimestre, en virtud de no haberse culminado el proceso de instalación de los semáforos inteligentes en el Municipio Chacao, actividad necesaria para efectuar la transferencia de tecnología y capacitación vinculada con el funcionamiento de los nuevos equipos al personal del IMU.

En lo que respecta a la meta (1) prevista para el primer trimestre, de la revisión practicada a los soportes documentales se observó que la misma no fue ejecutada por los motivos mencionados, no obstante, en el reporte de "Ejecución Física Trimestral del Plan Operativo Anual" correspondiente al primer trimestre de 2024, se refleja como una actividad ejecutada.

- De la ejecución de las metas 5442 "Realizar reuniones y jornadas para promover la participación ciudadana y proyectar la gestión de la Alcaldía y del Instituto" y 5563 "Realizar diseños digitales y publicaciones en las redes sociales del IMU, en materia de seguridad vial, para sensibilizar a la ciudadanía" se observó reprogramación de ambas metas en el III y IV trimestre, motivado a la falta de personal en la Dirección Oficina de Atención al Ciudadano, desde el mes de agosto, por lo que la Gerencia de Administración y Presupuesto, estimó que no se llevarían a cabo las metas planteadas en el POA.

En tal sentido, de la revisión practicada a los soportes documentales que avalan la ejecución de las metas en referencia, se observó ejecución en ambas metas en el III y IV trimestre 2024, evidenciándose la emisión de un total de seis (06) informes para cada una de las metas durante los lapsos señalados, esto motivado al ingreso de personal en la Dirección que llevó a cabo las actividades medulares, no obstante, dicha ejecución no fue reflejada en los reportes de “Ejecución Física Trimestral del Plan Operativo Anual” correspondientes al III y IV trimestre 2024.

Las situaciones señaladas, denotan la recurrencia de inconsistencias numéricas en la presentación de los reportes vinculados con la ejecución de las metas, así como la carencia de documentación justificativa que avalen las desviaciones reflejadas en los reportes de “Ejecución Física Trimestral del Plan Operativo Anual”, lo que tiene su origen en debilidades en los mecanismos de control interno en práctica, que afectan la sinceridad y exactitud de las cifras reportadas, situaciones que de no ser detectadas y corregidas de manera oportuna podrían incidir en forma negativa en la adecuada toma de decisiones por parte de los niveles competentes.

- Remisión de la Evaluación de Desempeño al Registro Nacional de Contratista con posterioridad a los CINCO (5) días hábiles siguientes a la notificación de los resultados, situación que de acuerdo con lo señalado por el ente obedeció a dificultades vinculadas a la comprensión y uso de los criterios de evaluación previstos en el instrumento en referencia por parte de la unidad usuaria, así como en lo que respecta a la carga de la información en la página web del Servicio Nacional de Contrataciones, debido al mantenimiento del enlace correspondiente, no obstante, en opinión de esta Contraloría, se debieron agotar las diligencias necesarias

para su elaboración oportuna y consignación en físico ante la instancia en referencia, situación que podría derivar en la inobservancia en lo que respecta al cumplimiento de este deber formal en el lapso establecido en la norma.

Instituto Municipal de Ambiente Chacao (IMAC)

Actuación N° AO-003/2025

Sobre la base de los resultados obtenidos en la actuación fiscal orientada a evaluar los aspectos administrativos, financieros y presupuestarios relacionados con la ejecución presupuestaria física y financiera del Plan Operativo Anual (POA), vinculado con los proyectos medulares llevados a cabo por el Instituto Municipal de Ambiente Chacao, durante el Ejercicio Económico Financiero 2024, en relación con la ejecución física de las metas establecidas en el Plan Operativo Anual (POA) 2024 del IMAC, se observó lo siguiente:

- El Instituto Municipal de Ambiente Chacao dispone de Plan Operativo Anual (POA), el cual contiene los proyectos, objetivos, metas, acciones, actividades y recursos anuales formulados para el Ejercicio Económico Financiero 2024, de conformidad con las previsiones establecidas en el artículo 84 de la Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular, y en cumplimiento con los Lineamientos del Instructivo para la Formulación del Plan Operativo Anual y el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2024 emanado de la Alcaldía del Municipio Chacao; sin embargo, no se evidenció el documento de aprobación por parte de la Máxima Autoridad del Ente, tal como lo establece la Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular (LOPPP).

Lo antes expuesto denota debilidades en el sistema de control interno administrativo, debido a la inexistencia de un documento que demuestre la aprobación formal del Plan Operativo Anual, por parte de la máxima autoridad del ente, situación que afecta el adecuado seguimiento y control por parte de los niveles gerenciales sobre las actividades ejecutadas, a los fines de asegurar su cumplimiento en términos de efectividad, eficiencia y economía.

- De la revisión al Informe de Gestión Anual del Ejercicio Económico Financiero 2024 del Instituto Municipal de Ambiente Chacao, se evidenció que el mismo contiene la información acerca de los proyectos y acciones administrativas ejecutadas por las direcciones operativas, durante el año, en concordancia con el Plan Operativo Anual del Instituto Municipal de Ambiente Chacao; no obstante, se constató que la meta 5678 denominada “Realizar puntos de Medición para el Diagnóstico de Riesgo de Contaminación Sónica”, presenta disparidad en el total de las metas reflejadas en el Plan Operativo Anual (POA) y en la Ejecución Física Trimestral del Plan Operativo Anual correspondiente a los trimestres I, II, III y IV del ejercicio económico financiero 2024, con respecto a la información indicada en el Informe de Gestión Anual y Cuenta 2024, debido a que en el POA y en la Ejecución antes citada, se indica un total de veinticuatro (24) metas ejecutadas, mientras que el Informe de Gestión muestra un total de doce (12) metas ejecutadas, en concordancia con los soportes documentales suministrados a esta comisión de auditoría, existiendo una diferencia numérica de doce (12) metas.
- En referencia a las metas 5675 denominada “Implementación y Concientización, Talleres de Sensibilización, Capacitación, Promover

Jornadas de Información y Divulgación en Materia Ambiental” y 5676 denominada “Coordinar, Incrementar, Crear e Incentivar el Reciclaje, Conservación de Viveros y los Puntos Ecológicos del Municipio”, se constató que las tres (03) actividades programadas durante el II Trimestre por cada meta, fueron reprogramadas para el III trimestre; sin embargo, de acuerdo a los soportes físicos suministrados, se evidenció que para mes de abril y mayo se ejecutaron dos (02) actividades por cada una de las metas antes citadas, observándose una discrepancia entre lo plasmado en la Ejecución Física Trimestral, las Reprogramaciones de las Metas y la documentación soporte.

Lo antes expuesto tiene su origen en debilidades en lo que respecta a la implementación de efectivos mecanismos de control interno relacionados con la suficiencia de soportes documentales que avalen actividades ejecutadas por la Dirección de Educación y Proyecto, en cumplimiento de su Plan Operativo Anual, situación que limita el ejercicio de las actividades de seguimiento y control por parte de las instancias competentes, a la vez que afecta la exactitud de las cifras reportadas y por ende la adecuada toma de decisiones gerenciales.

Con la finalidad de comprobar la legalidad, sinceridad y exactitud de la ejecución presupuestaria, física y financiera se seleccionaron para su revisión los tres (03) expedientes de contratación vinculados con los proyectos medulares ejecutados por el instituto, durante el Ejercicio Económico Financiero 2024, que representa el 67,56%, del monto total de las contrataciones efectuadas durante el período evaluado, de los cuales, dos (02) corresponden a Concurso Abierto y uno (01) Consulta de Precios.

De la revisión llevada a cabo a la muestra seleccionada, se observó lo siguiente:

- Los expedientes de contratación no se encuentran foliados en su totalidad, de igual forma, no están identificados con la fecha de inicio y nombre de la empresa contratista, situación que afecta el adecuado seguimiento y control por parte de las instancias competentes.
- La totalidad de las facturas correspondientes al expediente N° IMAC-CCP-CA-002-2024, carecen de firma y sello por parte del representante legal de la empresa adjudicada, los formatos "Solicitud de Pago correspondientes a la ordenes N° 202407060600000116, 20240706060000057 y 202407060600000376, anexas al expediente de contratación N° IMAC-CCP-CA-003-2024, carecen de firma y sello por parte de la Dirección de Parques y Áreas Verdes, como constancia de revisado, tal como lo prevé el documento en referencia, los expedientes de contrataciones N° IMAC-CCP-CA-002-2024 y N° IMAC-CCP-CA-003-2024, comprobantes de retenciones por concepto de Impuesto al Valor Agregado, Impuesto Sobre la Renta y Timbre Fiscal; así como, los soportes de comprobantes de pago de transferencia por concepto de pago del servicio prestado por la empresa contratista, recibo de descuento y devolución de retención de Garantía de Fiel Cumplimiento y Garantía Laboral, carecen de firma y sello por parte del representante legal de la empresa adjudicada, como constancia de recibido.

Lo antes descrito se debe a debilidades en el sistema de control interno administrativo por parte de la unidad contratante, al no velar por el cumplimiento de las disposiciones que rigen la materia, especialmente en

lo que respecta a la debida suscripción de la documentación soporte de las operaciones financieras, por parte de los representantes legales de los beneficiarios de la adjudicación; así como, de las unidades responsables que intervienen en la contratación, situación que resta formalidad en lo atinente a la aceptación de los deberes y obligaciones establecidas entre las partes; lo que afecta la adecuada administración, seguimiento y control de los procesos de contrataciones públicas.

- Se observaron los soportes correspondientes a la evaluación de desempeño del contratista, dejando constancia en oficio de notificación a la empresa contratada; así como, al servicio nacional de contratistas; no obstante, la remisión de dicha información al Registro Nacional de Contratistas no se realizó de manera oportuna, en inobservancia de lo establecido en la normativa legal que rige la materia.

La situación en referencia, de acuerdo a lo señalado por el ente obedeció a dificultades vinculadas con la carga de la información en la página web del Servicio Nacional de Contrataciones; no obstante, constituye una inobservancia a las previsiones establecidas por el Servicio Nacional de Contrataciones, toda vez que tal como lo prevén las normas en referencia se debieron agotar las diligencias pertinentes para su consignación vía correo electrónico o en su defecto en físico ante el Servicio Nacional de Contrataciones.

- Se constató la existencia de los soportes documentales correspondientes al finiquito y cierre administrativo de las contrataciones N° IMAC-CCP-CA-002-2024 y IMAC-CCP-CA-003-2024; no obstante, las Garantías del

Mantenimiento de la Oferta aún se encuentran en poder del Instituto Municipal de Ambiente Chacao.

La referida situación denota la inobservancia de las disposiciones legales que rigen la materia en detrimento de la adecuada administración del contrato, toda vez que de conformidad con lo indicado en el ya señalado artículo 151 de la Ley de Contrataciones Públicas, para proceder con el cierre administrativo de una contratación, de manera previa, entre otros asuntos, se deben liberar las fianzas que se hubiesen constituido, en virtud de la efectiva verificación del cumplimiento de las obligaciones respaldadas por dichas garantías.

- En cuanto a la Garantía de Fiel Cumplimiento de la contratación N° IMAC-CCP-CA-003-2024, se evidenció que la misma se suscribió con la empresa aseguradora por un monto de Bs. 663.984,00; no obstante, la misma representa un 13,86% del monto del contrato incluyendo tributos, siendo inferior a lo establecido en la normativa legal vigente que rige la materia.

La situación en referencia, denota debilidades en el sistema de control interno en cuanto a la administración del contrato, al no velar por la exactitud del monto legal establecido para la constitución de la Fianza de Fiel Cumplimiento, lo que deriva en diferencias numéricas en el cálculo del monto de la garantía exigida que afectan su suficiencia.

- En el marco de la actuación fiscal, se llevó a cabo inspección física en los diferentes sectores del Municipio Chacao, que fueron objeto del servicio de poda, tala preventiva y adecuación de ventanas de árboles, a través de los

procedimientos de contratación ejecutados durante el ejercicio económico financiero 2024, con la finalidad de constatar las condiciones actuales de mantenimiento de las zonas intervenidas y la correcta inversión de los recursos municipales en la protección y conservación del ambiente, observándose la conformidad de los servicios prestados por concepto de poda y tala preventiva al arbolado municipal; así como, la adecuación de ventanas de árboles en el Municipio; no obstante, se constató que tres (03) de las áreas intervenidas presentan deterioro en aceras, brocales y cunetas, situación que amerita la coordinación con las instancias municipales competentes en materia de infraestructura, obras y movilidad urbana, a los fines de su atención en beneficio la comunidad.

Fundación Centro Cultural Chacao (FCCCH)

Actuación N° AO-005/2025

Sobre la base de los resultados obtenidos en la actuación fiscal orientada a evaluar los procesos administrativos, relacionados con el registro y control de los bienes muebles de la FCCCH, así como sus condiciones de operatividad, funcionamiento y resguardo, durante el Ejercicio Económico Financiero 2024, se determinó lo siguiente:

La Fundación no cuenta con un Manual de Normas y Procedimientos para el registro y control de los Bienes Municipales que establezca los criterios, las normas y procedimientos inherentes a la administración, registro, guarda y custodia de los bienes adscritos a la Fundación, lo que favorece la discrecionalidad en la aplicación de los procedimientos administrativos y operacionales, al ser ejecutados sin un marco regulatorio interno, lo que incide de manera negativa en la gestión institucional.

- Se evidenció que la FCCCH dispone del Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA) para la elaboración de los formularios destinados a la formación de inventarios, como lo son: Formulario BM-1 “Inventario de Bienes Muebles”, Formulario BM-2 “Relación del Movimiento de Bienes Muebles”, Formulario BM-3 “Relación de Bienes Muebles Faltantes” y Formulario BM-4 “Resumen de la Cuenta de Bienes Muebles en cada Unidad de Trabajo”, no obstante, el mismo no estuvo operativo durante el ejercicio evaluado, toda vez que sólo se observó la emisión de los Formularios BM-1 y BM-4, mediante el uso de hoja de cálculo en formato Excel, sin la formalidad establecida en la Publicación N° 21, situación que no permite que se realicen los registros en forma automatizada sino manual, facilitando la vulnerabilidad en el manejo de la información, amén de potenciar la generación de errores e inconsistencias, lo que resta sinceridad y exactitud a la información generada para la rendición de cuentas y la toma de decisiones.
- De la verificación de los bienes contenidos en el Formulario BM-1 “Inventario de Bienes Muebles” de la Fundación correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2024, conformado por novecientos setenta y cinco (975) bienes, se observó lo siguiente: **A)** Duplicidad en doscientos noventa (290) registros de identificación de bienes muebles, de los cuales, cincuenta y uno (51) presentan disparidad en su descripción. **B)** Triplicidad en cuarenta (40) registros de identificación de bienes muebles, de los cuales diecisiete (17) presentan disparidad en su descripción **C)** Cuadruplicidad en tres (03) registros de bienes muebles, así como disparidad en su descripción.

Las situaciones señaladas obedecen a la omisión por parte de los responsables del proceso de registro y control de los bienes de la Fundación, así como, de la supervisión por parte de los niveles gerenciales, en cuanto a la verificación del inventario permanente de la Fundación Centro Cultural Chacao, lo que trae como consecuencia que la información presentada en el Formulario BM-1, al cierre del período evaluado carezca de exactitud, lo que afecta la sinceridad y transparencia de la información, dificultando el seguimiento y control de los inventarios y la determinación de la existencia real de los bienes muebles de la Fundación.

- En cuanto al Formulario BM-2 “Relación del Movimiento de Bienes Muebles”, correspondiente al registro de incorporación y desincorporación de los bienes muebles, se observó que la Fundación no emitió dicho formulario, sólo dispone del listado de bienes incorporados presentado en formato Excel, conformado por los movimientos de quinientos setenta y un (571) bienes muebles durante el Ejercicio Económico Financiero F 2024, el cual no se ajusta a lo señalado en las “Instrucciones para el uso del Formulario B.M-2”, tales como: clasificación, código, concepto de movimiento de los bienes muebles y valor unitario, lo que no permite realizar el efectivo seguimiento y control de los movimientos de bienes, realizados durante el período evaluado.
- De la revisión llevada a cabo a los bienes muebles adquiridos durante el período evaluado, relacionados en el listado de bienes adquiridos conformado por doscientos treinta y ocho (238) bienes muebles, detallados de acuerdo a los soportes que respaldan su propiedad (facturas de adquisición y actas de control perceptivo), se detalla lo siguiente: **A)** No se observó el uso del Formulario BM-2 para el registro de los bienes

muebles adquiridos. **B)** Cuarenta y seis (**46**) códigos de identificación de bienes muebles correspondientes a equipos de computación, cada código conformado por tres (03) bienes: All In One Lenovo marca Lenovo, teclado y mouse, reflejado en factura y registrado con un sólo valor unitario. **C)** Veinte siete (27) bienes muebles reflejados en el listado de bienes adquiridos por la Fundación, presentan disparidad en el valor unitario comparado con el valor reflejado en las facturas **D)** Cinco (5) bienes muebles reflejados en las facturas no están contenidos en el listado de bienes muebles adquiridos, los cuales son: dos (02) UPS 6 tomas marca Masriva, modelo MR-UF1000VA, 600W de capacidad, Factura N° 000020 por Bs.7.702,50 cada uno; un (01) PC All In One Tactic Inter Core I7 táctil 13 VA 32 GB Ram 1TB SSD 27AIO, Factura N° 000008 por Bs.80.894,00; y dos (02) Micrófono Inalámbrico vocal (Receptor de mesa de canal simple BLX4, transmisor de mango PG58, Clip de micrófono, fuente de alimentación) Factura N° 000007 por Bs. 22.184,06 cada uno. **E)** El bien mueble identificado con el código N° 1240 “Computadora Lenovo Intel Core 32GB de A SSD 1TB” registrado en el listado de bienes muebles adquiridos no está contenido en los soportes documentales que avalan las adquisiciones (Facturas). **F)** Veinticinco (25) bienes muebles identificados en el listado de bienes muebles adquiridos no están contenidos en el Formulario BM-1 “Inventario de Bienes Muebles” del Ejercicio 2024. **G)** Ciento noventa y seis (196) bienes muebles identificados en el listado de bienes muebles adquiridos presentan disparidad en su descripción en el Formulario BM-1 “Inventario de Bienes Muebles”. **H)** Ocho (8) bienes muebles identificados en el listado de bienes muebles adquiridos presentan disparidad en el monto unitario en el Formulario BM-1 “Inventario de Bienes Muebles”. Lo antes señalado, se debe a debilidades en lo que respecta a los mecanismos de control interno administrativo en práctica para la incorporación de los bienes muebles adquiridos durante el período evaluado

en los formularios antes mencionados, así como, en lo atinente a la supervisión por parte de los niveles gerenciales, a los fines de asegurar que las actividades desempeñadas por el personal garanticen el adecuado registro y control de los bienes muebles en los reportes de inventario, situación que afecta la confiabilidad, exactitud y sinceridad de la información generada por la FCCCH al 31/12/2024.

- De la revisión del listado de bienes muebles recibidos en donación por la Fundación al 31/12/2024, conformado un total de ciento setenta y siete dieciocho (**177**) bienes muebles, se observó lo siguiente: **A)** Tres (03) bienes muebles con registros duplicados en el listado de bienes muebles recibidos en donación. **B)** Cinco (5) bienes muebles con disparidad en descripción entre el listado de bienes muebles recibidos en donación y el Formulario BM-1 “Inventario de Bienes Muebles” **C)** Cuarenta y nueve (49) bienes muebles con disparidad en el ítem “Forma de Adquisición” (Contrataciones) en el Formulario BM-1 “Inventario de Bienes Muebles” **D)** Veintiséis (26) bienes reflejados en el listado de bienes muebles recibidos en donación no están registrados en el Formulario BM-1 “Inventario de Bienes Muebles” **E)** Ciento veinte (120) bienes registrados en el Formulario BM-1 “Inventario de Bienes Muebles” no están reflejados en el listado de bienes recibidos en donación **F)** Treinta y un (31) bienes muebles recibidos en donación, debidamente soportados no aparecen reflejados en el listado de bienes muebles recibidos en donación. **G)** Ciento setenta y cuatro (174) bienes muebles recibidos en donación por la Fundación, carecen de soporte documental que avale su procedencia. **H)** Tres (3) bienes muebles recibidos en donación presentan disparidad en el registro del valor unitario en el listado, de acuerdo a lo reflejado en los soportes documentales, los mismos fueron registrados con

valores entre Bs. 0,01 y Bs. 1,00, lo que afecta la confiabilidad, exactitud y sinceridad de la información reflejada por la Fundación en los reportes de inventario al 31/12/2024.

- De la revisión al listado de bienes en proceso de desincorporación por inoperatividad e inservibles y obsolescencia de la FCCCH al 31/12/2024, suministrado mediante Memorándum Nro. FCCCH/DA/P/128/2025 de fecha 23/05/2025, conformado por un total de diecinueve **(19)** bienes muebles, se observó lo siguiente: **A)** Cuatro (4) bienes muebles en proceso de desincorporación por inservibles no se encuentran reflejados en el Formulario BM-1 “Inventario de Bienes Muebles”. **B)** Diez (10) bienes muebles en proceso de desincorporación por inservibles reflejados en el Formulario BM-1 “Inventario de Bienes Muebles” presentan disparidad en descripción. Las situaciones señaladas obedecen a debilidades en los mecanismos de control interno administrativo en práctica para el registro y control de los bienes muebles en proceso de desincorporación por inoperatividad e inservibles y obsolescencia, situación que deriva en la distorsión en las cifras de inventario reflejadas, afectando su sinceridad y exactitud.
- El Formulario BM-4 “Resumen de la Cuenta de Bienes Muebles” de la FCCCH, no fue elaborado, sólo se observó la emisión de listado de bienes muebles en formato Excel por dirección, los cuales no cumplen con las disposiciones establecidas en la Publicación 21, por lo que la Fundación no dispone del resumen final por valores de las existencias anteriores, las incorporaciones, las desincorporaciones y las existencias finales de los bienes muebles, situación que afecta la adecuada conformación de las cifras de inventario y por ende su sinceridad y exactitud.

- Del total de doscientos treinta y ocho (238) bienes muebles adquiridos por la FCCCH durante el ejercicio evaluado, la Comisión de Auditoría seleccionó como muestra setenta y un (**71**) bienes muebles que representan el treinta por ciento (**30%**) del total de bienes adquiridos, con la finalidad de constatar su existencia física, registro y control. De la inspección realizada “*in situ*” los días 15, 16, 17 y 21/07/2025, se observó lo siguiente: **A)** Se constató la existencia de cincuenta y seis (56) bienes muebles operativos en las unidades de trabajo, un (1) bien mueble no se visualizó durante la inspección física, ya que el mismo se encuentra en proceso de reposición por parte del proveedor, mientras que catorce (14) bienes muebles carecían de etiquetas de identificación durante la inspección física. **B)** Cuarenta y ocho (48) bienes presentan diferencia en su descripción entre lo señalado en el Formulario BM-1 y lo observado en la inspección física, de los cuales, nueve (9) no tienen etiqueta de identificación.

Las situaciones señaladas obedecen a debilidades en los mecanismos de control interno, especialmente en lo que respecta a la descripción en el formulario BM-1 de los bienes adquiridos, así como su respectivo etiquetado, lo que afecta el adecuado registro y control de inventario.

- Los bienes en proceso de desincorporación por inoperatividad e inservibles y obsolescencia de la FCCCH al 31/12/2024, alcanzan un total de diecinueve (**19**) bienes muebles. A través, de la inspección física realizada “*in situ*” los días 15, 16, 17 y 21/07/2025, se observó lo siguiente: **A)** Cuatro (4) bienes muebles no reflejados en el Formulario BM-1 presentan diferencia en su descripción entre lo señalado en el listado de bienes muebles inservibles y lo observado en la inspección física. **B)** Tres (3)

bienes muebles sin etiquetas de identificación durante la inspección física.

C) Once (11) bienes muebles presentan diferencia en su descripción entre lo señalado en el Formulario BM-1 y lo observado en la inspección física, similares situaciones vinculadas con discrepancias en la descripción fueron observadas en lo que respecta a bienes muebles en calidad de comodatos y bienes recibidos en donación, lo que denota debilidades en los procedimientos en práctica para el registro y control de los bienes muebles, especialmente en lo que respecta a su debida descripción e identificación, lo que afecta la confiabilidad, exactitud y sinceridad de la información generada a través de los reportes de inventario durante el período evaluado, así como su debida guarda y custodia.

- Los bienes muebles adquiridos por la Fundación durante el ejercicio 2024, por un total de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS BOLÍVARES CON VEINTE CÉNTIMOS (Bs.9.241.266,20), no estuvieron amparados por las pólizas de seguros patrimoniales, en inobservancia de las disposiciones establecidas para la conservación, mantenimiento y protección de activos municipales, situación que coloca en riesgo el patrimonio institucional, al encontrarse desprotegidos ante la eventual ocurrencia de siniestros tales como pérdidas, robo, hurto o cualquier otra situación adversa que afecte la integridad de los mismos.
- De la revisión llevada a cabo a la asignación de los bienes muebles de la Fundación al 31/12/2024, se evidenció que las unidades de trabajo que forman parte de la estructura organizativa de la referida Fundación, sólo poseen las Actas de Asignación de los bienes muebles por dirección correspondientes al III y IV trimestre del período evaluado, adicionalmente

se observó que la asignación de bienes se efectúa a los titulares de las respectivas direcciones y no por funcionarios responsables de uso de cada unidad de trabajo, en inobservancia de las disposiciones legales y sublegales que rigen la materia , lo que resta formalidad en lo que respecta al establecimiento de responsabilidades para los usuarios finales derivadas del inadecuado uso y custodia de los bienes municipales, incrementando los riesgos vinculados con su preservación.

3. Impacto de la Gestión de Control

Como resultado de las observaciones y recomendaciones derivadas de las Actuaciones Fiscales que este Órgano de Control Fiscal Externo formuló y comunicó a los respectivos Entes sujetos a su control, con el objeto de identificar, subsanar o corregir actos, hechos, omisiones o debilidades en los sistemas de control interno y de gestión, en observancia a los requisitos exigidos por la normativa, se resumen a continuación los correctivos implantados por los Entes evaluados.

- A través del seguimiento practicado en el INSTITUTO MUNICIPAL DE COOPERACIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD (IMCAS), se verificó la implementación del módulo de bienes en el “Sistema Integral de Gestión Administrativa (SIGA), para el registro y control de los bienes muebles del Instituto. En relación a ello, se evidenció la emisión de correos electrónicos de fechas 12/09/2023 y 22/01/2025 de las gestiones realizadas, a objeto de dar inicio con la migración de la data de los bienes públicos del IMCAS, y la respectiva inducción del referido módulo a los Servidores públicos responsable de los bienes de cada unidad administrativa.

- Se logró la asignación de valor a los bienes de vieja data, lo que posibilitó el aseguramiento del inventario de bienes del IMCAS, en tal sentido esta comisión auditora constató la suscripción en fecha 01/08/2023 de la “PÓLIZA DE COMBINADO EMPRESARIAL”, identificada N° 7190-990000-50, con la empresa Seguros Constitución, que ampara dichos bienes por los riesgos de incendio, robo, y terremoto, hasta por un monto de Bs. 3.000,00, dándose de esta forma cumplimiento con lo establecido en el Manual de Normas y Procedimientos del Registro y Control de los Bienes Municipales, sección “Normas Específicas de la Fase de Aseguramiento de Bienes Municipales”, prescrito por el instituto.
- A través del seguimiento practicado, se verificó la implementación del módulo de bienes en el “Sistema Integral de Gestión Administrativa” (SIGA), para el registro y control de los bienes muebles del Instituto. En relación a ello, se evidenció la emisión del Formulario BM-4 “Resumen de la Cuenta de Bienes Muebles” del IMCAS para el Ejercicio Económico Financiero 2024. En este sentido, el IMCAS, dispone del resumen final por valores de las existencias anteriores, las incorporaciones, las desincorporaciones y las existencias finales de los bienes muebles “equipos médicos”.
- De la revisión al Formulario BM-4 “Resumen del Movimiento de la Cuenta de bienes Muebles”, se constató que cumple con las especificaciones de conformidad con la Publicación N°21, emanada de la Contraloría General de la República.
- De la revisión llevada a cabo al Formulario BM-1 “Inventario de Bienes Muebles” equipos médicos, de fecha 31/12/2024, correspondiente a la Dirección de Gestión Médica del IMCAS, se constató que los elementos

contenidos en el formulario se ajustan a lo establecido en la Publicación N° 21, toda vez que contiene el valor total del inventario así como también hace referencia al número total de bienes muebles que lo integran, de conformidad con el Manual de Normas y Procedimientos del Registro y Control de los Bienes Municipales del IMCAS.

- A través del seguimiento practicado en la FUNDACIÓN CHACAO PARA LA CULTURA Y EL TURISMO (FCHCT), se constató que mediante Memorandum S/N° de fecha 12/08/2024, el Presidente Ejecutivo de la FCHCT, instó a la Secretaria de la Comisión de Contrataciones, cumplir con la normativa legal; asimismo, notificar al Servicio Nacional de Contrataciones, sobre el acto administrativo de constitución y designación de la comisión de contratación permanente de la Fundación Chacao para la Cultura y Turismo, dentro de los cinco días siguientes posteriores a su firma.
- Se constataron los soportes documentales que avalan la certificación de los miembros de la comisión de contrataciones de la FCHCT, emanado del Servicio Nacional de Contrataciones, mediante documento N° SNC-CMC-2024-00053.
- Se constató a través de la verificación practicada a los expedientes de contrataciones públicas que conformaron la muestra, que los mismos se encuentran debidamente identificados, con la fecha de su iniciación, el nombre de las partes, su objeto y la numeración establecida para el procedimiento; así como, la foliatura respectiva; sin embargo, se observó que la misma se efectúa sólo en el anverso de los documentos.

- Las órdenes de compra y de servicio, anexas a los expedientes de contrataciones públicas que conformaron la muestra, se encuentran suscritas por el representante legal de las empresas adjudicadas.
- Los expedientes de contrataciones públicas que conformaron la muestra, contienen la comunicación dirigida a la empresa adjudicada, mediante la cual se solicita la fianza de fiel cumplimiento o en su defecto, la retención correspondiente. Asimismo, se evidenció la existencia de la comunicación emitida por la empresa contratista, autorizando la retención procedente a la garantía de fiel cumplimiento. De igual manera, se visualizaron las respectivas retenciones equivalentes al 10% sobre cada uno de los pagos efectuados.
- Los expedientes de contrataciones públicas que conformaron la muestra, contienen las comunicaciones dirigidas a las empresas adjudicadas efectuando la devolución de las garantías de mantenimiento de la oferta; asimismo, se observó en otros casos la devolución de las retenciones por concepto de garantía de fiel cumplimiento, de conformidad con la normativa legal vigente.
- Los expedientes de contrataciones públicas que conformaron la muestra, se encuentran insertas las respectivas evaluaciones de desempeño; asimismo, se evidenció que su remisión al Registro Nacional de Contratistas, se efectuó dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de los resultados al contratista.
- La Dirección de Administración y Finanzas y la Coordinación de Presupuestos, emitieron los memorándums de solicitud de información y

exhorto dirigidos a las Unidades Ejecutoras del Plan Operativo Anual, a los fines de justificar las desviaciones de ser el caso, en el cumplimiento de las metas; asimismo, el resguardo de los soportes documentales de la Ejecución Física Trimestral del POA. De igual manera, se constató la similitud entre lo plasmado en el Informe de Gestión Anual, la Ejecución Física Trimestral y el Plan Operativo Anual de la FCHCT, correspondiente al período evaluado.

- Los soportes físicos y digitales, correspondientes a las unidades de medida plasmadas en el Plan Operativo Anual de las Direcciones: Programación y Producción, Biblioteca Los Palos Grandes y Orquesta Juvenil, presentan concordancia entre lo plasmado en el Informe de Gestión Anual, la Ejecución Física Trimestral y el Plan Operativo Anual de la FCHCT, correspondiente al periodo evaluado.
- A través del seguimiento practicado en el INSTITUTO AUTÓNOMO DE MERCADOS DEL MUNICIPIO CHACAO (IAMMCH), se constató el envío de los informes de la Ejecución Física Trimestral del IAMMCH, a la Dirección de Planificación Estratégica y Presupuesto del Ejecutivo Municipal, del I, II, III Trimestre del Ejercicio Económico Financiero 2024, dentro del lapso de ocho (8) días continuos siguientes a la finalización de cada trimestre.
- Se evidenció, la implementación de unidades de medidas específicas, tales como: Informe reporte, nómina y documento, para el seguimiento y control de las actividades programadas en el POA; las acciones relacionadas con la documentación soporten que, valida la ejecución de las metas previstas en el Plan Operativo Anual, en concordancia con lo reflejado en los Informes

Trimestrales y el Informe de Gestión Anual del Ejercicio Económico Financiero 2024.

- A través de la Actuación de Seguimiento practicada en el Instituto Autónomo Policía Municipal de Chacao, se logró constatar la emisión del memorándum dirigido a la Dirección de Gestión Administrativa, a los fines de dar cumplimiento con el Plan de Acciones Correctivas y en consecuencia, la directrices emanadas de la Dirección de Gestión Administrativa a la Dirección de Administración y Servicios, y Coordinación de Apoyo Organizacional, en cuanto a la Elaboración del Manual de Normas y Procedimientos en materia de Contrataciones Públicas; elaboración del instrumento denominado “Manual de Normas y Procedimientos Comisión de Contrataciones Permanente”, para las contrataciones a efectuarse por el IAPMCH; correcta identificación de los expedientes de contrataciones, así como, su respectiva foliatura; suscripción de las órdenes de compra y servicio, anexas a los expedientes objeto de muestra, por parte de los representantes legales de las empresas; inclusión dentro del Manual en referencia de: la verificación del cumplimiento de todas las obligaciones de carácter legal y sub legal en materia de la garantía de fiel cumplimiento o en su defecto la retención procedente, liberación de la misma, así como, su correcto cálculo; elaboración de un formulario de control de recepción de bienes o control perceptivo; definición de la unidad responsable de velar por el cumplimiento del Compromiso de Responsabilidad Social; criterios vinculados con la información pertinente a los fines de efectuar la evaluación de desempeño de los contratistas ante el Servicio Nacional de Contrataciones (SNC), dentro del lapso previsto en la normativa legal que rige la materia; la incorporación de un capítulo vinculado con los requisitos exigibles para la elaboración de un pliego de condiciones o condiciones de

la contratación; así como, del informe de recomendación. De igual manera, memorándums dirigidos a las direcciones ejecutoras del Plan Operativo Anual, mediante los cuales se solicita la justificación de las desviaciones en el cumplimiento de metas y el resguardo de los soportes documentales del POA. Asimismo, la conformidad entre el Plan Operativo Anual y los Informes de Ejecución Física Trimestral, respecto a las metas programadas y ejecutadas; así como, la correspondencia de la documentación soporte física y digital de las actividades ejecutadas en el cumplimiento de las metas previstas en el POA.

CAPÍTULO III

ACTUACIONES DE CONTROL

Actuaciones de Obligatorio Cumplimiento

En lo concerniente a las actuaciones de obligatorio cumplimiento la Dirección de Control de la Administración Centralizada, es de hacer notar que de un total de diez (10) actuaciones nueve (09) son de obligatorio cumplimiento, entre las cuales están tres (03) Revisiones Preliminares y seis (06) Exámenes de Cuenta, y una (01) Inspección Fiscal, de acuerdo con el detalle siguiente:

- Revisión Preliminar correspondiente a la participación de la Cuenta de la Alcaldía Municipal de Chacao, Ejercicio Económico Financiero 2024, código de actuación: CMCH/DG/DCAC/RP/003/2025.
- Revisión Preliminar correspondiente a la participación de la Cuenta del Concejo Municipal de Chacao, Ejercicio Económico Financiero 2024, código de actuación: CMCH/DG/DCAC/RP/004/2025.
- Revisión Preliminar correspondiente a la participación de la Cuenta de la Sindicatura Municipal de Chacao, Ejercicio Económico Financiero 2024, código de actuación: CMCH/DG/DCAC/RP/005/2025.
- Examen de la Cuenta (EC) practicado en la Alcaldía Municipal del Municipio Chacao, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2023, código de actuación: CMCH/DG/DCAC/EC/012/2024.
- Examen de la Cuenta (EC) practicado en la Alcaldía Municipal del Municipio Chacao, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2024, código de actuación: CMCH/DG/DCAC/EC/006/2025.

- Examen de la Cuenta (EC) practicado en el Concejo Municipal del Municipio Chacao, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2023, código de actuación: CMCH/DG/DCAC/EC/011/2024.
- Examen de la Cuenta (EC) practicado en el Concejo Municipal del Municipio Chacao, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2024, código de actuación: CMCH/DG/DCAC/EC/007/2025.
- Examen de la Cuenta (EC) practicado en la Sindicatura Municipal del Municipio Chacao, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2023, código de actuación: CMCH/DG/DCAC/EC/010/2024.
- Examen de la Cuenta (EC) practicado en la Sindicatura Municipal del Municipio Chacao, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2024, código de actuación: CMCH/DG/DCAC/EC/008/2025.

Actuaciones Selectivas

Durante el Ejercicio Fiscal 2025, se ejecutaron ocho (8) Actuaciones Selectivas. Estas incluyeron una Inspección Fiscal para constatar el estado de uso, conservación, mantenimiento y seguridad de plazas, parques y triángulos de uso público en Chacao. Las siete (7) Auditorías de Control, por su parte, se orientaron a la supervisión y seguimiento exhaustivo de la gestión pública dentro del Municipio, relacionadas como:

1. Auditoría Operativa practicada en el Instituto de Movilidad Urbana (IMU), orientada a la evaluación del cumplimiento de las operaciones y actividades administrativas relacionadas con la ejecución física y financiera del Plan Operativo Anual (POA), correspondiente al Ejercicio Económico Financiero (EEF) 2024.

2. Auditoría Operativa practicada en el Instituto Municipal de Ambiente Chacao (IMAC), orientada a la evaluación del cumplimiento de las operaciones y actividades administrativas relacionadas con la ejecución física y financiera del Plan Operativo Anual (POA), vinculado con los proyectos medulares, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2024.
3. Auditoría Operativa practicada en la Fundación Centro Cultural Chacao (FCCCH), orientada a la evaluación de los procesos administrativos relacionados con el registro y control de los Bienes Muebles, llevados a cabo por la Fundación (FCCCH), durante el Ejercicio Económico Financiero 2024, a los fines de verificar su legalidad, exactitud, sinceridad, así como constatar la existencia física, condiciones de operatividad y resguardo de dichos bienes
4. Actuación de Seguimiento practicada en el Instituto Municipal de Cooperación y Atención a la Salud (IMCAS), dirigida a la verificación y análisis de la documentación relacionada con las acciones emprendidas por el IMCAS, durante el Ejercicio Económico Financiero 2024, en atención a las recomendaciones formuladas en el Informe Definitivo de la actuación fiscal identificada con el código N° CMCH/DG/DCAD/AO-003/2023, a objeto de evaluar los procesos administrativos relacionados con el registro y control de los Bienes Muebles “Equipos Médicos”, realizados por la Dirección de Gestión Médica durante el Ejercicio Económico Financiero 2022.
5. Actuación de Seguimiento en la Fundación Chacao para la Cultura y el Turismo (FCHCT), dirigida a la verificación y análisis de la documentación relacionada con las acciones emprendidas por la FCHCT, durante el Ejercicio Económico Financiero 2024, en atención a las recomendaciones

formuladas en el Informe Definitivo de la actuación fiscal identificada con el código N° CMCH/DG/DCAD/AO-002/2024, referente a la evaluación selectiva, de los procesos de contratación llevados a cabo por la FCHCT; así como, la evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas previstas en el Plan Operativo Anual (POA), correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2023.”.

6. Actuación de Seguimiento en el Instituto Autónomo de Mercados del Municipio Chacao (IAMMCH), dirigida a la verificación y análisis de la documentación relacionada con las acciones emprendidas este, durante el Ejercicio Económico Financiero 2024 en atención a las recomendaciones formuladas en el Informe Definitivo de la actuación fiscal N° CMCH/DG/DCAD/AO-008/2023, referente a la evaluación del cumplimiento de las operaciones y actividades administrativas relacionadas con la ejecución física y financiera del Plan Operativo Anual (POA), correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2022, con el fin de determinar su eficacia y eficiencia.

7. Actuación de Seguimiento dirigida a verificar el estado de implementación de las acciones correctivas ejecutadas por el Instituto Autónomo Policía Municipal de Chacao (IAPMCH), durante el primer semestre del Ejercicio Económico Financiero 2025, a los fines de determinar si fueron acogidas las recomendaciones formuladas en el Informe Definitivo de la Auditoría Operativa identificada con el código N.º CMCH/DG/DCAD/AO-004/2024.

CAPÍTULO IV

ACTIVIDADES DE APOYO A LA GESTIÓN DE CONTROL VINCULADAS CON EL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL FISCAL

Asesorías y Asistencia Técnica y Jurídica

Durante el lapso comprendido desde el 01 hasta el 15-08-2025, la Dirección de Control de la Administración Centralizada de manera conjunta con la Dirección de Control de la Administración Descentralizada de este Órgano de Control Fiscal Externo, por instrucciones de la Contraloría General de la República, continuó realizando las coordinaciones con las Direcciones de Talento Humano de los órganos y entidades públicas nacionales ubicadas físicamente en jurisdicción del Municipio Chacao, a los fines de brindar el apoyo necesario para coadyuvar con el cumplimiento en lo que respecta a la presentación de la Declaración Jurada de Patrimonio por parte de los funcionarios de alto nivel y de confianza durante el periodo de actualización. Cabe acotar que, al 15 de agosto del ejercicio en curso se alcanzó un cumplimiento del 94,84%, ya que, de un total de 9.628 ciudadanos designados como altos funcionarios adscritos a dichos órganos y entes, confirmaron sus declaraciones un total de 9.131.

Actividades Realizadas para el Fortalecimiento de los Órganos y Entes Sujetos a Control

Durante el ejercicio fiscal 2025, se dictaron cuatro (04) actividades formativas orientadas a coadyuvar al buen uso de los recursos públicos del Municipio Chacao. Estas jornadas promovieron la racionalidad y la conciencia

en el aprovechamiento de los fondos, así como el fortalecimiento de la ética pública y el cumplimiento de los principios de transparencia administrativa.

1. Taller Formativo denominado “Declaración Jurada de Patrimonio”, dictada a los funcionarios adscritos a la Alcaldía Municipal de Chacao y del Concejo Municipal de Chacao, que ascienden a la cantidad de ochenta y dos (82) funcionarios participantes.
2. Taller Formativo denominado “Actos de Corrupción en el marco de las contrataciones públicas”, dictada al personal que labora en los Órganos y Entes Municipales. El evento contó con la presencia de cuarenta y ocho (48) funcionarios, adscritos tanto a la Alcaldía Municipal de Chacao, como al Concejo Municipal de Chacao y de la Fundación Centro Cultural Chacao.
3. Taller formativo vinculado con el proceso de actualización de la Declaración Jurada de Patrimonio, con la participación de un total de ciento dos (102) Servidoras y Servidores Públicos que laboran en los nueve (9) Entes Descentralizados del Municipio Chacao.
4. Taller formativo vinculado con los procesos de “Control Interno en la Administración Pública”, solicitado a esta Contraloría Municipal por el Director de Formación Académica del Instituto Autónomo Policía Municipal de Chacao, dirigido al personal de alto nivel de dicha institución (Comisarios), el cual se llevó a cabo mediante dos (2) sesiones, con la participación de veinticinco (25) Servidores en el primer grupo en fecha 30 de junio de 2025 y veintiséis (26) durante el segundo grupo en fecha 07 de julio de 2025, para una formación total de cincuenta y un (51) Servidores.

Igualmente, dentro del marco del ciclo de actividades formativas previstas en el Plan Operativo Anual 2025, de la Contraloría Municipal de Chacao, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- En fecha 18/07/2025, en apoyo a la Dirección de Control de la Administración Descentralizada, se impartió en la Sala la Viga del Centro Cultural Chacao, taller formativo vinculado con el proceso de actualización de la Declaración Jurada de Patrimonio, con la participación de un total de ciento dos (102) Servidores Públicos que laboran en los nueve (9) Entes Descentralizados del Municipio Chacao.
- En fechas 30-06-2025 y 07/07/2025, en apoyo a la Dirección de Control de la Administración Descentralizada, se impartió el taller formativo vinculado con los procesos de “Control Interno en la Administración Pública”, solicitado a esta Contraloría Municipal por el Director de Formación Académica del Instituto Autónomo Policía Municipal de Chacao, dirigido al personal de alto nivel de dicha institución (Comisarios), el cual se llevó a cabo mediante dos (2) sesiones, con la participación de veinticinco (25) Servidores en el primer grupo en fecha 30 de junio de 2025 y veintiséis (26) durante el segundo grupo en fecha 07 de julio de 2025, para una formación total de cincuenta y un (51) Servidores.

Otras Actividades de Apoyo a la Gestión de Control

- En fecha 25/02/2025 se realizó visita de Inspección en los Ambulatorios Pedregal, Bucaral, Altamira y Los Palos Grandes, con la finalidad de constatar la existencia física de una muestra de Equipos Médicos-Odontológicos adquiridos por el instituto durante el ejercicio 2024, así como

su adecuado resguardo, registro y control, a objeto de asegurar el correcto uso y salvaguarda de los bienes públicos destinados a la prestación de servicios asistenciales en el Municipio.

- En fecha 27/02/2025 se realizó recorrido por las calles y avenidas del Municipio Chacao de manera conjunta con personal técnico del Instituto de Movilidad Urbana (IMU), con la finalidad de inspeccionar actividades ejecutadas vinculadas con metas y proyectos medulares previstos en su Plan Operativo Anual (POA), correspondiente al ejercicio económico financiero 2024, tales como: Demarcación con pintura al frío, mantenimiento y reparación de la red de semáforos y dispositivos de control por cambio de nombre de avenidas, con el objeto de constatar su ejecución, así como la correcta inversión de los recursos municipales en beneficio de la comunidad.
- En fecha 07/04/2025 se practicó Inspección Física en diferentes sectores del Municipio Chacao que fueron objeto de servicio de poda, tala preventiva y adecuación de ventanas de árboles, a través de procesos de contratación ejecutados durante el Ejercicio 2024, con la finalidad de constatar las condiciones actuales de mantenimiento de las zonas intervenidas, para de esta forma asegurar la correcta inversión de los recursos municipales en la protección y conservación del ambiente, en beneficio de la población Chacaoense.
- En fecha 21/11/2025, se llevó a cabo inspección física con la finalidad de constatar la adecuada administración, registro y control de los bienes municipales adquiridos por el Instituto Autónomo Policía del Municipio

Chacao (IAPMCH), a través de procesos de contrataciones, con el objeto de asegurar su salvaguarda en beneficio de la gestión institucional.

- Se elaboraron y se remitieron cuatro (04) Oficios contentivos de los resultados de las Valoraciones realizadas a los Planes de Acciones Correctivas que se señalan a continuación:
 1. Oficio N° DC/DG/DCAC/ACP/20250808-01 de fecha 08/08/2025, a través del cual se dio conformidad al Plan de Acciones Correctivas remitido por ese órgano mediante Oficio N° OA-302-07-2025 de fecha 25/07/2025, con el objeto de atender las recomendaciones formuladas en el Informe Definitivo correspondiente a la Actuación Fiscal identificada con el código N° CMCH/DG/DCAC/IF/002/2025, Inspección Fiscal a los parques y plazas en jurisdicción del Municipio Chacao.
 2. Oficio N° DC/DG/DCAC/ACP/20250916-01 de fecha 16/09/2025, a través del cual se dio conformidad al Plan de Acciones Correctivas remitido por ese órgano mediante Oficio N° SM/000158 de fecha 09/09/2025, con el objeto de atender las recomendaciones formuladas en el Informe Definitivo correspondiente a la Actuación Fiscal identificada con el código N° CMCH/DG/DCAC/EC/010/2024, dirigida a realizar el Examen de la Cuenta de la Sindicatura Municipal, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2023.
 3. Oficio N° DC/DG/DCAC/ACP/20251013-05 de fecha 13/10/2025 a través del cual se dio conformidad al Plan de Acciones Correctivas las recomendaciones formuladas en el Informe Definitivo correspondiente a la Actuación Fiscal identificada con el código N° CMCH/DG/DCAC/EC/012/2024, dirigida a realizar el Examen de la

Cuenta de la Alcaldía Municipal, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2023.

4. Oficio N° C/DG/DCAC/ACP/20251110-01 de fecha 10/11/2025 a través del cual se dio conformidad al Plan de Acciones Correctivas las recomendaciones formuladas en el Informe Definitivo correspondiente a la Actuación Fiscal identificada con el código N° CMCH/DG/DCAC/EC/011/2024, dirigida a realizar el Examen de la Cuenta del Concejo Municipal, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2023.
5. Oficio N° DC/DG/DCAC/ACP/20251215-01 de fecha 15/12/2025 a través del cual se dio conformidad al Plan de Acciones Correctivas las recomendaciones formuladas en el Informe Definitivo correspondiente a la Actuación Fiscal identificada con el código N° CMCH/DG/DCAC/EC/006/2025, dirigida a realizar el Examen de la Cuenta de la Alcaldía Municipal, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2024.

Actividades realizadas para el Fortalecimiento de los Órganos que Integran el Sistema Nacional de Control Fiscal.

- En fecha 24/03/2025, la Dirección de Control de la Administración Centralizada, participó de manera conjunta con la Dirección de Control de la Administración Descentralizada en apoyo a la Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social, el taller denominado “La Constitución y el Poder Público Municipal”, dirigido a estudiantes de la Pontificia Universidad Católica Santa Rosa, que realizaron la visita académica y pedagógica a las instalaciones de esta Contraloría Municipal, con la finalidad de dar a

conocer aspectos vinculados con las disposiciones Constitucionales y Legales que rigen el ejercicio del Control Fiscal en el ámbito del Poder Público Municipal, así como las actividades desarrolladas por la Contraloría Municipal de Chacao, a objeto de asegurar la salvaguarda de los recursos públicos en beneficios de la colectividad Chacaoense.

- En fecha 12/05/2025 la Dirección de Control de la Administración Centralizada, participó de manera conjunta con la Dirección de Control de la Administración Descentralizada en apoyo Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social, en la presentación del Taller Formativo denominado “La Constitución y el Poder Público Municipal”, con el objeto de dar a conocer a los participantes de la visita académica y pedagógica integrada por estudiantes de la Escuela de Estudios Políticos y Administrativos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela, aspectos vinculados con las disposiciones Constitucionales y Legales que rigen el ejercicio del Control Fiscal en el ámbito del Poder Público Municipal, así como, las actividades desarrolladas por la Contraloría Municipal de Chacao, a los fines de asegurar la salvaguarda de los recursos públicos en beneficios de la colectividad Chacaoense.
- En fecha 27/08/2025, la Dirección de Control de la Administración Centralizada de manera conjunta con la Dirección de Control de la Administración Descentralizada, llevó a cabo el taller de inducción denominado “El Control Fiscal”, orientado a dar a conocer al personal de reciente ingreso el fundamento legal del que derivan nuestras competencias, así como las principales actividades desarrolladas por este órgano de control fiscal dentro del ámbito del Municipio Chacao.

A través de la Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social adscrita a este Órgano de Control, se realizaron:

Cuadro N° 3								
Actividades Formativas								
Ítems	Fecha	Tipo	Denominación	Nombre de la Actividad	Dirigido	Medio	F	M
1	22/01/2025	Taller	Mecanismos de Participación Ciudadana	La Contraloría Municipal de Chacao, a través de la Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social, llevó a cabo el segundo taller sobre mecanismos de participación ciudadana dirigido a los niños y niñas del programa La Contraloría va a la Escuela. Con esta iniciativa, se busca fomentar activamente la participación ciudadana entre los estudiantes del municipio."	Contralores y Contraloras Escolares y Comisiones, De las Unidades Educativas Integrales, Carlos Soublette. Juan de Dios Guancho y Andrés Bello	Presencial	9	12
2	29/01/2025	Taller	Control Social	La Contraloría Municipal de Chacao, a través de la Dirección de Atención al Ciudadano y control social, llevó a cabo el segundo taller sobre control social, dirigido a los miembros del programa Adultas y Adultos Mayor, Abuelas y Abuelos Contralor. Con esta iniciativa, se busca fomentar activamente la participación ciudadana en el Municipio.	Contralora y Sub- Contralora y distintas Comisiones.	Presencial	3	2
3	12/03/2025 14/03/2025 17/03/2025	Mesa de Trabajo	Mecanismos de Participación Ciudadana	Los servidores públicos Abg. Astrid Díaz (Directora E de Atención al Ciudadano y Control social) Lic. Hussein Villegas (Jefe de Área de Promoción y Capacitación Ciudadana) de la Contraloría Municipal de Chacao, sostuvieron su primera mesa de trabajo, en la cual demostraron su conocimiento sobre los mecanismos de participación escolar y presentaron propuestas innovadoras para mejorar su ámbito escolar.	Unidades Educativas Municipales Andrés Bello, Juan de Dios Guancho y Carlos Soublette	Presencial	12	15
4	21/05/2025	Conversatorio	Actividad Exploratoria	La Contraloría Municipal de Chacao, por medio de la Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social, llevó a cabo un Conversatorio dirigido a las Juezas y Jueces de Paz Comunal del municipio Chacao, con el propósito de establecer un acercamiento para conocerlos, diagnosticar sus inquietudes, reforzar la comprensión y aplicación de la Ley de Justicia de Paz Comunal, así como las directrices emanadas en esta materia, del Tribunal Supremo de Justicia, para el logro de una participación ciudadana más informada y activa en los asuntos de la gestión pública.	Juezas y Jueces de Paz Comunal del municipio Chacao		12	6
5	28/07/2025	Conversatorio	"Ley Contra la Corrupción"	La Contraloría Municipal de Chacao (CMC), a través de la Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social (DACCS), mediante estrategias de formación y participación ciudadana, se efectuó el Taller Formativo sobre la "Ley Contra la Corrupción" en la comunidad de Bucaral, La Castellana del Municipio Chacao, donde participaron catorce (14) vecinos y miembros del Consejo Comunal. El objetivo del taller fue analizar e interpretar desde el punto de vista teórico práctico la Ley Contra la Corrupción y su relación con los Consejos Comunales y Comunas, en lo concerniente al manejo de fondos públicos, así como los mecanismos de control y supervisión para prevenir la corrupción y el tipo de responsabilidades que acarrea el manejo inadecuado de fondos públicos.	Voceros, voceras y vecinos del sector popular Bucaral.	Presencial	7	7

Cuadro N° 3								
Actividades Formativas								
Ítems	Fecha	Tipo	Denominación	Nombre de la Actividad	Dirigido	Medio	F	M
6	Del 15/09/2025 al 17/09/2025	Taller	Participación Popular y Contraloría Social	La Contraloría Municipal de Chacao (CMC), a través de la Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social (DACCS), continúa con su deber de contribuir con la capacitación y empoderamiento del pueblo venezolano mediante los Talleres de Participación Popular y Contraloría Social dirigidos a las voceras y los voceros de las Comunas y Consejos Comunales del Municipio Chacao. Esta formación es esencial para las Organizaciones e Instancias del Poder Popular, ya que está orientada a fortalecer los principios de la transparencia y honestidad en el manejo de los fondos asignados a los proyectos comunitarios. Además, garantizar que las inversiones se realicen conforme a las prioridades y necesidades identificadas durante las consultas populares. Estos talleres contaron con la participación activa de siete (7) voceras y voceros de los Consejos Comunales y Comuna. En este contexto, se busca que las y los ciudadanos se empoderen y se conviertan en custodios de los bienes públicos, favoreciendo de esta manera, una administración más responsable y participativa.	Voceras y Voceros de los Consejos Comunales (Bucaral, 22 de Enero, Pedregal, La Manguera y Urbanización Bolívar Chávez)		4	3
Total							47	42

Fuente: Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social.

En el marco del Programa “La Contraloría Va a La Escuela”, se realizaron las elecciones y juramentación de los Contralores Escolares de las Unidades Educativas Municipales Andrés Bello, Juan de Dios Guanche y Carlos Soubllette, así mismo se llevaron a cabo las elecciones de las Abuelas y Abuelos Contralores pertenecientes al Programa Adultas y Adultos Mayores, Abuelas y Abuelos Contralores; detalle expuesto en el Cuadro N° 4

Cuadro N° 4						
Talleres, Charlas y Videos						
Fecha	Nombre de la Actividad	Dirigido	Medio	F	M	
10/11/2025, 11/11/2025 y 12/11/2025	Elecciones de los Contralores y Contraloras Escolares En el marco del Programa “La Contraloría va a la Escuela” y siguiendo instrucciones de la Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela, este Órgano de Control Fiscal a través de la Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social, llevó a cabo el proceso electoral de las niñas y niños Contralores Escolares, para el desarrollo del programa durante este año lectivo, en las Unidades Educativas Municipales “Andrés Bello, Juan de Dios Guanche y Carlos Soubllette”. Cabe destacar que con este importante programa las niñas y niños Contralores se integran como promotores de la participación ciudadana y la contraloría social en la gestión escolar.	Unidades Educativa Andrés Bello, Juan de Dios Guanche y Carlos Soubllette	Presencial	13	15	
01/12/2025, 02/12/2025 y 03/12/2025	Juramentación de las Contraloras y los Contralores Escolares Siguiendo instrucciones de la Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela, la Contraloría Municipal de Chacao (CMCH), a través de la Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social, en el marco de Programa La Contraloría va a la Escuela, versión 2.0, llevó a cabo el Acto de Juramentación de las Contraloras y Contralores Escolares, en las Unidades Educativas Municipales Andrés Bello, Juan de Dios Guanche y Carlos Soubllette, a cargo de la ciudadana Contralora Municipal Dra. Lisbeth Santiago, quedando facultados para ejercer sus funciones de	Unidades Educativa Andrés Bello, Juan de Dios Guanche y Carlos Soubllette	Presencial	13	15	

Cuadro N° 4						
Talleres, Charlas y Videos						
Fecha	Nombre de la Actividad	Dirigido	Medio	F	M	
	contraloría social durante este año lectivo. Cabe destacar que con este importante programa las niñas y niños Contralores se forman e integran como promotores de la participación ciudadana y la contraloría social en la gestión escolar.					
04/12/2025	<p>Elecciones de las Abuelas y Abuelos Contralores</p> <p>Siguiendo instrucciones de la Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela, la Contraloría Municipal de Chacao (CMCH), a través de la Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social, en el marco de Programa Adultas y Adultos Mayores, Abuelas y Abuelos Contralores, llevó a cabo el proceso de Elecciones de las Abuelas y Abuelos Contralores, conjuntamente con la participación del Consejo Nacional Electoral (CNE). Las mismas se realizaron en dos centros de votación: la Casa de la Juventud Prolongada y la Biblioteca Los Palos Grandes. En esta jornada hubo una importante participación y movilización de Adultas y Adultos mayores de todo el municipio, quienes eligieron a sus Abuelas y Abuelos Contralores para este nuevo año de gestión.</p>	Casa de la Juventud Prolongada/ Biblioteca de los Palos Grandes	Presencial	05	02	
10/12/2025	<p>Juramentación de las Abuelas y Abuelos Contralores</p> <p>Siguiendo instrucciones de la Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela, la Contraloría Municipal de Chacao (CMCH), a través de la Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social, en el contexto del Programa Adultas y Adultos Mayores, Abuelas y Abuelos Contralores, llevó a cabo el Acto de Juramentación de las Abuelas y Abuelos Contraloras y Contralores, en la Sala Experimental del Centro Cultural Chacao, a cargo de la ciudadana Contralora del Municipio Chacao, Dra. Lisbeth Santiago, junto a importantes representantes y voceros de los distintos entes centralizados y descentralizados del municipio, el Consejo Nacional Electoral y una nutrida asistencia y participación de las Adultas y Adultos Mayores de este municipio. Con esta Juramentación quedan estos nuevos integrantes del Programa acreditados para el ejercicio de sus funciones como promotores de la participación ciudadana y la contraloría social en este año de gestión.</p>	Sala Experimental del Centro Cultural Chacao.	Presencial	05	02	

Fuente: Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social.

Finalmente se resume un detalle descriptivo de las actividades de formación para las Servidoras y Servidores Públicos impartidas durante el ejercicio económico 2025, todas estas actividades formativas orientadas al fortalecimiento del

Cuadro N° 5								
Actividades de formación las Servidoras y los Servidores Públicos en Áreas De Control o Desarrollo Humano y Social.								
Ítems	Fecha	Tipo	Titulado	Descripción	Dirigido	Medio	F	M
1	27/02/2025	Video Conferencia	Funcionamiento de las Oficinas de Atención al Ciudadano	La Contraloría Municipal de Chacao, a través de la Dirección de Atención al Ciudadano y control social, llevó a cabo videoconferencia con los distintos representantes de las Oficinas de Atención al Ciudadano de los entes descentralizados que conforman el Municipio Chacao, a fin de establecer parámetros en los reportes mensuales que estos realizan, así mismo, fortalecer el conocimiento en materia de participación ciudadana.	Directores y Jefes de las Distintas Oficinas de Atención al Ciudadano de los entes descentralizados del municipio Chacao.	Vía Web	6	3
2	02/04/2025	Conversatorio	Participación Ciudadana y Mecanismos de Participación Ciudadana	La Contraloría Municipal de Chacao, a través de la Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social, llevó a cabo un conversatorio formativo dirigido a Representantes, Directores y Jefes de Área de las Oficinas de Atención al Ciudadano del Municipio Chacao, en materia de participación ciudadana y mecanismos de participación ciudadana.	Representantes, Directores y Jefes de Área de las Oficinas de Atención al Ciudadano del Municipio Chacao	Presencial	6	4

Cuadro N° 5
Actividades de formación las Servidoras y los Servidores Públicos
en Áreas De Control o Desarrollo Humano y Social.

Ítems	Fecha	Tipo	Titulado	Descripción	Dirigido	Medio	F	M
3	30/06/2025	Conversatorio	Participación Ciudadana y Mecanismos de Participación Ciudadana	Cumplimiento con los lineamientos de la Contraloría General de la República para fomentar la formación en Control Fiscal y Participación Ciudadana, el Órgano de Control Fiscal Externo de Chacao organizó un conversatorio dirigido a las y los servidores públicos de la Contraloría Municipal de Chacao, el evento abordó la participación ciudadana y sus diversos mecanismos, destacando su rol fundamental en el impulso de la comunidad dentro del municipio. A través de la Oficina de Atención al Ciudadano (OAC), se promueve activamente la intervención ciudadana en la toma de decisiones y la gestión pública, sentando las bases para un gobierno más abierto y accesible.	Servidores Públicos de la Contraloría Municipal de Chacao.	Presencial	10	8
4	26/08/2025	Taller	Educación Ambiental y Participación Ciudadana	La Contraloría Municipal de Chacao (CMC), a través de la Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social (DACCS), despliega estrategias para la formación y participación ciudadana, mediante la ejecución del Taller de capacitación sobre Educación Ambiental y Participación Ciudadana dirigido a las servidoras y servidores públicos del Instituto Municipal de Ambiente de Chacao (IMAC), en su sede. En el mismo participaron veinte (20) servidoras y servidores públicos de dicho instituto. El objetivo del taller fue fundamentar una propuesta educativa ambiental no formal, que potencie la participación ciudadana de estos entes, conjuntamente con la comunidad en el contexto del desarrollo sostenible y la crisis climática global, mediante el diagnóstico de problemas ambientales y la interposición de mecanismos de participación, para la toma de decisiones y soluciones pertinentes, en el Municipio Chacao del Estado Bolivariano de Miranda.	Servidoras y Servidores del Instituto Municipal de Ambiente (IMAC)	Presencial	8	12
5	13/10/2025	Taller	Participación Ciudadana y mecanismos de Participación Ciudadana	Atendiendo a los lineamientos emanados por la Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela, la Contraloría Municipal de Chacao (CMC), a través de la Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social (DACCS), asumiendo su deber de contribuir con la capacitación y empoderamiento del pueblo venezolano desarrolló el Conversatorio sobre Participación Ciudadana y Mecanismos de Participación Ciudadana dirigido a las y los servidores públicos de la Contraloría Municipal de Chacao, a objeto de potenciar en cada uno de ellos los mecanismos de participación y el control social tanto en sus comunidades como a nivel laboral y contribuir con la supervisión, seguimiento y control de la gestión pública.	Servidoras y Servidores de la Contraloría Municipal de Chacao	Presencial	11	11
6	11/12/2025	Conversatorio	Creación y Funcionamiento de las Oficinas de Atención al Ciudadano	Cumpliendo con los lineamientos de la Contraloría General de la República para fomentar la formación en el Control Fiscal y la Participación Ciudadana, este Órgano de Control Fiscal Externo de Chacao organizó un conversatorio sobre "Creación y Funcionamiento de las Oficinas de Atención al Ciudadano (OAC)", dirigido a las servidoras y los servidores públicos de la Instituto de	Servidoras y Servidores del Instituto de Movilidad Urbana	Presencial	7	3

Cuadro N° 5								
Actividades de formación las Servidoras y los Servidores Públicos en Áreas De Control o Desarrollo Humano y Social.								
Ítems	Fecha	Tipo	Titulado	Descripción	Dirigido	Medio	F	M
				Movilidad Urbana de Chacao, en los espacios de Veracruz. El propósito de este conversatorio fue resaltar la importancia que tienen las OAC para promover la participación ciudadana y sus diversos mecanismos de participación y formación, mediante los cuales se propicia la responsabilidad y corresponsabilidad social en los procesos de control y toma de decisiones compartidas, para lograr una gestión pública de los recursos, bienes y servicios, con transparencia. Con este proceso se instituyen las bases de una gestión social compartida.				
Total							48	41

Fuente: Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social.

Actividades Solicitadas por la Contraloría General de la República.

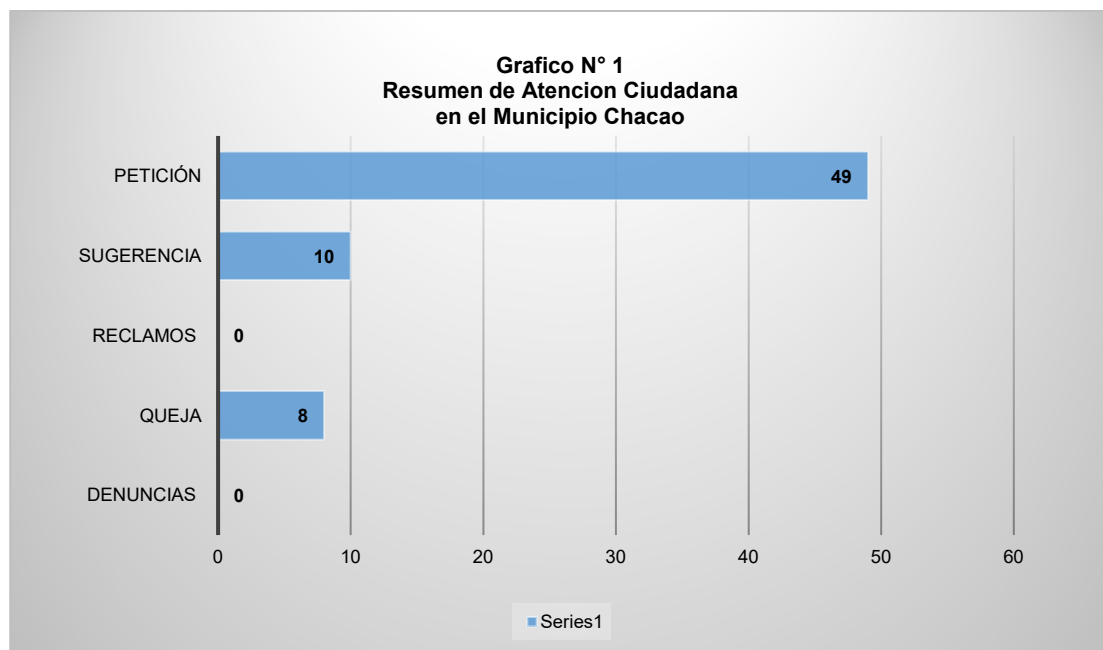
- En fecha 12/06/2025 siguiendo lineamientos de la Contraloría General de la República, se llevó a cabo mesa de trabajo con los Directores de Talento Humano, Gestión Humana y Servidores Públicos responsables de supervisar y operar el Sistema de Registro de Órganos y Entes del Sector Público (SISROE), relacionada con la Declaración Jurada de Patrimonio (DPJ) de órganos y entes nacionales ubicados físicamente en jurisdicción del Municipio Chacao, actividad realizada en las instalaciones de la Contraloría Municipal del Municipio Sucre del Estado Bolivariano de Miranda.
- En fecha 07/07/2025 siguiendo lineamientos de la Contraloría General de la República, esta Dirección de Control participó de forma conjunta con la Dirección General y la Dirección de Talento Humano, en el operativo instalado en la sala de reuniones de la Dirección de Administración Tributaria de la Alcaldía del Municipio Chacao, con la finalidad de brindar asesoría a los Servidores Públicos de los órganos y entes municipales en la elaboración de la Declaración Jurada de Patrimonio, para el proceso de actualización del mes de julio del ejercicio en curso.

- Durante todo el mes de julio en el marco del proceso de actualización de la Declaración Jurada de Patrimonio, siguiendo los lineamientos de la Contraloría General de la República, se realizaron contactos con cincuenta y seis (56) Órganos Y Entes Públicos nacionales ubicados físicamente en jurisdicción del Municipio Chacao, donde se les manifestó la disposición de este órgano de control fiscal externo de prestar el apoyo necesario para asegurar la culminación satisfactoria de dicho proceso, así como, la remisión a este órgano de control fiscal externo del reporte emitido por el Sistema de Registro de Órganos y Entes del Sector Público (SISROE), contentivo de la información del total de funcionarios obligados por declarar y el total de los que ya declararon y los que faltan por declarar. En tal sentido, esta Dirección de Control conjuntamente con la Dirección de Control de la Administración Descentralizada, Dirección de Talento Humano y la Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social, procedieron a la instalación de salas situacionales para atender a las funcionarias y funcionarios públicos con cargos de alto nivel y de confianza, pendientes por efectuar dicha Declaración, tanto en la sede de esta Contraloría Municipal durante todo el mes, como en la sede del Banco Digital de los Trabajadores los días 28 y 29 del mes en curso, igualmente, el día 30 en las instalaciones de Petróleo de Venezuela, S.A., (PDVSA, La Campiña).

Actividades Relacionadas con la Participación Ciudadana.

Durante el período reportado, la Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social de este Órgano de Control Fiscal Externo, gestionó las solicitudes interpuestas por la ciudadanía, obteniendo los siguientes resultados: cero (0) denuncias y reclamos, ocho (8) quejas, diez (10) sugerencias y cincuenta (50) peticiones. Todas las actuaciones fueron

procesadas y canalizadas conforme a los procedimientos internos establecidos y detalladas a continuación:



Fuente: Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social

**Cuadro N° 6
Denuncias, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Peticiones**

Fecha	Tipo	N° Control	Motivo	Comunicación Dirigida A
13/01/2025	Queja	CMCH/DAC CS/01/2025	El local comercial denominado "ATAVICO", ubicado en el edificio Lugo entre la Av. Uslar Pietri con Calle Monseñor Grill del municipio Chacao cuya actividad principal es restaurante; sin embargo, en la actualidad estaría funcionando presuntamente como un bar, el cual opera hasta altas horas de la noche. Expresa gran preocupación, por cuanto el cambio en la naturaleza del negocio podría implicar una serie de modificaciones en los permisos y licencias otorgados inicialmente. De igual manera, indica que el local ubico una chimenea extractora, la cual dirige todo el humo hacia las ventanas de algunos propietarios del edificio Lugo, perjudicando su paz y tranquilidad.	Oficio DC/DACCS/CS/0056/2025 de fecha 29/01/2025, dirigido a la Dirección de Administración Tributaria de Chacao
24/01/2025	Queja	CMCH/DACC S/02/2025	Inconformidad relacionada con el servicio de transporte público correspondiente a la ruta del sector El Pedregal, por cuanto indican que el horario de trabajo no está siendo respetado por los choferes, debido a que los mismos se retiran antes de la hora pautaada, lo que está afectando directamente a todas las personas que viven en la zona, principalmente a la población de tercera	Oficio DC/DACCS/CS/0055/2025 de fecha 29/01/2025, dirigido al Instituto de Movilidad Urbana

Cuadro N° 6					
Denuncias, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Peticiones					
Fecha	Tipo	N° Control	Motivo	Comunicación Dirigida A	
24/01/2025	Petición	CMCH/DACC S/03/2025	edad, a quienes más se les dificulta el regreso a sus hogares. Presencia de árbol en el interior de su vivienda, ubicada en el sector popular El Pedregal, calle La Manguera Naiguatá, casa número 10/36, el cual fue podado en su parte inferior, pero expresa que actualmente representa un riesgo para la propiedad y la seguridad de los habitantes, por cuanto sus ramas superiores rozan la pared de la vivienda y se encuentran enredadas en las líneas eléctricas. Solicita inspección por parte del ente encargado a fin de evaluar la viabilidad de una poda adicional y poder solventar la problemática planteada.	Oficio	N° DC/DACCS/CS/0059/2025 de fecha 29/01/2025, dirigido al Instituto Municipal de Ambiente Chacao.
24/01/2025	Queja	CMCH/DACC S/04/2025	Situación irregular con vecino que reside en el Sector Popular El Pedregal, por cuanto el ciudadano realiza trabajos de mecánica en la calle sin respetar horarios y emite ruidos molestos tanto en el día como en la noche quebrantando la paz y tranquilidad de las personas que viven cerca.	El equipo que integra la Dirección de Atención al Ciudadano, se comunicó con el ente encargado y este realizó las diligencias pertinentes para solventar la problemática.	
12/02/2025	Petición	CMCH/DACC CS/05/25	En representación de los miembros que integran el programa "ADULTOS Y ADULTAS MAYORES, ABUELOS Y ABUELAS CONTRALORES", interponen ante este Órgano de Control Fiscal Externo, petición por cuanto existe una preocupación por la seguridad vial en la intersección de la Calle Sucre con Uslar Pietri, en el casco de Chacao, respaldada por un número significativo de firmas de residentes y transeúntes que amparan la solicitud de instalación de un semáforo peatonal en la mencionada intersección, debido a que representa un alto riesgo para los peatones, especialmente para las personas de la tercera edad, niños y personas con discapacidad por el intenso flujo vehicular que transita por ambas vías.	Oficio	N° DC/DG/DACCS/ACS/20250221-04 de fecha 21/02/2025, dirigido al Instituto de Movilidad Urbana del Municipio Chacao.
07/03/2025	Queja	CMCH/DACC S/06/25	Manifiestan, que en el sector San José de la Floresta existe una profunda preocupación y malestar ante la situación que se viene presentando con las personas que hacen uso de la calle como baño público, esto puede representar graves problemas de salud y afecta directamente la calidad de vida de los residentes de esta comunidad, debido a que los olores desagradables generan un ambiente insalubre y propicio para la proliferación de enfermedades. Así mismo, indican que, en la calle Libertador, específicamente en la casa N° 1722 hace vida un vecino que labora realizando atención, guarda y paseos de mascotas domésticas (perros), los cuales diariamente generan ruidos excesivos, causando así incomodidad para el resto de los habitantes de dicha calle, debido a que impide el descanso y la tranquilidad, motivo por el cual solicita que el ente competente realice inspección a fin de constatar la situación planteada y solventar la problemática.	Oficio	N° DC/DG/DACCS/ACS/20250313-03 de fecha 13/03/2025, dirigido al Instituto Autónomo Municipal Ambiente de Chacao.
07/03/2025	Petición	CMCH/DACC S/07/25	Solicitan, sea evaluada la posibilidad de extender el horario de cierre del parque Arufflo, con el fin de beneficiar a los vecinos que por sus horarios laborales no logran hacer uso del mismo, así como también sugieren se establezca una zona exclusiva para que las personas puedan realizar los	Oficio	N° DC/DG/DACCS/ACS/20250313-03 de fecha 13/03/2025, dirigido al Instituto Autónomo Municipal Ambiente de Chacao.

Cuadro N° 6				
Denuncias, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Peticiones				
Fecha	Tipo	N° Control	Motivo	Comunicación Dirigida A
07/03/2025	Petición	CMCH/DACC S/08/25	paseos de sus mascotas sin afectar y/o incomodar a los demás usuarios. Requieren, sea realizada una jornada de concientización dentro de la comunidad, con el fin de instruir a las personas sobre la importancia de la recolección de la materia fecal de sus mascotas, y así mejorar la limpieza y generar un ambiente cómodo e higiénico.	Oficio N° DC/DG/DACCS/ACS/20250313-03 de fecha 13/03/2025, dirigido al Instituto Autónomo Municipal Ambiente de Chacao.
12/03/2025	Petición	CMCH/DACC S/09/25	Representante de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Fundación Cultura Chacao, solicita un taller formativo al personal de dicha institución para el mes de abril del año 2025, en cuanto al funcionamiento de las Oficinas de Atención al Ciudadano de los entes públicos.	Se tiene pautado para el mes de abril del año 2025, impartir el taller formativo denominado "Creación y funcionamiento de las Oficinas de Atención al Ciudadano, a los funcionarios de la Fundación Cultura Chacao.
18/03/2025	Petición	CMCH/DACC S/10/25	En representación de los miembros que integran el programa "ADULTOS Y ADULTAS MAYORES, ABUELOS Y ABUELAS CONTRALORES", interponen ante este Órgano de Control Fiscal Externo, petición por cuanto existe una preocupación por la seguridad vial en la intersección de la Calle Monseñor Juan Grill con Arturo Uslar Pietri, en el casco de Chacao, respaldada por un número significativo de firmas de residentes y transeúntes que amparan la solicitud de instalación de un semáforo peatonal en la mencionada intersección, debido a que representa un alto riesgo para los peatones, especialmente para las personas de la tercera edad, niños y personas con discapacidad por el intenso flujo vehicular que transita por ambas vías.	Oficio N° DC/DG/DACCS/ACS/20250328-01 de fecha 28/03/2025, dirigido al Instituto de Movilidad Urbana del Municipio Chacao.
02/04/2025	Petición	CMCH/DACC S/11/25	En representación de los miembros que integran el programa "ADULTOS Y ADULTAS MAYORES, ABUELOS Y ABUELAS CONTRALORES", interponen ante este Órgano de Control Fiscal Externo, petición solicitando mejoras o cambios en los asientos de cementos que se encuentran ubicados en el área de jardín de la Casa de la Juventud Prolongada, con el fin de que sean más cómodos y lograr realzar las zonas comunes de dicha institución. Así mismo, requieren que se estime la posibilidad de colocar unas caminerías anti resbalantes, para garantizar mayor seguridad para los usuarios.	Oficio N° DC/DG/DACCS/ACS/20250407-01 de fecha 07/04/2025, dirigido al Director de Desarrollo Social de la Alcaldía del Municipio Chacao.
02/06/2025	Petición	CMCH/DACC S/12/25	Solicita que se realice una charla informativa sobre el programa Adultas y Adultos Mayores, Abuelas y Abuelos Contralores para la comunidad que forma parte de la Casa de la Juventud Prolongada, con el fin de seguir impulsando el programa, asimismo, solicitan que se evalúe la posibilidad de realizar una campaña de visualización sobre el programa para así lograr que sean más las personas que tengan interés en participar en este.	Oficio N° DC/DG/DACCS/ACS/20250610-02 de fecha 10/06/2025, dirigido a la Dirección de Desarrollo y Apoyo Social de la Alcaldía del Municipio Chacao.
02/06/2025	Petición	CMCH/DACC S/13/25	Solicitan, sea colocado un reductor de velocidad entre las esquinas Monseñor Juan Grill y Uslar Pietri, esto con el fin de evitar accidentes y mejorar la seguridad de los adultos mayores que diariamente transitan por ese sector.	Oficio N° DC/DG/DACCS/ACS/20250610-01 de fecha 10/06/2025, dirigido al Instituto de Movilidad Urbana del Municipio Chacao.
05/06/2025	Queja	CMCH/DACC S/14/25	Manifiesta una problemática con el administrador del estacionamiento del centro comercial Único, debido a que no se	Oficio N° DC/DG/DACCS/ACS/20250610-03-03 de fecha 10/06/2025, dirigido

Cuadro N° 6				
Denuncias, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Peticiones				
Fecha	Tipo	N° Control	Motivo	Comunicación Dirigida A
			está respetando el horario establecido para este, lo que genera inconformidad para los usuarios de la empresa Sportsclub.	a la Dirección de Administración Tributaria de la Alcaldía del Municipio Chacao.
22/07/2025	Petición	CMCH/DACC S/15/25	Solicita que sea colocada una cinta amarilla alrededor de la obra que se encuentra en la 3era av. Con 5ta transversal de Los Palos Grandes, así mismo solicita que sean retiradas las láminas de plástico que cuelgan en la misma, para evitar posibles accidentes.	Oficio N° DC/DG/DACCS/ACS/20250723-01 de fecha 23/07/2025, dirigido a la Dirección de Ingeniería Municipal de la Alcaldía de Chacao.
22/07/2025	Petición	CMCH/DACC S/16/25	Solicita que sea impartida una charla sobre la prevención de la corrupción, para el consejo Comunal y los demás ciudadanos que hacen vida en el sector Bucaral.	El día lunes 28/07/2025 fue realizado con éxito el taller formativo denominado "Ley Contra la Corrupción".
28/07/2025	Queja	CMCH/DACC S/17/25	Manifiesta que existe una incomodidad con una vecina del sector Bucaral que produce diariamente ruidos molestos, asimismo reporta que luego de dialogar en varias oportunidades la problemática no mejora. Solicita seguimiento por parte de la Policía Municipal.	Oficio N° DC/DG/DACCS/ACS/20250729-03 de fecha 29/07/2025, dirigido al Instituto Autónomo Policía Municipal de Chacao.
28/07/2025	Queja	CMCH/DACC S/18/25	Manifiesta incomodidad con una vecina del sector Bucaral que produce diariamente ruidos molestos, lo que perturba e impide el correcto descanso de los demás vecinos.	Oficio N° DC/DG/DACCS/ACS/20250729-03 de fecha 29/07/2025, dirigido al Instituto Autónomo Policía Municipal de Chacao.
27/07/2025	Petición	CMCH/DACC S/19/25	Contralores y Contraloras Escolares de la Unidad Municipal Andrés Bello interponen mecanismos de participación ciudadana donde manifiestan: Solicitan que se realice mantenimiento a los baños del (1) primer y (2) segundo piso, el deterioro de las instalaciones sanitarias representan un riesgo para la salud de los estudiantes y del personal que hace vida en la institución.	DC/DG/DACCS/APCC/20250704-06 de fecha 04/07/2025 dirigido a la Dirección de Educación de la Alcaldía del Municipio Chacao.
27/07/2025	Petición	CMCH/DACC S/20/25	Contralores y Contraloras Escolares de la Unidad Municipal Andrés Bello interponen mecanismos de participación ciudadana donde manifiestan: solicitan estanterías con mayor capacidad de almacenamiento para la biblioteca, el espacio actual es insuficiente para la creciente colección de libros y materiales	DC/DG/DACCS/APCC/20250704-06 de fecha 04/07/2025 dirigido a la Dirección de Educación de la Alcaldía del Municipio Chacao.
27/07/2025	Petición	CMCH/DACC S/21/25	Contralores y Contraloras Escolares de la Unidad Municipal Andrés Bello interponen mecanismos de participación ciudadana donde manifiestan: solicitan la reparación de los pupitres que se encuentran en mal estado en salones de clases. La inestabilidad y el deterioro de estos pupitres representan un riesgo para la seguridad de los estudiantes y dificultan su comodidad durante las clases.	DC/DG/DACCS/APCC/20250704-06 de fecha 04/07/2025 dirigido a la Dirección de Educación de la Alcaldía del Municipio Chacao.
27/07/2025	Petición	CMCH/DACC S/22/25	Contralores y Contraloras Escolares de la Unidad Municipal Andrés Bello interponen mecanismos de participación ciudadana donde manifiestan: solicitan mejor iluminación en los salones de clases. La deficiencia de luz dificulta el desarrollo de las actividades durante la jornada escolar, pedimos la instalación de más luces para garantizar una visión adecuada.	DC/DG/DACCS/APCC/20250704-06 de fecha 04/07/2025 dirigido a la Alcaldía del Municipio Chacao.
27/07/2025	Petición	CMCH/DACC S/23/25	Contralores y Contraloras Escolares de la Unidad Municipal Andrés Bello interponen mecanismos de participación ciudadana	DC/DG/DACCS/APCC/20250704-06 de fecha 04/07/2025 dirigido a la

Cuadro N° 6				
Denuncias, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Peticiones				
Fecha	Tipo	N° Control	Motivo	Comunicación Dirigida A
			donde manifiestan: solicitan profesor de educación física Actualmente, nuestro colegio no cuenta con un especialista en esta área, y su ausencia es crítica para el desarrollo integral de las actividades deportivas.	Dirección de Educación de la Alcaldía del Municipio Chacao.
27/07/2025	Petición	CMCH/DACC S/24/25	Contralores y Contraloras Escolares de la Unidad Municipal Andrés Bello interponen mecanismos de participación ciudadana donde manifiestan: solicitan realizar mantenimiento a la conexión de internet del colegio. Un servicio de internet estable y eficiente es crucial para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas diarias.	DC/DG/DACCS/APCC/20250704-06 de fecha 04/07/2025 dirigido a la Dirección de Educación de la Alcaldía del Municipio Chacao.
27/27/2025	Petición	CMCH/DACC S/25/25	Contralores y Contraloras Escolares de la Unidad Municipal Andrés Bello interponen mecanismos de participación ciudadana donde manifiestan: solicitan un video bean, este equipo es esencial para mejorar la calidad y dinamismo de las presentaciones, clases y diversas actividades educativas dentro de la institución	DC/DG/DACCS/APCC/20250704-06 de fecha 04/07/2025 dirigido a la Dirección de Educación de la Alcaldía del Municipio Chacao.
27/07/2025	Sugerencia	CMCH/DACC S/26/25	Contralores y Contraloras de la Unidad Municipal Andrés Bello interponen mecanismos de participación ciudadana donde manifiestan: sugieren la instalación de persianas en las ventanas de los salones para mejorar la estética de la institución	DC/DG/DACCS/APCC/20250704-06 de fecha 04/07/2025 dirigido a la Dirección de Educación de la Alcaldía del Municipio Chacao.
27/07/2025	Sugerencia	CMCH/DACC S/27/25	Contralores y Contraloras de la Unidad Municipal Andrés Bello interponen mecanismos de participación ciudadana donde manifiestan: sugieren pintar las paredes del (1) primer y (2) segundo piso ya que se encuentran sucias y con marcas de lápiz.	DC/DG/DACCS/APCC/20250704-06 de fecha 04/07/2025 dirigido a la Dirección de Educación de la Alcaldía del Municipio Chacao.
27/07/2025	Sugerencia	CMCH/DACC S/28/25	Contralores y Contraloras de la Unidad Municipal Andrés Bello interponen mecanismos de participación ciudadana donde manifiestan: sugieren que se instale aire acondicionado en el salón de ajedrez, contar con una temperatura adecuada en este espacio mejoraría significativamente la concentración y comodidad de los estudiantes durante las prácticas y torneos, facilitando un ambiente óptimo para el desarrollo de la actividad.	DC/DG/DACCS/APCC/20250704-06 de fecha 04/07/2025 dirigido a la Dirección de Educación de la Alcaldía del Municipio Chacao.
27/07/2025	Petición	CMCH/DACC S/29/25	Contralores y Contraloras Escolares de la Unidad Municipal Integral Carlos Soubllette interponen mecanismos de participación ciudadana donde manifiestan: solicitan la instalación de iluminación adecuada en la biblioteca, la deficiente luz dificulta el desarrollo de las actividades escolares, por lo que requieren la instalación de lámparas LED para garantizar una iluminación óptima.	DC/DG/DACCS/APCC/20250704-07 de fecha 04/07/2025 dirigido a la Dirección de Educación de la Alcaldía del Municipio Chacao.
27/07/2025	Petición	CMCH/DACC S/30/25	Contralores y Contraloras Escolares de la Unidad Municipal Integral Carlos Soubllette interponen mecanismos de participación ciudadana donde manifiestan: solicitan la reparación del aire acondicionado de la biblioteca, el cual presenta fallas de funcionamiento de manera ocasional, esta situación dificulta mantener un ambiente confortable para el estudio y la lectura.	DC/DG/DACCS/APCC/20250704-07 de fecha 04/07/2025 dirigido a la Dirección de Educación de la Alcaldía del Municipio Chacao.
27/07/2025	Petición	CMCH/DACC S/31/25	Contralores y Contraloras Escolares de la Unidad Municipal Integral Carlos Soubllette interponen mecanismos de participación ciudadana donde manifiestan: solicitan la instalación de mallas protectoras en los aros	DC/DG/DACCS/APCC/20250704-07 de fecha 04/07/2025 dirigido a la Dirección de Educación de la Alcaldía del Municipio Chacao.

Cuadro N° 6				
Denuncias, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Peticiones				
Fecha	Tipo	N° Control	Motivo	Comunicación Dirigida A
27/07/2025	Sugerencia	CMCH/DACC S/32/25	de baloncesto y arquerías en la cancha deportiva, la ausencia de estos elementos impide la práctica adecuada de estos deportes y limita significativamente las oportunidades de recreación y esparcimiento para los estudiantes.	DC/DG/DACCS/APCC/20250704-07 de fecha 04/07/2025 dirigido a la Dirección de Educación de la Alcaldía del Municipio Chacao.
27/07/2025	Sugerencia	CMCH/DACC S/33/25	Contralores y Contraloras Escolares de la Unidad Municipal Integral Carlos Soublette interponen mecanismos de participación ciudadana donde manifiestan: sugieren la instalación de bebederos de agua en el cuarto piso, la ausencia de éstos causa largas colas y dificulta el acceso de los alumnos a agua potable durante el recreo y otras horas del día.	DC/DG/DACCS/APCC/20250704-07 de fecha 04/07/2025 dirigido a la Dirección de Educación de la Alcaldía del Municipio Chacao.
27/07/2025	Petición	CMCH/DACC S/34/25	Contralores y Contraloras Escolares de la Unidad Municipal Integral Carlos Soublette interponen mecanismos de participación ciudadana donde manifiestan: sugieren la adquisición de equipos de computación para la escuela, el número limitado de unidades restringe el acceso de los estudiantes a esta herramienta tecnológica, proponen la dotación de más equipos para garantizar que todos los alumnos tengan la oportunidad de utilizarlos durante sus actividades de aprendizaje	DC/DG/DACCS/APCC/20250704-08 de fecha 04/07/2025 dirigido a la Dirección de Educación de la Alcaldía del Municipio Chacao.
27/07/2025	Petición	CMCH/DACC S/35/25	Contralores y Contraloras Escolares de la Unidad Municipal Juan de Dios Guanche interponen mecanismos de participación ciudadana donde manifiestan: Solicitan la instalación de ventiladores en los salones, para garantizar un ambiente propicio para el aprendizaje y el bienestar de estudiantes y docentes.	DC/DG/DACCS/APCC/20250704-08 de fecha 04/07/2025 dirigido a la Dirección de Educación de la Alcaldía del Municipio Chacao.
27/07/2025	Petición	CMCH/DACC S/36/25	Contralores y Contraloras Escolares de la Unidad Municipal Juan de Dios Guanche interponen mecanismos de participación ciudadana donde manifiestan: requieren la adquisición de equipos de computación para la escuela, el número limitado de unidades restringe el acceso de los estudiantes a esta herramienta tecnológica, proponen la dotación de más equipos para garantizar que todos los alumnos tengan la oportunidad de utilizarlos durante sus actividades de aprendizaje.	DC/DG/DACCS/APCC/20250704-08 de fecha 04/07/2025 dirigido a la Dirección de Educación de la Alcaldía del Municipio Chacao.
27/07/2025	Sugerencia	CMCH/DACC S/37/25	Contralores y Contraloras Escolares de la Unidad Municipal Juan de Dios Guanche interponen mecanismos de participación ciudadana donde manifiestan: pedimos material deportivo, la disponibilidad de equipos adecuados y seguros es un pilar para promover la salud física y mental de los estudiantes, así como para desarrollar disciplinas deportivas.	DC/DG/DACCS/APCC/20250704-08 de fecha 04/07/2025 dirigido a la Dirección de Educación de la Alcaldía del Municipio Chacao.
27/07/2025	Sugerencia	CMCH/DACC S/38/25	Contralores y Contraloras Escolares de la Unidad Municipal Juan de Dios Guanche interponen mecanismos de participación	DC/DG/DACCS/APCC/20250704-08 de fecha 04/07/2025 dirigido a la

Cuadro N° 6				
Denuncias, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Peticiones				
Fecha	Tipo	N° Control	Motivo	Comunicación Dirigida A
			ciudadana donde manifiestan: sugieren que se pinten los baños y se reparen las puertas. Su estado actual requiere una renovación para mejorar la imagen y la higiene de las instalaciones.	Dirección de Educación de la Alcaldía del Municipio Chacao.
21/08/2025	Petición	CMCH/DACC S/39/25	En el marco del Programa de Adultas y Adultos mayores, Abuelas y Abuelos Contralores por medio de un informe de gestión donde visitaron ambulatorios de salud dentro del municipio, solicitando que la Compañía Anónima Nacional Teléfonos de Venezuela (CANTV) le active la línea telefónica al ambulatorio de salud de Los Palos Grandes.	Oficio N° DC/DG/DACCS/APPC/20250829-04 de fecha 29/08/2025, dirigido al Instituto Municipal d Cooperación y Atención a la Salud.
21/08/2025	Petición	CMCH/DACC S/40/25	En el marco del Programa de Adultas y Adultos mayores, Abuelas y Abuelos Contralores por medio de un informe de gestión donde visitaron ambulatorios de salud dentro del municipio, donde requieren las siguientes especialidades médicas: un Internista, un gastroenterólogo, un ginecólogo, un psiquiatra, un ecografista, un psicólogo, un pediatra, un cardiólogo, un fisiatra, un odontólogo pediatra, un gerontólogo, un geriatra, un oftalmólogo en el ambulatorio de salud de Los Palos Grandes.	Oficio N° DC/DG/DACCS/APPC/20250829-04 de fecha 29/08/2025, dirigido al Instituto Municipal d Cooperación y Atención a la Salud.
21/08/2025	Petición	CMCH/DACC S/41/25	En el marco del Programa de Adultas y Adultos mayores, Abuelas y Abuelos Contralores por medio de un informe de gestión donde visitaron ambulatorios de salud dentro del municipio, donde requieren personal de enfermería (uno en el turno de la tarde), una trabajadora social, una secretaria (turno de la mañana) y un vigilante diurno en el ambulatorio de salud de Los Palos Grandes.	Oficio N° DC/DG/DACCS/APPC/20250829-04 de fecha 29/08/2025, dirigido al Instituto Municipal d Cooperación y Atención a la Salud.
21/08/2025	Petición	CMCH/DACC S/42/25	En el marco del Programa de Adultas y Adultos mayores, Abuelas y Abuelos Contralores por medio de un informe de gestión donde visitaron ambulatorios de salud dentro del municipio, donde requieren acondicionar los baños en el ambulatorio de salud de Los Palos Grandes.	Oficio N° DC/DG/DACCS/APPC/20250829-04 de fecha 29/08/2025, dirigido al Instituto Municipal d Cooperación y Atención a la Salud.
21/08/2025	Petición	CMCH/DACC S/43/25	En el marco del Programa de Adultas y Adultos mayores, Abuelas y Abuelos Contralores por medio de un informe de gestión donde visitaron ambulatorios de salud dentro del municipio, donde requieren mantenimiento de los aires acondicionados del ambulatorio de salud de Los Palos Grandes.	Oficio N° DC/DG/DACCS/APPC/20250829-04 de fecha 29/08/2025, dirigido al Instituto Municipal d Cooperación y Atención a la Salud.
21/08/2025	Petición	CMCH/DACC S/44/25	En el marco del Programa de Adultas y Adultos mayores, Abuelas y Abuelos Contralores por medio de un informe de gestión donde visitaron ambulatorios de salud dentro del municipio, donde requieren actualizar equipos de seguridad, cámaras, detectores de humo, lámparas, extintores de incendios (los extintores no se recargan desde hace más de 3 años) del ambulatorio de salud de Los Palos Grandes.	Oficio N° DC/DG/DACCS/APPC/20250829-04 de fecha 29/08/2025, dirigido al Instituto Municipal d Cooperación y Atención a la Salud.
21/08/2025	Petición	CMCH/DACC S/45/25	En el marco del Programa de Adultas y Adultos mayores, Abuelas y Abuelos Contralores por medio de un informe de gestión donde visitaron ambulatorios de salud dentro del municipio, donde requieren modernizar equipos de computación del ambulatorio de salud de Los Palos Grandes.	Oficio N° DC/DG/DACCS/APPC/20250829-04 de fecha 29/08/2025, dirigido al Instituto Municipal d Cooperación y Atención a la Salud.

Cuadro N° 6				
Denuncias, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Peticiones				
Fecha	Tipo	N° Control	Motivo	Comunicación Dirigida A
21/08/2025	Petición	CMCH/DACC S/46/25	En el marco del Programa de Adultas y Adultos mayores, Abuelas y Abuelos Contralores por medio de un informe de gestión donde visitaron ambulatorios de salud dentro del municipio, donde requieren personal para las siguientes especialidades: un cardiólogo, un ginecólogo, un ginecólogo, un geriatra, un oftalmólogo, un especialista en periodoncia, un especialista en prótesis, un especialista en endodoncia en el ambulatorio de salud de La Plaza Bolívar.	Oficio N° DC/DG/DACCS/APPC/20250829-04 de fecha 29/08/2025, dirigido al Instituto Municipal d Cooperación y Atención a la Salud.
21/08/2025	Petición	CMCH/DACC S/47/25	En el marco del Programa de Adultas y Adultos mayores, Abuelas y Abuelos Contralores por medio de un informe de gestión donde visitaron ambulatorios de salud dentro del municipio, donde requieren personal de mantenimiento de unidades odontológicas (desde el mes de julio del presente año no habrá atención en esta área debido a que los equipos como compresor no funcionan en el ambulatorio de salud de La Plaza Bolívar.	Oficio N° DC/DG/DACCS/APPC/20250829-04 de fecha 29/08/2025, dirigido al Instituto Municipal d Cooperación y Atención a la Salud.
21/08/2025	Petición	CMCH/DACC S/48/25	En el marco del Programa de Adultas y Adultos mayores, Abuelas y Abuelos Contralores por medio de un informe de gestión donde visitaron ambulatorios de salud dentro del municipio, donde requieren aire acondicionado para todo el ambulatorio de salud de La Plaza Bolívar.	Oficio N° DC/DG/DACCS/APPC/20250829-04 de fecha 29/08/2025, dirigido al Instituto Municipal d Cooperación y Atención a la Salud.
21/08/2025	Petición	CMCH/DACC S/49/25	En el marco del Programa de Adultas y Adultos mayores, Abuelas y Abuelos Contralores por medio de un informe de gestión donde visitaron ambulatorios de salud dentro del municipio, donde requieren medicamentos para la emergencia (abastecimiento permanente) en el ambulatorio de salud de La Plaza Bolívar.	Oficio N° DC/DG/DACCS/APPC/20250829-04 de fecha 29/08/2025, dirigido al Instituto Municipal d Cooperación y Atención a la Salud.
21/08/2025	Petición	CMCH/DACC S/50/25	En el marco del Programa de Adultas y Adultos mayores, Abuelas y Abuelos Contralores por medio de un informe de gestión donde visitaron ambulatorios de salud dentro del municipio, donde requieren línea de Compañía Anónima Nacional Teléfonos de Venezuela (CANTV) ya que no poseen desde la pandemia en el ambulatorio de salud de La Plaza Bolívar.	Oficio N° DC/DG/DACCS/APPC/20250829-04 de fecha 29/08/2025, dirigido al Instituto Municipal d Cooperación y Atención a la Salud.
21/08/2025	Petición	CMCH/DACC S/51/25	En el marco del Programa de Adultas y Adultos mayores, Abuelas y Abuelos Contralores por medio de un informe de gestión donde visitaron ambulatorios de salud dentro del municipio, donde requieren verificar el sistema web por cuanto es imposible entrar a la página de salud Chacao para solicitud de citas de especialistas	Oficio N° DC/DG/DACCS/APPC/20250829-04 de fecha 29/08/2025, dirigido al Instituto Municipal d Cooperación y Atención a la Salud.
21/08/2025	Petición	CMCH/DACC S/52/25	En el marco del Programa de Adultas y Adultos mayores, Abuelas y Abuelos Contralores por medio de un informe de gestión donde visitaron ambulatorios de salud dentro del municipio, donde requieren fumigación (la última fumigación fue con gasoil y este producto no elimina cucarachas, hay una invasión de estos insectos contaminantes) en el ambulatorio de salud de La Plaza Bolívar.	Oficio N° DC/DG/DACCS/APPC/20250829-04 de fecha 29/08/2025, dirigido al Instituto Municipal d Cooperación y Atención a la Salud.
21/08/2025	Petición	CMCH/DACC S/53/25	En el marco del Programa de Adultas y Adultos mayores, Abuelas y Abuelos Contralores por medio de un informe de gestión donde visitaron ambulatorios de	Oficio N° DC/DG/DACCS/APPC/20250829-04 de fecha 29/08/2025, dirigido al

Cuadro N° 6				
Denuncias, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Peticiones				
Fecha	Tipo	N° Control	Motivo	Comunicación Dirigida A
21/08/2025	Petición	CMCH/DACC S/54/25	salud dentro del municipio, donde requieren las siguientes especialidades médicas: un oftalmólogo, un pediatra, un urólogo, un traumatólogo (turno tarde), un geriatra en el ambulatorio de salud de Bello Campo En el marco del Programa de Adultas y Adultos mayores, Abuelas y Abuelos Contralores por medio de un informe de gestión donde visitaron ambulatorios de salud dentro del municipio, donde requieren mantenimiento del aire acondicionado, debido a que los reiterados bajones de tensión eléctrica los ha deteriorado en el ambulatorio de salud de Bello Campo	Instituto Municipal d Cooperación y Atención a la Salud. Oficio N° DC/DG/DACCS/APPC/20250829-04 de fecha 29/08/2025, dirigido al Instituto Municipal d Cooperación y Atención a la Salud.
21/08/2025	Petición	CMCH/DACC S/55/25	En el marco del Programa de Adultas y Adultos mayores, Abuelas y Abuelos Contralores por medio de un informe de gestión donde visitaron ambulatorios de salud dentro del municipio, donde requieren equipo doppler y ecografista en el ambulatorio de salud de Bello Campo	Oficio N° DC/DG/DACCS/APPC/20250829-04 de fecha 29/08/2025, dirigido al Instituto Municipal d Cooperación y Atención a la Salud.
21/08/2025	Petición	CMCH/DACC S/56/25	En el marco del Programa de Adultas y Adultos mayores, Abuelas y Abuelos Contralores por medio de un informe de gestión donde visitaron ambulatorios de salud dentro del municipio, donde requieren computadoras en el ambulatorio de salud de Bello Campo	Oficio N° DC/DG/DACCS/APPC/20250829-04 de fecha 29/08/2025, dirigido al Instituto Municipal d Cooperación y Atención a la Salud.
21/08/2025	Petición	CMCH/DACC S/57/25	En el marco del Programa de Adultas y Adultos mayores, Abuelas y Abuelos Contralores por medio de un informe de gestión donde visitaron ambulatorios de salud dentro del municipio, donde requieren teléfono corporativo para la gerencia en el ambulatorio de salud de Bello Campo	Oficio N° DC/DG/DACCS/APPC/20250829-04 de fecha 29/08/2025, dirigido al Instituto Municipal d Cooperación y Atención a la Salud.
21/08/2025	Petición	CMCH/DACC S/58/25	En el marco del Programa de Adultas y Adultos mayores, Abuelas y Abuelos Contralores por medio de un informe de gestión donde visitaron ambulatorios de salud dentro del municipio, donde requieren desbloquear línea de la Compañía Anónima Nacional Teléfonos de Venezuela (CANTV) para constatar a los pacientes y confirmar citas en el ambulatorio de salud de Bello Campo	Oficio N° DC/DG/DACCS/APPC/20250829-04 de fecha 29/08/2025, dirigido al Instituto Municipal d Cooperación y Atención a la Salud.
21/08/2025	Petición	CMCH/DACC S/59/25	En el marco del Programa de Adultas y Adultos mayores, Abuelas y Abuelos Contralores por medio de un informe de gestión donde visitaron ambulatorios de salud dentro del municipio, donde manifiestan que el equipo de Rayos X es digital y está nuevo pero la reveladora se dañó. Por lo cual requieres por recomendación de los ingenieros, la compra de un FLAK PANEL por ser este un equipo de última generación y sería muy útil instalarlo. Se requiere un solo chasis, para obtener mayor nitidez y tener un mejor diagnóstico y mejor servicio en el ambulatorio de salud de Altamira.	Oficio N° DC/DG/DACCS/APPC/20250829-04 de fecha 29/08/2025, dirigido al Instituto Municipal d Cooperación y Atención a la Salud.
21/08/2025	Sugerencia	CMCH/DACC S/60/25	En el marco del Programa de Adultas y Adultos mayores, Abuelas y Abuelos Contralores por medio de un informe de gestión donde visitaron ambulatorios de salud dentro del municipio, donde sugieren notificar con anticipación en la página de citas si no puede asistir para disponer del cupo para otro paciente. Recordar que la inasistencia crea colapso en la página en el ambulatorio de salud de Los Palos Grandes.	Oficio N° DC/DG/DACCS/APPC/20250829-04 de fecha 29/08/2025, dirigido al Instituto Municipal d Cooperación y Atención a la Salud.

Cuadro N° 6				
Denuncias, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Peticiones				
Fecha	Tipo	N° Control	Motivo	Comunicación Dirigida A
21/08/2025	Sugerencia	CMCH/DACC S/61/25	En el marco del Programa de Adultas y Adultos mayores, Abuelas y Abuelos Contralores por medio de un informe de gestión donde visitaron ambulatorios de salud dentro del municipio, donde sugieren mejorar el suministro de agua potable en el ambulatorio de salud de Los Palos Grandes.	Oficio N° DC/DG/DACCS/APPC/20250829-04 de fecha 29/08/2025, dirigido al Instituto Municipal d Cooperación y Atención a la Salud.
28/08/2025	Queja	CMCH/DACC S/62/25	Vecino e integrante del Consejo Comunal Casco Sur del Circuito Nro. 2 del Municipio Chacao, manifiesta una presunta irregularidad en el uso de los recursos aprobados para la ejecución del Segundo Proyecto a ejecutarse en ese consejo comunal en materia de turismo.	Oficio N° DC/DG/DACCS/ACS/20250921-03 de fecha 07/09/2025, dirigido al ciudadano Marco Valero.
11/09/2025	Petición	CMCH/DACC S/63/25	Representante de la Oficina de Atención al Ciudadano del Instituto Municipal de Capacitación y Atención a la Salud (IMCAS), solicitó un conversatorio en materia de Participación Ciudadana y sus mecanismos para ser impartido a los servidores públicos que conforman dicha dirección, con la finalidad de incrementar el conocimiento para dar respuestas oportunas y eficientes a la comunidad Chacaense.	Se impartió en fecha 19/09/25 un significativo Conversatorio sobre "Participación Ciudadana y Mecanismos de Participación Ciudadana" dirigido a las servidoras y servidores públicos que conforman la Oficina de Atención al Ciudadano de Salud Chacao, el cual tuvo como objetivo orientar desde el punto de vista de los procesos de participación, las diferencias distintivas de los mecanismos de participación ciudadana que se llevan a cabo a través de las Oficinas de Atención al Ciudadano.
22/09/2025	Petición	CMCH/DACC S/64/25	Vecino y habitante del Edificio Vístula, ubicada en la calle Páez y Calle 3, manifiesta que una Adulta mayor que hace vida en el mencionado edificio se encuentra en condiciones no aptas y posee limitación en su movilidad, solicitando a las autoridades competentes realizar las inspecciones pertinentes a los fines de ayudar a la señora.	Oficio N° DC/DG/DACCS/APCC/20250925-05 de fecha 25/07/2025, dirigido al Instituto Municipal d Cooperación y Atención a la Salud.
22/09/2025	Sugerencia	CMCH/DACC S/65/25	La Abuela Contralora del Programa Adultos Y Adultas Mayores, Abuelas Y abuelos Contralores electa año 2024/2025 realiza sugerencia para mayor participación de adultos y adultas mayores del municipio por parte de esta Contraloría a las Casas Hogares (Sagrado Corazón de Jesús y San Judas Tadeo), así como, la visita a la casa parroquial del municipio Chacao, Campamento de Pioneros y el sector Sansousi a los fines de que estos espacios sirvan como centro de votación para las venideras elecciones del programa Adultos Y Adultas Mayores, Abuelas Y abuelos Contralores periodo 2025/2026	En fecha 23/09/2025, atendiendo el requerimiento por parte de la Abuela Contralora, la Dirección de Atención al Ciudadano y Atención Social realizo visitas, una a la Casa Hogar Mansión del Sagrado Corazón de Jesús ubicada en Av. Principal de la Castellana Norte frente al Parque de mascotas La Mansión. Y la otra, a la casa Hogar San Judas Tadeo perteneciente Instituto Venezolano de los Seguros Sociales ubicada en Av. 11 de Altamira Norte, con el propósito de constatar la cantidad de abuelas y abuelos que son atendidos en estos centros, (Mansión Sagrado Corazón de Jesús: 43 abuelas, en Residencias Doña Clara: parejas de abuelos, y en la Casa Hogar San Judas Tadeo 90 abuelas y abuelos), a objeto de ser convocados para participar en el Programa Adultas y Adultos Mayores, Abuelas y Abuelos Contralores, que lleva la Contraloría del Municipio Chacao.
13/11/2025	Petición	CMCH/DACC S/66/25	Vecina e Integrante el Consejo Comunal Urbanización La Castellana del Circuito	En fecha 17/11/2025, en virtud de la petición formulada se realizó el

Cuadro N° 6					
Denuncias, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Peticiones					
Fecha	Tipo	N° Control	Motivo	Comunicación Dirigida A	
14/11/2025	Petición	CMCH/DACC S/67/25	Comunal 4, solicita un conversatorio sobre la Ley Contra la Corrupción, a los fines de impartir conocimiento en esta materia a los vecinos de la comunidad.	conversatorio formativo sobre la Ley contra la Corrupción, en el sector el Tártago del municipio Chacao.	
19/11/2025	Petición	CMCH/DACC S/68/25	Miembro de la Unidad Administrativa y Financiera del Consejo Comunal El Dorado Revolucionario, solicita el cese legal de sus funciones y el retiro formal como miembro de la unidad antes mencionada, por cuanto manifiesta no poseer vínculos con los proyectos ejecutados por dicho Consejo Comunal desde el año 2023.	Oficio N° DC/DG/DACCS/ACS/20251121-06 de fecha 21/11/2025, dirigido a las ciudadanas Mirla Peña y Miosotis Mendoza.	
			Miembros del Consejo Comunal Casco Nuevo del municipio Chacao, solicitaron el acompañamiento para verificar el Estatus del Proyecto de impermeabilización que se está realizando en el Circuito Comunal 2.	En fecha 27/11/2025, se realizó el acompañamiento solicitado por los miembros del Consejo Comunal Casco Nuevo, a fin de verificar el estatus del Proyecto de Impermeabilización del Edificio Coro, ubicado en el casco central del municipio Chacao.	

Fuente: Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social.

Con el fin de robustecer el control social, este Órgano de Control Fiscal desarrolló actividades formativas y de apoyo dirigidas a la comunidad. A través de sus unidades técnicas, se priorizó el empoderamiento ciudadano, brindando las herramientas necesarias para una participación activa, consciente y efectiva en la vigilancia de los recursos públicos.

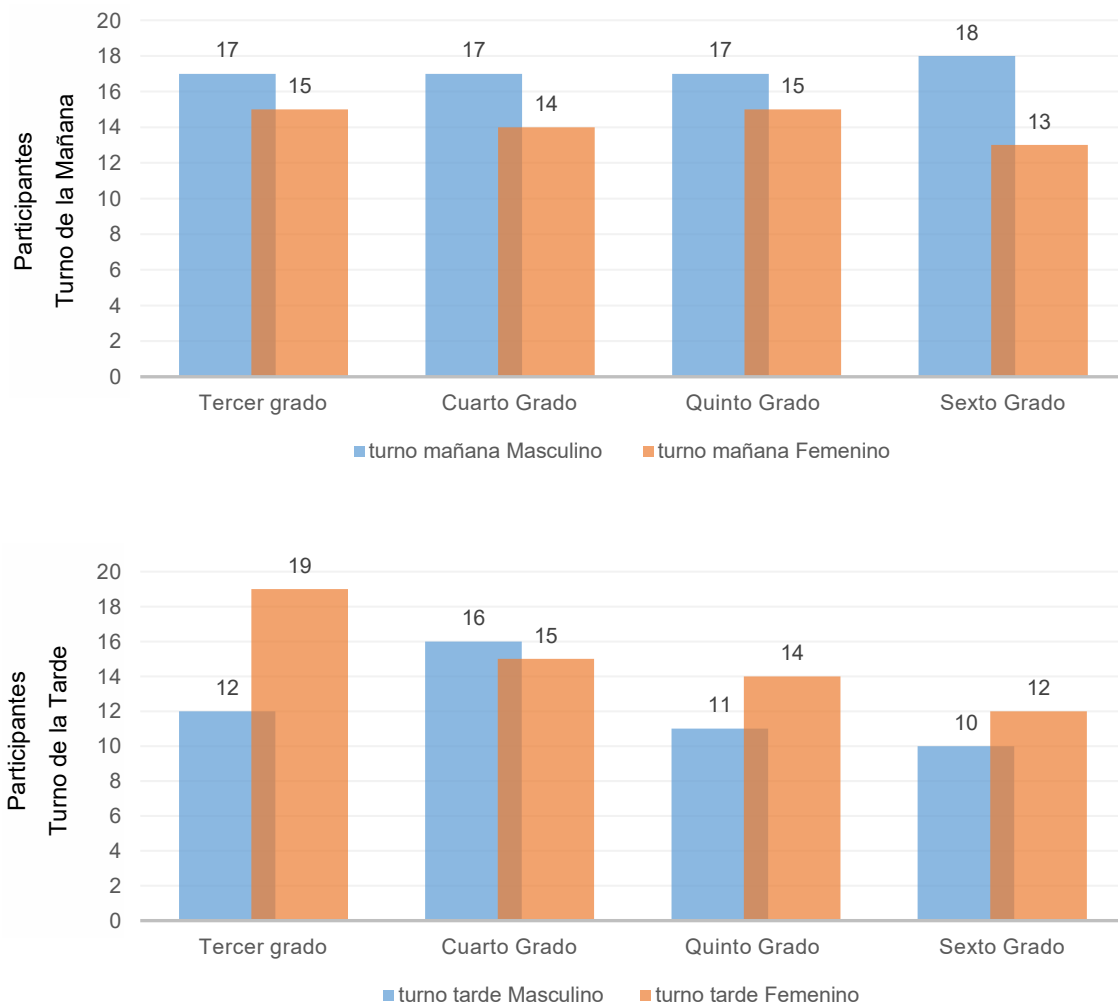
Estatus de las fases aplicadas a los programas que adelanta la Contraloría Municipal de Chacao en el Municipio.

Tabla N° 1		
Fases de Ejecución de los Programa		
Fase 1 (actividades previas)	Inicio	Culminado
Reunión con autoridades del Consejo Nacional Electoral (CNE) y Contraloría Municipal de Chacao (CMC).	17-09-2025	19-09-2025
Reunión para cronograma de inducción con los directores y directoras de las escuelas municipales.	22-09-2025	24-09-2025
Fase 2 (desarrollo del programa)	14-10-2025	30-10-2025
Inducción y taller a los postulados, niños y niñas contralor (a)escolar.	14-10-2025	30-10-2025
Boleta electoral por colegio	13-10-2025	30-10-2025
Fase 3 (proceso electoral)	10-11-2025	03-12-2025
Elecciones en las 03 escuelas municipales	10-11-2025	12-11-2025
Acto de juramentación	01-12-2025	03-12-2025
Fase 4 (funciones de la contraloría escolar)	12-01-2026	30-06-2026

Fuente: Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social.

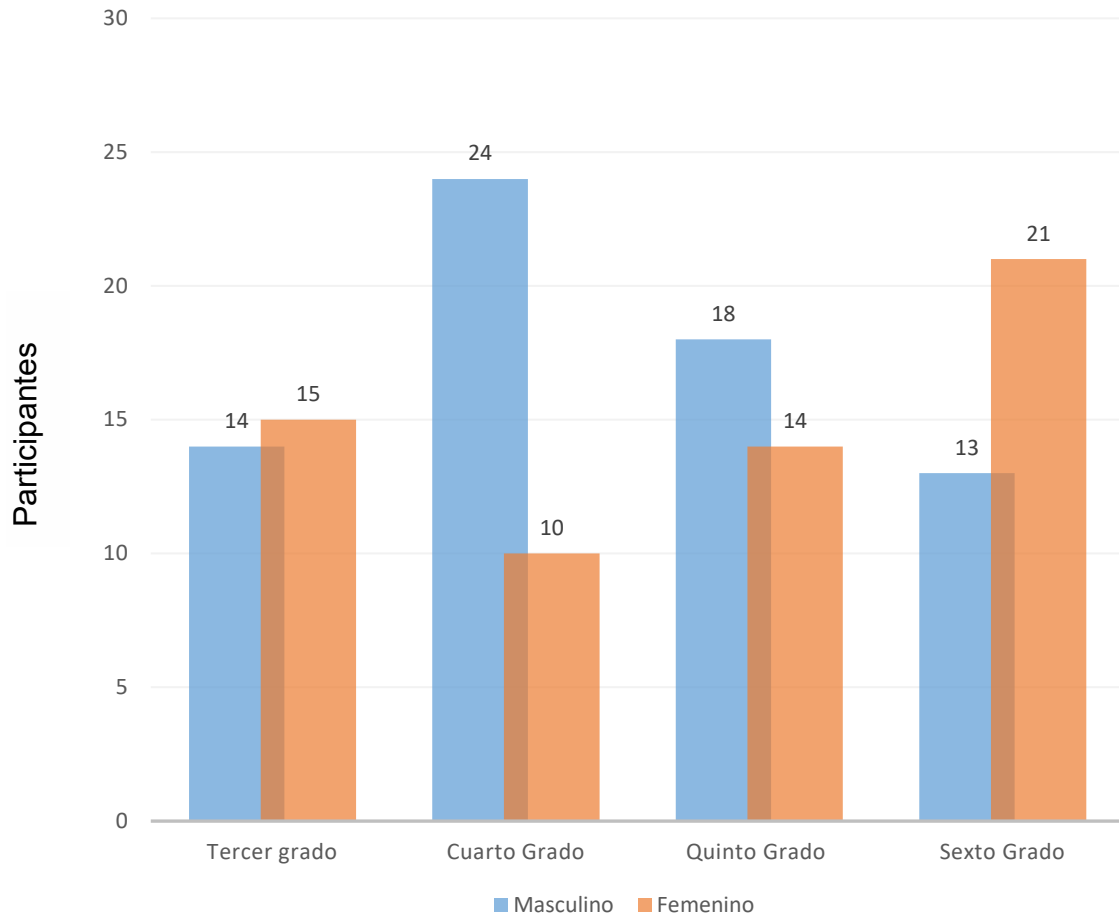
El resultado obtenido de la aplicación de la fase N° 3, correspondiente a los procesos electorales de los Programas “**Contraloría Va a La Escuela y Adultas y Adultos Mayores, Abuelas y Abuelos Contralores**”:

Grafico N° 2
Resultado del Proceso Electoral en el Municipio
Programa “Contraloría Va a La Escuela”
Unidad Educativa Municipal Andrés Bello.



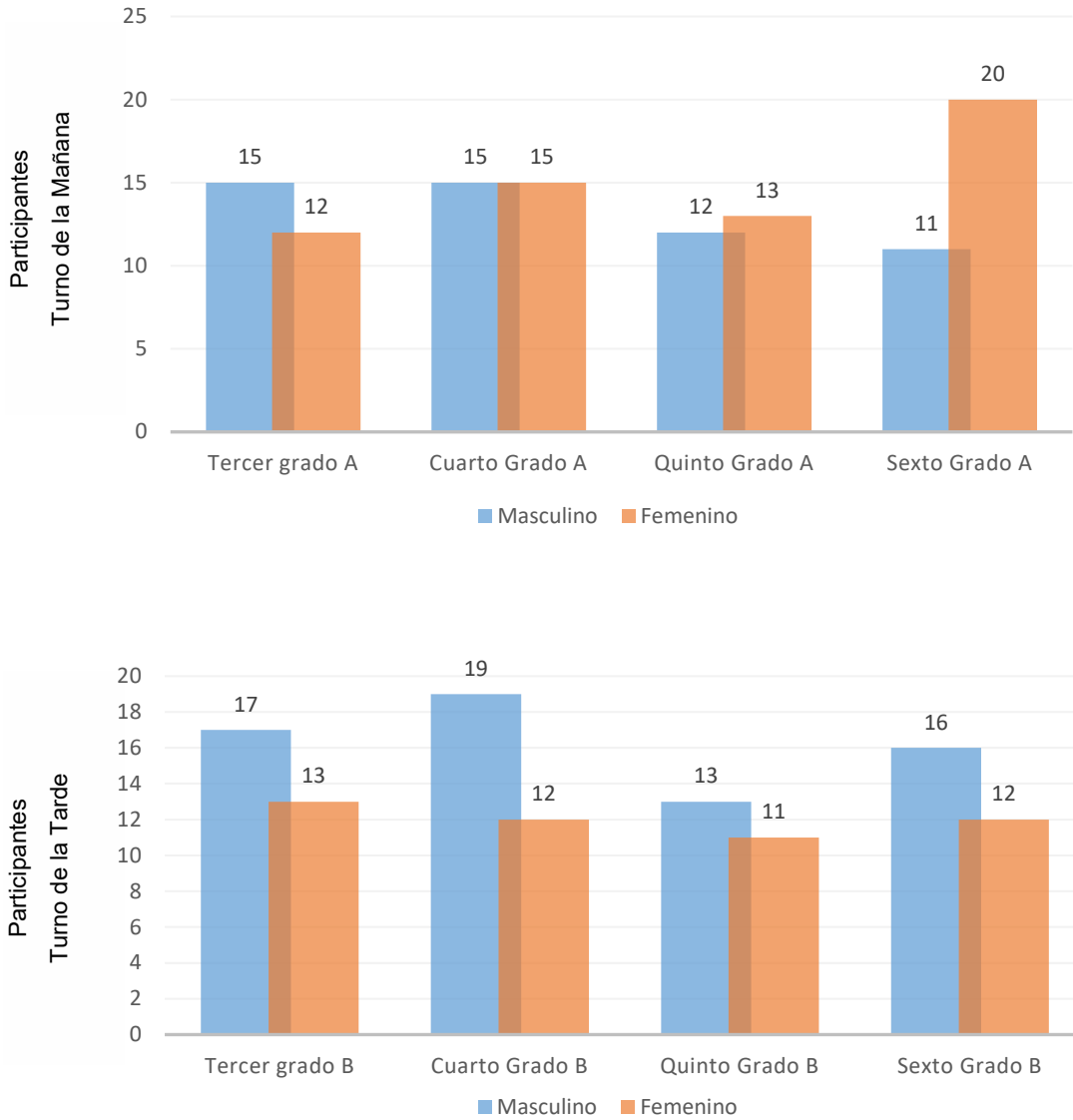
Fuente: Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social.

Grafico N° 3
Resultado del Proceso Electoral en el Municipio
Programa “Contraloría Va a La Escuela”
Unidad Educativa Municipal Integral Carlos Soublette



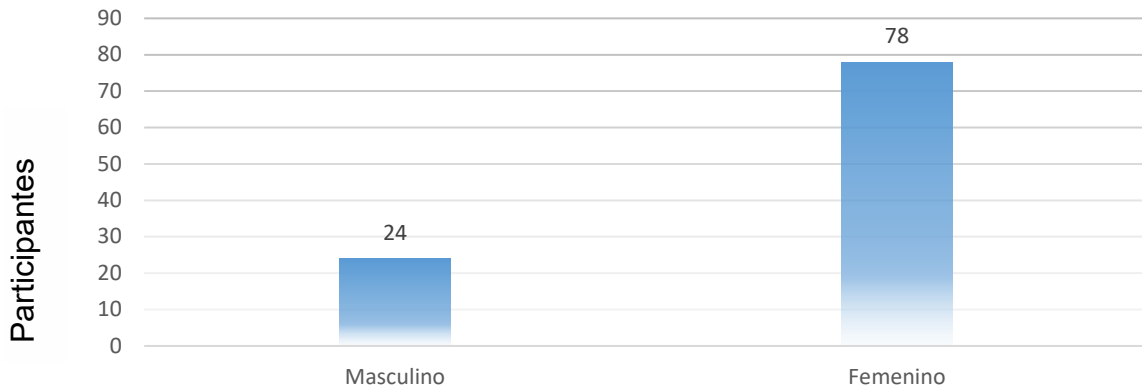
Fuente: Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social.

Grafico N° 4
Resultado del Proceso Electoral en el Municipio
Programa “Contraloría Va a La Escuela”
Unidad Educativa Municipal Juan de Dios Guanche



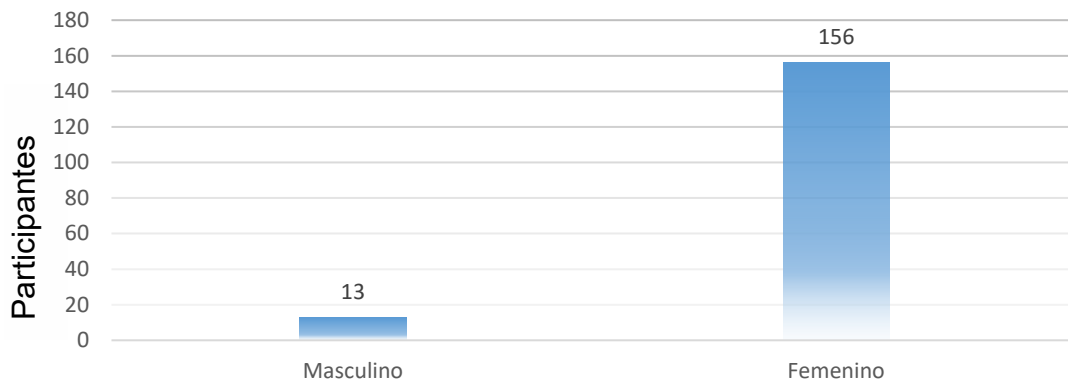
Fuente: Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social.

Grafico N° 5
Resultado del Proceso Electoral en el Municipio
Programa “Adultas y Adultos Mayores, Abuelas y Abuelos Contralores”
Biblioteca de los Palos Grandes



Fuente: Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social.

Grafico N° 6
Resultado del Proceso Electoral en el Municipio
Programa “Adultas y Adultos Mayores, Abuelas y Abuelos Contralores”
Casa de la Juventud Prolongada



Fuente: Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social.

Otras Actividades orientadas a la Participación Ciudadana.

- En fechas 10/06/2025 y 11/06/2025 la Dirección de Control de la Administración Centralizada, prestó apoyo de manera conjunta con la Dirección de Control de la Administración Descentralizada a la Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social, en la actividad de orientación dirigida a las juntas comunales del Municipio Chacao, con el objeto de fortalecer las futuras actuaciones de Voceras del Poder Popular en el desarrollo de los procesos de asignación, administración y rendición de cuentas de recursos públicos, en el marco de la normativa legal vigente.
- En fecha 09/07/2025 la Dirección de Control de la Administración Centralizada participó de manera conjunta con la Dirección de Control de la Administración Descentralizada en apoyo a la Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social, en el taller formativo “Participación Popular y Contraloría Social”, dirigida a las juntas comunales del Municipio Chacao, con el objeto de fortalecer las futuras actuaciones de voceras y voceros del Poder Popular en el desarrollo de los procesos de asignación, administración y rendición de cuentas de recursos públicos, en el marco de la normativa legal vigente.
- En fecha 12/09/2025 la Dirección de Atención al Ciudadano, gestionó la remisión a la Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela, una petición bajo el número de control CMCH/DACCS/62/25 anexando siete (07) folios útiles como soporte al caso, a través del Oficio No. DC/DG/DACCS/APCC/20250912-02.

- En fecha 17/09/2025 esta Dirección dictó de manera conjunta con la Dirección de Control de la Administración Descentralizada en apoyo a la Dirección de Atención al Ciudadano, el taller formativo “Participación Popular y Contraloría Social”, dirigido a las juntas comunales del Municipio Chacao, con el objeto de fortalecer las futuras actuaciones de Voceras y Voceros del Poder Popular en el desarrollo de los procesos de asignación, administración y rendición de cuentas de recursos públicos, en el marco de la normativa legal vigente.
- En fecha 22/10/2025 esta Dirección dictó de manera conjunta con la Dirección de Control de la Administración Descentralizada en apoyo a la Dirección de Atención al Ciudadano, el taller formativo “Participación Popular y Contraloría Social”, dirigido a las juntas comunales del Municipio Chacao, con el objeto de fortalecer las futuras actuaciones de Voceras y Voceros del Poder Popular en el desarrollo de los procesos de asignación, administración y rendición de cuentas de recursos públicos, en el marco de la normativa legal vigente.
- En fecha 26/11/2025 se realizó en apoyo a la Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social, el taller formativo dirigido a las Juntas Comunales del Municipio Chacao, con el objeto de fortalecer las futuras actuaciones de voceras y voceros del Poder Popular en el desarrollo de los procesos de asignación, administración y rendición de cuentas de recursos públicos, en el marco de la normativa legal vigente.
- En fecha 4/12/2025, la Dirección de Control de la Administración Centralizada en apoyo a la Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social, en el marco de Programa Adultas y Adultos Mayores, Abuelas y

Abuelos Contralores, llevó a cabo el proceso de Elecciones de las Abuelas y Abuelos Contralores, conjuntamente con la participación del Consejo Nacional Electoral (CNE). Las mismas se realizaron en dos centros de votación: la Casa de la Juventud Prolongada y la Biblioteca Los Palos Grandes. En esta jornada hubo una importante participación y movilización de Adultas y Adultos mayores de todo el Municipio, quienes eligieron a sus Abuelas y Abuelos Contralores para este nuevo año de gestión.

- En fecha 09/12/2025, esta Dirección de Control de la Administración Centralizada, participó en el Seminario Maestro: Batalla Frontal Contra la Corrupción, organizado por la Contraloría General de la República y al cual se realizó conexión a través de la plataforma Zoom, desde el Salón de usos múltiples de la Contraloría Municipal, ubicada en el piso 12 de Centro Plaza.
- En fecha 11/12/2025, la Dirección de Control de la Administración Centralizada, en apoyo a la Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social, cumpliendo con los lineamientos de la Contraloría General de la República para fomentar la formación en el Control Fiscal y la Participación Ciudadana, este Órgano de Control Fiscal Externo de Chacao, organizó un conversatorio sobre "Organización y Funcionamiento de las Oficinas de Atención al Ciudadano (OAC)", dirigido a las Servidoras y los Servidores Públicos de la Oficina de Movilidad Urbana de Chacao, en los espacios de Veracruz. El propósito de este conversatorio fue resaltar la importancia que tienen las OAC para promover la participación ciudadana y sus diversos mecanismos de participación y formación, mediante los cuales se propicia la responsabilidad y corresponsabilidad social en los procesos de control y toma de decisiones compartidas, para lograr una gestión pública de los

recursos, bienes y servicios, con transparencia. Con este proceso se instituyen las bases de una gestión social compartida.

- En fecha 11/12/2025 la Dirección de Atención al Ciudadano, gestiona la remisión a la Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela, una petición de proceso de fiscalización, auditoría e inspección técnica, anexando catorce (14) folios útiles como soporte al caso a través del Oficio No. DC/DG/DACCS/APCC/20251211-01.
- En fecha 16/12/2025, la Dirección de Control de la Administración Centralizada en apoyo a la Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social, llevaron a cabo un acompañamiento en las residencias Coro y Vera, ubicada en la Avenida Monseñor Juan Grilc del Municipio Chacao con el propósito de darle seguimiento a la petición realizada el 19/11/2025 identificada bajo el N° CMCH/DACCS/68/25 interpuesta por los ciudadanos Francisco Soto y Carlos Pintos, Voceros del Consejo Comunal Casco Nuevo. En dicha inspección se establecieron acuerdos entre las partes interesadas con el propósito de subsanar algunos requerimientos presentados por los vecinos.

CAPÍTULO V

POTESTADES INVESTIGATIVAS

La Dirección de Control de la Administración Centralizada durante el Ejercicio Económico Financiero 2025, realizó un total de ocho (08) Valoraciones Preliminares, las cuales se detallan a continuación:

1. Informe de Valoración N° 001/2025, de fecha 24/02/2025, realizado a los fines de determinar si en la actuación de control signada con el N° CMCH/DG/DCAC/EC/001/2023, practicada en la Alcaldía Municipal de Chacao, existen méritos suficientes para ejercer la potestad investigativa con fundamento en el artículo 77 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal (LOCGRSNCF). Resultado de la Valoración Preliminar: Auto de Cierre y Archivo.
2. Informe de Valoración N° 002/2025, de fecha 24/03/2025, realizado a los fines de determinar si en la actuación de control signada con el N° CMCH/DG/DCAC/EC/011/2023, practicada en la Alcaldía Municipal de Chacao, existen méritos suficientes para ejercer la potestad investigativa con fundamento en el artículo 77 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal (LOCGRSNCF). Resultado de la Valoración Preliminar: Auto de Cierre y Archivo.
3. Informe de Valoración N° 003/2025, de fecha 23/04/2025, realizado a los fines de determinar si en la actuación de control signada con el

N° CMCH/DG/DCAC/EC/003/2025, practicada en el Concejo Municipal de Chacao, existen méritos suficientes para ejercer la potestad investigativa con fundamento en el artículo 77 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal (LOCGRSNCF). Resultado de la Valoración Preliminar: Auto de Cierre y Archivo.

4. Informe de Valoración N° 004/2025, de fecha 23/05/2025, realizado a los fines de determinar si en la actuación de control signada con el N° CMCH/DG/DCAC/EC/002/2023, practicada en la Sindicatura Municipal de Chacao, existen méritos suficientes para ejercer la potestad investigativa con fundamento en el artículo 77 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal (LOCGRSNCF). Resultado de la Valoración Preliminar: Auto de Cierre y Archivo.
5. Informe de Valoración N° 005/2025, de fecha 16/06/2025, realizado a los fines de determinar si en la actuación de control signada con el N° CMCH/DG/DCAC/EC/001/2024, practicada en la Alcaldía Municipal de Chacao, existen méritos suficientes para ejercer la potestad investigativa con fundamento en el artículo 77 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal (LOCGRSNCF). Resultado de la Valoración Preliminar: Auto de Cierre y Archivo.
6. Informe de Valoración N° 006/2025, de fecha 18/07/2025, realizado a los fines de determinar si en la actuación de control signada con el N° CMCH/DG/DCAC/EC/002/2024, practicada en el Concejo Municipal de Chacao, existen méritos suficientes para ejercer la potestad investigativa

con fundamento en el artículo 77 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal (LOCGRSNCF). Resultado de la Valoración Preliminar: Auto de Cierre y Archivo.

7. Informe de Valoración N° 007/2025, de fecha 22/08/2025, realizado a los fines de determinar si en la actuación de control signada con el N° CMCH/DG/DCAC/EC/003/2024, practicada en la Sindicatura Municipal de Chacao, existen méritos suficientes para ejercer la potestad investigativa con fundamento en el artículo 77 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal (LOCGRSNCF). Resultado de la Valoración Preliminar: Auto de Cierre y Archivo.

8. Informe de Valoración N° 008/2025, de fecha 23/09/2025, realizado a los fines de determinar si en la actuación de control signada con el N° CMCH/DG/DCAC/EC/007/2024, practicada en la Sindicatura Municipal de Chacao, existen méritos suficientes para ejercer la potestad investigativa con fundamento en el artículo 77 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal (LOCGRSNCF). Resultado de la Valoración Preliminar: Auto de Cierre y Archivo.

La Dirección de Control de la Administración Descentralizada durante el Ejercicio Económico Financiero 2025, realizó seis (6) informes de valoraciones preliminares de las actuaciones de control, correspondientes a hechos ocurridos en los años 2022 y 2023, a los fines de determinar en cuáles de ellos existían méritos suficientes para ejercer la Potestad Investigativa con fundamento en el artículo 77 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de

la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal (LOCGRSNCF), tal como se detalla a continuación:

1. Auditoría Operativa dirigida a Evaluar los aspectos administrativos y presupuestarios relacionados con la ejecución física del plan operativo anual (POA), llevados a cabo por el Instituto Autónomo de Mercados del Municipio Chacao (IAMMCH), durante el Ejercicio Económico Financiero 2022. Resultado de la Valoración Preliminar: Cierre y Archivo.
2. Verificación del contenido de Acta de Entrega y sus Anexos, suscrita en fecha 01/09/2023, por el ciudadano Marco Antonio Saud Ayala, en su condición de Auditor Interno (E) saliente de la Unidad de Auditoría Interna (UAI) del Instituto Municipal de Ambiente Chacao (IMAC. Resultado de la Valoración Preliminar: Cierre y Archivo.
3. Auditoría Operativa dirigida a Evaluar los procesos de Contrataciones Públicas llevados a cabo por la Fundación Chacao para la Cultura y Turismo (FCHCT), así como determinar la efectividad en el cumplimiento de los objetivos y metas previstas en el POA con alcance al Ejercicio Económico Financiero 2023. Resultado de la Valoración Preliminar: Cierre y Archivo.
4. Actuación de Seguimiento dirigida a la Verificación y Análisis de la documentación relacionada con las acciones emprendidas por la Fundación Centro Cultural Chacao (FCCCH), durante el Ejercicio Económico Financiero 2023, en atención a las recomendaciones formuladas en el Informe Definitivo de la Auditoría identificada con el Código N° CMCH/DG/DCAD/AO-001/2022. Resultado de la Valoración Preliminar: Cierre y Archivo.

5. Auditoría Operativa practicada en el Instituto Autónomo Policía Municipal de Chacao (IAPMCH), dirigido a evaluar los procesos de Contrataciones Públicas; así como, determinar la efectividad en el cumplimiento de los objetivos y metas previstas en el Plan Operativo Anual, con alcance al Ejercicio Económico Financiero 2023. Resultado de la Valoración Preliminar: Cierre y Archivo.

6. Auditoría Operativa dirigida a la verificación y análisis de la documentación relacionada con las acciones emprendidas por el Consejo Municipal de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, durante el Ejercicio Económico Financiero 2024, en atención a las recomendaciones formuladas en el Informe Definitivo de la Auditoría identificada con el Código N° CMCH/DG/DCAD/AO-005/2023. Resultado de la Valoración Preliminar: Cierre y Archivo.

En lo concerniente a la potestad investigativa y los procedimientos administrativos para la determinación de responsabilidades del ejercicio 2025, se informa que no se iniciaron causas formales. Esto obedece a que las ocho (8) valoraciones preliminares realizadas concluyeron en Autos de Cierre y Archivo, al no hallarse elementos de convicción suficientes para el inicio del procedimiento.

CAPÍTULO VI

GESTIÓN INTERNA

Gestión de Administración y Finanzas

Para el Ejercicio Económico Financiero 2025, la Contraloría Municipal centró sus actividades en función a lo previsto en el Plan Estratégico vigente, presentando una programación operativa para ese período, basada en el control y supervisión de los recursos de la administración activa, acciones para la participación y formación ciudadana, así como la capacitación de las Servidoras y Servidores Públicos para el fortalecimiento del Control Interno, cerrando el ejercicio con una (1) reprogramación, como ajuste al primigenio Plan Operativo en la programación de metas previstas por la Dirección de Control de la Administración Centralizada. (Anexo N° 5, 6 y 7).

Gestión de Talento Humano

En este período, la gestión se enfocó en la optimización progresiva de las condiciones laborales mediante ajustes constantes orientados a elevar la calidad de vida y el nivel profesional del personal, reafirmando el compromiso institucional con el capital humano como pilar fundamental del Control Fiscal en el Municipio.

Bajo esta premisa, la Contraloría dotó de uniformes al personal, además efectuó una actualización de las bonificaciones por concepto de Día de las Madres y Día del Padre, además de incrementar los montos de los beneficios socioeconómicos generales para todos los Servidores Públicos. Asimismo, se garantizó la continuidad de los programas de apoyo nutricional y bienestar mediante la entrega sistemática de bolsas de alimentación, proteínas y

artículos de higiene, asegurando así una atención integral frente a las necesidades del trabajador.

En otro orden de ideas, y en cumplimiento del Plan de Capacitación de la Contraloría Municipal de Chacao, durante el Ejercicio Económico 2025 se ejecutaron diversas actividades de formación académica y técnica. Estas acciones incluyeron el fomento de estudios a nivel de pregrado y postgrado, así como la realización de conversatorios, cursos y talleres especializados en diversas áreas de interés.

Estas iniciativas de formación continua fueron diseñadas para fortalecer las competencias técnicas de los funcionarios, garantizando que el ejercicio de la función pública se realice bajo los más altos estándares de eficiencia y actualización profesional en materia de control y otras áreas de interés, las cuales se describen a continuación:

Cuadro N° 7				
Actividades de Capacitación				
N°	Participantes	Actividad de Capacitación	Fecha de Ejecución	Institución y/o Facilitador
1	19	"Lengua de Señas Venezolana" Nivel Básico, Intermedio y Avanzado	21/01/2025	Escuela Nacional de Derechos Humanos (ENADDHH)
2	19	"Taller El Control Fiscal"	07/02/2025	Lcdo. Elio Sierra Lcdo. Omar Sierra Lcda. Brigitte Ramírez
3	15	Conversatorio de Inducción al Personal Nuevo Ingreso	28/02/2025	TSU. José Luis Alvernia Lcda. Marielys Chacón
4	34	Diplomado de Gramática, Ortografía y Redacción	15/03/2025	Universidad Católica Santa Rosa (UCSAR)
5	8	Conversatorio de Inducción al Personal Nuevo Ingreso	31/03/2025	TSU. José Luis Alvernia
6	30	Diplomado de Gramática, Ortografía y Redacción	31/05/2025	Universidad Católica Santa Rosa (UCSAR)
7	12	Cursos: "Contrataciones Públicas", "Comisión de Contrataciones", y "Administración de Contratos"	Del 02/06 al 04/06/2025	Lcdo. Adrián Prada
8	5	Curso de Locución	21/06/2025	Universidad Católica Santa Rosa (UCSAR)
9	23	"Taller El Control Fiscal"	27/08/2025	Lcdo. Elio Sierra Lcdo. Omar Cipriani
10	19	Diplomado de Gramática, Ortografía y Redacción	20/09/2025	Universidad Católica Santa Rosa (UCSAR)
11	5	Diplomado de Administración y Manejo de Bienes Públicos	08/09/2025	Universidad Militar Bolivariana de Venezuela
12	3	Diplomado Auditoría de Estado	09/09/2025	Universidad Militar Bolivariana de Venezuela
13	14	Conversatorio de Inducción al Personal Nuevo Ingreso	27/10/2025	Lcda. Miriam Vergara Lcda. Johanna Montes

Cuadro N° 7				
Actividades de Capacitación				
N°	Participantes	Actividad de Capacitación	Fecha de Ejecución	Institución y/o Facilitador
14	38	"Contrataciones Públicas", "Comisión de Contrataciones", y "Administración de Contratos"	05/11, 07/11 y 10/11/2025	Lcdo. Adrián Prada

Fuente: Dirección de Talento Humano.

Cuadro N° 8				
Otras Actividades de Formación en Apoyo a la Gestión				
N°	Personas	Actividad	Fecha de Ejecución	Institución y/o Facilitador
1	3	Ética en la Gestión Pública	12/05/2025 al 13/05/2025	Instituto de Altos Estudios de Control Fiscal y Auditoría de Estado (COFAE)
2	3	Planificación y Control Social	12/05/2025 al 14/05/2025	Instituto de Altos Estudios de Control Fiscal y Auditoría de Estado (COFAE)
3	3	El servidor público como sujeto transformador	14/05/2025 al 15/05/2025	Instituto de Altos Estudios de Control Fiscal y Auditoría de Estado (COFAE)
4	3	Orientaciones metodológicas para la evaluación y el seguimiento del plan de acciones correctivas	14/05/2025 al 15/05/2025	Instituto de Altos Estudios de Control Fiscal y Auditoría de Estado (COFAE)
5	3	Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos en el ámbito del Control Fiscal	15/05/2025 al 16/05/2025	Instituto de Altos Estudios de Control Fiscal y Auditoría de Estado (COFAE)
6	3	Comisión de Contrataciones	15/05/2025 al 16/05/2025	Instituto de Altos Estudios de Control Fiscal y Auditoría de Estado (COFAE)
7	82	Se participó en la charla formativa de "Actualización de la Declaración Jurada de Patrimonio", dictada a los Entes y Órganos del Municipio.	28/05/2025	Sala "La Viga" del Centro Cultural Chacao Lcdo. Omar Cipriani Lcdo. Elio Sierra Lcda. Miriam Vergara
8	200	Se prestó apoyo a las Direcciones de Control para realizar la actualización de la "Declaración Jurada de Patrimonio"	07/07/2025 al 30/07/2025	-Instalaciones de la Alcaldía -Banco Digital de los Trabajadores -PDVSA La Campiña
9	15	Se prestó apoyo en el Plan Vacacional llevado a cabo en las instalaciones de la Fundación Centro Deportivo Eugenio Mendoza	25/08/2025 al 29/08/2025	Fundación Centro Deportivo Eugenio Mendoza
10	30	Curso Organización de la Administración Pública	03/09/2025	Superintendencia Nacional de Auditoría Interna (SUNAI) Abg. Jonathan Morales
11	33	Curso Auditoría de Estado	19/09/2025	Superintendencia Nacional de Auditoría Interna (SUNAI) Abg. Claudia Gómez
12	28	Curso Básico Control Interno	30/09/2025	Superintendencia Nacional de Auditoría Interna (SUNAI) Abg. Luis Valenzuela
13	92	Charla "Riesgos Sísmicos"	02/10/2025 03/10/2025 08/10/2025	Movilidad Chacao Lcdo. Rafael Elías Moscoso
14	96	Renovación y Actualización de Datos	23/10/2025	Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería (SAIME)
15	24	"Código de Ética de los Servidores y las Servidoras Públicas"	12/11/2025	Superintendencia Nacional de Auditoría Interna (SUNAI) Dr. Edgar García
16	28	"Curso de Elaboración de Actas de Entrega"	18/11/2025	Superintendencia Nacional de Auditoría Interna (SUNAI) Lcdo. Raúl Hernández
17	28	"Ley de Reforma del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Contra la Corrupción"	25/11/2025	Superintendencia Nacional de Auditoría Interna (SUNAI) Dra. Desiree Vitale

Fuente: Dirección de Talento Humano.

Se otorgaron ocho (08) jubilaciones ordinarias a los Servidores Públicos de este Órgano de Control Fiscal Externo, que cumplieron satisfactoriamente con los requisitos previstos en la norma siendo los siguientes:

1. Se otorgó Jubilación Ordinaria, al ciudadano Jesús Enrique Morales Serrano, titular de la cédula de identidad V-6.818.274, a partir del (01/01/2025), mediante Resolución N° CM/069/2024 publicada en Gaceta Municipal N° Ordinario 9818.
2. Se otorgó Jubilación Ordinaria, a la ciudadana Djalmarie Josefina Corneilles Oliveros, titular de la cédula de identidad V-6.911.494, a partir del (11/02/2025), mediante Resolución N° CM/009/2025 publicada en Gaceta Municipal N° Ordinario 3706.
3. Se otorgó Jubilación Ordinaria, a la ciudadana Eneida Valentina Ávila Colmenares, titular de la cédula de identidad V-11.229.483, a partir del (11/02/2025), mediante Resolución N° CM/010/2025 publicada en Gaceta Municipal N° Ordinario 3706.
4. Se otorgó Jubilación Ordinaria, al ciudadano Marcos Eduardo Carpio Figuera, titular de la cédula de identidad V-4.356.731, a partir del (10/02/2025), mediante Resolución N° CM/008/2025 publicada en Gaceta Municipal N° Ordinario 3705.
5. Se otorgó Jubilación Ordinaria, a la ciudadana Brigitte Margot Ramírez Marchan, titular de la cédula de identidad V-6.928.806, a partir del (22/10/2025), mediante Resolución N° CM/057/2025 publicada en Gaceta Municipal N° Ordinario 3796.

6. Se otorgó y se suspendió Jubilación Ordinaria, a la ciudadana Carla Franci Alvarado Barrios, titular de la cédula de identidad V-10.782.513, a partir del (03/11/2025), mediante Resolución N° CM/060/2025 publicada en Gaceta Municipal N° Ordinario 3801.

7. Se otorgó y se suspendió Jubilación Ordinaria, al ciudadano Elio Carlos Sierra Guevara, titular de la cédula de identidad V-9.481.417, a partir del (24/11/2025), mediante Resolución N° CM/066/2025 publicada en Gaceta Municipal N° Ordinario 3813.

8. Se otorgó y se suspendió Jubilación Ordinaria, a la ciudadana Miriam Haydee Vergara Montoya titular de la cédula de identidad V-11.467.691, a partir del (15/12/2025), mediante Resolución N° CM/069/2025 publicada en Gaceta Municipal N° extraordinario 10.152.

Gestión Jurídica

Durante el ejercicio económico 2025, se realizó el seguimiento de las causas judiciales sustanciadas ante los Juzgados Nacionales y Superiores Estadales en las que la Contraloría del Municipio Chacao posee interés procesal. Tras la verificación mensual de su estatus, al cierre del ejercicio se mantienen bajo vigilancia las siguientes:

Cuadro N° 9		
Causas Activas llevadas por la Contraloría Municipal		
N°	Asunto	Juzgado
01	AP42-R-2014-387	JUZGADO NACIONAL 2°
02	2019-108	JUZGADO NACIONAL 2°
03	11-3199	JUZGADO SUPERIOR 6°
04	AP42-R-2009-1178	JUZGADO NACIONAL 1°
05	C-01-25	JUZGADO SUPERIOR 10°

Fuente: Dirección de Consultoría Jurídica.

Se redactaron veintiocho (28) documentos contractuales, treinta y cinco (35) adendum, setenta y cuatro (74) resoluciones publicables, y ciento ochenta (180) resoluciones no publicables, se atendieron y sustanciaron siete (7) consultas jurídicas formuladas por diversas instancias municipales descritas en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 10 Consultas Recibidas				
Solicitante	Solicitante	Asunto O Materia	Instancias Consultadas	Pronunciamiento
1	COMISIÓN PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CHACAO OFICIO N° CH-CPC-O-009-2025	Consulta Pública PROYECTO DE ORDENANZA ASISTENCIA ECONÓMICA ESCOLAR EN EL MUNICIPIO CHACAO	Normativa legal	se realizaron seis (06) observaciones sobre el texto de la ordenanza bajo análisis, sugiriendo la corrección o aclaratorias correspondiente.
2	Presidente de la Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Concejo Municipal de Chacao Oficio N° CH-CEDS-O-011-2025	Consulta Pública Proyecto de ORDENANZA QUE REGULA EL USO DE PITILLOS Y REMOVEDORES DE PLÁSTICO EN EL MUNICIPIO CHACAO	Normativa legal	se realizaron cinco (05) observaciones sobre el texto de la ordenanza bajo análisis, sugiriendo la corrección o aclaratorias correspondiente.
3	CONCEJAL PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE BIENESTAR E INNOVACIÓN DEL MUNICIPIO CHACAO OFICIO N° CH-CBI-O-0048-2025	Consulta Pública PROYECTO DE GOBIERNO ELECTRÓNICO DEL MUNICIPIO CHACAO	Normativa legal	Se realizaron once (11) observaciones y sugerencias sobre el texto de la ordenanza bajo análisis, aclaratorias, fluidez correspondiente.
4	Presidente del Concejo Municipal de Chacao	PROYECTO DE ORDENANZA PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS EN EL MUNICIPIO CHACAO	Gestión Ambiental	incluir entre las leyes y normas nacionales la Ley Orgánica del Ambiente en Venezuela y Residuales
5	VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GESTIÓN URBANA Y TURISMO DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO CHACAO	Consulta Pública PROYECTO DE ORDENANZA DEL PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LAS PARCELAS UBICADAS FRENTE A LA AVENIDA SAN JUAN BOSCO ENTRE LAS TRANSVERSALES 2 Y 5 DE LA URBANIZACIÓN ALTAMIRA.	Normativa legal	Se realizaron tres (03) observaciones y recomendaciones del texto de la reforma de la ordenanza.
6	OFICIO N° CH-CGUT-O-0121-2025 DE FECHA 1/09/2025			
7	CONCEJO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO CHACAO	CONSULTA PÚBLICA PROYECTO DE REFORMA PARCIAL A LA ORDENANZA SOBRE FAUNA DOMÉSTICA Y ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES VETERINARIOS DEL MUNICIPIO CHACAO.	Normativa legal	Se realizaron cuatro (04) observaciones y sugerencias sobre el texto de la ordenanza bajo análisis, aclaratorias, fluidez correspondiente.

Fuente: Dirección de Consultoría Jurídica.

Se realizó una (01) alianza estratégica, destacando la siguiente:

Alianza Estratégica N° ACMH-DC-DG-DCJ-001-2025 suscrita con la comunidad de propietarios “CONDominio EDIFICIO SALTO CANAIMA” sobre el uso y la ocupación de dos (2) inmuebles ubicados en la planta baja como archivo histórico de la Contraloría del Municipio Chacao, cuya vigencia es desde el día 01 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.

Gestión de Auditoría Interna

Diagnóstico de las Actuaciones de Control Ejecutadas a la Administración Activa de la Contraloría Municipal de Chacao.

El presente informe documenta los resultados del Examen de la Cuenta de Gastos y Bienes practicado por la Dirección de Auditoría Interna (DAI) a la Contraloría Municipal de Chacao, correspondiente al ejercicio económico-financiero 2024.

La metodología aplicada se centró en la verificación del cumplimiento del marco normativo y legal vigente, así como en la evaluación de la eficacia de los procesos internos y la efectividad de los controles internos implementados para la salvaguarda del patrimonio público y la consecución de los objetivos institucionales.

Si bien la ejecución financiera y presupuestaria demostró, en líneas generales, un desempeño satisfactorio, se identificaron ciertas debilidades de control interno y riesgos operativos que requieren atención.

Las recomendaciones derivadas de este examen están estratégicamente diseñadas para:

- Fortalecer la estructura de control interno y los mecanismos de rendición de cuentas.
- Reducir la exposición a errores e irregularidades en las áreas operativas, financieras y administrativas.
- Promover la eficiencia, economía y transparencia en el manejo de los recursos públicos, garantizando así la consecución óptima de los fines de la Contraloría Municipal.

Este informe se constituye en una herramienta gerencial invaluable para la mejora continua y el cumplimiento cabal de la misión institucional.

Impacto de la Gestión de Control

De conformidad con la Resolución N° 01-00-000125, se iniciaron las actividades de examen y calificación de la cuenta de gastos y bienes de la Contraloría Municipal de Chacao del Ejercicio Fiscal 2024. Paralelamente, se brindó asesoría técnica a las dependencias administrativas para fortalecer sus controles internos y corregir las desviaciones identificadas. Los resultados preliminares indican un avance positivo en la implementación de las recomendaciones formuladas por este Órgano de Control Interno.

ACTUACIONES DE CONTROL

Actuaciones o actividades de Obligatorio Cumplimiento

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, en los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento de las Unidades de Auditoría Interna de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 01-00-000167, correspondiente a las Normas para la Formación, Participación, Rendición, Examen y Calificación de las Cuentas de los Órganos del Poder Público Nacional, Estatal, Distrital y Municipal y Entes Descentralizados, de fecha 20/08/2014, publicada en Gaceta Oficial N° 40.492, de fecha 08/09/14, y en concordancia con lo señalado en la Resolución Nro. 01-00-000125, de fecha 24/04/15, publicada en Gaceta oficial Nro. 40.688, de fecha 23/06/15, emanada de la Contraloría General de la República, esta Dirección de Auditoría Interna procedió a realizar, durante el año 2025, las actividades que se mencionan a continuación:

a) Examen y calificación de la Cuenta de la Contraloría Municipal de Chacao

Revisión Preliminar de la Cuenta de Gastos y Bienes de la Contraloría Municipal de Chacao Ejercicio Fiscal 2024.

Examen y Calificación de la Cuenta de Gastos y Bienes de la Contraloría del Municipio Chacao del Ejercicio Fiscal 2024. Informe Definitivo N° CMCH/DAI/EC/013/2025, de fecha 12/11/2025.

b) Verificación de la Veracidad, Sinceridad y Exactitud de las Actas de Entrega de las dependencias señaladas a continuación:

Informe Definitivo N° CMCH/DAI/AE/004/2025, orientada a la “Evaluación de la Legalidad, Exactitud y Sinceridad de la Elaboración, Presentación y Suscripción del Acta de Entrega de la Dirección de Relaciones Institucionales y Protocolares de la Contraloría Municipal de Chacao suscrita en fecha 08-03-2024”. Notificada al Despacho de la Contralora a través del memorando N° DAI/20250310-001, de fecha 10/03/2025 y a la Directora Saliente mediante Oficio N° DC/DG/DAD/20250310-03, de la misma fecha.

Informe Definitivo N° CMCH/DAI/AE/005/2025, orientada a la “Evaluación de la Legalidad, Exactitud y Sinceridad de la Elaboración, Presentación y Suscripción del Acta de Entrega de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación de la Contraloría Municipal de Chacao suscrita en fecha 21-05-2024”. Notificada al Despacho de la Contralora a través del memorando N° DAI/20250320-001, de fecha 20/03/2025 y al Director Saliente mediante Oficio N° DC/DG/DAD/20250320-01, de la misma fecha.

Informe Definitivo N° CMCH/DAI/AE/006/2025, de la Actuación Fiscal orientada a la “Evaluación de la Legalidad, Exactitud y Sinceridad de la Elaboración, Presentación y Suscripción del Acta de Entrega de la Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social de la Contraloría Municipal de Chacao suscrita en fecha 21-07-2024”. Notificada al Despacho de la Contralora a través del memorando N° DAI/20250411-001, de fecha 11/04/2025 y al Director Saliente mediante Oficio N° DC/DG/DAI20250411-01, de la misma fecha.

Informe Definitivo N° CMCH/DAI/AE/007/2025, de fecha 23/04/2025 de la Actuación Fiscal orientada a la “Evaluación de la Legalidad, Exactitud y

Sinceridad de la Elaboración, Presentación y Suscripción del Acta de Entrega de la Dirección de Servicios Generales de la Contraloría Municipal de Chacao suscrita en fecha 22-07-2024”. Notificada al Despacho de la Contralora a través del memorando N° DAI/20250425-01 y a la Directora Saliente mediante Oficio N° DC/DG/DAI/20250425-03.

Informe Definitivo N° CMCH/DAI/AE/008/2025 de fecha 05/05/2025, Actuación Fiscal orientada a la “Evaluación de la Legalidad, Exactitud y Sinceridad de la Elaboración, Presentación y Suscripción del Acta de Entrega de la Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social de la Contraloría Municipal de Chacao suscrita en fecha 05/08/2024”. Notificada al Despacho de la Contralora a través del memorando N° DAI/20250505-002, de fecha 05//05/2025 y al Directora Saliente mediante memorando N° DC/DG/DAI20250505-001, de la misma fecha.

Informe Definitivo N° CMCH/DAI/AE/009/2025, de fecha 05/05/2025 de la Actuación Fiscal orientada a la “Evaluación de la Legalidad, Exactitud y Sinceridad de la Elaboración, Presentación y Suscripción del Acta de Entrega de la Dirección de Talento Humano de la Contraloría Municipal de Chacao suscrita en fecha 08/08/2024”. Notificada al Despacho de la Contralora a través del memorando N° DAI/20250505-003 y a la Directora Saliente mediante memorando N° DC/DG/DAI/20250505-004, ambos de fecha 05/05/2025.

Informe Definitivo N° CMCH/DAI/AE/011/2025 de fecha 16/06/2025, Actuación Fiscal orientada a la “Evaluación de la Legalidad, Exactitud y Sinceridad de la Elaboración, Presentación y Suscripción del Acta de Entrega de la Dirección General de la Contraloría Municipal de Chacao suscrita en fecha 27/08/2024”. Notificada al Despacho de la Contralora a través del

memorando N° DAI/20250616-001, de fecha 16/06/2025 y al Directora Saliente mediante Oficio N° 20250616-04, de fecha 16/06/2025.

Informe Definitivo N° CMCH/DAI/AE/012/2025, de fecha 19/06/2025 de la Actuación Fiscal orientada a la “Evaluación de la Legalidad, Exactitud y Sinceridad de la Elaboración, Presentación y Suscripción del Acta de Entrega de la Dirección de Consultoría Jurídica de la Contraloría Municipal de Chacao suscrita en fecha 07/11/2024”. Notificada al Despacho de la Contralora a través del memorando N° DAI/20250619-001, a la Dirección de Consultoría Jurídica a través del memorando N° DAI/20250619-002 y a la Directora Saliente mediante N° Oficio DC/DG/DAI/20250619-03, todos de fecha 19/06/2025.

Informe Definitivo N° CMCH/DAI/AE/014/2025 de fecha 17/07/2025, Actuación Fiscal orientada a la “Evaluación de la Legalidad, Exactitud y Sinceridad de la Elaboración, Presentación y Suscripción del Acta de Entrega de la Dirección de Determinación de Responsabilidades de la Contraloría Municipal de Chacao suscrita en fecha 08/11/2024”. Notificada al Despacho de la Contralora a través del memorando N° DAI/20250717-01, de fecha 17/07/2025 y al Directora Saliente mediante Oficio N° DC/DAI/20250717-04, de fecha 17/07/2025.

Informe Definitivo N° CMCH/DAI/AE/015/2025, de fecha 23/07/2025 de la Actuación Fiscal orientada a la “Evaluación de la Legalidad, Exactitud y Sinceridad de la Elaboración, Presentación y Suscripción del Acta de Entrega de la Dirección de Administración de la Contraloría Municipal de Chacao suscrita en fecha 11/11/2024”. Notificada al Despacho de la Contralora a través del memorando N° DAI/20250723-02, a la Dirección de Administración a través del memorando N° DAI/20250723-03, ambos de fecha 23/07/2025.

Informe Definitivo N° CMCH/DAI/AE/016/2025 de fecha 11/08/2025, Actuación Fiscal orientada a la “Evaluación de la Legalidad, Exactitud y Sinceridad de la Elaboración, Presentación y Suscripción del Acta de Entrega de la Dirección Relaciones Institucionales y Protocolares de la Contraloría Municipal de Chacao, suscrita en fecha 12/11/2024”. Notificada al Despacho de la Contralora y a la Dirección de Relaciones Públicas a través de los memorandos Nos. DAI/20250811-01 y DAI/20250811-02 consecutivamente, y a la Directora Saliente mediante Oficio N° DC/DAI/20250811-01, todos de fecha 11/08/2025.

Informe Definitivo N° CMCH/DAI/AE/017/2025, de fecha 12/08/2025 de la Actuación Fiscal orientada a la “Evaluación de la Legalidad, Exactitud y Sinceridad de la Elaboración, Presentación y Suscripción del Acta de Entrega de la Dirección General de la Contraloría Municipal de Chacao suscrita en fecha 21/11/2024”. Notificada al Despacho de la Contralora y a la servidora pública quien recibe, Eilyn Carolina Rosario Labarca, a través de los memorandos Nos. DAI/20250812-01 y DAI/20250812-02, y al Servidor Público Saliente Carlos Luis González Rivero, mediante Oficio N° DC/DAI/20250812-03, todos de fecha 12/08/2025.

Informe Definitivo N° CMCH/DAI/AE/018/2025 de fecha 02/09/2025, Actuación Fiscal orientada a la “Evaluación de la Legalidad, Exactitud y Sinceridad de la Elaboración, Presentación y Suscripción del Acta de Entrega de la Dirección General de la Contraloría Municipal de Chacao, suscrita en fecha 02/01/2025”. Notificada al Despacho de la Contralora y a las Servidoras públicas que entrega Eilyn Carolina Rosario Labarca y Anaís Mireya Gonzáles de Pérez quien recibe a través de los memorandos Nos. DAI/20250902-03, DAI/20250902-02 y DAI/20250902-02 consecutivamente, todos de fecha 02/09/2025.

Informe Definitivo N° CMCH/DAI/AE/019/2025, de fecha 05/09/2025 de la Actuación Fiscal orientada a la “Evaluación de la Legalidad, Exactitud y Sinceridad de la Elaboración, Presentación y Suscripción del Acta de Entrega de la Dirección Ejecutiva del Despacho de la Contraloría Municipal de Chacao suscrita en fecha 22/11//2024”. Notificada al Despacho de la Contralora y a la servidora pública quien recibe, Anaís Mireya Gonzáles de Pérez y al Servidor Público Saliente Carlos Luis González Rivero a través de los memorandos Nos. DAI/20250905-01 y DAI/20250902-02, mediante Oficio N° DC/DAI/20250905-06, todos de fecha 05/09/2025.

Informe Definitivo N° CMCH/DAI/AE/022/2025 de fecha 08/10/2025, Actuación Fiscal orientada a la “Evaluación de la Legalidad, Exactitud y Sinceridad de la Elaboración, Presentación y Suscripción del Acta de Entrega de la Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social de la Contraloría Municipal de Chacao, suscrita en fecha 08/01/2025”. Notificada al Despacho de la Contralora, Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social, mediante los memorandos Nos. DAI/20251008-01, DAI/20251008-02 consecutivamente, y a quien recibe mediante Oficio N° DC/DAI/20051008-03, todos de fecha 08/10/2025.

Informe Definitivo N° CMCH/DAI/AE/023/2025, de fecha 15/10/2025, Actuación Fiscal orientada a la “Evaluación de la Legalidad, Exactitud y Sinceridad de la Elaboración, Presentación y Suscripción del Acta de Entrega de la Dirección Relaciones Pública de la Contraloría Municipal de Chacao suscrita en fecha 18/02//2025. Notificada al Despacho de la Contralora, a la servidora pública que recibe, y a la Servidora Pública saliente, consecutivamente, mediante los memorandos Nos. DAI/20251015-01,

DAI/20251015-02 y Oficio N° DC/DAI/20251015-04, todos de fecha 15/10/2025.

Informe Definitivo N° CMCH/DAI/AE/024/2025, de fecha 16/10/2025, Actuación Fiscal orientada a la “Evaluación de la Legalidad, Exactitud y Sinceridad de la Elaboración, Presentación y Suscripción del Acta de Entrega de la Dirección General de la Contraloría Municipal de Chacao suscrita en fecha 28/02//2025”. Notificada al Despacho de la Contralora, a la servidora pública que recibe, y a la Servidora Pública saliente, consecutivamente, mediante los memorandos Nos. DAI/20251016-03, DAI/20251016-02 y DAI/20251016-03 -01, todos de fecha 16/10/2025.

Informe Definitivo N° CMCH/DAI/AE/025/2025 de fecha 07/11/2025, Actuación Fiscal orientada a la “Evaluación de la Legalidad, Exactitud y Sinceridad de la Elaboración, Presentación y Suscripción del Acta de Entrega de la Dirección Planificación, Presupuesto y Control de Gestión de la Contraloría Municipal de Chacao, suscrita en fecha 14/03/2025”. Notificada al Despacho de la Contralora, Dirección de Planificación, Presupuesto y Control de Gestión, mediante los memorandos Nos. DAI/20251107-01, DAI/20251107-02 y a la Directora Saliente mediante Oficio N° DC/DAI/20251107-01, todos de fecha 07/11/2025.

c) Informes de Valoración Preliminar señaladas a continuación

Valoración Preliminar N° CMCH/DAI/VP/001/2025 de fecha 13/03/2025 del Informe Definitivo N° CMCH/UAI/AO/003/2015 de fecha 04/08/2015, orientado a la Evaluación del Sistema de Control de Gestión a la Dirección de Planificación, Presupuesto y Control de Gestión, de la Contraloría Municipal de Chacao, durante el ejercicio económico financiero 2014.

Valoración Preliminar N° CMCH/DAI/VP/002/2025, de fecha 21/03/2025 del Informe de Seguimiento N° CMCH/UAI/AS/018/2015 de fecha 13/12/2016, orientado al Seguimiento de las Acciones Correctivas derivadas de la Evaluación del Sistema de Control de Gestión a la Dirección de Planificación, Presupuesto y Control de Gestión, de la Contraloría Municipal de Chacao, durante el ejercicio económico financiero 2014.

Valoración Preliminar N° CMCH/DAI/VP/003/2025 de fecha 09/04/2025 del Informe Definitivo N° CMCH/UAI/AE/006/2019, orientado a la Verificación de la Sinceridad y Exactitud del Acta de Entrega de la de la Dirección de Consultoría Jurídica de la Contraloría Municipal de Chacao de fecha 05 de junio de 2019.

Valoración Preliminar N° CMCH/DAI/VP/004/2025 de fecha 11/04/2025, del Informe de Definitivo N° CMCH/UAI/AE/014/2017, orientado a la Verificación de la Sinceridad y Exactitud del Acta de Entrega de la de la Dirección de Control de la Administración Descentralizada de la Contraloría Municipal de Chacao de fecha 17/08/2016.

Valoración Preliminar N° CMCH/DAI/VP/005/2025 de fecha 09/05/2025, del Informe de Verificación N° CMCH/UAI/AE/001/2019, orientada a la Verificación de la Sinceridad y Exactitud del Acta de Entrega de la de la Dirección de Consultoría Jurídica de la Contraloría Municipal de Chacao del estado bolivariano de Miranda de fecha 02 de febrero de 2018.

Valoración Preliminar N° CMCH/DAI/VP/006/2025 de fecha 12/05/2025, del Informe de verificación N° CMCH/UAI/AE/002/2019, orientada a la Verificación de la Sinceridad y Exactitud del Acta de Entrega de la de la Dirección de

Determinación de Responsabilidades de la Contraloría Municipal de Chacao del estado bolivariano de Miranda de fecha 18 de mayo de 2018.

Valoración Preliminar N° CMCH/DAI/VP/007/2025 de fecha 19/06/2025, del Informe de Definitivo N° CMCH/UAI/EC/005/2017, de fecha 20/11/2017, orientada al Examen de la Verificación y Calificación de la Cuenta de la Contraloría Municipal del Municipio Chacao del Estado Miranda, Correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2015.

Valoración del Expediente N° CMCH/DAI/VE/008/2025 de fecha 23/06/2025, del Informe S/N, de fecha 17/08/2015, orientado a la Verificación de la Declaración Jurada de Patrimonio Actualizada, Realizada por los Funcionarios Adscritos a esta Contraloría Municipal de Chacao, entre los días 1° y 3 de julio de 2015.

Valoración Preliminar N° CMCH/DAI/VP/009/2025 de fecha 18/07/2025, Informe de Definitivo N° CMCH/DAI/AE/004/2025 de fecha 10/03/2025, contentivo de la Actuación Fiscal dirigida a “Evaluar la Legalidad, Exactitud y Sinceridad de la Elaboración, Presentación y Suscripción del Acta de Entrega de la Dirección de Relaciones Institucionales y Protocolares de la Contraloría Municipal de Chacao, suscrita en fecha 08-03-2024, por servidora pública saliente Mahuampi Coromoto Acosta Zubiría”.

Valoración Preliminar N° CMCH/DAI/VP/010/2025 de fecha 23/07/2025, del Informe Definitivo N° CMCH/DAI/AE/005/2025 de fecha 20/03/2025, “Revisión del Acta de Entrega suscrita en fecha 21/05/2025, de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación de la Contraloría Municipal de Chacao, suscrita 21/05/2024 por el servidor Público saliente Jesús Williams Valera Toro”.

Valoración Preliminar N° CMCH/DAI/VP/011/2025 de fecha 14/08/2025, Informe de Definitivo N° CMCH/DAI/AE/006/2025 de fecha 11/04/2025, contentivo de la Actuación Fiscal dirigida a “Evaluar la Legalidad, Exactitud y Sinceridad de la Elaboración, Presentación y Suscripción del Acta de Entrega de la Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social de la Contraloría Municipal de Chacao, suscrita en fecha 10-07-2024, del servidor público saliente Fernando Enrique Osoro Rodríguez”.

Valoración Preliminar N° CMCH/DAI/VP/012/2025 de fecha 15/08/2025, del Informe Definitivo N° CMCH/DAI/AE/007/2025 de fecha 23/04/2025, contentivo de la Actuación Fiscal dirigida a, “Evaluar la Legalidad, Exactitud y Sinceridad de la Elaboración, Presentación y Suscripción del Acta de Entrega de la Dirección de Servicios Generales de la Contraloría Municipal de Chacao, de la servidora pública saliente Lisbeth Coromoto Vargas Rondón, suscrita en fecha 22/07/2024.

Valoración Preliminar N° CMCH/DAI/VP/013/2025 de fecha 12/09/2025, Informe de Definitivo N° CMCH/DAI/AE/008/2025 de fecha 05/05/2025, contentivo de la Actuación Fiscal dirigida a “Evaluar la Legalidad, Exactitud y Sinceridad de la Elaboración, Presentación y Suscripción del Acta de Entrega de la Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social de la Contraloría Municipal de Chacao, suscrita en fecha 05/08/2024 por la servidora pública saliente Astrid Carolina Díaz Gaster”.

Valoración Preliminar N° CMCH/DAI/VP/014/2025 de fecha 16/09/2025, Informe de Definitivo N° CMCH/DAI/AE/009/2025 de fecha 05/05/2025, contentivo de la Actuación Fiscal dirigida a “Evaluar la Legalidad, Exactitud y Sinceridad de la Elaboración, Presentación y Suscripción del Acta de Recepción de la Dirección de Talento Humano de la Contraloría Municipal de

Chacao, suscrita en fecha 08/08/2024 por la servidora pública entrante Mirian Haydee Vergara Montoya.”

Valoración Preliminar N° CMCH/DAI/API/VP/015/2025 de fecha 04/12/2025, del Informe Definitivo N° CMCH-UAI-EC-001-2024, contentivo de la Actuación Fiscal "Examen y Calificación de la Cuenta de Gastos y Bienes de la Contraloría Municipal de Chacao del ejercicio fiscal 2022".

Valoración Preliminar N° CMCH/DAI/API/016/2025 de fecha 04/12/2025 Informe Definitivo N° CMCH/UAI/EC/002/2024, contentivo de la Actuación Fiscal " Examen y Calificación de la Cuenta de Gastos y Bienes de la Contraloría Municipal de Chacao ejercicio fiscal 2023".

Valoración Preliminar N° CMCH/DAI/API/017/2025 de fecha 18/12/2025, del Informe Definitivo N° CMCH/UAI/EC/013/2025, contentivo de la Actuación Fiscal " Examen y Calificación de la Cuenta de Gastos y Bienes de la Contraloría Municipal de Chacao ejercicio fiscal 2024".

Actuaciones Selectivas

Auditorías

Informe Definitivo N° DAI/CMCH/DAI/AO/001/2025, orientado a la Evaluación Exhaustiva de las Condiciones Laborales y Procedimientos Asociados a los Permisos Otorgados, incluyendo los Permisos por Enfermedad, a los Servidores Públicos de la Contraloría Municipal de Chacao desde el 07 de mayo hasta diciembre 2024, notificadas al Despacho de la Contralora y Dirección de Talento Humano través de los memorandos través de los memorandos N° DAI/20250228-03 y DAI/20250228-04.

Informe Definitivo N° CMCH/DAI/AO/002/2025, Evaluar la ejecución e imputación presupuestaria del gasto del ejercicio fiscal 2024, notificadas al Despacho de la Contralora y a las Direcciones de Administración y Planificación, Presupuesto y Control de Gestión través de los memorandos Nos DAI/20250224-001, DAI/20250224-002, DAI/20250214-03 todos de fecha 24/2/2025.

Informe Definitivo N° DAI/CMCH/DAI/AO/003/2025, Evaluar el proceso de jubilación otorgado a los trabajadores y trabajadoras de la Contraloría Municipal de Chacao, ejercicio fiscal 2025, notificadas al Despacho de la Contralora y Dirección de Talento Humano través de los memorandos N° DAI/20250228-01 y DAI/20250228-02.

“Informe Definitivo N° CMCH/AO/DAI/020/2025, de fecha Actuación Fiscal Dirigida a “Evaluar y Verificar la Correcta Desincorporación de los Bienes Muebles de la Contraloría Municipal de Chacao Durante el Ejercicio Fiscal 2024, con el fin de Asegurar la Transparencia y el Cumplimiento Normativo en la Gestión de Activos Municipales”. Notificado al Despacho de la Contralora, Dirección de Administración, Dirección de Servicios Generales y Comisión de Desincorporación y Enajenación de Bienes Municipales, consecutivamente, mediante memorandos Nos. DAI/ 20251104-01, DAI/ 20251104-02, DAI/ 20251104-03 y DAI/ 20251104-04, todos de fecha 04/11/2025.

Actuaciones de Seguimiento

Informe Definitivo de Seguimiento N° CMCH/DAI/AS/010/2025, de fecha 13/06/2025, orientado a la “Evaluación del Cumplimiento de las Recomendaciones Formuladas a la Dirección de Planificación, Presupuesto y Control de Gestión Contenidas en el Informe Definitivo

Nº CMCH/UAI/EC/001/2023, efectuado en fecha 29 de junio del ejercicio fiscal 2023”. Notificado el Despacho de la Contralora mediante memorando signado con el N° DAI/20251306/001 y a la Dirección de Planificación y Presupuesto mediante memorando N° DAI/20251306-002, ambos de fecha 13 de junio de 2025.

Informe de Seguimiento N° CMCH/DAI/AS/021/2025, de fecha 30/10/2025, dirigido a “Evaluar el Cumplimiento de las Recomendaciones formuladas a la Dirección de Talento Humano contenidas en el Informe Definitivo N° CMCH/DAI/AO/001/2025, orientado a la “Evaluación Exhaustiva de las Condiciones Laborales y Procedimientos Asociados a los Permisos Otorgados, Incluyendo los Permisos por Enfermedad, a los Servidores Públicos de la Contraloría Municipal de Chacao desde el 07 de mayo hasta diciembre 2024”. Notificado al Despacho de la Contralora y a la Dirección de Talento Humano, consecutivamente, mediante memorandos N° DAI/ 20251030-01 y N° DAI/ 20251030-02

Gestión Interna

La planificación de las actuaciones de control, para el ejercicio fiscal 2025, se realizaron conforme a las competencias que le son atribuidas a la Dirección de Auditoría Interna, considerando su estructura funcional.

Cuadro N° 11				
Actuaciones				
Actuaciones	Ejecutadas Planificadas	Ejecutadas no Programadas	No Concluidas (no Programadas)	Total Ejecutadas
Actuaciones de Obligatorio Cumplimiento	34	1	0	35
Actuaciones selectivas	0	7	0	7
Total, Actuaciones	34	8	0	42

Actividades	Ejecutadas Planificadas	Ejecutadas no Programadas	No Concluidas (no Programadas)	Total Ejecutadas
Actividades de apoyo a la gestión de control	0	0	0	0
Actividades realizadas para el fortalecimiento del sistema Nacional de Control Fiscal.	0	0	0	0
Actividades Vinculadas con la Potestad Investigativa y expedientes Remitidos al Ministerio Público.	0	0	0	0
Total, Actividades	34	8	0	42

Fuente: Dirección de Auditoría Interna

CAPÍTULO VII

INFORMACIÓN DE INTERÉS SOBRE EL MUNICIPIO

Otras Informaciones de Obligatorio Cumplimiento.

La información a que se refiere este Capítulo “Otras Informaciones”, se anexa en forma digitalizada (CD´S ROM) contentivo de:

1. Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos de la Alcaldía Municipal del Municipio Chacao del Estado Bolivariano de Miranda, por rubros reales y estimados.
2. Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos de la Alcaldía Municipal del Municipio Chacao del Estado Bolivariano de Miranda y de la Contraloría Municipal.
3. Balance de la Hacienda Pública Municipal, elaborado por la Alcaldía Municipal del Municipio Chacao del Estado Bolivariano de Miranda, acompañado del análisis contable detallado de todas y cada una de las cuentas del Tesoro y de la Hacienda Pública Municipal.
4. Número de cuentas bancarias de la Administración municipal especificando el nombre del titular de la cuenta, denominación y uso de las mismas y saldo al cierre del ejercicio fiscal, de cada una de ellas.
5. Resumen totalizado del Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles tanto de la Alcaldía Municipal del Municipio Chacao del Estado Bolivariano de Miranda como de la Contraloría Municipal.

ANEXOS

ANEXO N° 1

**Ordenanza de Creación de la Contraloría Municipal de Chacao
Del Estado Miranda**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO MIRANDA
MUNICIPIO CHACAO



NÚMERO EXTRAORDINARIO: 007

AÑO: MCMXCIII

MES: FEBRERO

GACETA MUNICIPAL MUNICIPIO CHACAO

Depósito Legal PP. 93-0053

AÑOS: 182° DE LA INDEPENDENCIA Y 133° DE LA FEDERACIÓN

ORDENANZA
SOBRE GACETA
MUNICIPAL
ARTÍCULO 6

TODOS LOS ACTOS PUBLICADOS EN LA GACETA MUNICIPAL DEBERÁN SER COPIA FIEL Y EXACTA DE SUS RESPECTIVOS ORIGINALES. CUANDO HAYA EVIDENTE DISCREPANCIA ENTRE EL ORIGINAL Y LA IMPRESIÓN DE LO PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL, SE VOLVERÁN A PUBLICAR CORREGIDOS LOS ERRORES, CON LA INDICACIÓN QUE SE TRATA UNA REIMPRESIÓN POR ERROR DE COPIA

ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO CHACAO DEL ESTADO MIRANDA

NÚMERO DE PÁGINAS: 03
CHACAO 07 DE FEBRERO DE 1993

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO MIRANDA



MUNICIPIO CHACAO
CONCEJO MUNICIPAL

DIRECTORIO

PRESIDENTE
IRENE SAEZ CONDE

VICEPRESIDENTE
CECILIA POCATERRA

COMISIONES

CONTRALORÍA

URBANISMO

EDUCACIÓN , CULTURA Y TURISMO

RENTAS

DEPORTES Y RECREACIÓN

SERVICIOS PÚBLICOS

LEGISLACIÓN

SALUD Y ASUNTOS SOCIALES

**SEGURIDAD, ORDEN PÚBLICO,
PROTECCIÓN CIUDADANA Y
BOMBEROS**

CONTRALOR MUNICIPAL
LIC. JOSÉ AVELEDO

CONCEJALES

RAOUL BERMUDEZ

MARÍA QUINTANA

CECILIA POCATERRA

FRANCISCO GONZÁLEZ

CARMEN PACANINS

AMERICA RIVERA

CORNELIO POPESCO

ALÍ MORALES

ALBERTO PALAZZI

SÍNDICO PROCURADOR MUNICIPAL
DR. RAFAEL CONTRERAS

SECRETARIO MUNICIPAL
LIC. JOSÉ RAFAEL CARRILLO G.

EXPOSICION DE MOTIVOS SOBRE LA ORDENANZA DE CREACION DE LA
CONTRALORIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO CHACAO DEL ESTADO MIRANDA.

El Alcalde del Municipio Autónomo Chacao del Estado Miranda, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 74, ordinal 7º, de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, presenta a la consideración y posterior sanción por parte de esta honorable Cámara Municipal, el Proyecto de Ordenanza de Creación de la Contraloría Municipal del Municipio Chacao del Estado Miranda, como herramienta institucional indispensable para el control y fiscalización de la gestión del Gobierno Municipal que recién acabamos de iniciar.

El Órgano Contralor cuya Ordenanza de creación se presenta a consideración, tiene su fundamento en lo dispuesto en el Artículo 92 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, que dispone la creación de tal Despacho, cuando la población del Municipio sea superior a los Cien Mil Habitantes, como es el caso del Municipio Chacao.

La creación a través del instrumento normativo que ahora la Alcaldía presenta a consideración es de particular urgencia, ya que sólo así se podrá dar inicio a la ejecución del Presupuesto Global de Ingresos aprobado por esta Cámara Municipal, en orden a comenzar las tareas ejecutivas que le son propias a la Administración Municipal.

Por los motivos que anteceden el Alcalde del Municipio Chacao, considera que la aprobación del presente instrumento normativo, que en proyecto se presenta, debe ser considerado a tenor de lo dispuesto en el Reglamento Interior de Sesiones y Debates de la Cámara Municipal del Municipio Sucre del Estado Miranda, vigente en nuestra jurisdicción de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 21, parágrafo 4º de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, como materia urgente, y por lo tanto al ser tratado como tal, sujeta la aprobación del presente proyecto a una sola discusión con miras a su inmediata entrada en vigencia.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO CHACAO DEL ESTADO MIRANDA
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA SOBRE LA CREACION DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DEL
MUNICIPIO CHACAO DEL ESTADO MIRANDA

ARTICULO 1.- Se declara la creación de la Contraloría Municipal del Municipio Chacao del Estado Miranda, la cual tendrá su sede en jurisdicción del Municipio Chacao y cuyas funciones serán las determinadas tanto por la Ley Orgánica de Régimen Municipal, como por la respectiva Ordenanza que se dicte sobre la materia.

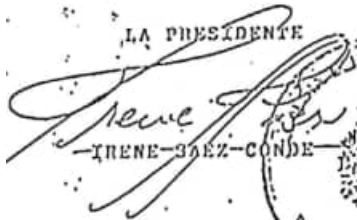

ARTICULO 2.- Corresponderá al Contralor Municipal Interino, designado por el Concejo Municipal de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Régimen Municipal, determinar por medio de resolución, las dependencias necesarias para el cabal cumplimiento de las funciones y atribuciones que le asignen a dicho Despacho las leyes Nacionales, Estadales y las Ordenanzas.

Las resoluciones que sean dictadas en aplicación del presente artículo deberán ser publicadas en la Gaceta Municipal del Municipio Chacao del Estado Miranda.

ARTICULO 3.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Municipal del Municipio Chacao del Estado Miranda.

Dada, firmada y sellada en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal del Municipio Chacao del Estado Miranda, en Chacao a los días del mes de febrero de 1993. Años 183 de la Independencia y 133 de la Federación.

LA PRESIDENTE


IRENE GONZALEZ CONDE


EL SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE RAFAEL CARRILLO


PUBLIQUESE Y EJECUTESE.

ANEXO N° 2

Nombramiento de Dra. Lisbeth Santiago

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CL - MES XI

Caracas, viernes 11 de agosto de 2023

Número 42.690

SUMARIO

ASAMBLEA NACIONAL

Acuerdo mediante el cual se autoriza al ciudadano Presidente Constitucional de la República Bolivariana de Venezuela, Nicolás Maduro Moros, la designación del ciudadano Arturo Enrique Gil Pinto, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Bolivariana de Venezuela ante la República Francesa.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA

Resolución mediante la cual se designa al Mayor General Lenin Lorenzo Ramírez Villasmil, como Responsable del manejo de los Fondos de Funcionamiento (Partidas 4.02 y 4.03), que se giren a la Unidad Administradora Desconcentrada sin firma, Región Los Llanos.

Resolución mediante la cual se encomienda a la empresa del Estado "Inversora IPSFA, C.A.", ente adscrito a este Ministerio y en función del objeto para la cual fue constituida, la procura y compra de "Bienes y Servicios para la Dirección de Aresto Operacional de la Guardia Nacional Bolivariana", con la intención de dar cumplimiento con las actividades administrativas y operativas dentro del territorio nacional que ejerce la Guardia Nacional Bolivariana, garantizando así la defensa y seguridad de la Nación.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES

Resolución mediante la cual se establece el cese de funciones al ciudadano José Gregorio Bracho Reyes, como Embajador en la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela en la República de Türkiye.

**MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LAS COMUNAS Y LOS MOVIMIENTOS SOCIALES**
Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Josmar Enrique González Trujillo, como Director General de Seguimiento y Evaluación del Sistema de Formación, adscrito al Despacho del Viceministro/a de Sistema de Formación Comunal y Movimientos Sociales, de este Ministerio.

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

Dirección Ejecutiva de la Magistratura
Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Neila del Valle Martínez Romero, como Jefa de la División de Doctrina, Dictámenes y Opiniones de la Dirección General de Asesoría Jurídica de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en condición de Encargada.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Ana María Santiso Jácome, como Directora de Gestión Financiera de la Dirección General del Fondo Autoadministrado de Salud (FASDEM), de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Ángela Georgina Ferrer Ugueto, como Jefa de la División de Servicios al Personal de la Dirección Administrativa Regional del estado La Guaira de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Adriana de los Angeles Hidalgo Mata, como Directora Administrativa Regional del estado Bolívar de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en condición de Encargada.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Gerald Daniel Cabezo Machillanda, como Director de Investigaciones de la Dirección General de Seguridad de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en condición de Encargado.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Manuel Alejandro Brito Bejarano, como Director General de la Oficina de Desarrollo Informático de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura.

DEFENSA PÚBLICA

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Bartolo José Rondón Pérez, como Defensor Público Provisorio Octavo (8°), con competencia en materia de Responsabilidad Penal del Adolescente, adscrito a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Zulia.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Jaison Gregorio Moronta Moreno, como Defensor Público Provisorio Sexto (6°), con competencia en materia Penal Ordinaria, adscrito a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Zulia, Extensión Cabimas.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Arella Josefina Faria Medina, como Defensora Pública Provisoria Cuarta (4°), con competencia en materia de Responsabilidad Penal del Adolescente, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Zulia, Cabimas.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Omaira Luisa Rodríguez, como Defensora Pública Provisoria Segunda (2°), con competencia en materia Penal Ordinaria e Indígena, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Zulia, Sede Villa del Rosario.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Resolución mediante la cual se ratifica la intervención de la Contraloría del Municipio Chacao, del estado Bolivariano de Miranda; y se designa a la ciudadana Lisbeth Carolina Santiago Rondón, como Contralora Interventora de ese Municipio, en calidad de Encargada.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA DEFENSA PÚBLICA	
N° 00PG-2023-290	Caracas, 26 de abril de 2023 13P. 04P y 3P
El Contralor General, DANIEL AUGUSTO RAMÍREZ HERRERA , titular de la Cédula de Identidad N° V-12.048.432, designado mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de julio de 2022, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.447, del tomo 37 de julio de 2022, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Sufrerio Pasivo de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en apeado de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1 y 11, de esta.	
CONSIDERANDO Que en cumplimiento de la Ley Orgánica de la Defensa Pública, como Máximo Órgano Constitucional, ejerce la dirección y supervisión de la Defensa Pública.	
CONSIDERANDO Que en cumplimiento del Estatuto del Contralor General, velar por el cumplimiento de sus funciones de regular, ejercer, controlar y tramitar los procesos de la Defensa Pública.	
RESUELVE	
PRIMERO: Intervenir a la ciudadana YMARÍA LUISA RODRÍGUEZ , titular de la cédula de identidad N° V-12.721.794, (referencia interna Asunto: Seguridad CP), con competencia en el ámbito Penal Civil y Criminal, como Defensora Pública Provisoria Segueña (CP) con competencia en el ámbito de la Defensa Pública, objeto de la Unidad Registral de la Defensa Pública del Estado Zulia, Sáb. Wb. del sector, a sustraer la Bolivia de su actividad.	
SEGUNDO: Publicar el presente Decreto en el Boletín de Información en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.	
Dado, firmado y sellado en el Despacho del Contralor General, en la ciudad de Caracas.	
Comunicarse y publicarse.	

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	
313°, 164° y 24° Independencia, Federación y Revolución	
Caracas, 28 de junio de 2023	
RESOLUCIÓN	
N.° 01-00-000107	
ELVIS AMOROSO Contralor General de la República	
En ejercicio de las atribuciones que me confieren el artículo 289, numerales 3 y 6 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela; artículo 14, numerales 1 y 10, artículos 15 y 34 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal; y artículos 60 y 62 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal; en concordancia con lo dispuesto en los artículos 4 y 26 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública;	
CONSIDERANDO Que la Contraloría General de la República, es el órgano rector del Sistema Nacional de Control Fiscal, encargado de garantizar la correcta aplicación de los principios de control fiscal consagrados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela;	
CONSIDERANDO Que es atribución del Contralor General de la República, velar por el cumplimiento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal;	

CONSIDERANDO

Que la Contraloría General de la República, evaluará periódicamente los órganos de control fiscal a los fines de determinar el grado de efectividad, eficiencia y economía con que coeren, y en tal sentido tomará las acciones pertinentes;

CONSIDERANDO

Que la ocurrencia de cualquier acto, hecho u omisión que afecte gravemente la legalidad, efectividad, eficiencia y economía de las operaciones administrativas o que viole los principios que rigen el Sistema Nacional de Control Fiscal, es causal de intervención de los Órganos de Control Fiscal;

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N.° 01-00-000257 de fecha 6 de junio de 2016, publicada en Gaceta Oficial N.° 40.919 de fecha 6 de junio de 2016, este Máximo Órgano de Control Fiscal, resolvió intervenir a la Contraloría del Municipio Chacao del estado Bolivariano de Miranda;

RESUELVE

PRIMERO: Ratificar la intervención de la Contraloría del municipio Chacao del estado Bolivariano de Miranda.

SEGUNDO: Dejar sin efecto, a partir de la presente fecha, la designación del ciudadano **WILMER ENRIQUE SANTIAGO VALERO**, titular de la cédula de identidad N.° V-10.501.100, como Contralor Interventor del municipio Chacao del estado Bolivariano de Miranda, efectuada mediante Resolución N.° 01-00-000051 de fecha 21 de febrero de 2019, publicada en Gaceta Oficial N.° 41.612 de fecha 8 de abril de 2019, emanada de este Máximo Órgano de Control Fiscal.

TERCERO: Designar a la ciudadana **LISBETH CAROLINA SANTIAGO RONDÓN** titular de la cédula de identidad N.° V-17.983.928 como Contralora Interventora de la Contraloría del municipio Chacao del estado Bolivariano de Miranda, en calidad de encargada, a partir de la fecha de su notificación.

CUARTO: La Contralora Interventora tendrá las atribuciones y deberes establecidos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, las normas legales y reglamentarias que regulan el control fiscal, las que se le atribuyen a los Órganos de Control Fiscal Externo y aquellas que le asigna el Contralor General de la República en virtud de la rectoría que ejerce sobre el Sistema Nacional de Control Fiscal. La Contralora Interventora debe presentar al Contralor General de la República informe mensual de su gestión.

QUINTO: El Director General de Control de Estados y Municipios de la Contraloría General de la República, tomará juramento de la ciudadana **LISBETH CAROLINA SANTIAGO RONDÓN** titular de la cédula de identidad N.° V-17.983.928, designada mediante la presente Resolución como Contralora Interventora de la Contraloría del municipio Chacao del estado Bolivariano de Miranda, en calidad de encargada, en sustitución del ciudadano **WILMER ENRIQUE SANTIAGO VALERO**, titular de la cédula de identidad N.° V-10.501.100.

Dada en Caracas, a los veintiocho (28) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023). Año 212° de la Independencia, 154° de la Federación y 24° de la Revolución Bolivariana.

Comunicarse, notifiarse y publicarse;



ELVIS AMOROSO
Contralor General de la República

ANEXO N° 3
Instrumentos Normativos Vigentes

**Cuadro N° 5
Instrumentos Normativos**

N°	Título	Unidad Administrativa	Aprobación	Objeto
1	Manual de Normas y Procedimientos de la Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social. Código: DACCS-MNP-2025-V1	DACCS	Resolución CM/071/2025. 22/12/2025. Punto de Cuenta N° DPPCG/20251222-01.	Desarrollar los aspectos que se refieren a las normas y procedimientos de la DACCS para la atención directa a las ciudadanas y los ciudadanos en relación a las denuncias, quejas, reclamos, peticiones, sugerencias y aquellas orientaciones solicitadas por los usuarios antes la Contraloría Municipal de Chacao, además, atender mediante la Formación y capacitación a Servidoras y Servidores Públicos, organizaciones del poder popular en la administración y gestión de los recursos públicos, bienes y servicios; así como las responsabilidades administrativas atribuidas a la Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social.
2	Programa "Contraloría Ambiental"	DACCS	Resolución CM/070/2025. 22/12/2025. Punto de Cuenta N° DPPCG/20251216-01.	Fomentar e incentivar la participación ciudadana como herramienta fundamental del control del medio ambiente y preservación del ecosistema, promoviendo funciones de vigilancia, control y fiscalización de políticas públicas tendentes a la preservación de espacios públicos, así como impulsar el trabajo comunitario y ciudadano en la labor de conservación, defensa y mejoramiento ambiental en la circunscripción del Municipio Chacao del Estado Bolivariano de Miranda.
3	Programa "La Contraloría Va a la Escuela" El Paso a Paso. Version 2.0.	DACCS	Resolución CM/052/2025. 18/09/2025. Punto de Cuenta N° DPPCG/20250918-01.	Contribuir a la formación integral de las niñas, niños y adolescentes en materia de participación ciudadana y control social, mediante la promoción y fortalecimiento de los valores consagrados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, como estrategia para la defensa del patrimonio escolar y el ejercicio del control sobre la gestión escolar.
4	Programa "La Contraloría Va al Liceo".	DACCS	Resolución CM/053/2025. 18/09/2025. Punto de Cuenta N° DPPCG/20250918-02.	Contribuir con la formación integral de jóvenes y adolescentes en materia de participación ciudadana, responsabilidad, corresponsabilidad y control social, como principios esenciales para la promoción y el fortalecimiento de los valores consagrados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, y como estrategia para la defensa y resguardo del patrimonio educativo mediante el ejercicio del control social sobre la gestión de políticas públicas educativa.
5	Instructivo para la Elaboración de los Libros de Registro y Control de Documentos de la Contraloría del Municipio Chacao.	CMC	Resolución CM/058/2025. 22/07/2025. Punto de Cuenta N° DPPCG/20250722-01.	Establecer los criterios y procedimientos para la apertura, registro, control, uso y custodia de los libros destinados al asiento de todos los documentos internos y externos generados o recibidos por la Contraloría del Municipio Chacao
6	Manual Descriptivo de Puestos de Trabajo para el Personal Obrero.	DTH	Gaceta Municipal Extraordinaria N° 3707 11/02/25. Resolución CM/011/2025.	Establecer el sistema de registro y control Puestos de Trabajo para el Personal Obrero de la Contraloría Municipal mediante la clasificación, análisis y descripción de los mismos, a fin de promover una gestión de excelencia y coadyuvar en la consecución de la misión y visión Institucional.
7	Reglamento Interno de la Contraloría del Municipio Chacao	CMC	Gaceta Municipal Extraordinaria N° 9818 27/12/24. Resolución CM/070/2024.	Definir los aspectos relacionados con la organización y funcionamiento de la Contraloría en cuanto el establecimiento de su nueva estructura organizativa y distribución de las Funciones de las unidades administrativas que lo conforman.
8	Manual de Organización de la Contraloría del Municipio Chacao	CMC	Gaceta Municipal Extraordinaria N° 9820 30/12/24. Resolución CM/072/24.	Definir los aspectos relacionados a las Funciones de las unidades administrativas que lo conforman.
9	Manual Descriptivo de Clases de Cargos	TH	Gaceta Municipal Extraordinaria N° 9820 30/12/24. Resolución CM/073/24.	Establecer el sistema de registro y control de cargos para el personal empleado de la CMCH, mediante la clasificación, análisis y descripción de cada puesto de trabajo, a fin de promover una gestión de excelencia y coadyuvar en la consecución de la misión y visión institucional.
10	Programa "Adultas y Adultos Mayores, Abuelos y Abuelas Contraloras"	DACCS	Gaceta Municipal Extraordinaria N° 9820 30/12/2024. Resolución CM/051/2024. 24/10/2024. Punto de Cuenta N° DPPCG-017-2024.	Desarrollar la organización protagónica de todas y todos las adultas y adultos mayores, abuelas y abuelos, se formen en materia de participación ciudadana y control social en la gestión pública y popular
11	Manual de Normas y Procedimientos de Solicitud de Viáticos Nacionales e Internacionales de la Contraloría	CMC	Gaceta Municipal Extraordinaria N° 3648 27/09/24. Resolución CM/046/2024.	Establecer un instrumento de normas y procedimientos, dirigido a regular lo relativo a la materia de viáticos; estandarizando el procedimiento de asignación y control de los mismos, tanto nacionales como internacionales.
12	Manual de Normas y Procedimientos para el Área de Seguridad de la Contraloría Municipal de Chacao	DC	Resolución CM/106/2022.	Servir de guía metodológica para la ejecución de las actividades de seguridad.
13	Manual de Normas y Procedimientos de Auditoría	DCAC/ DCAD	Gaceta Municipal Extraordinaria N° 3050 29-04-2021. DPPCG-012-2021.	Dotar a las Direcciones de Control de la Contraloría Municipal de Chacao de una herramienta que, en el ejercicio de su competencia, le oriente en relación con las normas y procedimientos internos a implantar en cumplimiento de sus funciones de control y le proporcione la información teórica y técnica necesaria, a fin de obtener un mayor grado de eficiencia, eficacia, economía, efectividad y oportunidad en el desarrollo de las actuaciones de Control.
14	Manual de Normas y Procedimientos de	DDR	DPPCG-014-2020.	Desarrollar los aspectos normativos y procedimentales para la Determinación de Responsabilidades Administrativas describiendo en forma sistemática y secuencial cada una de las actividades y tareas que

**Cuadro N° 5
Instrumentos Normativos**

N°	Título	Unidad Administrativa	Aprobación	Objeto
15	Determinación de Responsabilidades Manual de Normas y Procedimientos de Planificación, Presupuesto y Control de Gestión	DPPCG	DPPCG-047-2019.	deben realizarse durante las distintas fases, estableciendo los funcionarios responsables de llevarlo a cabo. Desarrollar los aspectos normativos y procedimentales para el cumplimiento de las competencias y atribuciones de esta dirección, describiendo las normas que regulan en forma sistemática y secuencial cada una de las labores que se realizan durante la ejecución de los procesos y estableciendo pautas de obligatorio cumplimiento por parte de todos los funcionarios que laboran en la dependencia, formulando las políticas y estrategias de gestión de la Contraloría Municipal de Chacao y describiendo las actividades vinculadas con el presupuesto de gastos de conformidad con las normas que rigen la materia; y prestando asistencia técnica para el desarrollo de instrumentos normativos y de procesos que ejecuta la Contraloría.
16	Manual de Normas y Procedimientos de Bienes Muebles Municipales	DAS	DPPCG-024-2018.	Brindar una herramienta de apoyo con una clara descripción de las normas, procesos y procedimientos y control del inventario de bienes muebles de la Contraloría Municipal de Chacao, así como la responsabilidad administrativa atribuidas a las Dirección de Administración el área de Bienes Municipales.
17	Manual de Normas y Procedimientos en Materia de Potestad de Investigación de las Direcciones de Control.	DCAC/ DCAD	DPPCG-047-2017.	Salvaguardar el patrimonio Municipal y coadyuvar en el proceso de modernización y transformación de la gestión del Municipio Chacao, promoviendo la eficiencia y la transparencia en el manejo de los recursos.
18	Instructivo para la Elaboración del Informe de Gestión e Informes Trimestrales	DPPCG	DPPCG-004-2015.	Es una guía que establece los lineamientos para hacer aplicados en la elaboración del Informe de Gestión de la CMCH y de los informes trimestrales a fin de que cada dependencia de este órgano de control suministre la información pertinente y necesaria bajo un esquema único y preciso.
19	Manual de Normas y Procedimientos para la Guarda, Custodia y Uso Del Parque Automotor de la Contraloría Municipal de Chacao	DSG	DPPCG-038-2015.	Establecer las normas y procedimientos criterios y definiciones que intervienen en la guarda, custodia y uso del parque automotor del órgano contralor. Igualmente pretende determinar los niveles de responsabilidad que deben emplearse a los fines de asegurar un apropiado control de los mismos manteniendo una efectiva y eficiente administración, conservación, custodia, mejora y restitución de los distintos vehículos que forman parte del patrimonio del Municipio.
20	Instructivo para el Manejo de los Aportes en Dinero de los Compromisos de Responsabilidad Social en la Contraloría Municipal de Chacao	DAS	DPPCG-075-2014.	Regular y normalizar los procedimientos inherentes al manejo de los aportes en dinero de los contratistas correspondientes al CRS derivados de los procesos de contrataciones llevados por este órgano fiscal
21	Manual de Normas y procedimientos de Caja Chica	DAS	DPPCG-006-2014.	Tiene como finalidad coordinar, agilizar, controlar y orientar todas las actividades que se ejecuten en el anejo de Fondo de Caja Chica.
22	Manual de Usuario para Unidades de Almacenamiento Remoto	DTIC	DPPCG-071-2014.	Proveer a todos los usuarios, de un instrumento que les permita obtener el mayor rendimiento posible a los recursos que les ofrece el almacenamiento de datos.
23	Manual de Políticas de Tecnología de Información y Comunicación	DTIC	DPPCG-075-2014.	Establecer las políticas institucionales para preservar la confidencialidad en el manejo de la información, y el uso adecuado de los bienes informáticos, motivo por el cual, todo personal que labore en la institución y haga uso de los dispositivos electrónicos de información y comunicación, así como de los servicios de la plataforma tecnológica, se encuentra en la obligación de aceptar y cumplir con la normativa establecida.
24	Manual de Normas y Procedimientos de la Dirección de Consultoría Jurídica	DCJ	DPPCG-009-2014.	Unificar criterios y establecer lineamientos, a través de un instrumento que sirva de apoyo y orientación en el desarrollo de las competencias y atribuciones de la Dirección de Consultoría Jurídica.
25	Manual de Normas y Procedimientos de la Unidad de Auditoría Interna en Materia de Auditoría	UAI	OPP-051-2013.	Desarrollar los aspectos normativos y procedimentales que regulan el proceso en materia de auditoría de la Unidad de Auditoría Interna de la Contraloría Municipal de Chacao.
26	Manual de Normas y Procedimientos en Materia de Potestad de Investigación de la Unidad de Auditoría Interna	UAI	OPP-072-2013.	Desarrollar los aspectos normativos y procedimentales de la potestad de investigación describiendo en forma sistemática y secuencial cada una de las actividades y tareas que deben realizarse durante las distintas fases de dicho procedimiento, estableciendo los funcionarios responsables de llevarlas a cabo , todo ello con el fin de dotar a la Coordinación de Control Posterior de la Unidad de Auditoría Interna de esta Contraloría Municipal de Chacao, de un instrumento que sirva de apoyo para el ejercicio de la potestad de investigación.
27	Manual de Normas y Procedimientos de la Dirección de Recursos Humanos	DTH	OPP-020-2013.	Unificar criterios y establecer lineamientos, a través de un instrumento que sirva de apoyo y orientación en el desarrollo de las competencias y atribuciones de la DTH.
28	Manual de Evaluación de Desempeño	DTH	OPP-023-2013.	Sustentar, normativa y operativamente, las políticas con calidad y efectividad del recurso humano, necesario para cumplir con la misión del

Cuadro N° 5				
Instrumentos Normativos				
N°	Titulo	Unidad Administrativa	Aprobación	Objeto
29	Guía de Uso del Programa del Programa TRUE CRYPT	DTIC	OPP-040-2013.	órgano apoyando las decisiones de las máximas autoridades en materia de incentivos y desarrollo de carreras. TrueCrypt Codifica o decodifica automáticamente los datos que se extraigan o graben en una determinada unidad de volumen.
30	Manual de Usuario del Sistema de Correspondencia	DC	OPP-056-2013.	Unificar criterios a través de un instrumento que sirva de apoyo y orientación en el manejo adecuado y correcto de la documentación n para todas las dependencias de la CMCH, así como la distribución de correspondencia.
31	Manual de Usuario del Sistema de Gestión de Auditoria	DCAC y DCAD	OPP-047-2013.	Tiene como objeto la automatización del proceso de auditoría de la CMCH, en sus tres fases Planificación, Ejecución y Presentación de Resultados de acuerdo a lo establecido en el Manual de Norma de Auditoria.
32	Manual de Usuario del Sistema (SIGA) Modulo "Nómina del Personal" Sub Modulo Personal y Vacaciones	DTH	OPP-091-2013.	Tiene con objetivo fundamental el registro de información personal de todos los funcionarios o trabajadores dependientes que laboran en la CMCH, así como el registro de vacaciones disfrutar en lote o colectivas o las disfrutadas.
33	Manual de Usuario del Sistema (SIGA) Módulo "Nomina de Personal" sub modulo Prestamos	DTH	OPP-093-2013.	Su objetivo es el registro y control de los préstamos otorgados por la Caja de Ahorro de CMCH a los funcionarios y trabajadores dependientes asociados a esta.
34	Manual de Usuario del Sistema (SIGA) Módulo de Nomina y Personal Sub modulo Definiciones Especificas	DTH	OPP-094-2013.	Unificar criterios y conceptos básicos a través de un instrumento que sirva de apoyo a DRH.
35	Manual de Usuario del Sistema (SIGA) Módulo "Nómina del Personal" Sub Modulo Asignaciones Generales para el Cálculo de Nomina, Movimiento de Nomina y Nominas Especiales	DTH	OPP-092-2013.	Tiene como objetivo el registro y control de conceptos, cálculos, movimientos de nómina del funcionario o trabajador dependiente de la CMCH:
36	Manual de Usuario del Sistema de Información Automatizado para la Integración de la Gestión Administrativa (SIGA) Modulo de Compras y Almacén	DAS	OPP-087-2013.	Fue desarrollado a objeto de procesar y controlar la solicitud de manera sistemática de los bienes, muebles y materiales de cada dependencia de la Contraloría Municipal de Chacao.
37	Manual de Normas y Procedimientos Sobre los Documentos, Distribución de Correspondencia y Archivos	DC	OPP-035-2012	Tiene como objetivo, unificar criterios y establecer lineamientos, a través de un instrumento que sirva de apoyo y orientación en el manejo adecuado y correcto de la documentación común para todas las correspondencias de la Contraloría Municipal de Chacao, así como la distribución de estas y archivo de las mismas.
38	Manual de Contrataciones de la ContraloríaMunicipal de Chacao	DC	OPP-086-2012.	Orientar las actividades de las dependencias y funcionarios que intervienen en los procedimientos de selección de contratistas; asimismo dicta los lineamientos generales y específicos para la aplicación de las modalidades de "concursos abiertos" y "concursos cerrado" con la intención de facilitar la aplicación, interpretación y comprensión de las disposiciones legales y sublegales en materia de contrataciones , así como el desarrollo de los principios de economía, Planificación transparencia , honestidad, eficiencia, igualdad, competencia publicidad, y promoción de la participación popular, a los fines de lograr resultados exitosos en los procedimientos.
39	Inst. Para El Programa Estadístico De Análisis De Datos Pssp.	DTIC	OPP-029-2012.	PSPP es una herramienta para análisis estadísticos de muestras de datos, generando dos tipos de salidas, tablas y diagramas. En varios casos se puede inscribir en varios formatos actualmente están soportados: ASCII, PostScript y HTML.
40	Instructivo del Sistema de Información Automatizado para la Integración de la Gestión Administrativa (SIGA) Módulo "Contabilidad Financiera"	DAS	OPP-030-2012.	El módulo de contabilidad financiera busca recoger en un idioma uniforme las transacciones administrativas y financieras que se realizan día a día en la Contraloría Municipal de Chacao, apoyándose en las cuentas contables, para generar información necesaria para la toma de decisiones y medición de resultados de la gestión.

**Cuadro N° 5
Instrumentos Normativos**

N°	Título	Unidad Administrativa	Aprobación	Objeto
41	Instructivo del Sistema de Información Automatizado para la Integración de la Gestión Administrativa (SIGA) Módulo de Bienes Municipales	DTIC	OPP-060-2012.	El módulo de Bienes Municipales, permite la definición y registro de todos aquellos bienes Muebles e Inmuebles que adquiera la Contraloría Municipal.
42	Instructivo del Sistema de Información Automatizado para la Integración de la Gestión Administrativa (SIGA) Sub-Módulo Evaluación de Desempeño	DTIC	OPP-010-2012.	Automatizar el instrumento de Evaluación, el cual permitirá efectuarlo de manera eficiente.
43	Manual de Usuario Sistema SIGA Módulo de "Compras y Almacén" Sub Módulo Almacén - Solicitud de Bienes, Muebles y Materiales	DAS	OPP 037-2011.	El módulo de compra y almacén del Sistema de Información Automatizado para la integración de la Gestión Administrativa (SIGA), fue desarrollado con el objeto de procesar y controlar la solicitud de forma sistemática de los bienes muebles y materiales para cada dependencia de la Contraloría Municipal de Chacao.
44	Instructivo del Sistema de Información Automatizado para la Integración de la Gestión Administrativa (SIGA) Módulo "Contabilidad Presupuestaria" Sub Módulo - Ejecución Presupuestaria - Compromiso Presupuestario	DTIC	OPP-062-2011.	El módulo de ejecución presupuestaria, sub módulo certificación presupuestaria del sistema de información automatizado para la integración de la gestión administrativa (SIGA), fue desarrollado con el objeto comprometer los montos de las ordenes de servicio, contratos de personal y arqueos de caja chica, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria en las partidas a las cuales se imputarán el gasto del presupuesto de la Contraloría Municipal de Chacao.
45	Instructivo del Sistema de Información Automatizado para la Integración de la Gestión Administrativa (SIGA) Módulo de Contabilidad Presupuestaria Sub Módulo - Mantenimiento-Cierre de Período	DTIC	OPP-062-2011.	El módulo de ejecución presupuestaria, sub módulo cierre del período del sistema de información automatizado para la integración de la gestión administrativa (SIGA), fue desarrollado por el objeto de ejecutar sistemáticamente los cierres mensuales del presupuesto de la Contraloría Municipal de Chacao.
46	Instructivo del Sistema de Información Automatizado para la Integración de la Gestión Administrativa (SIGA) Módulo de Contabilidad Presupuestaria	DTIC	OPP-056-2011.	El Módulo de ejecución presupuestaria, sub módulo certificación presupuestaria del sistema de información automatizado para la integración de la gestión administrativa (SIGA), fue desarrollado con el objeto de mostrar la disponibilidad presupuestaria por cada subpartida del presupuesto a emitir el reporte de cada vez que sea solicitado por las dependencias de la Contraloría Municipal de Chacao.
47	Instructivo del Sistema de Información Automatizado para la Integración de la Gestión Administrativa (SIGA) Módulo "Contabilidad Presupuestaria" Sub Módulo - Ejecución Presupuestaria - Certificación Presupuestaria	DTIC	OPP 056-2011.	Tiene objeto de mostrar la disponibilidad presupuestaria por cada subespecífica del presupuesto y emitir el reporte cada vez que sea solicitado.
48	Instructivo del Sistema de Información Automatizado para la Integración de la	DTIC	OPP-056-2011.	El módulo de ejecución presupuestaria, sub módulo solicitud de traslados del sistema de información automatizado para la integración de la gestión administrativa (SIGA), fue desarrollado con el objeto de procesar los ajustes necesarios para los tres (3) momentos presupuestarios (compromiso causado y pagado) que puedan generarse d las órdenes de

Cuadro N° 5				
Instrumentos Normativos				
N°	Titulo	Unidad Administrativa	Aprobación	Objeto
	Gestión Administrativa (SIGA) Módulo "Contabilidad Presupuestaria" Sub Módulo - Ejecución Presupuestaria - Ajustes Ejecución.			compra, órdenes de servicio y órdenes de pago de forma sistemática de la Contraloría Municipal de Chacao.
49	Instructivo del Sistema de Información Automatizado para la Integración de la Gestión Administrativa (SIGA) Módulo de Contabilidad Presupuestaria Sub Módulo -Solicitud de Traslados.	DTIC	OPP-056-2011.	Fue desarrollado para transferir disponibilidad presupuestaria entre las distintas sub específicas del presupuesto de CMCH, el cual es aprobado por la máxima autoridad.
50	Instructivo del Sistema de Información Automatizado para la Integración de la Gestión Administrativa (SIGA) Módulo de Contabilidad Presupuestaria Sub Módulo - Mantenimiento-Cierre de Período	DTIC	OPP-062-2011.	El módulo de ejecución presupuestaria, sub módulo cierre del período del sistema de información automatizado para la integración de la gestión administrativa (SIGA), fue desarrollado por el objeto de ejecutar sistemáticamente los cierres mensuales del presupuesto de la Contraloría Municipal de Chacao.
51	Manual de Normas y Procedimientos de Registros y Cierres Contables	DAS	OPP-078-2011.	Normalizar las políticas y lineamientos a seguir para el registro y cierre contables del ejercicio económico financiero, a fin de proporcionar información real y oportuna a la máxima autoridad para toma de decisiones, conforme a la disposición legal que regule la materia.

Fuente: Dirección de Planificación, Presupuesto y Control de Gestión.

Anexo N° 4
“Resumen Ejecutivo de las Actuaciones”



CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO CHACAO
DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA

RESUMEN EJECUTIVO DE LA ACTUACIÓN

1. DIRECCIÓN DE CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN: DESCENTRALIZADA

2. OBJETIVO GENERAL: Verificar el estado de implementación de las acciones correctivas ejecutadas por el IMCAS, durante el Ejercicio Económico Financiero 2024, a los fines de determinar si fueron acogidas las recomendaciones formuladas en el Informe Definitivo de la Auditoría Operativa identificada con el código N° CMCH/DG/DCAD/AO-003/2023.

3. CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN: CMCH/DG/DCAD/AS-001/2025

4. FECHA: 21/03/2025

5. TIPO DE ACTUACIÓN: Actuación de Seguimiento

6. ENTE U ÓRGANO: Instituto Municipal de Cooperación y Atención a la Salud (IMCAS)

8. ALCANCE Y OBJETIVO ESPECÍFICO:

La Actuación de Seguimiento comprendió la verificación y análisis de la documentación relacionada con las acciones emprendidas por el IMCAS, durante el Ejercicio Económico Financiero 2024, en atención a las recomendaciones formuladas en el Informe Definitivo de la actuación fiscal identificada con el código N° CMCH/DG/DCAD/AO-003/2023, a objeto de evaluar los procesos administrativos relacionados con el registro y control de los Bienes Muebles “Equipos Médicos”, realizados por la Dirección de Gestión Médica durante el Ejercicio Económico Financiero 2022.

9. OBSERVACIONES RELEVANTES:

Recomendación N°1

La Máxima Autoridad del Instituto deberá:

Efectuar los trámites pertinentes a los fines de que el Manual de Organización del IMCAS, se ajuste a las modificaciones y actualizaciones realizadas a la estructura jerárquica vigente, las cuales, deberán estar debidamente aprobadas por la Máxima Autoridad del ente y contar con la respectiva publicación en Gaceta Municipal del Municipio Chacao, (Vinculada con la Observación N° 2).

Acción Correctiva N° 1

Actualizar el Manual de Organización, de acuerdo a la Estructura Organizativa del IMCAS, aprobado por la Máxima autoridad y publicado en Gaceta Municipal.

Se verificó a través del seguimiento practicado, que el Manual de Organización del Instituto no se encuentra actualizado, en función a los cambios en su estructura organizativa, aprobada mediante punto de cuenta 0901-001 de fecha 09/01/2023, relacionados con el proceso de reestructuración y reorganización administrativa, en atención a las políticas y lineamientos dictados por el Ejecutivo del Municipio, durante en el Ejercicio Económico Financiero 2022.

En relación con esta observación, el presidente del Instituto, mediante comunicación N°2025-012 de fecha 30 de enero de 2025 manifestó lo siguiente:

“En virtud que actualmente la Junta Directiva se encuentra estudiando la factibilidad de adecuar el Manual a la Estructura Organizativa Actual. Una Vez definida ésta solicitará los recursos económicos para la implementación del mismo.

En atención a los particulares expuestos, se evidenció que la acción correctiva **no fue ejecutada**. De tal observación se dejó constancia en Acta Fiscal N°1 de fecha 21/03/2025.

Recomendación N° 2

Implementar un sistema administrativo contable automatizado para el registro y control de los bienes muebles del Instituto, que resguarde y facilite las operaciones destinadas a la formación, registro y rendición de cuentas de los mismos, así como, cuente con la emisión de los Formularios BM-1, BM-2, BM-3 y BM-4, establecidos en la Publicación N° 21, (Vinculada con la Observación N° 4).

Acción Correctiva N°2

Implementar el módulo de bienes en el sistema SIGA, procurando la emisión de los Formularios BM-1, BM-2, BM-3 Y BM-4, automatizando el registro y control de los bienes mueble del instituto, de acuerdo a la normativa establecida en la Publicación N° 21.

Se verificó la implementación del módulo de bienes en el “Sistema Integral de Gestión Administrativa (SIGA), para el registro y control de los bienes muebles del Instituto. En relación a ello, se evidenció la emisión de correos electrónicos de fechas 12/09/2023 y 22/01/2025 de las gestiones realizadas, a objeto de dar inicio con la migración de la data de los bienes públicos del IMCAS, y la respectiva inducción del referido módulo a los Servidores públicos responsable de los bienes de cada unidad administrativa. En este sentido, la acción correctiva relacionada con esta recomendación **fue ejecutada**, toda vez que fue implementado el módulo de bienes en el Sistema Integrado de Gestión

Administrativa (SIGA), que permite generar los formularios destinados a la formación de los inventarios, registros de las operaciones y rendición de cuentas de los bienes muebles del Instituto, Formularios: BM-1 “Inventario de Bienes Muebles”, BM-2 “Relación del Movimiento de Bienes Muebles”, BM-3 “Relación de Bienes Muebles Faltantes” y BM-4 “Resumen de la Cuenta de Bienes Muebles en cada Unidad de Trabajo” para el ejercicio económico financiero 2024.

Recomendación N° 3

Amparar los equipos médicos que se adquieran con su respectiva póliza patrimonial y en el caso de bienes con valor histórico cero (Bs. 0), se sugiere elevar la consulta a la Superintendencia de Bienes, como máximo rector en materia de bienes públicos, con la finalidad de determinar la viabilidad de realizar una estimación de valor para aquellos bienes que se considere necesario amparar a través de la póliza patrimonial, a los fines de dar cumplimiento con lo establecido en el Manual de Normas y Procedimientos del Registro y Control de los Bienes Municipales, sección “Normas Específicas de la Fase de Aseguramiento de Bienes Municipales”, en lo referente al aseguramiento anual de los bienes, (Vinculada con la Observación N° 15).

Acción Correctiva N° 3

1. Elevar la consulta a la Superintendencia de Bienes, como máximo rector en materia de Bienes Públicos, sobre la viabilidad de realizar una estimación de valor para aquellos bienes cuyo valor, luego de las reconversiones, es cero (0,00).

2. Contratar la póliza de bienes patrimoniales para el resguardo de los bienes muebles del instituto. Se constató, aplicación de los lineamientos preceptuados por el Banco Central de Venezuela, señalado por el presidente del IMCAS, en tal sentido, se logró la asignación de valor a los bienes de vieja data, lo que posibilitó el aseguramiento del inventario de bienes del instituto, en tal sentido esta comisión auditora constató la suscripción en fecha 01/08/2023 de la “POLIZA DE COMBINADO EMPRESARIAL”, identificada N° 7190-990000-50, con la empresa Seguros Constitución, que ampara dichos bienes por los riesgos de incendio, robo, y terremoto, hasta por un monto de Bs. 3.000,00, dándose de esta forma cumplimiento con lo establecido en el Manual de Normas y Procedimientos del Registro y Control de los Bienes Municipales, sección “Normas Específicas de la Fase de Aseguramiento de Bienes Municipales”, prescrito por el instituto.

En consecuencia, se evidencia que la acción correctiva relacionada con esta recomendación **fue ejecutada.**

Recomendación Nros 4 y 10

La Coordinación de Bienes del Instituto deberá:

Efectuar una revisión exhaustiva del formulario BM-1, con la finalidad de sincerar y actualizar los registros de inventario, evitando así la duplicidad en los registros, discrepancias en la descripción de los bienes y errores en el etiquetado del número de bien municipal, asegurando así la exactitud y veracidad de la información generada, en acatamiento con lo establecido en el Manual de Normas y Procedimientos para el Registro y Control de Bienes Municipales del IMCAS, en lo referente a las secciones "Normas Generales" y "Normas Específicas de la Fase de Actualización de Inventario Permanente de Bienes Municipales", (Vinculada con la Observación N° 5).

Velar por la correcta descripción de los bienes muebles al momento del registro, su identificación mediante el uso de placa o etiqueta engomada, y la actualización del inventario permanente del ente para dar cumplimiento con lo establecido en el manual de normas y procedimientos del registro y control de los bienes municipales, secciones Normas Generales, Normas específicas de la fase de registro y clasificación de bienes municipales y Normas específicas de la fase de actualización de inventario permanente de bienes municipales. (Vinculada con la Observación N° 12).

Acción Correctiva Nros 4Y10

Realizar una revisión exhaustiva del inventario de bienes muebles del Instituto, para luego depurar el Formulario BM-1, con énfasis en la descripción de los bienes, registro único de cada bien y etiquetado.

El Formulario BM-1 "Inventarios de Bienes Muebles" de equipos médicos del IMCAS al 31/12/2024, está conformado por mil setecientos treinta y ocho bienes (1738) bienes muebles, de la revisión al registro contenido en el mencionado formulario, se observó lo siguiente: A) Duplicidad en TRES (3) números de identificación de bienes muebles. B) Duplicidad en CATORCE (14) números de identificación de bienes muebles y disparidad en su descripción. C) TREINTA Y UN (31) bienes muebles presentan la numeración 008801-008893, para elementos que representan distintos tipos de bienes "Equipos Médicos". D) CIENTO TREINTA Y SEIS (136) bienes muebles reflejados en el listado de "Bienes en Proceso de Desincorporación por Inoperatividad e Inservibles" no contenidos en el Formulario BM-1. E) Se evidenció la recurrente asignación de un mismo número de Bien Municipal para diferentes implementos médicos menores, tales como: pinzas, tijeras, equipos para cirugía menor,

escalpelos, mangos para bisturíes, entre otros, situación que distorsiona las cifras de Inventario.

Del Formulario BM-1, se seleccionaron cinco (5) unidades de trabajo para la inspección de los bienes muebles Equipos Médicos, las cuales se detallan a continuación: Sede Administrativa piso 2 Almacén, Dirección de Gestión Administrativa, Coordinación de Almacén, Dirección de Gestión Médica y Centro de Especialidades Quirúrgicas piso 1 (Edificio Viseteca Salud Chacao), cuyos inventarios están conformados por treinta y dos (32), treinta y uno (31), cuatro (4), cuarenta (40) y ciento sesenta (160) bienes, respectivamente, seleccionándose para su verificación una muestra del 30% para cada unidad de trabajo, representada por diez (10), nueve (9), uno (1), doce (12), cuarenta y ocho (48) bienes, respectivamente, para un total de 80 bienes a inspeccionar

De la inspección “in situ” practicada a los bienes muebles de la muestra seleccionada, se observó lo siguiente: A) De los 80 bienes muebles, sesenta y cinco (65) se encuentran operativos y quince (15) en buen estado, en condición de inoperativos por obsolescencia. B) Doce (12) bienes muebles presentan disparidad en su descripción entre lo reflejado en el Formulario BM-1 y la inspección in situ. C) Cuarenta y dos (42) bienes muebles presentan falta de información en la descripción. D) Los bienes muebles identificados con los números 009772 y 002432, pertenecientes a las unidades de Gestión Administrativa y Gestión, médica no presentaron etiquetado del número de bien municipal.

De la revisión efectuada al listado de bienes adquiridos durante el año 2024, recibido mediante comunicación S/N de fecha 23/02/2025, conformado por sesenta y tres (63) bienes muebles equipos médicos, la comisión de auditoría seleccionó como muestra la cantidad de diecinueve (19) bienes, que representan. El treinta por ciento (30%) del total. De la inspección realizada “in situ” se observó lo siguiente: A) SEIS (6) bienes presentan diferencias en descripción entre lo reflejado en el formulario BM-1 y la revisión física de los bienes. B) OCHO (8) bienes presentan falta de información en la descripción según Formulario BM-1 y la Inspección Física. C) Se observó que los bienes muebles adquiridos del período evaluado se encuentran etiquetados.

Del listado de los bienes muebles en proceso de desincorporación por inoperatividad, inservibles y obsolescencia del IMCAS al 31/12/2024, suministrado mediante oficio N°2025-012 de fecha 30/01/2025, conformado por ciento ochenta y tres (183) bienes muebles, se tomó como muestra la cantidad de CINCUENTA Y CINCO (55) bienes muebles Equipos Médicos, que representa el treinta por ciento (30%) del universo.

De la inspección realizada “in situ” se observó lo siguiente: A) La existencia de cincuenta y cinco (55) bienes muebles equipos médicos que presentan la condición de pendientes por desincorporar por inoperatividad, inservibles y obsolescencia, ubicados en el sótano del edificio Viseteca Salud Chacao. B) DIECISEIS (16) bienes muebles equipos médicos, presentan diferencia en su descripción entre lo señalado en el “listado de bienes en proceso desincorporación por inoperatividad e inservibles y obsolescencia” del IMCAS al 31/12/2024 y la inspección física. C) Diecisiete (17) bienes muebles equipos médicos presentan falta de información en la descripción según Listado de Bienes en Proceso de Desincorporación y la Inspección Física.

En atención a lo anteriormente detallado, se evidencia que la acción correctiva formulada por el ente **no fue ejecutada**, en virtud de la recurrencia de observaciones que restan sinceridad y exactitud a los registros de inventario, tales como: duplicidad en los registros, diferencias en la descripciones, bienes en proceso de desincorporación no contenidos en el formulario BM-1, falta de etiquetado, diferencias entre lo reflejado en el Formulario BM-1 y la inspección física, así como falta de información e inconsistencias en los registros relacionados con la descripción de los bienes muebles. De tales hechos se dejó constancia en Acta Fiscal N°1, de fecha 21/03/2025.

Recomendación N° 5

Ajustar el Formulario BM-2 “Relación de Movimientos de Bienes Muebles”, a lo señalado en las “Instrucciones para el uso del Formulario BM-2”, contenidas en la publicación N°21, especialmente en lo que respecta a la clasificación del bien, Código, Concepto del movimiento y valor unitario del mismo, (Vinculada con la Observación N° 6).

Acción Correctiva N° 5

Implementar el módulo de bienes en el sistema SIGA, procurando la emisión de los Formularios BM-1, BM-2, BM-3 y BM-4, automatizando el registro y control de los bienes mueble del Instituto, de acuerdo a la normativa establecida en la Publicación N° 21.

A través del seguimiento practicado, se verificó la implementación del módulo de bienes en el “Sistema Integral de Gestión Administrativa” (SIGA), para el registro y control de los bienes muebles del Instituto. En este sentido, se evidenció la emisión del Formulario BM-2 “Movimiento del Inventario” del IMCAS para el Ejercicio Económico Financiero 2024.

De la revisión al formulario BM-2 “Relación de Movimiento de Bienes Muebles”, se observó que los elementos contenidos en el formato se ajustan a lo establecido en la Publicación N°21 relacionados

con: A) Los bienes muebles “equipos médicos” del Instituto, se describen de acuerdo a su naturaleza y demás especificaciones necesarias para su identificación, de conformidad con el Catálogo Guía de Inventarios de la Publicación N°21. B) El formato señala la columna concepto de movimiento, para el código correspondiente a los conceptos por incorporaciones y desincorporaciones. C) La inclusión de las columnas incorporaciones y desincorporaciones para los valores correspondientes por estos conceptos.

Sin embargo, el formato no se ajusta a las especificaciones según las “Instrucciones para el uso del formulario BM-2”, de la Publicación N°21, emanada de la Contraloría General de la República, relacionada con la Clasificación funcional de los bienes muebles, la cual establece la clasificación 2-06 Equipos Médico-Quirúrgicos, Dentales y Veterinaria y 2-06-2 Equipos Dentales (Todos los relacionados con odontología).

En este sentido la acción correctiva relacionada con esta recomendación fue **parcialmente ejecutada**, toda vez que se verificó el registro de los bienes muebles de acuerdo a su naturaleza y demás especificaciones necesarias para su identificación, según el Catálogo Guía de inventarios de la Publicación N°21, así como la utilización del código correspondiente al concepto de movimiento tanto para incorporaciones y desincorporaciones, sin embargo no se empleó la nomenclatura correspondiente para cada uno de los bienes relacionados, así como no se reflejó el valor unitario de los bienes en el formulario. De tal hecho se dejó constancia en Acta Fiscal N°1 de fecha 21/03/2025.

Recomendación N° 6

Efectuar una revisión exhaustiva del formulario BM-2, con la finalidad de detectar errores o desviaciones y efectuar los correctivos necesarios para sincerar los registros de inventario, especialmente en lo que respecta a bienes no identificados con su respectivo número, movimientos de desincorporación duplicados, inconsistencias en la descripción de los bienes, existencia de bienes con movimientos de incorporación y desincorporación no reflejados en el formulario BM-1 y bienes que presentan movimientos, no obstante carecen de sus respectivos registros contrarios de procedencia o destino, ello a fin de dar cumplimiento con lo establecido en el Manual de Normas y Procedimientos para el Registro y Control de Bienes Municipales del IMCAS, secciones “Normas Generales”, “Normas Específicas de la Fase de Desincorporación por Movimiento de Bienes Muebles” y “Normas Específicas de la Fase de Actualización de Inventario Permanente de Bienes Municipales”, (Vinculada con la Observación N° 7).

Acción Correctiva N° 6

1. Elaborar el Formulario BM-2 para las incorporaciones y desincorporaciones de los bienes muebles del instituto, toda vez que exista movimientos de los bienes en las unidades de trabajo, indicando el número de bien y su descripción.
2. Actualizar el inventario de los bienes muebles del instituto (Formulario BM-1), toda vez que se emita el formulario BM-2.

De la revisión llevada a cabo al Formulario BM-2, se observó el movimiento de (979) bienes muebles equipos

médicos incorporados y desincorporados durante el EEF 2024, de los cuales: A) DOS (2) bienes presentan duplicidad en el registro. B) TRES (3) bienes que presentan opciones de desincorporación duplicados. Cuadro N° 13. C) El registro de CINCO (5) bienes muebles que no presentan cifras o montos en los movimientos de incorporación y desincorporación. D) Se observó el registro del movimiento contrario a la incorporación o desincorporación de los bienes señalados en el formulario BM-2, indicando el destino o la unidad de trabajo que desincorpora o incorpora. E) CINCUENTA Y TRES (53) bienes muebles relacionados en los Formularios BM-2 del periodo evaluado, no están contenidos en el Formulario BM-1 “Inventario de Bienes Muebles” al 31-12-2024.

En relación a los hechos planteados, se considera que la acción correctiva fue **parcialmente ejecutada**, toda vez que se constató el registro de los bienes muebles equipos médicos del periodo evaluado, mediante el uso del formulario BM-2, para las incorporaciones y desincorporaciones del Instituto, sin embargo, se detectaron inconsistencias en los registros que afectan la veracidad y sinceridad de la información generada. Así como la existencia de bienes con movimientos de incorporación y desincorporación no reflejados en el formulario BM-1 para su actualización. De tal observación se dejó constancia en Acta Fiscal N°1, de fecha 21/03/2025.

Recomendación N° 7

Efectuar el registro y control de los bienes muebles adquiridos (incorporados) mediante el uso del Formulario BM-2 y la actualización del inventario permanente del Instituto en observancia de lo establecido en el Manual de Normas y Procedimientos para el Registro y Control de Bienes Municipales del IMCAS, sección “Normas Específicas de la Fase de la Registro y Clasificación de Bienes Municipales”, (Vinculada con la Observación N° 8).

Acción Correctiva N° 7

1. Elaborar el Formulario BM-2 para las incorporaciones y desincorporaciones de los bienes muebles del Instituto, toda vez que exista movimientos de los bienes en las unidades de trabajo, indicando el número de bien y su descripción
2. Actualizar el inventario de los bienes muebles del Instituto (Formulario BM-1), toda vez que se emita el Formulario BM-2.

De la revisión llevada a cabo al listado de los bienes muebles adquiridos para el Ejercicio Económico Financiero 2024, conformado por SESENTA Y TRES (63) bienes, se observó lo siguiente: A) El uso del Formulario BM-2 “Relación de Movimientos de Bienes Muebles” para el registro de los bienes muebles adquiridos del periodo evaluado. B) Los bienes muebles adquiridos por el Instituto para el Ejercicio Económico Financiero 2024, identificados con los números 010015, 010018, 010080-2, 010080-3, 010080-4, incorporados en el Formulario BM-2, no se encuentran registrados en el Formulario BM-1 para su actualización C) El bien mueble identificado con el N°010080-5, relacionado en el listado de bienes adquiridos IMCAS 2024, no presenta registro en el BM-1 y BM-2.

Adicionalmente, los bienes muebles, identificados con los números 010080-1, 010080-2, 010080-3, 010080-3, 010080-4, corresponden a equipos periféricos que forman parte del equipo médico 010080 “Mamógrafo Digital Ge con teclado”, con un costo de adquisición de Bs. 3.866.976,00. Al respecto, se observó que dichos equipos periféricos fueron registrados en el formulario BM-2, por separado, asignándole un valor a cada unidad de Bs 0,01, a pesar de haber sido adquiridos durante el ejercicio 2024, sin evidenciarse los soportes documentales que justifiquen su registro en los referidos términos.

Asimismo, los bienes muebles identificados con los números 010014 y 010015 y 010080, presentan discrepancias en sus registros en lo relacionado con la descripción y valor de adquisición respecto a lo reflejado en sus respectivas facturas.

En relación a los particulares expuestos se considera que la acción correctiva fue **parcialmente ejecutada**, toda vez que se constató el registro y control de los bienes muebles adquiridos del periodo evaluado, mediante el uso del formulario BM-2” Relación de Movimiento de Bienes Muebles”, no obstante, en muchos casos dichos registros presentan errores o inconsistencias o no fueron registrados en el Formulario BM-1 “Inventario de Bienes Muebles”, para su actualización. De tal hecho se dejó constancia en Acta Fiscal N°1, de fecha 21/03/2025.

Recomendación N° 8

Emitir el Formulario BM-4 “Resumen de la Cuenta de Bienes Muebles” del Instituto de conformidad con lo establecido en el Manual de Normas y Procedimientos para el Registro y Control de Bienes Municipales del IMCAS, sección “Normas Específicas de la Fase de la Rendición Mensual de la Cuenta de los Bienes Municipales”, (Vinculada con la Observación N° 10).

Acción Correctiva N° 8

Implementar el módulo de bienes en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA), procurando la emisión de los formularios BM-1, BM-2, BM-3 Y BM-4, automatizando el registro y control de los bienes muebles del Instituto, de acuerdo a la normativa establecida en la publicación N° 21.

A través del seguimiento practicado, se verificó la implementación del módulo de bienes en el “Sistema Integral de Gestión Administrativa” (SIGA), para el registro y control de los bienes muebles del Instituto. En relación a ello, se evidenció la emisión del Formulario BM-4 “Resumen de la Cuenta de Bienes Muebles” del IMCAS para el Ejercicio Económico Financiero 2024. En este sentido, el IMCAS, dispone del resumen final por valores de las existencias anteriores, las incorporaciones, las desincorporaciones y las existencias finales de los bienes muebles “equipos médicos”.

De la revisión al Formulario BM-4 “Resumen del Movimiento de la Cuenta de bienes Muebles”, se constató que cumple con las especificaciones de conformidad con la Publicación N°21, emanada de la Contraloría General de la República.

En este sentido, la acción correctiva relacionada con esta recomendación fue **ejecutada**.

Recomendación N° 9

Efectuar el ajuste correspondiente en el formulario BM-1 “ Inventario de Bienes Muebles”, Equipos Médicos, con la finalidad de adaptarlo a la publicación N° 21, a través de la incorporación en el reporte en referencia del valor del inventario y número total de bienes que lo conforman, a los fines de dar cumplimiento con lo establecido en el Manual de Normas y Procedimientos del Registro y Control de los Bienes Municipales, sección “Normas Generales”, en lo referente a los elementos contenidos en el Formulario BM-1, de acuerdo con las instrucciones de uso del formulario establecido en la Publicación N°21, (Vinculada con la Observación N° 11).

Acción Correctiva N° 9

Elaborar el Formulario “Inventario Bienes Muebles” (BM-1) y el mismo indicará el valor total, teniendo en cuenta las cantidades y el valor unitario.

De la revisión llevada a cabo al Formulario BM-1 “Inventario de Bienes Muebles” equipos médicos, de fecha 31/12/2024, correspondiente a la Dirección de Gestión Médica del IMCAS, se constató que los elementos contenidos en el formulario se ajustan a lo establecido en la Publicación N° 21, toda vez que contiene el valor total del inventario así como también hace referencia al número total de bienes muebles que lo integran, de conformidad con el Manual de Normas y Procedimientos del Registro y Control de los Bienes Municipales del IMCAS.

En consecuencia, la acción correctiva formulada, se considera **ejecutada**, al verificarse la emisión del formulario BM-1 “Inventario de bienes muebles “equipos médicos” del IMCAS, para el Ejercicio Económico Financiero 2024, de conformidad con la normativa que rige la materia.

Recomendación N° 11

Velar por que los bienes muebles en proceso de desincorporación por inoperatividad, inservibles y obsolescencia, permanezcan en existencia en el inventario del ente, con sus respectivas etiquetas de identificación, hasta tanto culminen los procesos de desincorporación, de conformidad con las previsiones establecidas en el Manual de Normas y Procedimientos del Registro y Control de los Bienes Municipales, secciones “Normas Específicas de la Fase de Desincorporación por Enajenación de Bienes Municipales” y “Normas Específicas de la Fase de Actualización de Inventario Permanente de Bienes Municipales”.

Acción Correctiva N°11

Validar la permanencia de los bienes muebles en proceso de desincorporación por inoperatividad, inservibles y obsolescencia en el Formulario BM-1, así como mantener su identificación hasta tanto no culmine el proceso de desincorporación.

De la revisión al “Listado de Bienes en Proceso de Desincorporación por Inoperatividad e Inservibles y Obsolescencia” del IMCAS al 31-12-2024, suministrado mediante comunicación N° 2025-012-A de fecha 30/01/2025 conformado por un total de CIENTO OCHENTA Y TRES (183) bienes muebles, se observó lo siguiente: A) CIENTO TREINTA Y SEIS (136), no se encuentran registrados en el BM-1” Inventario de Bienes Muebles” del IMCAS, para el Ejercicio Económico Financiero 2024. B) DIECISÉIS (16) bienes muebles pendientes por desincorporar del ejercicio evaluado no presentan número de identificación.

En relación con los hechos expuestos se evidencia que la acción correctiva no fue ejecutada al constatarse que el 74,31% de los bienes en proceso de desincorporación por inoperatividad, inservibles y obsolescencia, no permanece registrado en el “Inventario de Bienes Muebles” (BM-1), mientras que el 8,74% de los bienes en proceso de

desincorporación carece de su respectivo número de identificación, a pesar de no haberse culminado el proceso. De tal hecho se dejó constancia en Acta Fiscal N°1 de fecha 21/03/2025.

Recomendación N° 12

Emitir las respectivas actas de asignación de los bienes municipales, mediante la cual se designe el uso y custodia de los bienes muebles a los funcionarios del instituto con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Normas y Procedimientos del registro y control de los bienes municipales, sección “Normas Específicas de la Fase de Registro y Clasificación de Bienes Municipales” (vinculada con la observación N° 16).

Acción Correctiva N° 12

“Elaborar las Actas de Asignación de Bienes de cada Dirección, mediante la cual se designe el uso y custodia de los bienes muebles a los funcionarios del instituto.

Sobre el particular el Presidente del IMCAS, en respuesta al Requerimiento N° 04, recibido mediante comunicación de S/N, de fecha 19/02/2025 expresó lo siguiente:

“En relación con la asignación de las Actas, los Gerentes son designados por el Director de Gestión médica. El Gerente asume la responsabilidad administrativa correspondiente de todos los equipos médicos y Bienes Muebles.

Una vez culminada la adaptación del sistema Integral “SIGA”, procederemos a asignar junto con el BM-1 las actas correspondientes a los gerentes y responsables de bienes muebles del Instituto de Salud Chacao”

En atención a los hechos expuestos se evidencia que el Instituto no elaboró las actas para la designación de los responsables para el resguardo y custodia de los bienes muebles del periodo evaluado, en consecuencia, la acción correctiva formulada, **no fue ejecutada**. De tal hecho se dejó constancia en Acta Fiscal N°1 de fecha 21/03/2025.

10. CONCLUSIONES:

Como resultado del seguimiento practicado al cumplimiento de las Acciones Correctivas ejecutadas por el Instituto Municipal de Cooperación y de Atención a la Salud, en acatamiento a las recomendaciones formuladas en el Informe Definitivo de la Auditoría Operativa identificada con el código N° CMCH/DG/DCAD/AO-003/2023, se concluye lo siguiente:

Cumplimiento: A través de la Actuación de Seguimiento practicada en el Instituto Municipal de Cooperación y de Atención a la Salud, se logró constatar que de las doce (12) Acciones Correctivas previstas en el Plan, se ejecutaron siete (7), de las cuales tres (3) fueron realizadas de manera parcial para un grado de cumplimiento del 45,83%, vinculadas con: la implementación en el Sistema Integrado de Gestión Administrativo (SIGA) del módulo de bienes públicos, para el registro y control del inventario del instituto, mediante los formularios Formularios: BM-1 “Inventario de Bienes Muebles”, BM-2 “Relación del Movimiento de Bienes Muebles”, BM-3 “Relación de Bienes Muebles Faltantes” y BM-4 “Resumen de la Cuenta de Bienes Muebles en cada Unidad de Trabajo”;asimismo se constató el aseguramiento de los bienes muebles a través de la contratación de una póliza patrimonial; así como la ejecución de las acciones correctivas relacionadas con la emisión del formulario BM-4 “Resumen de la Cuenta de Bienes”, y del formulario BM-1“Inventario de bienes muebles “equipos médicos” del IMCAS, para el Ejercicio Económico Financiero 2024, de conformidad con la normativa que rige la materia; y la implementación el módulo de bienes en el SIGA, para la emisión del formulario BM-2, para el registro control de los bienes del IMCAS, dicho formulario se ajustó a las especificaciones impartidas en la de la Publicación N°21.

Incumplimiento Injustificado: No se logró concretar la ejecución de cinco (5) Acciones Correctivas previstas en el Plan, equivalentes al 54,16 ; vinculadas con la actualización del Manual de Organización del Instituto en relación a su estructura organizativa; la recurrencia de situaciones que restan sinceridad y exactitud a los registros de inventario, tales como: duplicidad en los registros, diferencias en la descripciones, asignación de un mismo número de bien municipal para diferentes implementos médicos, bienes en proceso de desincorporación no contenidos en el formulario BM-1, falta en el etiquetado, diferencias entre lo reflejado en el Formulario BM-1 y la inspección física, así como falta de información en los registros o inconsistencias relacionados con la descripción y los montos de los bienes muebles; y ausencia de actas para la designación de los responsables del resguardo y custodia de los bienes muebles durante el periodo evaluado.

En virtud de estas consideraciones, este Órgano de Control Fiscal Externo exhorta a cumplir por parte de los niveles directivos y gerenciales del Instituto, las recomendaciones formuladas por esta Contraloría Municipal, dentro del ámbito de sus competencias, y promover la

aplicación de las respectivas medidas correctivas, ello sin menoscabo del establecimiento de las responsabilidades a que haya lugar.

11. RECOMENDACIONES:

Forma 162 (04-11)



RESUMEN EJECUTIVO DE LA ACTUACIÓN

1. DIRECCIÓN DE CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN: DESCENTRALIZADA

2. OBJETIVO GENERAL: Evaluar los aspectos administrativos, financieros y presupuestarios relacionados con la ejecución física y financiera del Plan Operativo Anual (POA), vinculado con los proyectos medulares llevados a cabo por el Instituto, durante el Ejercicio Económico Financiero 2024.

3. CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN: CMCH/DG/DCAD/AO-002/2025

4. FECHA: 28/04/2025

5. TIPO DE ACTUACIÓN: Auditoría Operativa.

6. ENTE U ÓRGANO: Instituto de Movilidad Urbana (IMU).

7. CARACTERÍSTICAS DEL OBJETO EVALUADO:

El IMU, es un ente descentralizado funcionalmente, con personalidad jurídica y patrimonio propio e independiente, con competencia en materia de movilidad urbana, lo que comprende la gestión del tránsito y de transporte; así como, la infraestructura de apoyo a éstas; además de la cultura ciudadana aplicada a la educación y seguridad vial, con observancia de lo previsto en la ley nacional e instrumentos jurídicos municipales que rigen la materia y en concordancia con las políticas metropolitanas de movilidad, tal como lo establecen los artículos 2 y 6 de la Ordenanza N° 002-14, publicada en Gaceta Municipal Número Extraordinario 8.237 de fecha 18/08/2014. De conformidad con el Manual de Organización, Versión III, Código MO-IMU21III, de fecha 08/02/2021, aprobado por la Junta Directiva mediante Punto de Cuenta N° 015 de fecha 08/02/2021, y publicado en Gaceta Municipal Numero Ordinario 3.248 de fecha 06/07/2022, Resolución N° IMU/003/2022 de fecha 30/06/2022, se establece como:

Misión: “Somos un ente municipal descentralizado comprometido con el bienestar de la comunidad. Garantizamos el ejercicio en materia de movilidad urbana en las áreas de tránsito, transporte y cultura ciudadana aplicada a la educación y seguridad vial, a través del diseño y aplicación de políticas innovadoras para una gestión segura, sustentable, eficiente y transparente; vitrina del Municipio Chacao”.

Visión: “Ser el mejor aliado del ciudadano en materia de movilidad urbana, líder de una gestión pública innovadora, moderna, oportuna y eficiente, implementando las mejores prácticas para elevar la calidad de vida del ciudadano y visitantes del Municipio Chacao”.

8. ALCANCE Y OBJETIVO ESPECIFICO:

La Auditoría Operativa estuvo orientada a la evaluación del cumplimiento de las operaciones y actividades administrativas relacionadas con la ejecución física y financiera del Plan Operativo Anual (POA), correspondiente al Ejercicio Económico Financiero (EEF) 2024.

Objetivos Específicos

1. Determinar el cumplimiento de los logros alcanzados en función de los objetivos y metas formulados en el Plan Operativo Anual (POA), para el Ejercicio Económico Financiero 2024.
2. Comprobar la legalidad, sinceridad y exactitud de la ejecución presupuestaria, física y financiera, vinculada con los proyectos medulares ejecutados por el Instituto, durante el Ejercicio Económico Financiero 2024.

9. OBSERVACIONES RELEVANTES:

Constatación de la Ejecución Física de las Metas

De un total de treinta y cinco (35) metas reflejadas en el Plan Operativo Anual (POA) 2024, se tomó como muestra representativa a criterio del auditor, con fundamento en la escogencia de los procesos medulares del Instituto, la cantidad de once (11) metas, que representan el (31,42%) del universo:

1. De la revisión a los soportes de ejecución de la meta 5573 “Instalar dispositivos de control de tránsito en el Municipio Chacao” se observó desviación en la ejecución de la meta en el III trimestre, que estipulaba la elaboración de dos informes vinculados con la instalación de dispositivos de control, no obstante, la misma no fue ejecutada motivado a que el Instituto no contó con los recursos financieros para llevar a cabo dichas metas, en virtud de lo cual se justificó su incumplimiento en el reporte “Ejecución Física Trimestral del Plan Operativo Anual”, correspondiente al lapso en referencia. No obstante, durante el IV trimestre se emitió un (1) informe, correspondiente a una actividad no planificada, debido a la recepción de señales informativas en ese período, efectuándose el cambio de nombre de la “Séptima Transversal de la urbanización Los Palos Grandes”, en atención al contenido de la Gaceta Municipal Número Extraordinario 9.525 de fecha 17/11/2023 y lo dispuesto en la Ordenanza sobre Asignación o Modificación de las Denominaciones de Vías y Espacios Urbanos; publicada en Gaceta Municipal Número Extraordinario 7.947 de fecha 14/06/2011, donde se aprobó el cambio de nombre; Séptima Transversal Sadia Cohen Zrihen; lo cual fue constatado por esta Comisión Auditora en recorrido de inspección practicado en fecha 27/02/2025. Es de señalar que la actividad ejecutada no planificada para el período en referencia, no contó con la debida justificación en el reporte “Ejecución Física Trimestral del Plan Operativo Anual”, correspondiente al IV trimestre del ejercicio 2024.
 2. En cuanto a la ejecución de la meta 4486 “Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del Instituto”, la cual contemplaba en el Plan Operativo Anual, la ejecución de tres (3) actividades para el III trimestre, es de señalar que la misma refleja una ejecución del 100%, en el reporte “Ejecución Física Trimestral del Plan Operativo Anual”,
-

correspondiente a dicho período, sin embargo, de la revisión practicada por esta comisión a los soportes documentales que avalan su ejecución, se constató la ejecución de sólo dos (2) actividades, toda vez la orden de servicio no realizada, correspondiente al mantenimiento preventivo de vehículo Encava, modelo ENT610-32, año 2001, placa A0018AK (mantenimiento preventivo del motor y reparación de radiador, reparación del sistema de frenos, reparación de la caja hidráulica Alison, reparación del sistema eléctrico y mantenimiento del sistema de suspensión), se efectuó durante el IV trimestre del ejercicio, situación que denota inconsistencias en las cifras de ejecución de metas reportadas, en detrimento de la sinceridad y exactitud de la información suministrada.

3. De la ejecución de la meta identificada con el código 5466 "Realizar la demarcación con pintura al frío de calles y avenidas del Municipio", se observó reprogramación de la meta en el I, II y IV trimestre 2024, su aumento en el I trimestre motivado a la recepción de solicitudes de demarcación recibidas por el Instituto y la disminución en el II y IV trimestre, por no contar con los recursos necesarios para su ejecución. En tal sentido, es de observar que el Informe de "Ejecución Física Trimestral del Plan Operativo Anual", refleja una ejecución del 100% de las metas reprogramadas previstas para cada trimestre del ejercicio evaluado, no obstante, de la revisión efectuada a los soportes documentales que avalan dicha ejecución se constató que de los 1500 m² previstos a demarcar con pintura en frío durante el III trimestre se ejecutaron 1357 m², derivándose una sub-ejecución de 143 m² y en lo que respecta al IV trimestre, de los 393 m² previstos a ejecutar, se demarcaron 1.195 m², para una sobre-ejecución de 802 m². Sobre los particulares expuestos, el ente justificó las desviaciones en referencia mediante exposición de motivos elaborada por la Dirección de Ingeniería Vial, para los meses de octubre y diciembre del ejercicio 2024, indicando que la sub-ejecución de 143 m² reflejada durante el III trimestre obedeció a que para el mes de septiembre los recursos materiales (pintura) comenzaron a agotarse, disminuyendo el rendimiento de la cuadrilla, aunado a ello, los factores climáticos afectaron los trabajos significativamente, ya que la humedad en la calzada impide la demarcación de la misma, por lo cual sólo se alcanzó a demarcar la cantidad de 1.357 m², mientras que la sobre-ejecución observada para el IV trimestre se debe al hecho que para el 30 de noviembre del ejercicio evaluado, Cultura Chacao planificó la ejecución del evento "Nocturneando", a realizarse en el casco histórico de Chacao, por lo que solicitó al IMU la demarcación de once (11) intersecciones a intervenir en el evento, que comprendía: pasos peatonales (paños, línea de pare), flechas (simples y dobles), brocales, canalización de zonas (barra de desaceleración, continuo, discontinuo, corchete, letras y números), lo cual elevó significativamente la cantidad de metros demarcados.
 4. En referencia a la ejecución de la meta 5569 "Apoyo técnico en el mantenimiento y soporte de la red de semáforos, del Municipio Chacao", la meta fue reprogramada desestimándose su ejecución para el II, III y IV trimestre, en virtud de no haberse culminado el proceso de instalación de los semáforos inteligentes en el Municipio Chacao, actividad necesaria para efectuar la transferencia de tecnología y capacitación vinculada con el funcionamiento de los nuevos equipos al personal del IMU. En lo que respecta a la meta (1) prevista para el primer trimestre, de la revisión practicada a los soportes documentales se observó que la misma no fue ejecutada por los motivos mencionados, no obstante, en el reporte de "Ejecución Física Trimestral del Plan Operativo Anual" correspondiente al primer trimestre de 2024, se refleja como una actividad ejecutada, situación que resta sinceridad a la información suministrada.
 5. De la ejecución de las metas 5442 "Realizar reuniones y jornadas para promover la participación ciudadana y proyectar la gestión de la Alcaldía y del Instituto" y 5563 "Realizar diseños digitales y publicaciones en las redes sociales del IMU, en materia de seguridad vial, para sensibilizar a la ciudadanía" se observó reprogramación de ambas metas en el III
-

y IV trimestre, motivado a la falta de personal en la Dirección Oficina de Atención al Ciudadano, desde el mes de agosto, por lo que la Gerencia de Administración y Presupuesto, estimó que no se llevarían a cabo las metas planteadas en el POA. En tal sentido, de la revisión practicada a los soportes documentales que avalan la ejecución de las metas en referencia, se observó ejecución en ambas metas en el III y IV trimestre 2024, evidenciándose la emisión de un total de seis (6) informes para cada una de las metas durante los lapsos señalados, esto motivado al ingreso de personal en la Dirección que llevó a cabo las actividades medulares, no obstante, dicha ejecución no fue reflejada en los reportes de “Ejecución Física Trimestral del Plan Operativo Anual” correspondientes al III y IV trimestre 2024, situación que resta sinceridad a la información suministrada.

Las observaciones mencionadas denota la recurrencia de inconsistencias numéricas en la presentación de los reportes vinculados con la ejecución de las metas, así como la carencia de documentación justificativa que avalen las desviaciones reflejadas en los reportes de “Ejecución Física Trimestral del Plan Operativo Anual”, para una de las metas evaluadas, lo que tiene su origen en debilidades en los mecanismos de control interno en práctica, que afectan la sinceridad y exactitud de las cifras reportadas, situaciones que de no ser detectadas y corregidas de manera oportuna podrían incidir en forma negativa en la adecuada toma de decisiones por parte de los niveles competentes.

De la Conformación de los Expedientes de Contrataciones Públicas

6. En lo referente a la información sobre la actuación o desempeño de los contratistas, se visualizó documentación que evidencia su remisión al Registro Nacional de Contratista con posterioridad a los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de los resultados, tal como se detalla en el cuadro siguiente.

La situación en referencia, de acuerdo a lo señalado por el ente obedeció a dificultades vinculadas a la comprensión y uso de los criterios de evaluación previstos en el instrumento en referencia por parte de la unidad usuaria, así como en lo que respecta a la carga de la información en la página web del Servicio Nacional de Contrataciones, debido al mantenimiento del enlace correspondiente a la recepción de evaluación de desempeño, no obstante, en opinión de esta Contraloría, se debieron agotar las diligencias necesarias para su elaboración oportuna y consignación en físico ante la instancia en referencia, situación que podría derivar en la inobservancia en lo que respecta al cumplimiento de este deber formal en el lapso establecido en la norma.

10. CONCLUSIONES:

Sobre la base de los resultados obtenidos en la actuación fiscal orientada a evaluar los aspectos administrativos, financieros y presupuestarios relacionados con la ejecución física y financiera del Plan Operativo Anual (POA), vinculado con los proyectos medulares llevados a cabo por el Instituto, durante el Ejercicio Económico Financiero 2024, se evidenciaron

desviaciones (sobre ejecución) en la meta identificada con el código 5573 “Instalar dispositivos de control de tránsito en el Municipio Chacao” observándose la emisión de un (1) informe correspondiente a una actividad ejecutada no planificada sin la debida justificación en el reporte “Ejecución Física Trimestral del Plan Operativo Anual” correspondiente al IV trimestre del ejercicio 2024; inconsistencias en las cifras de ejecución de las metas presentadas en el reporte “Ejecución Física Trimestral del Plan Operativo Anual”, de las metas 4486 “Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del Instituto”, 5466 “Realizar la demarcación con pintura al frío de calles y avenidas del Municipio”, 5569 “Apoyo técnico en el mantenimiento y soporte de la red de semáforos, del Municipio Chacao”, 5442 “Realizar reuniones y jornadas para promover la participación ciudadana y proyectar la gestión de la Alcaldía y del Instituto” y 5563 “Realizar diseños digitales y publicaciones en las redes sociales del IMU, en materia de seguridad vial, para sensibilizar a la ciudadanía”, afectando la sinceridad y exactitud de las cifras reportadas, situaciones que de no ser corregidas de manera oportuna podrían incidir en forma negativa en la adecuada toma de decisiones por parte de los niveles competentes.

Igualmente, se evidenciaron debilidades que afectaron el cumplimiento de deberes formales, tales como el envío oportuno de la información sobre la actuación o desempeño de los contratistas de la muestra ante el Registro Nacional de Contrataciones (RNC), situaciones que podrían derivar en la inobservancia en lo que respecta al cumplimiento de las normas aplicables.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Instituto de Movilidad Urbana de Chacao, debe fortalecer los controles internos para optimizar los procedimientos relativos al seguimiento y control del Plan Operativo Anual (POA), en el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, así como el cumplimiento de los deberes formales en lo referente al envío oportuno de la actuación o desempeño de los contratistas ante el RNC.

11. RECOMENDACIONES:

1. La Dirección de Administración y Finanzas del Instituto, deberá establecer mecanismos de control interno, que permitan efectuar la evaluación periódica de la ejecución de las metas contenidas en el POA, para reflejar las causas, efectos, justificación y medidas adoptadas, correspondientes a las desviaciones en el cumplimiento de las mismas en su oportunidad, para la presentación de la información en el reporte “Ejecución Físico Trimestral a Nivel de Programa”, en pro de garantizar la eficacia, eficiencia e impacto de la gestión institucional.
 2. Las Unidades Usuarias, las Unidades Contratantes y la Comisión de Contrataciones, cuando aplique deberán implantar mecanismos de control y seguimiento a los fines de asegurar la remisión y recepción de la Evaluación de Desempeño de los contratistas al Servicio Nacional de Contrataciones (SNC), a través de medios electrónicos y en caso de no lograrse su
-

materialización por esta vía por razones de conectividad, realizar las diligencias necesarias para su consignación en físico en la sede del Servicio dentro del lapso establecido en la norma, con el objeto de asegurar su recepción y por ende el cumplimiento de las disposiciones legales y sub legales que rigen la materia.

Forma 162 (04-11)



RESUMEN EJECUTIVO DE LA ACTUACIÓN

1. DIRECCIÓN DE CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN: DESCENTRALIZADA

2. OBJETIVO GENERAL: Evaluar los aspectos administrativos, financieros y presupuestarios relacionados con la ejecución presupuestaria física y financiera del Plan Operativo Anual (POA), vinculado con los proyectos medulares llevados a cabo por el Instituto Municipal de Ambiente Chacao, durante el Ejercicio Económico Financiero 2024.

3. CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN: CMCH/DG/DCAD/AO-003/2025

4. FECHA: 27/05/2025

5. TIPO DE ACTUACIÓN: Auditoría Operativa.

6. ENTE U ÓRGANO: Instituto Municipal de Ambiente Chacao (IMAC).

7. CARACTERÍSTICAS DEL OBJETO EVALUADO:

El Instituto Autónomo Municipal de Protección Civil y Ambiente (IPCA); fue creado mediante Ordenanza N° 004-98, publicada en Gaceta Municipal N° Extraordinario 2.278 de fecha 25/11/1998, posteriormente, se publica en la Gaceta Municipal N° Extraordinario 5.441, de fecha 08/05/2000, la Ordenanza de Reforma Parcial y en fecha 09/12/2004, se publica la Ordenanza de Reforma sobre la Creación del Instituto Autónomo Municipal de Protección Civil y Ambiente. Posteriormente, en fecha 02/03/2015 el IPCA, cambia su denominación por Instituto Municipal de Ambiente Chacao (IMAC), mediante Ordenanza N° 003-15, publicada en Gaceta Municipal Número Extraordinario 8.304 de fecha 02/03/2015, situación que trajo como resultado el cambio de nombre que pasaría de “Ordenanza sobre la Creación del Instituto Autónomo Municipal de Protección Civil y Ambiente” a “Ordenanza sobre el Instituto Municipal de Ambiente Chacao (IMAC)”.

El Instituto goza de personalidad jurídica y patrimonio propio e independiente del Fisco Municipal, tiene por objeto la planificación, creación, regulación, coordinación, desarrollo, conservación, defensa y mejoramiento del ambiente en la jurisdicción del Municipio Chacao del Estado Miranda, con la finalidad de procurar el desarrollo sostenible de la comunidad.

En el Manual de Organización del IMAC, aprobado mediante Punto de Cuenta N° 2 de fecha 01/12/2017, Resolución N° IMAC R-091/2017 de la misma fecha, se establece como:

Misión: “Dirigir la gestión ambiental del Municipio Chacao, mediante políticas públicas innovadoras, bajo la premisa del Desarrollo Sustentable en la búsqueda del bienestar ciudadano”.

Visión: “Ser la institución de referencia en gestión ambiental municipal, que logra el bienestar sustentable de los ciudadanos, con eficiencia, transparencia, innovación y corresponsabilidad”.

8. ALCANCE Y OBJETIVO ESPECIFICO:

La Auditoría Operativa llevada a cabo en el Instituto Municipal de Ambiente Chacao, comprendió evaluación del cumplimiento de las operaciones y actividades administrativas relacionadas con la ejecución física y financiera del Plan Operativo Anual (POA), vinculado con los proyectos medulares, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2024.

Objetivos Específicos

3. Determinar el cumplimiento de los logros alcanzados en función de los objetivos y metas formulados en el Plan Operativo Anual (POA), para el Ejercicio Económico Financiero 2024.
 4. Comprobar la legalidad, sinceridad y exactitud de la ejecución presupuestaria, física y financiera vinculada con los proyectos medulares ejecutados por el instituto, durante el Ejercicio Económico Financiero 2024.
-

9. OBSERVACIONES RELEVANTES:

De la existencia y aprobación del Plan Operativo Anual Institucional (POA)

El Instituto Municipal de Ambiente Chacao dispone de Plan Operativo Anual (POA), el cual contiene los proyectos, objetivos, metas, acciones, actividades y recursos anuales formulados para el Ejercicio Económico Financiero 2024, de conformidad con las previsiones establecidas en el artículo 84 de la Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular, y en cumplimiento con los Lineamientos del Instructivo para la Formulación del Plan Operativo Anual y el Presupuesto de Gastos para el ejercicio fiscal 2024 emanado de la Alcaldía del Municipio Chacao; sin embargo, no se evidenció el documento de aprobación por parte de la Máxima Autoridad del Ente, tal como lo establece la Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular (LOPPP).

Remisión de los resultados de la ejecución física financiera a la Dirección de Planificación Estratégica y Presupuesto del Ejecutivo Municipal

Se constató la remisión de los resultados de la Ejecución Física del Presupuesto a la Dirección de Planificación Estratégica y Presupuesto del Ejecutivo Municipal, correspondiente al I, II, III y IV Trimestre del período evaluado, para el Ejercicio Económico Financiero 2024.

De la Ejecución Física de las Metas

En relación con la Ejecución Física de las Metas de los Proyectos reflejada en el Plan Operativo Anual (POA) 2024 del Instituto Municipal de Ambiente Chacao, se constató a través de la revisión del Formulario 0702 denominado “Ejecución Física Trimestral de las Metas de los Proyectos”, el cumplimiento del cien por ciento (100%) de las metas establecidas para el Ejercicio Económico Financiero 2024, con reprogramaciones de metas físicas durante el II y III trimestre del ejercicio en referencia; evidenciándose el envío de los respectivos Informes Trimestrales de Ejecución, a la Dirección de Planificación Estratégica y Presupuesto de la Alcaldía.

Del Informe de Gestión y reportes de Ejecución Física Trimestral a Nivel de Programas I, II, III y IV Trimestre

De la revisión al Informe de Gestión Anual del Ejercicio Económico Financiero 2024 del Instituto Municipal de Ambiente Chacao, se evidenció que el mismo contiene la información acerca de los proyectos y acciones administrativas ejecutadas por las direcciones operativas, durante el año, en concordancia con el Plan Operativo Anual del Instituto Municipal de Ambiente Chacao; no obstante, se constató que la meta 5678 denominada “Realizar puntos de Medición para el Diagnóstico de Riesgo de Contaminación Sónica”, presenta disparidad en el total de las metas reflejadas en el Plan Operativo Anual (POA) y en la Ejecución Física Trimestral del Plan Operativo Anual correspondiente a los trimestres I, II, III y IV del ejercicio económico financiero 2024, con respecto a la información indicada en el Informe de Gestión Anual y Cuenta 2024, debido a que en el POA y en la Ejecución antes citada, se indica un total de veinticuatro (24) metas ejecutadas, mientras que el Informe de Gestión muestra un total de doce (12) metas ejecutadas, en concordancia con los soportes documentales suministrados a esta comisión de auditoría, existiendo una diferencia numérica de doce (12) metas.

Respaldos de la ejecución física de las metas

De la revisión y análisis efectuado a dichos soportes documentales se constató lo siguiente:

En referencia a las metas 5675 denominada “Implementación y Concientización, Talleres de Sensibilización, Capacitación, Promover Jornadas de Información y Divulgación en Materia Ambiental” y 5676 denominada “Coordinar, Incrementar, Crear e Incentivar el Reciclaje, Conservación de Viveros y los Puntos Ecológicos del Municipio”, se constató que las tres (03) actividades programadas durante el II Trimestre por cada meta, fueron reprogramadas para el III trimestre; sin embargo, de acuerdo a los soportes físicos suministrados, se evidenció que para mes de abril y mayo se ejecutaron dos (02) actividades por cada una de las metas antes

citadas, observándose una discrepancia entre lo plasmado en la Ejecución Física Trimestral, las Reprogramaciones de las Metas y la documentación soporte.

De la Ejecución Presupuestaria y Financiera

En cuanto a la Ejecución Presupuestaria y Financiera correspondiente al período evaluado, se evidenció la documentación soporte correspondientes a la formulación del presupuesto, trasposos presupuestarios, ingresos ordinarios, ingresos extraordinarios; así como, ingresos propios, constatándose la congruencia numérica en las operaciones realizadas.

Del Cumplimiento de los Rangos para las Modalidades de Contratación

Durante el Ejercicio Económico Financiero 2024, el Instituto Municipal de Ambiente Chacao, llevó a cabo un total de treinta y tres (33) procedimientos de contrataciones, bajo las distintas modalidades de selección previstas en la normativa legal, por un monto total de Bs. 49.667.268,68, de los cuales tres (03) procedimientos por un monto de Bs. 33.555.334,47, se vinculan con procesos medulares del Instituto.

En tal sentido, con la finalidad de comprobar la legalidad, sinceridad y exactitud de la ejecución presupuestaria, física y financiera se seleccionaron para su revisión los tres (03) expedientes de contratación vinculados con los proyectos medulares ejecutados por el instituto, durante el Ejercicio Económico Financiero 2024, que representa el 67,56%, del monto total de las contrataciones efectuadas durante el período evaluado, de los cuales, dos (02) corresponden a Concurso Abierto y uno (01) Consulta de Precios, observándose que el monto de las contrataciones seleccionadas y las modalidades de selección llevadas a cabo, se corresponde con las previsiones establecidas en la normativa legal vigente que rige la materia.

De la Conformación de los Expedientes de Contrataciones Públicas

De la revisión llevada a cabo a la muestra seleccionada, se observó lo siguiente:

- A) Los expedientes de contratación no se encuentran foliados en su totalidad.
- B) De igual forma, los expedientes de contratación objeto de muestra, no están identificados con la fecha de inicio y nombre de la empresa contratista. tales hechos quedaron asentados en el acta fiscal n° 02 de fecha 09/04/2025.

De la Conformación de la Comisión de Contratación

Se constató que para el Ejercicio Económico Financiero (EEF) 2024, funcionó una comisión de contrataciones, designada y conformada mediante Resolución N° IMAC R-114/2023 de fecha 27/10/2023, publicada en Gaceta Municipal Ordinario N° 3489 de fecha 30/10/2023.

De igual forma, se evidenciaron los soportes documentales correspondientes a la notificación de su existencia y conformación ante el Servicio Nacional de Contrataciones (SNC), mediante

Certificado de Cumplimiento de Notificación de las Designaciones de los Miembros de la Comisión de Contrataciones N° SNC-NMC-2024-00063, solicitado a través de correo electrónico de fecha 10/06/2024.

En cuanto a la certificación de los miembros que integran la Comisión de Contrataciones Públicas vigente durante el período evaluado, se constató que el Servicio Nacional de Contrataciones certificó a todos los miembros de la Comisión de Contrataciones, designados a través de Resolución

N° IMAC R-114/2023 de fecha 27/10/2023, mediante Certificado N° SNC-CMC-2024-00022, remitido a través de correo electrónico de fecha 20/06/2024.

De las Facturas y Solicitudes de Pago y otros comprobantes

De la revisión llevada a cabo a los tres (03) expedientes de contrataciones de la muestra, se observó lo siguiente:

A) La totalidad de las facturas correspondientes al expediente N° IMAC-CCP-CA-002-2024, carecen de firma y sello por parte del representante legal de la empresa adjudicada.

B) Los formatos "Solicitud de Pago" correspondiente a las ordenes Nros 202407060600000116, 202407060600000257 y 202407060600000376, anexas al expediente de contratación N° IMAC-CCP-CA-003-2024, carecen de firma y sello por parte de la Dirección de Parques y Áreas Verdes, como constancia de revisado, tal como lo prevé el documento en referencia.

C) Se evidenció anexo a los expedientes de contrataciones Nros IMAC-CCP-CA-002-2024 y IMAC-CCP-CA-003-2024, comprobantes de retenciones por concepto de Impuesto al Valor Agregado, Impuesto Sobre la Renta y Timbre Fiscal; así como, los soportes de comprobantes de pago de transferencia por concepto de pago del servicio prestado por la empresa contratista, recibo de descuento y devolución de retención de Garantía de Fiel Cumplimiento y Garantía Laboral, sin firma y sello por parte del representante legal de la empresa adjudicada, como constancia de recibido.

Del Pago y Suministro de los Bienes y Servicios

Se constató el cumplimiento de las condiciones de pago de los bienes y servicios adquiridos mediante los expedientes de contrataciones de la muestra; así como, su recepción mediante los soportes de control perceptivo y notas de entregas emitidas por el adjudicado y recibidas por el Ente. De igual manera, se observó la existencia de la disponibilidad presupuestaria para contratar y su correcta imputación de acuerdo con el objeto del contrato, tal como lo prevén las disposiciones legales y normativas que rigen la materia.

Del Compromiso de Responsabilidad Social

Se observó el aporte del Compromiso de Responsabilidad Social en los expedientes de contratación de la muestra, todos los casos fueron aplicados sobre proyectos sociales recibidos por el ente, e incorporados en los pliegos de condiciones; así como, en los contratos. De igual manera, se visualizó su cumplimiento antes del cierre administrativo de los contratos, dando cumplimiento a los artículos 31 y 32 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

De la Evaluación de Desempeño

Se observaron los soportes correspondientes a la evaluación de desempeño del contratista, dejando constancia en oficio de notificación a la empresa contratada; así como, al servicio nacional de contratistas; no obstante, la remisión de dicha información al registro nacional de contratistas no se realizó de manera oportuna, en inobservancia de lo establecido en la normativa legal que rige la materia.

Del Cierre Administrativo y Liberación de las Garantías

Se constató la existencia de los soportes documentales correspondientes al finiquito y cierre administrativo de las contrataciones Nros IMAC-CCP-CA-002-2024 y IMAC-CCP-CA-003-2024; no obstante, las Garantías del Mantenimiento de la Oferta aún se encuentran en poder del Instituto Municipal de Ambiente Chacao.

En cuanto a la Garantía de Fiel Cumplimiento de la contratación N° IMAC-CCP-CA-003-2024, se evidenció que la misma se suscribió con la empresa aseguradora por un monto de Bs. 663.984,00; no obstante, la misma representa un 13,86% del monto del contrato incluyendo tributos, siendo inferior a lo establecido en la normativa legal vigente que rige la materia.

De la inspección física in situ

En fecha 07/04/2025, se llevó a cabo una inspección física en los diferentes sectores del Municipio Chacao, que fueron objeto del servicio de poda, tala preventiva y adecuación de ventanas de árboles, a través de los procedimientos de contratación ejecutados durante el ejercicio económico financiero 2024, con la finalidad de constatar las condiciones actuales de mantenimiento de las zonas intervenidas y la correcta inversión de los recursos municipales en la protección y conservación del ambiente.

A través de la inspección física antes citada, se logró evidenciar el estado de las áreas intervenidas objeto de las contrataciones medulares seleccionadas, observándose la conformidad de los servicios prestados por concepto de poda y tala preventiva al arbolado

municipal; así como, la adecuación de ventanas de árboles en el Municipio; no obstante, se constató que tres (03) de las áreas intervenidas presentan deterioro en aceras, brocales y cunetas, tal como se observa en la memoria fotográfica del presente informe (Anexo N° 04), situación que amerita la coordinación con las instancias municipales competentes en materia de infraestructura, obras y movilidad urbana, a los fines de su atención en beneficio la comunidad.

10. CONCLUSIONES:

Sobre la base de los resultados obtenidos en la actuación fiscal orientada evaluar los aspectos administrativos, financieros y presupuestarios relacionados con la ejecución presupuestaria física y financiera del Plan Operativo Anual (POA), vinculado con los proyectos medulares llevados a cabo por el Instituto Municipal de Ambiente Chacao, durante el Ejercicio Económico Financiero 2024, en relación con la ejecución física de las metas establecidas en el Plan Operativo Anual (POA) 2024 del IMAC, se observó que el mismo no cuenta el documento de aprobación por parte de la máxima autoridad del ente; de igual manera, se evidenció disparidad entre la cantidad de metas ejecutadas reflejadas en el Informe de Gestión Anual, respecto a las indicadas en el POA y la Ejecución Física Trimestral; así como discrepancias entre lo plasmado en la Ejecución Física Trimestral, las Reprogramaciones de las Metas y la documentación soporte, todo lo cual afecta la sinceridad y exactitud de la información generada y por ende el ejercicio de las actividades de seguimiento y control por parte de los niveles Directivos y Órganos legalmente competentes.

En cuanto a la comprobación de la legalidad, sinceridad y exactitud de la ejecución presupuestaria, física y financiera vinculada con los proyectos medulares, se constató la congruencia numérica de las operaciones correspondientes a la Ejecución Presupuestaria y Financiera; así como, la correspondencia entre el monto de las contrataciones y las modalidades de selección llevadas a cabo, igualmente, la existencia de la información necesaria para la conformación de los expedientes administrativos de las contrataciones, tales como; solicitudes de adquisición efectuadas por las unidades usuarias, presupuesto base, pliego de condiciones, publicación del llamado a concurso abierto, invitación a las empresas para la presentación de ofertas bajo la modalidad de consulta de precio, la debida conformación y notificación ante el Servicio Nacional de Contrataciones (SNC) de la Comisión de Contrataciones Públicas, entre otros; sin embargo, se evidenciaron debilidades, tales como la inadecuada identificación y foliatura de los expedientes de contrataciones, facturas y comprobantes de retenciones carentes de las firmas por parte de los representantes legales

de la empresa adjudicada, y remisión inoportuna de la Evaluación de Desempeño del Contratista al Servicio Nacional de Contrataciones, situaciones que afectan el adecuado control administrativo de las contrataciones en inobservancia en de las disposiciones legales y normativas que rigen la materia.

De igual manera, se constataron los soportes documentales correspondientes al finiquito y cierre administrativo de contratos en los expedientes de la muestra; no obstante, se evidenció en poder del Instituto, los cheques nominativos como garantía del mantenimiento de la oferta, los cuales debieron ser liberados a favor del contratista de manera previa al cierre administrativo del contrato. Asimismo, se observaron debilidades en cuanto suficiencia de la fianza de fiel cumplimiento en una de las contrataciones, al ser inferior de lo previsto en la normativa legal vigente.

Finalmente, en lo que respecta a las visitas de inspección practicadas, se evidenció la conformidad de los servicios prestados por concepto de poda y tala preventiva al arbolado municipal; así como, la adecuación de ventanas de árboles en el Municipio; no obstante, se observó que algunas de las áreas intervenidas presentan deterioro en aceras, brocales y cunetas, que ameritan su atención a los fines de la adecuación de estos espacios en beneficio de la colectividad.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Instituto Municipal de Ambiente Chacao, debe fortalecer los controles internos para optimizar los procedimientos relativos a la adquisición de bienes y prestación de servicios, así como el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

11. RECOMENDACIONES:

3. La Máxima Autoridad del Instituto deberá realizar las gestiones necesarias a los fines de asegurar la debida aprobación de los respectivos Plan Operativos Anuales, con la finalidad de que tanto la Dirección de Administración y Presupuesto como las unidades ejecutoras, cuenten con un instrumento formal para el seguimiento y control de las actividades a ser ejecutadas durante el ejercicio, favoreciendo con ello la adecuada toma de decisiones gerenciales. (Vinculada con la Observación N° 1 – Objetivo N° 1).

4. La Dirección de Administración y Presupuesto del Instituto, deberá establecer mecanismos de control interno, que permitan efectuar la evaluación periódica de la ejecución de las metas contenidas en el Plan Operativo Anual, para reflejar las causas, justificación y medidas adoptadas, correspondientes a las desviaciones en el cumplimiento de las mismas en su oportunidad, para la presentación de la información en el reporte “Ejecución Físico Trimestral” y el Informe de Gestión Anual, en pro de garantizar la eficacia y eficiencia de la gestión institucional. (Vinculadas con la Observaciones N° 04 – Objetivo N° 1).

5. La Dirección de Educación y Proyecto, deberá establecer mecanismos de control interno relacionados con la suficiencia de soportes documentales que avalen las actividades ejecutadas en cumplimiento de las metas previstas en sus respectivos planes operativos

anuales, con la finalidad de facilitar el adecuado seguimiento y control por parte de las instancias competentes necesario para la toma de decisiones. (Vinculada con la Observación N° 05 – Objetivo N° 1).

6. La Dirección de Administración y Presupuesto, deberán implantar mecanismos de coordinación y control interno para la administración y seguimiento de las contrataciones, con el objeto de asegurar que los expedientes de contratación se encuentren debidamente identificados y foliados a los fines de su adecuado control. (Vinculada con la Observación N° 3 – Objetivo N° 2).

7. Las unidades contratantes conjuntamente con la Dirección de Administración y Presupuesto, deberán adoptar las acciones necesarias a los fines de asegurar que las facturas y formatos utilizados en las operaciones financieras, se encuentren suscritas por el representante legal de las empresas adjudicadas; así como, de las unidades responsables que intervienen en la contratación, para así formalizar la aceptación de los deberes y obligaciones entre las partes. (Vinculada con la Observación N° 6 – Objetivo N° 2).

8. Las unidades usuarias, las unidades contratantes y la comisión de contrataciones, cuando aplique deberán implantar mecanismos de control y seguimiento a los fines de asegurar la remisión de la Evaluación de Desempeño de los contratistas al Servicio Nacional de Contrataciones (SNC), a través de medios electrónicos y en caso de no lograrse su materialización por esta vía por razones de conectividad, realizar las diligencias necesarias para su consignación en físico en la sede del Servicio, con el objeto de asegurar su recepción oportuna y por ende el cumplimiento de las disposiciones legales y sub legales que rigen la materia. (Vinculada con la Observación N° 10 – Objetivo N° 2).

9. Las unidades usuarias, la unidad contratante y la Dirección de Administración y Presupuesto, deberán instaurar mecanismos de control interno, relativos a la supervisión y control administrativo de las contrataciones públicas, a objeto de asegurar la liberación de las garantías, antes de proceder con el cierre administrativo de los contratos, para dar por terminadas las obligaciones entre las partes. (Vinculada con la observación N° 11 – Objetivo N° 2).

10. La Dirección de Administración y Presupuesto, deberá instaurar mecanismos de control interno, referentes a la vigilancia y el control administrativo de las contrataciones públicas, con la finalidad de asegurar el cumplimiento en lo que respecta a la suficiencia de la Fianza para Garantía de Fiel Cumplimiento, en observancia de las disposiciones legales y sublegales que rigen la materia. (Vinculada con la Observación N° 12 – Objetivo N° 2).

11. La Máxima Autoridad del Instituto Municipal de Ambiente Chacao, deberá coordinar con las instancias municipales competentes en materia de obras e infraestructura y movilidad urbana, a los fines de garantizar el buen estado de las áreas intervenidas por concepto de adecuación de ventanas de árboles que presentan deterioro en aceras, brocales y cunetas, a los fines de la adecuación de estos espacios en beneficio de la colectividad. (Vinculada con la Observación N° 13 – Objetivo N° 2).



RESUMEN EJECUTIVO DE LA ACTUACIÓN

1. DIRECCIÓN DE CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN: DESCENTRALIZADA

2. OBJETIVO GENERAL: Verificar el estado de implementación de las acciones correctivas ejecutadas por la FCHCT, durante el Ejercicio Económico Financiero 2024, a los fines de determinar si fueron acogidas las recomendaciones formuladas en el Informe Definitivo de la Auditoría Operativa identificada con el código N° CMCH/DG/DCAD/AO-002/2024.

3. CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN: CMCH/DG/DCAD/AS-004/2025

4. FECHA: 28/07/2025

5. TIPO DE ACTUACIÓN: Auditoría de Seguimiento.

6. ENTE U ÓRGANO: Fundación Chacao para la Cultura y el Turismo (FCHCT).

7. CARACTERÍSTICAS DEL OBJETO EVALUADO:

La Fundación Chacao para la Cultura y el Turismo fue creada el primero de septiembre de 1993, como una entidad local autónoma con personalidad jurídica propia, bajo el nombre de “Fundación Cultural Chacao”, según consta en el documento constitutivo estatutario, registrado ante la Oficina Subalterna del Tercer Circuito de Registro del Distrito Sucre del estado Miranda, bajo el N° 16, tomo 14 del protocolo primero. En fecha 9 de marzo de 2007, mediante acta de reunión del Consejo Directivo, se realizó una reforma estatutaria, en la cual la Fundación se constituyó como un ente descentralizado de la Alcaldía del Municipio Chacao del estado Miranda, conservando las características originales en cuanto a autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio; en dicha Reforma se modificó la denominación social a “Fundación Chacao para la Cultura y el Turismo”, y se estableció que se podría utilizar indistintamente el nombre de “Fundación Chacao”, pues surtirá idénticos efectos legales.

Cabe acotar que la Fundación Chacao, está a cargo de un Consejo Directivo integrado por siete (7) miembros principales nombrados por el alcalde del Municipio Chacao, con sus respectivos suplentes; siendo el presidente de dicho Consejo Directivo, también presidente de la Fundación.

El objeto de la Fundación Chacao es asumir la prestación de servicios y ejecución de las competencias que la referida Alcaldía le delegue en las áreas de cultura y turismo, bajo la dirección y administración del Consejo Directivo, como máxima autoridad, el cual está integrado

por siete miembros principales nombrados por el alcalde del Municipio Chacao, con sus respectivos suplentes.

De acuerdo con el contenido del Manual de Organización, la misión, visión y organigrama de la Fundación, son los siguientes: Misión: “Desarrollar la política cultural municipal para promover la participación e impulsar programas y proyectos artísticos, turísticos y de formación en beneficio de la ciudadanía”. Visión: “Ser líderes en la transformación de la ciudad promoviendo cultura ciudadana”.

8. ALCANCE Y OBJETIVO ESPECIFICO:

La Actuación de Seguimiento comprendió la verificación y análisis de la documentación relacionada con las acciones emprendidas por la FCHCT, durante el Ejercicio Económico Financiero 2024, en atención a las recomendaciones formuladas en el Informe Definitivo de la actuación fiscal identificada con el código N° CMCH/DG/DCAD/AO-002/2024, referente a la evaluación selectiva, de los procesos de contratación llevados a cabo por la FCHCT; así como, la evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas previstas en el Plan Operativo Anual (POA), correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2023.

9. OBSERVACIONES RELEVANTES:

Recomendación N° 1

La Máxima Autoridad de la Fundación deberá girar las instrucciones necesarias a la unidad administrativa que estime pertinente, a los fines de asegurar la efectiva consignación ante el SNC, en los lapsos legalmente establecidos de la documentación soporte de las designaciones de los miembros que conforman la Comisión de Contrataciones a través de medios electrónicos y de presentarse limitaciones de conectividad que imposibiliten su remisión, proceder con la notificación a través de medios físicos en la sede del Servicio. (Vinculada con la Observación N° 1 – Objetivo N° 1).

Acción Correctiva N° 1

La Máxima Autoridad mediante comunicación, girará instrucciones a la Secretaria de la Comisión de Contrataciones, a los fines de remitir al Servicio Nacional de Contrataciones, un ejemplar de la Providencia Administrativa a través de la cual se conforma la Comisión de Contrataciones de la Fundación Chacao para la Cultura y Turismo. A tal efecto deberá tomar las previsiones necesarias para su remisión conforme a la normativa que rige la materia.

A través del seguimiento practicado, se constató que mediante Memorándum S/N° de fecha 12/08/2024, el Presidente Ejecutivo de la FCHCT, instó a la Secretaria de la Comisión de Contrataciones, cumplir con la normativa legal; asimismo, notificar al Servicio Nacional de Contrataciones, sobre el acto administrativo de constitución y designación de la comisión de contratación permanente de la Fundación Chacao para la Cultura y Turismo, dentro de los cinco días siguientes posteriores a su firma.

En virtud de lo anteriormente señalado, se evidencia que la acción correctiva relacionada con esta recomendación fue ejecutada, toda vez que se constató que la Máxima Autoridad del ente evaluado, mediante Memorándum S/N° de fecha 12/08/2024 exhortó a la secretaria principal y suplente de la Comisión de Contrataciones, a cumplir con la notificación ante el servicio nacional de contrataciones (SNC), dentro de los 5 días siguientes a la firma de acto administrativo. Asimismo, se evidenció la notificación ante el SNC de la providencia administrativa N° 2023-013 de fecha 05/06/2023, mediante la cual se constituye con carácter permanente la comisión de contrataciones de la FCHCT vigente para el ejercicio económico financiero 2024, a través de Certificado de Cumplimiento de Notificación N° SNC-NMC-2024-000122 de fecha 29/08/2024.

Recomendación N° 2

La Dirección de Talento Humano, deberá adoptar las acciones pertinentes a los fines de asegurar que los miembros que conforman la Comisión de Contrataciones Públicas, se encuentren debidamente certificados ante el Servicio Nacional de Contrataciones (SNC), para lo cual se hace necesario además de la realización de los cursos requeridos, efectuar los trámites para la certificación de sus miembros ante el SNC, de conformidad con las provisiones establecidas en las Providencias Administrativas N°s DG/2023/002 de fecha 02/01/2023, publicada en la página web del Servicio Nacional de Contrataciones y Providencia Administrativa N° DG/2023/023 de fecha 26/06/2023, publicada en Gaceta Oficial N° 42.686 de fecha 07/08/2023, así como velar por la efectiva incorporación de los respectivos certificados en los expedientes de personal. (Vinculada con la Observación N° 2 – Objetivo N° 1).

Acción Correctiva N° 2

La Dirección de Talento Humano efectuará las acciones conducentes a los fines de capacitar a los miembros de la CCP de la Fundación en el Servicio Nacional de Contrataciones, y realizar los trámites para la obtención de la respectiva certificación conforme a la normativa que rige la materia.

En virtud de lo anteriormente señalado, se evidencia que la acción correctiva relacionada con esta recomendación fue ejecutada, toda vez que se constataron los soportes documentales que avalan la certificación de los miembros de la comisión de contrataciones de la FCHCT, emanado del Servicio Nacional de Contrataciones, mediante documento N° SNC-CMC-2024-00053.

Recomendación N° 3

Las unidades usuarias, unidades contratantes y Dirección de Administración y Finanzas, deberán implantar mecanismos de coordinación y control interno para la adecuada administración y seguimiento de las contrataciones, con el objeto de asegurar que los expedientes de contratación se encuentren debidamente identificados, foliados y en los mismos repose la totalidad de la documentación necesaria para su seguimiento y control. (Vinculada con la Observación N° 3 – Objetivo N° 1).

Acción Correctiva N° 3

La Comisión de Contrataciones de esta Fundación en coordinación con las unidades usuarias y la Dirección de Administración y Finanzas implementará mecanismos internos que permitan la correcta administración del contrato. Asimismo, la DAF velará que los expedientes se encuentren debidamente conformados y resguardados en acatamiento de la normativa que rige la materia.

Respecto a lo anteriormente señalado, se evidencia que la acción correctiva relacionada con esta recomendación fue ejecutada, toda vez que se constató a través de la verificación practicada a los expedientes de contrataciones públicas que conformaron la muestra, que los mismos se encuentran debidamente identificados, con la fecha de su iniciación, el nombre de las partes, su objeto y la numeración establecida para el procedimiento ; así como, la foliatura respectiva; sin embargo, se observó que la misma se efectúa sólo en el anverso de los documentos.

Recomendación N° 4

Las unidades contratantes conjuntamente con la Dirección de Administración y Finanzas, deberán adoptar las acciones necesarias a los fines de asegurar que las órdenes de compras y de servicio, que sean utilizadas como contratos, se encuentren suscritas por el representante legal de las empresas adjudicadas, para así formalizar la aceptación de los deberes y obligaciones entre las partes. (Vinculada con la Observación N° 4 – Objetivo N° 1).

Acción Correctiva N° 4

La Dirección de Administración y Finanzas de esta Fundación se compromete a realizar los trámites conducentes para la obtención de la firma del representante legal de la empresa adjudicada de las órdenes de compra y servicios que sean utilizadas como contrato.

En cuanto a lo anteriormente señalado, se evidencia que la acción correctiva relacionada con esta recomendación fue ejecutada, toda vez que se constató que todas las órdenes de compra y de servicio, anexas a los expedientes de contrataciones públicas que conformaron la muestra, se encuentran suscritas por el representante legal de las empresas adjudicadas.

Recomendación N° 5

La Dirección de Administración y Finanzas, deberá instaurar mecanismos de control interno, referentes a la vigilancia y el control administrativo de las contrataciones públicas, con la finalidad de asegurar el cumplimiento oportuno en lo que respecta a la consignación de la Garantía de Fiel Cumplimiento o en su defecto las retenciones procedentes, en observancia de las disposiciones legales y sublegales que rigen la materia. (Vinculada con la Observación N° 8 – Objetivo N° 1).

Acción Correctiva N° 5

La Dirección de Administración y Finanzas solicitará en su oportunidad a las empresas adjudicadas, la consignación de la garantía de fiel cumplimiento y demás garantías (en caso de aplicar) previstas en la normativa que rige la materia.

En virtud de lo anteriormente señalado, se evidencia que la acción correctiva relacionada con esta recomendación fue ejecutada, toda vez que se constató que los expedientes de contrataciones públicas que conformaron la muestra, contienen la comunicación dirigida a la empresa adjudicada, mediante la cual se solicita la fianza de fiel cumplimiento o en su defecto, la retención correspondiente. Asimismo, se evidenció la existencia de la comunicación emitida por la empresa contratista, autorizando la retención procedente a la garantía de fiel cumplimiento. De igual manera, se visualizaron las respectivas retenciones equivalentes al 10% sobre cada uno de los pagos efectuados.

Recomendación N° 6

Las unidades usuarias, la unidad contratante y la Dirección de Administración y Finanzas, deberán instaurar mecanismos de control interno, relativos a la supervisión y control

administrativo de las contrataciones públicas, a objeto de asegurar la liberación de las garantías, antes de proceder con el cierre administrativo de los contratos, para dar por terminadas las obligaciones entre las partes. (Vinculada con la observación N° 10 – Objetivo N° 1).

Acción Correctiva N° 6

La Dirección de Administración y Finanzas velarán por la devolución a las empresas adjudicadas, de las garantías de mantenimiento de la oferta, fiel cumplimiento y cualquiera otra garantía antes del cierre administrativo de los contratos, conforme a la normativa que rige la materia.

Respecto a lo anteriormente señalado, se evidencia que la acción correctiva relacionada con esta recomendación fue ejecutada, toda vez que se constató que los expedientes de contrataciones públicas que conformaron la muestra, contienen las comunicaciones dirigidas a las empresas adjudicadas efectuando la devolución de las garantías de mantenimiento de la oferta; asimismo, se observó en otros casos la devolución de las retenciones por concepto de garantía de fiel cumplimiento, de conformidad con la normativa legal vigente.

Recomendación N° 7

Las Unidades Usuarias, las Unidades Contratantes y la Comisión de Contrataciones, cuando aplique deberán implantar mecanismos de control y seguimiento a los fines de asegurar la remisión y recepción de la Evaluación de Desempeño de los contratistas al Servicio Nacional de Contrataciones (SNC), a través de medios electrónicos y en caso de no lograrse su materialización por esta vía por razones de conectividad, realizar las diligencias necesarias para su consignación en físico en la sede del Servicio, con el objeto de asegurar su recepción y por ende el cumplimiento de las disposiciones legales y sub legales que rigen la materia. (Vinculada con la Observación N° 11 – Objetivo N° 1).

Acción Correctiva N° 7

Las unidades usuarias, la unidad contratante y la comisión de contrataciones supervisará y apoyará con las acciones conducentes para la elaboración y remisión de la Evaluación de Desempeño del Contratista, al Servicio Nacional de Contrataciones, dentro del período previsto en la normativa que rige la materia. A tal efecto, se cargará la información relativa a la evaluación en la página del SNC o en su defecto se remitirá en físico.

En virtud de lo anteriormente señalado, se evidencia que la acción correctiva relacionada con esta recomendación fue ejecutada, toda vez que se evidenció que en los expedientes de contrataciones públicas que conformaron la muestra, se encuentran insertas las respectivas evaluaciones de desempeño; asimismo, se evidenció que su remisión al Registro Nacional de Contratistas, se efectuó dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de los resultados al contratista.

Recomendación N° 8

La Dirección de Administración y Finanzas de la Fundación, deberá establecer mecanismos de control interno, que permitan efectuar la evaluación periódica de la ejecución de las metas contenidas en el POA, para reflejar las causas, justificación y medidas adoptadas, correspondientes a las desviaciones en el cumplimiento de las mismas en su oportunidad, para la presentación de la información en el reporte “Ejecución Físico Trimestral a Nivel de Programa” y el Informe de Gestión Anual, en pro de garantizar la eficacia y eficiencia de la gestión institucional. (Vinculadas con la Observación N° 04 – Objetivo N° 2).

Acción Correctiva N° 8

La Coordinación de Presupuesto adscrita a la Dirección de Administración y Finanzas de esta Fundación, solicitará trimestralmente a las diferentes direcciones, la exposición de motivos con ocasión a la disminuciones o aumentos experimentados respecto a las metas planificadas. Asimismo, exhortará a cada dirección el resguardo de los soportes documentales de sus actividades conforme a la normativa que rige la materia.

En cuanto a lo anteriormente señalado, se evidencia que la acción correctiva relacionada con esta recomendación fue ejecutada, toda vez que se evidenció que la Dirección de Administración y Finanzas y la Coordinación de Presupuestos, emitieron los memorándums de solicitud de información y exhorto dirigidos a las Unidades Ejecutoras del Plan Operativo Anual, a los fines de justificar las desviaciones de ser el caso, en el cumplimiento de las metas; asimismo, el resguardo de los soportes documentales de la Ejecución Física Trimestral del POA. De igual manera, se constató la similitud entre lo plasmado en el Informe de Gestión Anual, la Ejecución Física Trimestral y el Plan Operativo Anual de la FCHCT, correspondiente al período evaluado.

Recomendación N° 9

Las Dirección de Programación y Producción, Dirección de Biblioteca los Palos Grandes y la Dirección Orquesta Juvenil, deberán establecer mecanismos de control interno relacionados con la suficiencia de soportes documentales que avalen las actividades ejecutadas en cumplimiento de las metas previstas en sus respectivos planes operativos anuales, con la finalidad de facilitar el adecuado seguimiento y control por parte de las instancias competentes necesario para la toma de decisiones. (Vinculada con la Observación N° 05 – Objetivo N° 2).

Acción Correctiva N° 9

La Dirección de Programación y Producción, Dirección de Biblioteca los Palos Grandes y la Dirección de Orquesta Juvenil con la finalidad de respaldar el cumplimiento de sus metas en cada Ejercicio Económico Financiero resguardaran en archivos físicos o digitales (de ser necesario), los soportes documentales de las actividades realizadas, facilitando así su ubicación.

En lo que respecta a la acción correctiva relacionada a las actividades programadas de las Direcciones: Programación y Producción, Biblioteca los Palos Grandes y Orquesta Juvenil, se constató la documentación soporte tales como: memoria fotográfica y descriptiva, listados de usuarios atendidos, listados de asistencias, relación de clases impartidas, que corroboran o respaldan la realización de las metas previstas en la ejecución de su Plan Operativo Anual (POA).

En virtud de lo anteriormente señalado, se evidencia que la acción correctiva relacionada con esta recomendación fue ejecutada, toda vez que se evidenció que los soportes físicos y digitales, correspondientes a las unidades de medida plasmadas en el Plan Operativo Anual de las Direcciones: Programación y Producción, Biblioteca Los Palos Grandes y Orquesta Juvenil, presentan concordancia entre lo plasmado en el Informe de Gestión Anual, la Ejecución Física Trimestral y el Plan Operativo Anual de la FCHCT, correspondiente al periodo evaluado.

10. CONCLUSIONES:

Como resultado del seguimiento practicado al cumplimiento de las Acciones Correctivas ejecutadas por la Fundación Chacao para la Cultura y el Turismo, en acatamiento a las recomendaciones formuladas en el Informe Definitivo de la Auditoría Operativa identificada con el código N° CMCH/DG/DCAD/AO-002/2024, se concluye lo siguiente:

Cumplimiento: A través de la Actuación de Seguimiento practicada en la Fundación Chacao para la Cultura y el Turismo, se logró constatar que de las nueve (09) acciones correctivas previstas en el Plan de Acciones Correctivas, fueron ejecutadas en su totalidad, para un grado

de cumplimiento al cien por ciento (100%), vinculadas con: La emisión del memorándum dirigido a la secretaria principal y suplente de la comisión de contrataciones, a los fines de notificar al Servicio Nacional de Contrataciones (SNC), sobre el acto administrativo de constitución y designación de la Comisión de Contrataciones Permanentes de la FCHCT, en el lapso previsto en la norma; las acciones relacionadas con la certificación de los miembros de la comisión de contrataciones; la correcta identificación de los expedientes de contrataciones, así como, su respectiva foliatura; la debida suscripción de las órdenes de compra y servicio, anexas a los expedientes objeto de muestra, por parte del representante legal de la empresa; la solicitud de la garantía de fiel cumplimiento o en su defecto la retención procedente, al igual que, la liberación de la misma; la comunicación por parte del ente mediante la cual se realiza la devolución de la garantía del mantenimiento de la oferta antes del cierre administrativo de los expedientes de contrataciones; los comprobantes electrónicos correspondientes a la evaluación de desempeño de los contratistas al Servicio Nacional de Contrataciones (SNC), dentro del lapso previsto en la normativa legal que rige la materia. De igual manera, los memorándums dirigidos a las direcciones ejecutoras del Plan Operativo Anual, mediante los cuales se solicita la justificación de las desviaciones en el cumplimiento de metas y el resguardo de los soportes documentales del POA. Asimismo, la conformidad entre el Plan Operativo Anual, el Informe de Gestión y los Informes de Ejecución Física Trimestral, respecto a las metas programadas y ejecutadas; así como, la correspondencia de la documentación soporte física y digital de las actividades ejecutadas en el cumplimiento de las metas previstas en el POA.

11. RECOMENDACIONES:

Forma 162 (04-11)



RESUMEN EJECUTIVO DE LA ACTUACIÓN

1. DIRECCIÓN DE CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN: DESCENTRALIZADA

2. OBJETIVO GENERAL: Evaluar los procesos administrativos, relacionados con el registro, y control de los bienes muebles de la Fundación Centro Cultural Chacao, así como las condiciones de operatividad, funcionamiento y resguardo, durante el Ejercicio Económico Financiero 2024.

3. CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN: CMCH/DG/DCAD/AO-005/2025

4. FECHA: 28/08/2025

5. TIPO DE ACTUACIÓN: Auditoría Operativa.

6. ENTE U ÓRGANO: Fundación Centro Cultural Chacao (FCCCH)

7. CARACTERÍSTICAS DEL OBJETO EVALUADO:

La FCCCH, fue creada de conformidad con el Decreto N° 003-09, publicado en Gaceta Municipal del Municipio Chacao N° 074 de fecha 19 de marzo de 2009, reimpresso en Gaceta Municipal del Municipio Chacao N° 079 de fecha 26 de marzo de 2009, y según los términos previstos en el Acta Constitutiva Estatutaria inscrita en el Registro Público del referido Municipio, en fecha 16 de octubre de 2009, bajo el N° 16, Tomo 53. Fue constituida como una entidad local autónoma, con personalidad jurídica propia, sin fines de lucro y patrimonio propio, adscrita a la Alcaldía del citado Municipio, con el objeto de administrar y operar la totalidad de las dependencias actuales y futuras que integran o integren la sede del Centro Cultural Chacao, para lo cual debe realizar las siguientes funciones:

1. Desarrollar y ejecutar una programación amplia y diversa que promueva y difunda la cultura universal, nacional y local, y ofrezca diversas opciones de entretenimiento al público en general. La programación incluirá las distintas manifestaciones artísticas, especialmente las artes escénicas, danza, teatro y música.
 2. Apoyar la política cultural de Municipio Chacao diseñada por la Fundación Chacao para la Cultura y el Turismo.
 3. Procurar el desarrollo de actividades educativas y comunitarias que aseguren una amplia participación de la ciudadanía.
 4. Desarrollar programas de publicaciones que contribuyan a ampliar y reforzar sus objetivos de difusión.
 5. Desarrollar programas de intercambio, cooperación y apoyo con empresas privadas y otros entes culturales y educativos en la ciudad de Caracas, así como a nivel nacional e internacional.
-

-
6. Diseñar y desarrollar programas que estimulen el talento y la creatividad a través de reconocimiento y premio.
 7. Cualesquiera otras actividades complementarias que contribuyan al desarrollo de la cultura en general.

Según el Manual de Organización, aprobado en Reunión del Consejo Directivo N° 45 de fecha 03 de febrero de 2017 y publicado en Gaceta Municipal del Municipio Chacao N° 1.449, de fecha 22 de febrero de 2017, la Misión y Visión, así como, el Organigrama de la Fundación son los siguientes:

Misión: “Motivar el interés del público en su desarrollo cultural, mediante el diseño y desarrollo de programas culturales atractivos, que satisfaga las necesidades e inquietudes del ciudadano, contribuya con su formación, promueva el encuentro y estimule la creatividad en innovación, garantizando a los artistas una plataforma para difundir sus proyectos.”

Visión: “Ser el centro cultural por excelencia de Venezuela, casa de las artes y hogar de las ideas. Espacio de servicio vivo e innovador, referente en gestión cultural pública sustentable en Latinoamérica.”

8. ALCANCE Y OBJETIVO ESPECIFICO:

La Auditoría Operativa estuvo orientada a la evaluación de los procesos administrativos relacionados con el registro y control de los Bienes Muebles, llevados a cabo por la Fundación (FCCCH), durante el Ejercicio Económico Financiero 2024, a los fines de verificar su legalidad, exactitud, sinceridad, así como constatar la existencia física, condiciones de operatividad y resguardo de dichos bienes.

Objetivos Específicos

5. Comprobar la legalidad, exactitud y sinceridad del registro y control de los bienes muebles.
6. Constatar la existencia física, así como las condiciones de operatividad y resguardo de los bienes muebles.

9. OBSERVACIONES RELEVANTES:

Del Manual de Normas y Procedimientos

7. La Fundación no cuenta con un Manual de Normas y Procedimientos para el registro y control de los Bienes Municipales que establezca los criterios, las normas y procedimientos inherentes a la administración, registro, guarda y custodia de los bienes adscritos a la Fundación, no dando cumplimiento a los artículos 35 y 37 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal en lo referente al Control Interno, lo que incide de manera negativa en la gestión institucional.
-

Del Sistema Contable de Información Relacionado con el Registro y Control de los Inventarios de Bienes Muebles

8. Se evidenció que la FCCCH dispone del Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA) para la elaboración de los formularios destinados a la formación de inventarios, como lo son: Formulario BM-1 “Inventario de Bienes Muebles”, Formulario BM-2 “Relación del Movimiento de Bienes Muebles”, Formulario BM-3 “Relación de Bienes Muebles Faltantes” y Formulario BM-4 “Resumen de la Cuenta de Bienes Muebles en cada Unidad de Trabajo”, no obstante, el mismo no estuvo operativo durante el ejercicio evaluado, toda vez que sólo se observó la emisión de los Formularios BM-1 y BM-4, mediante el uso de hoja de cálculo en formato Excel, sin la formalidad establecida en la Publicación N° 21, lo que facilita la vulnerabilidad en el manejo de la información, amén de potenciar la generación de errores e inconsistencias, restando sinceridad y exactitud a la información generada para la rendición de cuentas y la toma de decisiones.

De los bienes muebles reflejados en el Formulario BM-1 “Inventario de Bienes Muebles” de la FCCCH

9. De la verificación de los bienes contenidos en el Formulario BM-1 “Inventario de Bienes Muebles” de la Fundación correspondiente al EEF 2024, recibido mediante Memorandum Nro. FCCCH/DA/P/128/2025 de fecha 23/05/2025, conformado por novecientos setenta y cinco (975) bienes, se observó lo siguiente: **A)** Duplicidad en doscientos noventa (290) registros de identificación de bienes muebles, de los cuales, cincuenta y uno (51) presentan disparidad en su descripción. **B)** Triplicidad en cuarenta (40) registros de identificación de bienes muebles, de los cuales diecisiete (17) presentan disparidad en su descripción. **C)** Cuadruplicidad en tres (03) registros de bienes muebles, así como disparidad en su descripción en lo que respecta al cumplimiento de este deber formal en el lapso establecido en la norma, no dando cumplimiento a las “Instrucciones para el uso del Formulario “Inventario de Bienes Muebles” (B.M-1)” establecida en la Publicación N° 21, lo que afecta la sinceridad y transparencia de la información, dificultando el seguimiento y control de los inventarios y la determinación de la existencia real de los bienes muebles de la Fundación.

Del Uso Formulario BM-2 “Relación del Movimiento de Bienes Muebles”

10. En cuanto al Formulario BM-2 “Relación del Movimiento de Bienes Muebles”, correspondiente al registro de incorporación y desincorporación de los bienes muebles se observó que la Fundación no emitió dicho formulario, sólo dispone del listado de bienes incorporados presentado en formato Excel, conformado por los movimientos de quinientos setenta y un (571) bienes muebles durante el EEF 2024, el cual no se ajusta a lo señalado en las “Instrucciones para el uso del Formulario B.M-2”, tales como: clasificación, código, concepto de movimiento de los bienes muebles y valor unitario, lo que no permite realizar el efectivo seguimiento y control de los movimientos de bienes, realizados durante el período evaluado, lo que afecta la confiabilidad de la información vinculada con los inventarios al 31/12/2024, así como el debido resguardo y control de los bienes de la Fundación.

De los Bienes Muebles incorporados y los documentos que respaldan su propiedad

11. De la revisión llevada a cabo a los bienes muebles adquiridos durante el período evaluado, relacionados en el listado de bienes adquiridos conformado por doscientos treinta y ocho (238) bienes muebles, detallados de acuerdo a los soportes que respaldan su propiedad (facturas de adquisición y actas de control perceptivo), se detalla lo siguiente: **A)** No se observó el uso del Formulario BM-2 para el registro de los bienes muebles adquiridos.

B) Cuarenta y seis (**46**) códigos de identificación de bienes muebles correspondientes a equipos de computación, cada código conformado por tres (03) bienes: All In One Lenovo marca Lenovo, teclado y mouse, reflejado en factura y registrado con un sólo valor unitario. **C)** Veinte siete (27) bienes muebles reflejados en el listado de bienes adquiridos EEF 2024 de la Fundación, presentan disparidad en el valor unitario comparado con el valor reflejado en las facturas. **D)** Cinco (5) bienes muebles reflejados en las facturas no están contenidos en el listado de bienes muebles adquiridos EEF 2024 de la Fundación, los cuales son: dos (02) UPS 6 tomas marca Masriva, modelo MR-UF1000VA, 600W de capacidad, Factura N° 000020 por Bs.7.702,50 cada uno; un (01) PC All In One Tactic Inter Core I7 táctil 13 VA 32 GB Ram 1TB SSD 27AIO, Factura N° 000008 por Bs.80.894,00; y dos (02) Micrófono Inalámbrico vocal (Receptor de mesa de canal simple BLX4, transmisor de mango PG58, Clip de micrófono, fuente de alimentación) Factura N° 000007 por Bs. 22.184,06 cada uno. **E)** El bien mueble identificado con el código N° 1240 “Computadora Lenovo Intel Core 32GB de A SSD 1TB” registrado en el listado de bienes muebles adquiridos EEF 2024 de la Fundación no está contenido en los soportes documentales que avalan las adquisiciones (Facturas). **F)** Veinticinco (25) bienes muebles identificados en el listado de bienes muebles adquiridos no están contenidos en el Formulario BM-1 “Inventario de Bienes Muebles” del EEF 2024 de la Fundación. **G)** Ciento noventa y seis (196) bienes muebles identificados en el listado de bienes muebles adquiridos presentan disparidad en su descripción en el Formulario BM-1 “Inventario de Bienes Muebles”. **H)** Ocho (8) bienes muebles identificados en el listado de bienes muebles adquiridos presentan disparidad en el monto unitario en el Formulario BM-1 “Inventario de Bienes Muebles”, no dando cumplimiento a las “Instrucciones para el uso del Formulario B.M-2”, “Rendición Mensual de la Cuenta de los Bienes Muebles e Inmuebles”, “Formación del Inventario” y “Objetivos” establecido en la Publicación N° 21, situación que afecta la confiabilidad, exactitud y sinceridad de la información generada por la FCCCH al 31/12/2024.

De los Bienes Muebles recibidos en Donación

12. De la revisión del listado de bienes muebles recibidos en donación por la Fundación al 31/12/2024, suministrado mediante Memorandum Nro. FCCCH/DA/P/128/2025 de fecha 23/05/2025, conformado un total de ciento setenta y siete dieciocho (**177**) bienes muebles, se observó lo siguiente: **A)** Tres (03) bienes muebles con registros duplicados en el listado de bienes muebles recibidos en donación. **B)** Cinco (5) bienes muebles con disparidad en descripción entre el listado de bienes muebles recibidos en donación y el Formulario BM-1 “Inventario de Bienes Muebles”. **C)** Cuarenta y nueve (49) bienes muebles con disparidad en el ítem “Forma de Adquisición” (Contrataciones) en el Formulario BM-1 “Inventario de Bienes Muebles”. **D)** Veintiséis (26) bienes reflejados en el listado de bienes muebles recibidos en donación no están registrados en el Formulario BM-1 “Inventario de Bienes Muebles”. **E)** Ciento veinte (120) bienes registrados en el Formulario BM-1 “Inventario de Bienes Muebles” no están reflejados en el listado de bienes recibidos en donación. **F)** Treinta y un (31) bienes muebles recibidos en donación, debidamente soportados no aparecen reflejados en el listado de bienes muebles recibidos en donación. **G)** Ciento setenta y cuatro (174) bienes muebles recibidos en donación por la Fundación, carecen de soporte documental que avale su procedencia. **H)** Tres (3) bienes muebles recibidos en donación presentan disparidad en el registro del valor unitario en el listado, de acuerdo a lo reflejado en los soportes documentales, los mismos fueron registrados con valores entre Bs. 0,01 y Bs. 1,00, en incumplimiento del artículo 60 de la Ley Orgánica de Bienes Públicos, en lo referente a las modalidades de adquisición, y la Publicación N° 21,

en lo referente a la “Rendición Mensual de la Cuenta de los Bienes Muebles e Inmuebles”, lo que afecta la confiabilidad, exactitud y sinceridad de la información reflejada por la Fundación en los reportes de inventario al 31/12/2024.

Del Listado de los Bienes Muebles en proceso de Desincorporación por inoperatividad e inservibles

13. De la revisión al listado de bienes en proceso de desincorporación por inoperatividad e inservibles y obsolescencia de la FCCCH al 31/12/2024, suministrado mediante Memorándum Nro. FCCCH/DA/P/128/2025 de fecha 23/05/2025, conformado por un total de diecinueve (19) bienes muebles, se observó lo siguiente: **A)** Cuatro (4) bienes muebles en proceso de desincorporación por inservibles no se encuentran reflejados en el Formulario BM-1 “Inventario de Bienes Muebles”. **B)** Diez (10) bienes muebles en proceso de desincorporación por inservibles reflejados en el Formulario BM-1 “Inventario de Bienes Muebles” presentan disparidad en descripción, en incumplimiento con el artículo 86 de la Ley Orgánica de Bienes Públicos en lo referente a la desincorporación de los bienes muebles del inventario previa autorización de la Comisión de Enajenación de Bienes Públicos, y la Publicación N° 21, en lo referente a las “Instrucciones para el uso del Formulario “Inventario de Bienes Muebles” (B.M-1)” y “Formación del Inventario”, situación que deriva en la distorsión en las cifras de inventario reflejadas, afectando su sinceridad y exactitud.

Del uso del Formulario BM-4 “Resumen de la Cuenta de Bienes Muebles”

14. El Formulario BM-4 “Resumen de la Cuenta de Bienes Muebles” de la FCCCH, no fue elaborado, sólo se observó la emisión de listado de bienes muebles en formato Excel por dirección, los cuales no cumplen con las disposiciones establecidas en la Publicación 21, por lo que la Fundación no dispone del resumen final por valores de las existencias anteriores, las incorporaciones, las desincorporaciones y las existencias finales de los bienes muebles, en incumplimiento a las “Instrucciones para el uso del Formulario “Resumen de la cuenta de Bienes Muebles en cada Unidad de Trabajo” “BM – 4” establecidas en la Publicación N° 21, lo que afecta la adecuada conformación de las cifras de inventario y por ende su sinceridad y exactitud.

De la inspección a los bienes muebles de la muestra Formulario BM-1 “Inventario de Bienes Muebles”

15. Con la finalidad de constatar la existencia física de los bienes de la Fundación, así como su registro y control, la Comisión de Auditoría seleccionó para su inspección una muestra de ochenta y cuatro (84) bienes, representativa del treinta por ciento (30%) del total de doscientos setenta y nueve (279) bienes muebles asignados a las diez (10) estructuras organizativas que se especifican a continuación: Presidencia, Auditoría Interna, Oficina de Atención al Ciudadano, Consultoría Jurídica, Dirección General, Dirección Artística, Dirección de Comunicaciones, Dirección de Publicidad y Mercadeo, Dirección de Administración y Dirección de Recursos Humanos. De la inspección física realizada “*in situ*” llevada a cabo los días 15, 16, 17 y 21/07/2025, a los bienes muebles de la muestra se detalla lo siguiente: **A)** Se constató la existencia física de ochenta (80) bienes muebles operativos en las unidades de trabajo, de los cuales: once (11) presentan conformidad con la descripción reflejada en el Formulario BM-1 “Inventario de Bienes Muebles”, sesenta y nueve (69) presentan diferencia en su descripción entre lo señalado en el Formulario BM-1 y lo observado en la inspección, de los cuales, diez (10) no presentan etiquetas de identificación. **B)** Dos (2) bienes muebles operativos sin etiqueta de identificación durante la inspección física. **C)** No se visualizaron dos (2) bienes muebles durante la inspección física

en vista que los mismos se encuentran en proceso de reposición por parte del proveedor Servitech 24 C.A., bienes muebles adquiridos durante el Ejercicio Económico Financiero (EEF) 2024, según Facturas Nros. 000007 y 000008, de fechas 19/08/2024 y 17/09/2024, respectivamente, reportados como dañados en fecha 15/01/2025 dentro del período de garantía de funcionamiento, en tal sentido el proveedor mediante Comunicado S/N° de fecha 04/02/2025 se comprometió a efectuar la reposición de dichos bienes en un lapso de seis (6) meses visto que son productos importados; en incumplimiento a las "Instrucciones para el uso del Formulario "Inventario de Bienes Muebles" (B.M-1)" establecidas en la Publicación N° 21; lo que incide negativamente en la confiabilidad y exactitud de la información presentada por la FCCCH al 31/12/2024, dificulta su ubicación física, resguardo y control.

De la inspección a los bienes muebles incorporados

16. Del total de doscientos treinta y ocho (238) bienes muebles adquiridos por la FCCCH durante el ejercicio evaluado, la Comisión de Auditoría seleccionó como muestra setenta y un (71) bienes muebles que representan el treinta por ciento (30%) del total de bienes adquiridos, con la finalidad de constatar su existencia física, registro y control. De la inspección realizada "in situ" los días 15, 16, 17 y 21/07/2025, se observó lo siguiente: **A)** Se constató la existencia de cincuenta y seis (56) bienes muebles operativos en las unidades de trabajo, un (1) bien mueble no se visualizó durante la inspección física, ya que el mismo se encuentra en proceso de reposición por parte del proveedor, mientras que catorce (14) bienes muebles sin etiquetas de identificación durante la inspección física. **B)** Cuarenta y ocho (48) bienes presentan diferencia en su descripción entre lo señalado en el Formulario BM-1 y lo observado en la inspección física, de los cuales, nueve (9) no tienen etiqueta de identificación, en incumplimiento a las "Instrucciones para el uso del Formulario "Inventario de Bienes Muebles" (B.M-1)" establecidas en la Publicación N° 21, lo que afecta el adecuado registro y control del inventario.

De la inspección de los bienes muebles en proceso de desincorporación por inoperatividad e inservibles

17. De conformidad con el Memorándum Nro. FCCCH/DA/P/128/2025 de fecha 23/05/2025, los bienes en proceso de desincorporación por inoperatividad e inservibles y obsolescencia de la FCCCH al 31/12/2024, alcanzan un total de diecinueve (19) bienes muebles. A través, de la inspección física realizada "in situ" los días 15, 16, 17 y 21/07/2025, se observó lo siguiente:

A) Cuatro (4) bienes muebles no reflejados en el Formulario BM-1 presentan diferencia en su descripción entre lo señalado en el listado de bienes muebles inservibles y lo observado en la inspección física. **B)** Tres (3) bienes muebles sin etiquetas de identificación durante la inspección física. **C)** Once (11) bienes muebles presentan diferencia en su descripción entre lo señalado en el Formulario BM-1 y lo observado en la inspección física, en incumplimiento de las "Instrucciones para el uso del Formulario "Inventario de Bienes Muebles" (B.M-1)" establecidas en la Publicación N° 21, situación que afecta la confiabilidad e integridad de la información presentada por la Fundación en los registros de inventario, elevando los riesgos asociados a la preservación y resguardo de los activos municipales en referencia.

De la inspección de los bienes muebles en calidad de comodato

18. De la inspección física realizada "in situ" los días 15, 16, 17 y 21/07/2025 a los bienes muebles en calidad de comodato de la FCCCH al 31/12/2024, suministrado por el presidente mediante Memorándum Nro. FCCCH-DA-M-083-25 de fecha 08/07/2025, conformado por treinta y cuatro (34) bienes muebles, se observó lo siguiente: **A)** Veintidós (22) bienes

muebles en calidad de comodatos operativos, incluidos en el Formulario BM-1 "Inventario de Bienes Muebles" presentan etiquetas de identificación, de los cuales, se observaron tres (3) duplicadas al momento de la inspección física. **B)** Doce (12) bienes muebles en calidad de comodato operativos reflejados en el Formulario BM-1, sin etiquetas durante la inspección física, en incumplimiento del artículo 26 de la Ordenanza sobre el Régimen de los Bienes Municipales, y Publicación N° 21 en lo referente a los bienes propiedad de tercero, situación que distorsiona los registros de inventario afectando la confiabilidad, exactitud y sinceridad de la información física y contable generada por la FCCCH para el ejercicio evaluado.

De la inspección de los bienes muebles recibidos en donación

19. De los bienes muebles recibidos en donación por la FCCCH al 31/12/2024, suministrado por el presidente mediante Memorandum Nro. FCCCH/DA/P/128/2025 de fecha 23/05/2025, los cuales alcanza la cantidad de ciento setenta y siete (**177**) bienes, a los fines de constatar su existencia física, registro y control la Comisión de Auditoría seleccionó para su revisión una muestra de cincuenta y tres (53) bienes, equivalente al treinta por ciento (**30%**) del total. De la inspección realizada "in situ" los días 15, 16, 17 y 21/07/2025, se observó lo siguiente: **A)** Un (1) bien mueble presenta diferencia en su descripción entre lo señalado en el Formulario BM-1 "Inventario de Bienes Muebles" y lo observado en la inspección física. **B)** Cuarenta y cuatro (44) bienes muebles sin etiqueta de identificación durante la inspección física, en inobservancia a las "Instrucciones para el uso del Formulario "Inventario de Bienes Muebles" (B.M-1)" establecidas en la Publicación N° 21, lo que afecta la confiabilidad, exactitud y sinceridad de la información generada a través de los reportes de inventario durante el período evaluado, así como su debida guarda y custodia.

De la existencia de las Pólizas de Seguros Patrimoniales

20. Los bienes muebles adquiridos por la Fundación durante el EEF 2024, por un total de nueve millones doscientos cuarenta y un mil doscientos sesenta y seis bolívares con veinte céntimos (Bs.9.241.266,20), no estuvieron amparados por las pólizas de seguros patrimoniales, en inobservancia de los artículos 78 y 79 de la Ley Orgánica de Bienes Públicos, en lo referente a la conservación, mantenimiento y protección de los bienes, situación que coloca en riesgo el patrimonio institucional, al encontrarse desprotegido ante la eventual ocurrencia de siniestros tales como pérdidas, robo, hurto o cualquier otra situación adversa que afecte la integridad de los mismos.

De las Actas de Asignación de los Bienes Muebles

21. De la revisión llevada a cabo a la asignación de los bienes muebles de la Fundación al 31/12/2024, se evidenció que las unidades de trabajo que forman parte de la estructura organizativa de la referida Fundación, sólo poseen las Actas de Asignación de los bienes muebles por dirección correspondientes al III y IV trimestre del período evaluado, adicionalmente se observó que la asignación de bienes se efectúa a los titulares de las respectivas direcciones y no por funcionarios responsables de uso de cada unidad de trabajo, en inobservancia al artículo 22 de la Ordenanza sobre el Régimen de los Bienes Municipales, en lo referente a las obligaciones en la administración y uso sobre los bienes municipales, lo que resta formalidad en lo que respecta al establecimiento de responsabilidades para los usuarios finales derivadas del inadecuado uso y custodia de los bienes municipales, incrementando los riesgos vinculados con su preservación.

10. CONCLUSIONES:

Sobre la base de los resultados obtenidos en la actuación fiscal orientada a evaluar los procesos administrativos, relacionados con el registro y control de los bienes muebles de la FCCCH, así como sus condiciones de operatividad, funcionamiento y resguardo, durante el Ejercicio Económico Financiero 2024, se observó que la Fundación contó con la Dirección de Administración como la unidad administrativa responsable patrimonial de los bienes muebles, evidenciándose la designación del personal para el ejercicio de dichas funciones, en conformidad con las previsiones establecidas en el Manual de Organización de la FCCCH y su estructura organizativa vigente, no obstante, carece de Manual de Normas y Procedimientos para el Registro y Control de los Bienes Municipales, situación que favorece la discrecionalidad e incide de manera negativa en la gestión institucional.

De igual manera, se apreciaron debilidades en el Sistema de Control Interno implementado por la Fundación, al no encontrarse operativo durante el período evaluado el módulo para el registro y control de bienes muebles en el Sistema Administrativo Integrado de Gestión Administrativa (SIGA), siendo estos procesados en forma manual mediante el uso de hoja de cálculo Excel, situación que deriva en debilidades tales como: inconsistencia en el registro y control de los bienes muebles, duplicidad, triplicidad y cuadruplicidad en los registros, bienes muebles sin número de identificación, asimismo se evidenciaron bienes muebles en proceso de desincorporación por inoperatividad e inservibles no incluidos en el Formulario BM-1 “Inventario de Bienes Muebles”, bienes muebles adquiridos y recibidos en donación no reflejados en el Formulario BM-1, entre otros, situación que afecta la confiabilidad, exactitud y sinceridad de la información generada por la Fundación al 31/12/2024. Igualmente, no se observó el uso del Formulario BM-2 “Relación del Movimiento de Bienes Muebles” sólo se constató la existencia del listado de bienes muebles adquiridos y listado de bienes muebles incorporados, lo que afecta la confiabilidad de la información vinculada con los inventarios al 31/12/2024, así como el debido resguardo y control de los bienes de la Fundación.

En lo que respecta a la revisión “in situ” practicada con la finalidad de constatar a través de muestras la existencia física de los bienes seleccionados, así como sus condiciones de operatividad y resguardo, la misma arrojó conformidad al ubicarse físicamente la totalidad de los bienes seleccionados, no obstante, se observaron situaciones que afectan su debido resguardo y control, tales como: bienes muebles sin etiquetas de identificación, disparidad en la descripción de los bienes entre lo reflejado en el Formulario BM-1 y la inspección, bienes muebles en proceso de desincorporación por inoperatividad e inservibles inspeccionados no reflejados en el Formulario BM-1, bienes muebles recibidos en comodato con etiquetas de

identificación incluidos en el Formulario BM-1, todo lo cual distorsiona los registros de inventario afectando la confiabilidad, exactitud y sinceridad de la información contable generada por la FCCCH para el ejercicio evaluado.

Asimismo, se evidenció que las unidades de trabajo que forman parte de la estructura organizativa de la Fundación, sólo poseen las Actas de Asignación de los bienes muebles correspondientes al III y IV trimestre del período evaluado, adicionalmente se observó que la asignación de bienes se efectúa a los titulares de las respectivas direcciones y no por funcionarios responsables de uso de cada unidad de trabajo, lo que resta formalidad en lo que respecta al establecimiento de responsabilidades que podrían derivarse del inadecuado uso y custodia de los bienes municipales.

Finalmente es de resaltar que los bienes muebles incorporados durante el período evaluado no estuvieron amparados con póliza de seguro patrimonial, situación que los coloca en situación de riesgo ante la eventual ocurrencia de siniestros.

11. RECOMENDACIONES:

La Máxima Autoridad de la Fundación deberá:

12. Crear el Manual de Normas y Procedimientos para el registro y control de los Bienes Municipales, que establezca los criterios, las normas y procedimientos inherentes a la administración, registro, guarda y custodia de los bienes adscritos a la Fundación, el cual, deberá contar con la debida aprobación de la Máxima Autoridad (Vinculada con la Observación N° 1).
13. Implementar el uso del módulo de bienes en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA), para el registro y control automatizado de los bienes muebles de la Fundación, que resguarde y facilite las operaciones destinadas a la formación, registro y rendición de cuentas de los mismos, así como, la emisión de los Formularios BM-1 "Inventario de Bienes Muebles", Formulario BM-2 "Relación del Movimiento de Bienes Muebles", Formulario BM-3 "Relación de Bienes Muebles Faltantes" y Formulario BM-4 "Resumen de la Cuenta de Bienes Muebles en cada Unidad de Trabajo", tal como lo establece la Publicación N° 21 "Instrucciones y Modelos para la Contabilidad Fiscal de los Municipios de la República" (Vinculada con la Observaciones Nros. 2, 4 y 8).
14. Amparar los bienes muebles existentes y adquiridos con su respectiva póliza de seguro patrimonial (Vinculada con la Observación N° 14).

La Coordinación de Bienes de la Fundación deberá:

15. Efectuar una revisión exhaustiva del Formulario BM-1 "Inventario de Bienes Muebles", con la finalidad de sincerar y actualizar los registros de inventario, de los bienes muebles adquiridos, recibidos en donación, y en proceso de desincorporación por inoperatividad e inservibles; evitando así la duplicidad, triplicidad y cuadruplicidad en los registros, discrepancias en la descripción, valor y forma de adquisición de los bienes muebles, errores en el etiquetado del número de bien municipal, así como la asignación de numeración por
-
-

-
- 16.cada bien, asegurando así la exactitud y veracidad de la información generada (Vinculada con las Observaciones Nros 3, 5, 6 y 7).
 - 17.Realizar las acciones necesarias con la finalidad de asegurar la incorporación de los bienes muebles adquiridos y donados en el Formulario BM-1, en concordancia con la documentación soporte (Facturas y Actas de Control Perceptivo, Contratos de comodatos de uso), (Vinculada con la Observaciones Nros. 5 y 6).
 - 18.Realizar las acciones necesarias con la finalidad de asegurar que los bienes muebles en proceso de desincorporación por inoperatividad e inservibles y obsolescencia permanezcan reflejados en el Formulario BM-1 hasta la culminación del proceso de desincorporación (Vinculada con la Observación N° 7).
 - 19.Efectuar una verificación física exhaustiva de los bienes muebles de la Fundación, a los fines de constatar la incorporación o permanencia en las existencias de bienes que conforman el Formulario BM-1, de los bienes muebles adquiridos, recibidos en donación, y en proceso de desincorporación por inoperatividad e inservibles y obsolescencia, para de esta forma validar la información contenida en los formularios, así como el etiquetado de los bienes muebles (Vinculada con las Observaciones Nros 9, 10,11 y 13).
 - 20.Efectuar una verificación de los bienes muebles de la Fundación, a objeto de constatar la existencia física de los bienes recibidos en calidad de comodato de uso y que los mismos no se encuentren incorporados en el Formulario BM-1 (Vinculada con la Observación N° 12).
 21. Emitir las respectivas Actas de Asignación de los Bienes Municipales, mediante la cual se designe el uso y custodia de los bienes a los funcionarios por cada unidad de trabajo de la Fundación (Vinculada con la Observación N° 15).
-



RESUMEN EJECUTIVO DE LA ACTUACIÓN

1. DIRECCIÓN DE CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN: DESCENTRALIZADA

2. OBJETIVO GENERAL: Verificar el estado de implementación de las acciones correctivas ejecutadas por el Instituto Autónomo de Mercados del Municipio Chacao, durante el Ejercicio Económico Financiero 2024, a los fines de determinar si fueron acogidas las recomendaciones formuladas en el Informe Definitivo de la Auditoría Operativa identificada con el código N° CMCH/DG/DCAD/AO-008/2023.

3. CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN: CMCH/DG/DCAD/AS-006/2025

4. FECHA: 27/10/2025

5. TIPO DE ACTUACIÓN: ACTUACIÓN DE SEGUIMIENTO

6. ENTE U ÓRGANO: Instituto Autónomo de Mercados del Municipio Chacao (IAMMCH)

El IAMMCH fue creado como un ente descentralizado, adscrito a la Alcaldía del Municipio Chacao, con personalidad jurídica y patrimonio propio e independiente del Fisco Municipal, con competencia en materia de abastecimiento y mercados, según consta en la Ordenanza de Creación y Funcionamiento N° 005-09, publicada en Gaceta Municipal Número Extraordinario 7.738 de fecha 28-04-2009. En la Versión IV del Manual de Organización del IAMMCH, de fecha 01-12-2014, aprobado por la Junta Directiva en fecha 22-12-2014, se establece como: Misión: “Somos una institución que brinda servicios integrales de calidad a usuarios, expendedores y consumidores, comprometida con preservar la tradición de mercados y alineada a los cambios y requerimientos de un Municipio moderno”; y Visión: “Ser una institución líder y vanguardista en la prestación de servicios a la comunidad, mediante una gestión transparente y eficiente, integrando tradición y modernidad a fin de fortalecer la cultura ciudadana”.

8. ALCANCE Y OBJETIVO ESPECIFICO:

La Actuación de Seguimiento comprenderá la verificación y análisis de la documentación relacionada con las acciones emprendidas por el IAMMCH, durante el Ejercicio Económico Financiero 2024 en atención a las recomendaciones formuladas en el Informe Definitivo de la actuación fiscal identificada con el código N° CMCH/DG/DCAD/AO-008/2023, referente a la evaluación del cumplimiento de las operaciones y actividades administrativas relacionadas con la ejecución física y financiera del Plan Operativo Anual (POA), correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2022, con el fin de determinar su eficacia y eficiencia.

9. OBSERVACIONES RELEVANTES:

Recomendación N° 1

Efectuar las gestiones necesarias a los fines de asegurar que los Informes de Ejecución Física Trimestral sean remitidos dentro de las fechas establecidas en la Ordenanza de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio Chacao, a la Dirección de Planificación Estratégica y Presupuesto del Ejecutivo Municipal, a los fines de dar cumplimiento al deber formal de la norma sub legal (Vinculada con la Observación N° 2).

Acción Correctiva N° 1

La Máxima Autoridad emitirá memorándum dirigido a la Dirección de Planificación y Presupuesto del Instituto, donde instará el envío de los informes de Ejecución Física Trimestral a la Dirección de Planificación Estratégica y Presupuesto del Ejecutivo Municipal en las fechas establecidas en la norma, ocho (8) días continuos luego de finalizado cada trimestre.

A través del seguimiento practicado, se constató que mediante Memorándum S/N° de fecha 16/01/2024, la máxima autoridad del Instituto Autónomo de Mercados del Municipio Chacao, remitió a la Dirección de Planificación y Presupuesto, cronograma de entrega de reprogramaciones e informes trimestrales, a los fines de asegurar el envío de la información acerca de los resultados de la ejecución física trimestral, a la Dirección de Planificación Estratégica y Presupuesto del Ejecutivo Municipal, en las fechas establecidas de conformidad con la Ordenanza de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio Chacao, para el Ejercicio Económico Financiero 2024.

En este sentido, a través de la revisión de los soportes documentales analizados, se constató el envío de los informes de la Ejecución Física Trimestral del IAMMCH, a la Dirección de Planificación Estratégica y Presupuesto del Ejecutivo Municipal, del I, II, III Trimestre del Ejercicio Económico Financiero 2024, dentro del lapso de ocho (8) días continuos siguientes a la finalización de cada trimestre.

En relación a la remisión de la información acerca de los resultados de la Ejecución Física Trimestral al Ejecutivo Municipal, referida al IV trimestre, se verificó su envío con posterioridad a la fecha estipulada en la normativa, motivado a las instrucciones impartidas a través de Decreto del Alcalde Nro. 015-2024, publicado en Gaceta Municipal del Municipio Chacao, Número Extraordinario 9.801, de fecha 18/12/2024, mediante el cual suspenden las actividades administrativas de la Alcaldía del Municipio Chacao, y por consiguiente, se declaran como días no laborables, el lapso comprendido desde el día 20 de diciembre de 2024 hasta el día 12 de

enero de 2025, ambas fechas inclusive quedando programado su reinicio en fecha 13 de enero de 2025.

En virtud de lo anteriormente señalado, se evidencia que la acción correctiva relacionada con esta recomendación fue ejecutada, toda vez que se constató el envío de los informes de la Ejecución Física Trimestral, a la Dirección de Planificación Estratégica y Presupuesto del Ejecutivo Municipal, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2024

Recomendación N° 2

La Dirección de Administración y Presupuesto del Instituto, deberá establecer mecanismos de control interno, que permitan la revisión de la cuantificación de las metas, así como, la unidad de medida asignada en el Plan Operativo Anual (POA), así como, efectuar la evaluación periódica de las metas contenidas en el Plan Operativo Anual (POA), para ejercer el control y seguimiento de las actividades de acuerdo con lo programado, y reflejar las causas, efectos, justificación y medidas adoptadas, correspondientes a las desviaciones en el cumplimiento de las mismas, en pro de garantizar la eficacia, eficiencia e impacto de la gestión institucional (Vinculada con la Observación N° 5).

Acción Correctiva N° 2

Se incluirá en la etapa de formulación del Plan Operativo Anual (POA) 2024, la revisión de las unidades de medida específicas, así como su adecuada cuantificación, acordes con las actividades de las Direcciones del Instituto.

Se revisarán y ajustarán los instrumentos de control interno existentes, debidamente aprobados por la Máxima Autoridad del Instituto, para que avalen el seguimiento de la ejecución física trimestral programada, y las desviaciones (de ser el caso), de la ejecución de las metas, así como, la inclusión de dichas desviaciones tanto en los Reportes de Ejecución Física Trimestral como en el Informe de Gestión Anual.

En relación con esta acción correctiva, se constató que el Instituto Autónomo de Mercados del Municipio Chacao (IAMMCH) dispone de Plan Operativo Anual (POA), el cual se encuentra debidamente aprobado por la Máxima Autoridad, según lo previsto en el artículo 86 de la Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular (LOPPP); que contiene los proyectos, objetivos, metas, acciones, actividades y recursos anuales formulados para el Ejercicio Económico Financiero 2024.

De la revisión practicada a dicho instrumento de planificación, se evidenció la implementación de unidades de medidas específicas, para las CATORCE (14) metas expresadas en el POA, tales como: nómina, informe, reporte y documento.

Al respecto, cada meta formulada para cada una de las direcciones del IAMMCH, cuenta con una unidad de medida, que permiten medir y cuantificar el logro de las metas alcanzadas. En este sentido, se evidencia que la acción correctiva relacionada con esta recomendación fue ejecutada.

En atención a la acción correctiva relacionada a la ejecución de las metas establecidas en el POA Institucional 2024, y de los soportes que validan su cumplimiento, se constató a través de la revisión del "Formulario 0702: Ejecución Física Trimestral de las Metas de los Proyectos" del I, II, III y IV Trimestre del IAMMCH, en líneas generales el cumplimiento de las metas previstas en el POA.

A los fines de corroborar la ejecución física de las metas reflejada en el reporte en referencia con sus respectivos soportes documentales, se tomó una muestra representativa del 30%, con fundamento en las actividades vinculadas con áreas medulares del Instituto.

A). De la revisión a los resultados de la ejecución de la meta identificada con el código **5632** "Brindar Información General y Orientar al Comerciante/Usuario de los Mercados", se observaron los soportes

correspondientes a la unidad de medida denominada informe, y cuantificación indicada en el POA. En este sentido, se observó el cumplimiento del 100% de las metas previstas en el Plan, los cuatro (04) informes programados inicialmente, se ejecutaron en su totalidad según consta en los soportes documentales, en concordancia con lo reflejado en los Informes Trimestrales.

B). De la revisión a la ejecución de la meta identificada con el código **5635** "Recaudar los ingresos provenientes del uso de los espacios del mercado, multas o procesos de adjudicación", se observaron soportes relacionados con la ejecución física de la meta, en la unidad de medida "informe" y cuantificación indicada en el POA, de los trimestres I, II, III y IV para el Ejercicio Económico Financiero 2024. En este sentido, se observó el cumplimiento del 100% de las metas previstas en el POA 2024, los doce (12) informes programados inicialmente se ejecutaron en su totalidad, según consta en los soportes documentales, en concordancia con lo reflejado en los Informes Trimestrales e Informe de Gestión Anual del Ejercicio Económico Financiero 2024, remitido a la Dirección de Planificación Estratégica y Presupuesto de la Alcaldía de Chacao, mediante Oficio N° IAMMCH-013-01-2025 de fecha 27/01/2025.

C). De la revisión a la ejecución de las metas identificadas con los códigos **5636** "Coordinar, brindar asesoría y realizar actividades para mejorar las prácticas de comercialización." Y **5637** "Realizar la fiscalización de expendedores en los mercados públicos", se observaron los soportes correspondientes a la unidad de medida (informe y reporte) respectivamente. No obstante, se constató que la documentación soporte relativa al III y IV Trimestre no cumplen con el criterio de periodicidad establecida en el POA. En este sentido, de los tres (03) informes programados para cada uno de los trimestres referidos, se evidenció para ambos la ejecución de un (01) informe trimestral, contraviniendo la exigencia explícita del Plan Operativo Anual (POA) de presentar tres informes mensuales.

En este sentido, se constató que de los doce (12) informes programados para las metas objeto de revisión, solo se ejecutaron ocho (8) informes, según soportes documentales, presentándose una diferencia de cuatro (04) informes para cada uno de los trimestres referidos.

Al respecto, se verificaron diferencias entre la Ejecución Física Trimestral del Plan Operativo, según soportes documentales suministrados, informes trimestrales y lo plasmado en el informe de Gestión Anual, Ejercicio Económico Financiero 2024, remitido a la Dirección de Planificación Estratégica y Presupuesto de la Alcaldía de Chacao, mediante Oficio N° IAMMCH-013-01-2025 de fecha 27/01/2025, presentan disparidad.

En relación con los particulares expuestos se evidencia que, la acción correctiva formulada por el ente auditado con la finalidad de acatar la recomendación de este Órgano de Control Fiscal Externo, fue **parcialmente ejecutada**, toda vez que se evidenció la implementación de unidades de medidas específicas, que permiten medir y cuantificar el logro de las metas alcanzadas para cada una de las Direcciones del Instituto. Por otro lado, se evidenciaron debilidades en el sistema de control interno relacionados a la Ejecución y Monitoreo de las actividades, al constatarse en la ejecución de algunas metas, que la documentación soporte no cumple con el criterio de periodicidad establecida en el POA, situación que afecta la sinceridad y exactitud de la información y de las cifras reportadas en los informes trimestrales e Informe de Gestión, remitidos al Ejecutivo Municipal.

10. CONCLUSIONES:

Como resultado del seguimiento practicado al cumplimiento de las Acciones Correctivas ejecutadas por el Instituto Autónomo de Mercados del Municipio Chacao, en acatamiento a las recomendaciones formuladas en el Informe Definitivo de la Auditoría Operativa identificada con el código N° CMCH/DG/DCAD/AO-008/2023, se concluye lo siguiente:

Cumplimiento: A través de la Actuación de Seguimiento practicada al Instituto Autónomo de Mercados del Municipio Chacao, se logró constatar que de las dos (02) acciones correctivas previstas en el PAC, se ejecutaron dos (2), de las cuales una (1) fue realizada de manera parcial para un grado de cumplimiento al (87,50%), vinculadas con: La emisión de memorando mediante el cual la Máxima Autoridad del Instituto gira instrucciones a la Dirección de Planificación y Presupuesto a los a los fines de asegurar el envío de la información acerca de los resultados de la ejecución física trimestral, a la Dirección de Planificación Estratégica y Presupuesto del Ejecutivo Municipal, de conformidad con la Ordenanza de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio Chacao, para el Ejercicio Económico Financiero 2024, así como el envío de los informes de la Ejecución Física Trimestral del IAMMCH, a la Alcaldía, dentro del lapso de ocho (8) días continuos siguientes a la finalización de cada trimestre; las acciones relacionadas con la implementación de unidades de medidas específicas, tales como: Informe reporte, nómina y documento, para el seguimiento y control de las actividades programadas en el POA; las acciones relacionadas con la documentación soporte que valida la ejecución de las metas previstas en el Plan Operativo Anual, en concordancia con lo reflejado en los Informes Trimestrales y el Informe de Gestión Anual del Ejercicio Económico Financiero 2024.

Incumplimiento Injustificado: No se logró concretar la ejecución de la Acción Correctiva prevista en el Plan, vinculada con debilidades en el sistema de control interno, relacionados a la Ejecución Física Trimestral, al constatarse para algunas metas, que la documentación soporte no cumple con el criterio de periodicidad establecida en el POA, representando un grado de incumplimiento del 12.50%.

En virtud de estas consideraciones, este Órgano de Control Fiscal Externo Exhorta a cumplir por parte de los niveles directivos y gerenciales del Instituto, las recomendaciones formuladas por esta Contraloría Municipal, dentro del ámbito de sus competencias, y promover la aplicación de las respectivas medidas correctiva.

11. RECOMENDACIONES:

Forma 162 (04-11)



RESUMEN EJECUTIVO DE LA ACTUACIÓN

1. DIRECCIÓN DE CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN: DESCENTRALIZADA

2. OBJETIVO GENERAL: Verificar el estado de implementación de las acciones correctivas ejecutadas por el Instituto Autónomo Policía Municipal de Chacao, durante el Ejercicio Económico Financiero 2025, a los fines de determinar si fueron acogidas las recomendaciones formuladas en el Informe Definitivo de la Auditoría Operativa identificada con el código N.º CMCH/DG/DCAD/AO-004/2024.

3. CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN: CMCH/DG/DCAD/AS-007/2025

4. FECHA: 28/11/2025

5. TIPO DE ACTUACIÓN: Auditoría de Seguimiento.

6. ENTE U ÓRGANO: Instituto Autónomo Policía Municipal de Chacao (IAPMCH).

7. CARACTERÍSTICAS DEL OBJETO EVALUADO:

El IAPMCH, fue creado según la Ordenanza de la Policía Municipal, publicada en G.M. Número Extraordinario 022 de fecha 12/02/1993, como ente de seguridad ciudadana con carácter de Instituto Autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio e independiente del Fisco Municipal. Según los artículos 1 y 2 de la citada Ordenanza, el IAPMCH tiene por objeto regular la prestación del servicio de policía municipal en la jurisdicción del Municipio Chacao, a fin de garantizar la seguridad de las personas y bienes, así como velar por el mantenimiento de la moralidad, salubridad, urbanismo, turismo, defensa del ambiente, tránsito y orden público en la jurisdicción del Municipio Chacao del estado Bolivariano de Miranda.

El servicio de Policía Municipal actuará bajo un régimen de disciplina especial que se establecerá de conformidad con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la Constitución del estado Bolivariano de Miranda y de las Leyes, Ordenanzas y Reglamentos que le sean aplicables.

De acuerdo con el contenido del Manual de Organización, la misión y visión del IAPMCH, son los siguientes:

Misión: Prestar un servicio de calidad a la comunidad de Chacao, garantizando la protección del libre ejercicio de los derechos, deberes y libertades de las personas, así como prevenir y combatir el delito, a fin de crear las condiciones necesarias para generar bienestar y mejorar la

calidad de vida de los habitantes y transeúntes del Municipio Chacao. Brindar un excelente e integral servicio de seguridad ciudadana, vigilancia y control de transporte terrestre, soportado en tecnología de avanzada y en la calidad de talento humano.

Visión: Ser la mejor policía Municipal de América Latina, organizada, cohesionada, preparada, dotada con tecnología de punta, operando de forma desconcentrada e integrada a la comunidad, dispuesta a garantizar un Municipio seguro.

8. ALCANCE Y OBJETIVO ESPECIFICO:

La Actuación de Seguimiento comprendió la verificación y análisis de la documentación relacionada con las acciones emprendidas por el IAPMCH, durante el Ejercicio Económico Financiero 2025, en atención a las recomendaciones formuladas en el Informe Definitivo de la actuación fiscal identificada con el código N° CMCH/DG/DCAD/AO-004/2024, referente a la evaluación selectiva, de los procesos de contratación llevados a cabo por el IAPMCH; así como, la evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas previstas en el Plan Operativo Anual (POA), correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2024.

9. OBSERVACIONES RELEVANTES:

Recomendación N.º 1

La Máxima Autoridad del Instituto deberá girar instrucciones a los fines de emprender las acciones necesarias para la elaboración e implementación de Manuales de Normas y Procedimientos en los cuales se regulen las actividades y tareas en materia de Contrataciones Públicas del Instituto. (Vinculada con la Observación N.º 3 – Objetivo N.º 1).

Acción Correctiva N.º 1

La Máxima Autoridad ejecutiva del IAPMCH, girará instrucciones al jefe de la Coordinación de Compras y Suministros a fin de que conjuntamente con la Comisión de Contrataciones Públicas, la Coordinación de Apoyo Organizacional del IAPMCH, proceda a la elaboración del correspondiente Manual para las Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios del IAPMCH, a fin de cumplir con lo estipulado en los artículos 36 y 37 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema de Control Fiscal, dentro del lapso previsto en este Plan de Acciones Correctivas.

A través del seguimiento practicado, se constató que mediante Memorandum N.º DG/001/2025, de fecha 14/01/2025, el Director General del Instituto, exhortó al Director de Gestión Administrativa, a llevar a cabo el control, la ejecución y el seguimiento de las actividades

contempladas en el Plan de Acciones Correctivas derivadas de la Actuación Fiscal N.º CMCH/DG/DCAD/AO/004-2024. En consecuencia, mediante Memorándum N.º DGA-17-2025, de fecha 07/02/2025, el Director de Gestión Administrativa solicitó a la Coordinadora de Apoyo Organizacional, la elaboración del Manual para las Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios del IAPMCH.

En virtud de lo anteriormente señalado, se evidencia que la acción correctiva relacionada con esta recomendación fue ejecutada, toda vez que se constató que la Coordinación de Apoyo Organizacional del ente evaluado, elaboró un instrumento denominado “Manual de Normas y Procedimientos Comisión de Contrataciones Permanente”, versión 1, febrero 2025, con el código MNP/CCP-01-2025, aprobado mediante Punto de Cuenta N.º 02-25, de fecha 18/03/2025.

Recomendación N.º 2

Las unidades usuarias, unidades contratantes y Dirección de Administración y Servicios, deberán implantar mecanismos de coordinación y control interno para la adecuada administración y seguimiento de las contrataciones, con el objeto de asegurar que los expedientes de contratación se encuentren debidamente identificados, foliados y en los mismos repose la totalidad de la documentación necesaria para su seguimiento y control. (Vinculada con la Observación N.º 5 – Objetivo N.º 1).

Acción Correctiva N.º 2

El Director de Gestión Administrativa girará instrucciones a la Dirección de Administración y Servicios a fin de que cada uno de los expedientes de contrataciones se encuentren archivados en carpetas separadas, debidamente identificadas y con su foliatura correspondiente, verificando igualmente que en cada Expediente de Contratación repose, según el caso, cada uno de los documentos que exige el Artículo 32 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas.

Por otro parte, mediante el seguimiento practicado, se constató que mediante Memorándum N.º DGA-15-2025 de fecha 07/02/2025, el Director de Gestión Administrativa instó al Director de Administración y Servicios, a la planificación y ejecución de la acción correctiva correspondiente con la correcta conformación de cada uno de los expedientes de contrataciones.

Respecto a lo anteriormente señalado, se evidencia que la acción correctiva relacionada con esta recomendación fue ejecutada, toda vez que se constató a través de la verificación practicada a los expedientes de contrataciones públicas que conformaron la muestra, que los mismos se encuentran debidamente identificados, con la fecha de su iniciación, el nombre de las partes, su objeto y la numeración establecida para el procedimiento; así como, la foliatura respectiva.

Recomendación N.º 3

Las unidades contratantes conjuntamente con la Dirección de Administración y Servicios, deberán adoptar las acciones necesarias a los fines de asegurar que las órdenes de compras y de servicio, que sean utilizadas como contratos, se encuentren suscritas y selladas por el representante legal de las empresas adjudicadas, en señal de aceptación formal de los deberes y obligaciones entre las partes. (Vinculada con la Observación N.º 6 – Objetivo N.º 1).

Acción Correctiva N.º 3

El Director de Gestión Administrativa girará instrucciones a la Dirección de Administración y Servicios para que en los casos en los cuales las Órdenes de Compra o las Órdenes de Servicios sean utilizados como Contratos, se les coloque en su texto un mínimo de condiciones a ser cumplidas por la empresa beneficiaria y diseñar en el cuerpo de la orden de Servicio u orden de Compra un espacio para la firma del Representante Legal de la Empresa y la colocación del sello húmedo de la misma, todo esto en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas.

A través del seguimiento practicado, se evidenció que mediante Memorandum N.º DGA-15-2025 de fecha 07/02/2025, el Director de Gestión Administrativa instó al Director de Administración y Servicios, a la planificación y ejecución de la acción correctiva correspondiente con la adecuada suscripción y colocación de sello húmedo por parte del representante legal de la empresa, en las ordenes de compras y/o de servicios utilizadas como contratos.

Asimismo, con base en la revisión de los diez (10) expedientes de contrataciones objeto de muestra, se evidenció que nueve (09), presentan firma y sello por parte del representante legal de la empresa en sus órdenes de compra o de servicio, representando un 90% de la muestra seleccionada, lo que confirma el cumplimiento de los requisitos formales de validación; no

obstante, se observó que una orden de compra anexa al expediente restante, no refleja la suscripción por parte del contratista.

De manera general, se puede señalar que esta acción respalda la correcta documentación de los procesos y garantiza la autenticidad de las mismas.

En cuanto a lo anteriormente señalado, se evidencia que la acción correctiva relacionada con esta recomendación fue ejecutada, toda vez que se constató que, de manera general, se puede señalar que esta acción respalda la correcta suscripción de las órdenes de compra o de servicio, anexas a los expedientes de contrataciones públicas que conformaron la muestra, por el representante legal de las empresas adjudicada, lo que garantiza la autenticidad de las mismas.

Recomendación N.º 4

Las unidades usuarias, la unidad contratante y la Dirección de Administración y Servicios, deberán instaurar mecanismos de control interno, relativos a la supervisión y control administrativo de las contrataciones públicas, a objeto de asegurar la liberación de las garantías, antes de proceder con el cierre administrativo de los contratos, una vez constatado el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones entre las partes. (Vinculada con la Observación N.º 7 – Objetivo N.º 1).

Acción Correctiva N.º 4

El Director de Gestión Administrativa girará instrucciones a la Dirección de Administración y Servicios para que la Coordinación de Compras y Suministros designe a un funcionario que tenga bajo su responsabilidad la verificación del cumplimiento de todas las obligaciones de carácter legal y sub legal que son responsabilidad de la administración contratante, antes de proceder al cierre administrativo de cada contrato, acción que se solicitará sea incorporada al Manual de Contrataciones del IAPMCH, en especial a la devolución de las Garantías presentadas por el Contratista, tales como garantía de Fiel Cumplimiento y garantía de mantenimiento de oferta, entre otras, todo a objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 118 y 151 de la Ley de Contrataciones Públicas.

Mediante el seguimiento practicado, se verificó que a través de Memorandum N.º DGA-15-2025, de fecha 07/02/2025, el Director de Gestión Administrativa exhortó al Director de Administración y Servicios, a la planificación y ejecución de la acción correctiva correspondiente a la verificación del cumplimiento de todas las obligaciones de carácter legal y

sub legal, antes de proceder al cierre del contrato; asimismo, establecer dicha acción en el Manual de Normas y Procedimientos en materia de Contrataciones Públicas del IAPMCH.

Respecto a lo anteriormente señalado, se evidencia que la acción correctiva relacionada con esta recomendación fue ejecutada, toda vez que se constató que en el “Manual de Normas y Procedimientos Comisión de Contrataciones Permanente”, en su página N.º 21, numeral 45, que la Dirección de Administración y Servicios es el responsable de regresar al contratista, la fianza de fiel cumplimiento o garantía de mantenimiento de la oferta, todo a objeto de dar cumplimiento a las obligaciones de carácter legal y sub legal.

Recomendación N.º 5

La Dirección de Administración y Servicios, deberá instaurar mecanismos de control interno, referentes a la vigilancia y el control administrativo de las contrataciones públicas, con la finalidad de asegurar la exactitud en los cálculos de la Garantía de Fiel Cumplimiento y, por ende, su suficiencia en observancia de las disposiciones legales y sub-legales que rigen la materia. (Vinculada con la Observación N.º 8 – Objetivo N.º 1).

Acción Correctiva N.º 5

El Director de Gestión Administrativa girará instrucciones a la Dirección de Administración y Servicios para que la Coordinación de Compras y Suministros designe a un funcionario que tenga bajo su responsabilidad la revisión del correcto cálculo de los montos por los cuales se deba emitir la garantía de que se trate y que deba solicitar el IAPMCH como ente contratante a las empresas contratistas, a fin de asegurar el cumplimiento de esa responsabilidad de carácter legal o sub legal, acción que se solicitará sea incorporada al Manual de Contrataciones del IAPMCH, todo a objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley de Contrataciones Públicas.

Ahora bien, mediante el seguimiento practicado, se verificó que a través Memorandum N.º DGA-15-2025, de fecha 07/02/2025, el Director de Gestión Administrativa instó al Director de Administración y Servicios, a la planificación y ejecución de la acción correctiva correspondiente a la revisión del correcto cálculo de las cantidades provenientes de las garantías según el caso; de igual forma, establecer dicha acción en el Manual de Normas y Procedimientos en materia de Contrataciones.

En cuanto a lo anteriormente indicado, se evidencia que la acción correctiva relacionada con esta recomendación fue ejecutada, toda vez que se constató que en el “Manual de Normas y

Procedimientos Comisión de contrataciones permanente”, versión I, en su página N.º 21, numeral 44, señala que la Coordinación de Compras y Servicios es el responsable de la revisión de los cálculos de los montos de las garantías exigidas a las empresas beneficiarias de la adjudicación hasta su formalización.

Recomendación N.º 6

La Dirección de Administración y Servicios de manera conjunta con las Unidades Usuarias, deberá fortalecer los mecanismos de control interno existentes, con la finalidad de avalar de manera documental la recepción de bienes y servicios, para la cual se requiere definir formalmente los funcionarios responsables de realizar las actas de control perceptivo, las cuales deberán ser suscritas y selladas por estos en señal de conformidad. (Vinculada con la Observación N.º 9 – Objetivo N.º 1).

Acción Correctiva N.º 6

El Director de Gestión Administrativa girará instrucciones a la Dirección de Administración y Servicios para que la Coordinación de Compras y Suministros conjuntamente con la Coordinación de Apoyo Organizacional, elaboren el correspondiente formulario de Control de Recepción de Bienes o Control Perceptivo, así como el Sello Húmedo requerido para la conformación de la recepción de bienes y se proceda a nombrar un funcionario para la conformación de la recepción de bienes y el responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por la empresa contratista en el suministro de Bienes y Servicios a fin de asegurar el cumplimiento de esa responsabilidad de carácter legal o sub legal, acción que se solicitará sea incorporada al Manual de Contrataciones del IAPMCH, todo a objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 118, 137 y 141 de la Ley de Contrataciones Públicas.

En cuanto a ello, mediante seguimiento practicado, se observó que a través de Memorándum N.º DGA-15-2025, de fecha 07/02/2025, el Director de Gestión Administrativa instó al Director de Administración y Servicios, a la planificación y ejecución de la acción correctiva correspondiente a la elaboración del formulario de control de recepción de bienes o control perceptivo; así como, designación del responsable de comprobar que se cumplan las obligaciones asumidas por la empresa contratista en la entrega de bienes y servicios e incorporar dicha acción en el Manual de Normas y Procedimientos en materia de Contrataciones.

Respecto a lo anteriormente señalado, se evidencia que la acción correctiva relacionada con esta recomendación fue ejecutada, toda vez que se constató que en el “Manual de Normas y Procedimientos Comisión de Contrataciones Permanente”, versión I, en sus páginas Nros. 82 y 96, indica que la Coordinación de Compras y Suministros es la responsable del procedimiento del control de recepción de bienes o control perceptivo. Aunado a ello, en la sección denominada “Anexos” del Manual antes citado, se observó el formulario de control perceptivo y la ubicación del sello húmedo, para la conformación de recepción de bienes y/o servicios.

Recomendación N.º 7

Las Unidades Usuarias, las Unidades Contratantes y la Comisión de Contrataciones, cuando aplique deberán implantar mecanismos de control y seguimiento a los fines de asegurar la remisión y recepción de la Evaluación de Desempeño de los contratistas al Servicio Nacional de Contrataciones (SNC), a través de medios electrónicos y en caso de no lograrse su materialización por esta vía por razones de conectividad, realizar las diligencias necesarias para su consignación en físico en la sede del Servicio, con el objeto de asegurar su recepción y por ende el cumplimiento de las disposiciones legales y sub legales que rigen la materia; asimismo, efectuar las gestiones necesarias para notificar oportunamente los resultados de las respectivas evaluaciones a los contratistas, a fin de dar a conocer la calificación obtenida en función de los parámetros y normas establecidas. (Vinculada con la Observaciones N^{ros.} 10 y 11– Objetivo N.º 1).

Acción Correctiva N.º 7

El Director de Gestión Administrativa girará instrucciones a la Dirección de Administración y Servicios para que se designe un funcionario responsable, que se ocupe de garantizar que la Información que debe ser remitida mediante correo electrónico al Servicio Nacional de Contrataciones relativo a la evaluación y desempeño de las empresas que contraten con el IAPMCH, se remitan oportunamente a ese Servicio. De igual forma, el funcionario nombrado tendrá la responsabilidad de entregar a las empresas contratistas dentro del lapso de Ley, los resultados obtenidos por ellos en la Evaluación de Desempeño que realice el IAPMCH a fin de asegurar el cumplimiento de esa responsabilidad, acción que se solicitará sea incorporada al Manual de Contrataciones del IAPMCH, todo a objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Contrataciones Públicas, en concordancia con los Ordinales Octavo, Séptimo y Noveno de la Providencia N.º DG/2023/013, en la cual se establecen las Normas

para la Presentación al Servicio Nacional de Contrataciones, de los resultados de la Evaluación de Desempeño de las empresas contratistas.

En tal sentido, a través seguimiento practicado, se evidenció que mediante Memorandum N.º DGA-15-2025, de fecha 07/02/2025, el Director de Gestión Administrativa exhortó al Director de Administración y Servicios, a la planificación y ejecución de la acción correctiva correspondiente a la designación de una persona responsable de garantizar todo lo relativo a la evaluación de desempeño, de conformidad con las disposiciones que rigen la materia; así como, asegurar la entrega oportuna de los resultados obtenidos a los contratistas e incorporar dicha acción en el Manual de Normas de Procedimientos en materia de Contrataciones Públicas.

En virtud de lo anteriormente señalado, se evidencia que la acción correctiva relacionada con esta recomendación fue parcialmente ejecutada, toda vez que si bien es cierto se constató que el “Manual de Normas y Procedimientos Comisión de Contrataciones Permanente”, en la sección denominada “Evaluación de Desempeño”, versión I, página N.º 117 numeral 1 y 2 del “Procedimiento Evaluación de Desempeño del Contratista”, señala que la Coordinación de Compras y Suministro es la responsable de cargar la información pertinente a la actuación en la página web del Servicio Nacional de Contrataciones; no se observó en el Manual antes citado, lo referente a la notificación de los resultados obtenidos en la evaluación de desempeño a las empresas contratistas dentro del lapso establecido por la normativa que rige la materia..

Recomendación N.º 8

La máxima autoridad del Instituto, deberá designar a una unidad técnica o funcionario responsable del seguimiento y control del Compromiso de Responsabilidad Social, a los fines de garantizar su ejecución y cumplimiento. Igualmente, con la finalidad de asegurar la oportunidad en el cumplimiento de dicho compromiso, se sugiere evaluar la inclusión en el pliego o en las condiciones de la contratación, según sea el caso, de una cláusula donde se especifique que el Instituto procederá con una retención equivalente al tres por ciento (3%), sobre la base de los pagos que se realicen, cuyo monto total retenido será enterado al Fondo Negro Primero, como único ente competente para la recepción de los aportes dinerarios en referencia. En tal sentido, cada participante en los procesos de contratación deberá presentar Declaración Jurada de Compromiso de Responsabilidad Social, donde se acuerde dar cumplimiento a la referida obligación a través de la retención señalada. (Vinculada con la Observación N.º 12 – Objetivo N.º 1).

Acción Correctiva N.º 8

La Máxima Autoridad ejecutiva del IAPMCH, girará instrucciones al Director de Gestión Administrativa para que se cree una unidad o departamento adscrita a la Coordinación de Compras y Suministros que se responsabilice de manera exclusiva sobre el control de todo lo concerniente al Compromiso de Responsabilidad Social, unidad que deberá reflejarse en el Manual para las Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios del IAPMCH que le será encargado a la Coordinación de Apoyo Organizacional del IAPMCH, sugiriéndose que se establezca en el mismo, que el Pliego de Condiciones de Contratación deberá contener una cláusula donde se especifique que el Instituto podrá proceder, cuando el compromiso se pacte dinerario, a efectuar una retención equivalente al tres por ciento (3%), sobre la base de los pagos que se realicen, cuyo monto total retenido será enterado al Fondo Negro Primero, esto con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema de Control Fiscal dentro del lapso previsto en este Plan de Acciones Correctivas.

Ahora bien, en el seguimiento practicado, se evidenció que a través Memorándum N.º DG/001/2025, de fecha 14/01/2025, el Director General del Instituto, instó al Director de Gestión Administrativa a efectuar la ejecución, seguimiento y control de las acciones contempladas en el Plan de Acciones Correctivas derivadas de la actuación fiscal N.º CMCH/DG/DCAD/AO/004-2024. En consecuencia, mediante Memorándum N.º DGA-17-2025, de fecha 07/02/2025, el Director de Gestión Administrativa instó al Director de Administración y Servicios del ente evaluado, la creación de una unidad adscrita a la Coordinación de Compras y Suministros que se encargue de todo lo concerniente al Compromiso de Responsabilidad Social; asimismo, la inclusión en el pliego de condiciones, una cláusula que señale cuando el compromiso sea de carácter dinerario, podrá realizar una retención del tres por ciento (3%) sobre la base de los pagos realizados, indicando que la suma total que se retenga será depositada en el Fondo Negro Primero. Del mismo modo, incluir dicha acción en el Manual de Normas y Procedimientos en materia de Contrataciones Públicas.

En virtud de lo anteriormente señalado, se evidencia que la acción correctiva relacionada con esta recomendación fue ejecutada, toda vez que se constató en el “Manual de Normas y Procedimientos Comisión de Contrataciones Permanente”, versión I, en su página N.º 100, una sección denominada “Compromiso de Responsabilidad Social”, la cual indica que la Dirección de Administración y Servicios, es la unidad encargada de realizar el control y seguimiento de la ejecución y acatamiento del Compromiso de Responsabilidad Social. De igual forma, en la

sección “Anexos” del referido Manual, contempla la cláusula referente a la Declaración Jurada del Compromiso de Responsabilidad Social, inserta en el modelo del pliego de condiciones.

Aunado a ello, se evidenció en los contratos anexos a los expedientes objeto de muestra, la cláusula en relación al Compromiso de Responsabilidad Social, así como, las retenciones correspondientes y los depósitos oportunos al Fondo Negro Primero.

Recomendación N.º 9

Las unidades usuarias conjuntamente con la Dirección de Administración y Servicios, deberán implantar mecanismos de control interno que les permita cerciorarse de la congruencia y consistencia numérica que debe existir entre el saldo real de los montos pagados (Orden de Pago, Contrato, Orden de Compra o Servicio) y el monto adjudicado, y en caso de discrepancias, asegurarse de la existencia en los respectivos expedientes de los soportes documentales necesarios que las avalen, en apego a los principios de legalidad y transparencia. Asimismo, la Dirección de Administración y Servicios, debe velar por que cada pago se corresponda con una obligación válidamente adquirida, dando cumplimiento a las etapas presupuestarias (comprometido, causado y pagado). (Vinculada con la Observación N.º 14 – Objetivo N.º 1).

Acción Correctiva N.º 9

El Director de Gestión Administrativa girará instrucciones a la Dirección de Administración y Servicios para que la Coordinación de Compras y Suministros refuerce los mecanismos de Control Interno, como lo constituye un segundo paso de revisión que permita dar certeza sobre congruencia y consistencia numérica que debe existir entre los montos adeudados y los montos que serán cancelados, mediante la comparación de los montos establecidos en los contratos, Órdenes de Compra y Órdenes de Servicio y los montos a cancelar que se establezcan en las órdenes de pago, proceso que se solicitará sea incorporado al Manual de Contrataciones del IAPMCH, a fin de asegurar el cumplimiento de esa responsabilidad y dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica de Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, en cuanto al Sistema de Control Interno del IAPMCH.

Al respecto, mediante seguimiento practicado, se observó que a través de Memorandum N.º DGA-15-2025 de fecha 07/02/2025, el Director de Gestión Administrativa exhortó al Director de Administración y Servicios, a la planificación y ejecución de la acción correctiva correspondiente al refuerzo de los mecanismos de control interno por parte de la Coordinación de Compras y Servicios, en función a la revisión de la congruencia y consistencia numérica que

deban existir entre los montos adeudados y cancelados; asimismo, prever dicha acción en el Manual de Normas y Procedimientos en materia de Contrataciones Públicas.

En virtud de lo anteriormente señalado, se evidencia que la acción correctiva relacionada con esta recomendación fue parcialmente ejecutada, toda vez que se constató la existencia del Memorándum antes citado; no obstante, no se observó en el “Manual de Normas y Procedimientos Comisión de Contrataciones Permanente”, versión I, la incorporación de estas acciones, a fin de establecer un instrumento que fortalezca el sistema de control interno en las operaciones administrativas llevadas por el IAPMCH.

Recomendación N.º 10

Las Unidades Usuarias, las Unidades Contratantes y la Comisión de Contrataciones, cuando aplique deberán instaurar mecanismos de control interno, relativos a la supervisión y control administrativo de las contrataciones públicas, a objeto de asegurar la correcta elaboración del pliego de condiciones; así como, del informe de recomendaciones, con los requisitos pertinentes exigibles por la normativa legal vigente, necesarios para la realización de las contrataciones respectivas. (Vinculada con la Observación N.º 15 – Objetivo N.º 1).

Acción Correctiva N.º 10

El Director de Gestión Administrativa girará instrucciones a la Dirección de Administración y Servicios para que la Coordinación de Apoyo Organizacional establezca en el Manual de Contrataciones Públicas del IAPMCH, un Capítulo que establezca con detalle todos los elementos que deberán componer el Pliego de Condiciones de Contratación, según la naturaleza de los bienes o servicios a ser adquiridos o solicitados por el IAPMCH y que de igual forma se establezca en el referido Manual un Capítulo referido exclusivamente al contenido del Informe de Recomendación que permita reforzar los mecanismos de Control Interno en ambas obligaciones por parte de este IAPMCH como ente contratante y de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 66 y 95 de la Ley Orgánica de Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

A través del seguimiento practicado, se constató que mediante Memorándums Nros. DGA-15-2025 y DGA-17-2025, ambos de fecha 07/02/2025, el Director de Gestión Administrativa solicitó al Director de Administración y Servicios; así como, a la Coordinadora de Apoyo Organizacional respectivamente, establecer un capítulo dentro del Manual que abarque todos los elementos que deberá contener el pliego de condiciones, según sea su naturaleza, y de igual forma, para

el informe de recomendaciones, a los fines de reforzar los mecanismos de control interno y dar cumplimiento con los lineamientos que rige la materia.

En virtud de lo anteriormente señalado, se evidencia que la acción correctiva relacionada con esta recomendación fue parcialmente ejecutada, toda vez que se constató que el instrumento denominado “Manual de Normas y Procedimientos Comisión de Contrataciones Permanente”, versión I, en su sección “Actividades de la Comisión de Contrataciones Permanente”, páginas Nros. 42, 43 y 44, en sus numerales 14 y 15, establecen los requisitos exigibles por el IAPMCH, a objeto de cumplir con lo dispuesto en la normativa legal vigente. Asimismo, en la sección “Consulta de Precios”, en su numeral 9, indica lo que debe contener las invitaciones para participar en el concurso. Ahora bien, de revisión efectuada a los expedientes de contrataciones objeto de muestra, se observó que las invitaciones a los participantes, se encuentran elaboradas conforme a lo señalado en el referido manual; no obstante, los informes de recomendaciones, no se desarrollaron de acuerdo con las previsiones plasmadas en Manual antes citado.

Recomendación N.º 11

La Dirección de Gestión Administrativa del Instituto deberán establecer mecanismos de control interno relacionados con la suficiencia de soportes documentales que avalen las actividades ejecutadas en cumplimiento de las metas previstas en sus respectivos planes operativos anuales, con la finalidad de facilitar el adecuado seguimiento y control por parte de las instancias competentes necesario para la toma de decisiones. (Vinculada con la Observación N.º 05-Objetivo N.º 2).

Acción Correctiva N.º 11

El Director de Gestión Administrativa, oficiará a la Dirección de Planificación y Presupuesto girando instrucciones para que la referida Dirección envíe comunicación a cada una de las Direcciones establecidas en el Organigrama del IAPMCH, remitan a la Dirección de Planificación y Presupuesto, los soportes que avalen el cumplimiento de las Metas previstas en sus respectivos Planes Operativos para el ejercicio Económico Financiero 2025, con la finalidad de facilitar el adecuado seguimiento y control por parte de ese ente planificador.

En cuanto a lo anteriormente señalado, se evidencia que la acción correctiva relacionada con esta recomendación fue ejecutada, toda vez que se constató que la Dirección de Administración y Servicios, a través de Memorandum N.º DGA-16-2025 de fecha 07/02/2025, instó la Dirección de Planificación y Presupuesto, que sea planificada y ejecutada la acción

correctiva correspondiente al envío de una comunicación a cada una de las dependencias del ente evaluado, solicitando los soportes que garanticen la ejecución de las metas previstas en el Plan Operativo Anual.

Recomendación N.º 12

El Departamento del Centro de Coordinación Policial, deberá establecer mecanismos de control interno, que permitan efectuar la evaluación periódica de la ejecución de las metas contenidas en el Plan Operativo Anual, para reflejar las causas, justificación y medidas adoptadas, correspondientes a las desviaciones en el cumplimiento de las mismas en su oportunidad, para la presentación de la información en el reporte “Ejecución Físico Trimestral a Nivel de Programa”, en pro de garantizar la eficacia y eficiencia de la gestión institucional (Vinculada con la Observación N.º 05 – Objetivo N.º 2).

Acción Correctiva N.º 12

El Director de Gestión Administrativa, oficiará a la Dirección de Planificación y Presupuesto girando instrucciones para que la referida Dirección envíe comunicación a la Direcciones del Centro de Coordinación Policial, para que las Metas previstas en el Plan Operativo Anual 2025 de cada una de las dependencias adscritas a esa Dirección, sean ejecutadas de manera eficaz y de ser el caso de que las metas planificadas en el trimestre hayan sido sobreestimadas o subestimadas, se deberá informar a la Dirección de Planificación y Presupuesto antes de finalizar el trimestre de que se trate, las razones de las desviaciones y se procederá conjuntamente a reprogramar las metas de la dirección o dependencias afectadas en cuanto al cumplimiento de las metas previstas en sus respectivos Planes Operativos para el Ejercicio Económico Financiero 2025.

En cuanto a lo anteriormente señalado, se evidencia que la acción correctiva relacionada con esta recomendación fue ejecutada, toda vez que se constató que la Dirección de Administración y Servicios, a través de Memorandum N.º DGA-16-2025 de fecha 07/02/2025, giró instrucciones a la Dirección de Planificación y Presupuesto, para que sea planificada y ejecutada la acción correctiva correspondiente al envío de una comunicación a cada una de las direcciones del ente evaluado, en referencia a las desviaciones de sus metas en cada trimestre que hubiere lugar. De igual forma, se observaron las comunicaciones internas suscritas por la Dirección de Planificación y Presupuesto, dirigidas a las distintas dependencias del IAPMCH, solicitando las cantidades de metas ejecutadas en cada trimestre; así como, la reprogramación de la meta, de ser el caso, con indicación de la causa que la originó. De igual modo, se constató

el Plan Operativo Anual del ejercicio económico financiero 2025 con sus reprogramaciones respectivas.

Recomendación N.º 13

La Dirección de Gestión Administrativa deberá definir en el Plan Operativo Anual, unidades de medida para las metas a ejecutar, que efectivamente se correspondan con los instrumentos de control en práctica, ello con la finalidad de evitar discrepancias y a la vez permitir la constatación de su cumplimiento por parte de las instancias competentes a través de los soportes documentales correspondientes. (Vinculada con la Observación N.º 05 – Objetivo N.º 2).

Acción Correctiva N.º 13

La Dirección de Gestión Administrativa procederá a girar instrucciones al Director de Planificación y Presupuesto para que las Unidades de Medida de cada una de las metas Programadas en cada Dirección del IAPMCH, sean incluidas en el Plan Operativo Anual 2025, con la finalidad de facilitar orientación a los responsables en relación al tipo de soporte que deben presentar al momento de enviar el Informe Trimestral con las Metas ejecutadas en el cumplimiento de sus Metas Trimestrales.

Respecto a lo anteriormente señalado, se evidencia que la acción correctiva relacionada con esta recomendación fue ejecutada, toda vez que se constató que la Dirección de Administración y Servicios, a través de Memorandum N.º DGA-16-2025 de fecha 07/02/2025, exhortó a la Dirección de Planificación y Presupuesto, que sea planificada y ejecutada la acción correctiva correspondiente a la unidad de medida de cada una de las metas previstas en el Plan Operativo Anual y plasmadas de manera clara y precisa, a fin de facilitar el tipo de soporte que deben presentar cada una de las dependencias al momento de enviar sus informes trimestrales. Asimismo, se evidenció que los soportes físicos y digitales, correspondientes a las unidades de medida plasmadas en el Plan Operativo Anual del Centro de Coordinación Policial presentan concordancia respecto a lo reflejado en la Ejecución Física Trimestral y el Plan Operativo Anual del IAPMCH, correspondiente al periodo evaluado.

10. CONCLUSIONES:

Como resultado del seguimiento practicado al cumplimiento de las Acciones Correctivas ejecutadas por el Instituto Autónomo Policial Municipal de Chacao, en acatamiento a las recomendaciones formuladas en el Informe Definitivo de la Auditoría Operativa identificada con el código N° CMCH/DG/DCAD/AO-004/2024, se concluye lo siguiente:

Cumplimiento: A través de la Actuación de Seguimiento practicada en el Instituto Autónomo Policía Municipal de Chacao, se logró constatar que de las trece (13) acciones previstas en el Plan de Acciones Correctivas, fueron ejecutadas trece (13), de las cuales tres (03) fueron realizadas de manera parcial, para un grado de cumplimiento al 88,53%, vinculadas con: La emisión del memorándum dirigido a la Dirección de Gestión Administrativa, a los fines de dar cumplimiento con el Plan de Acciones Correctivas y en consecuencia, la directrices emanadas de la Dirección de Gestión Administrativa a la Dirección de Administración y Servicios, y Coordinación de Apoyo Organizacional, en cuanto a la Elaboración del Manual de Normas y Procedimientos en materia de Contrataciones Públicas; elaboración del instrumento denominado “Manual de Normas y Procedimientos Comisión de Contrataciones Permanente”, para las contrataciones a efectuarse por el IAPMCH; correcta identificación de los expedientes de contrataciones, así como, su respectiva foliatura; suscripción de las órdenes de compra y servicio, anexas a los expedientes objeto de muestra, por parte de los representantes legales de las empresas; inclusión dentro del Manual en referencia de: la verificación del cumplimiento de todas las obligaciones de carácter legal y sub legal en materia de la garantía de fiel cumplimiento o en su defecto la retención procedente, liberación de la misma, así como, su correcto cálculo; elaboración de un formulario de control de recepción de bienes o control perceptivo; definición de la unidad responsable de velar por el cumplimiento del Compromiso de Responsabilidad Social; criterios vinculados con la información pertinente a los fines de efectuar la evaluación de desempeño de los contratistas ante el Servicio Nacional de Contrataciones (SNC), dentro del lapso previsto en la normativa legal que rige la materia; la incorporación de un capítulo vinculado con los requisitos exigibles para la elaboración de un pliego de condiciones o condiciones de la contratación; así como, del informe de recomendación. De igual manera, memorándums dirigidos a las direcciones ejecutoras del Plan Operativo Anual, mediante los cuales se solicita la justificación de las desviaciones en el cumplimiento de metas y el resguardo de los soportes documentales del POA. Asimismo, la conformidad entre el Plan Operativo Anual y los Informes de Ejecución Física Trimestral, respecto a las metas programadas y ejecutadas; así como, la correspondencia de la documentación soporte física y digital de las actividades ejecutadas en el cumplimiento de las metas previstas en el POA.

Incumplimiento Injustificado: No se logró concretar la ejecución de la Acción Correctiva prevista en el Plan, vinculada con la notificación de los resultados obtenidos en la evaluación de desempeño a las empresas contratistas dentro del lapso establecido en la normativa que

rige la materia, de igual forma, no se observó en el “Manual de Normas y Procedimientos Comisión de Contrataciones Permanente”, versión I, la incorporación de acciones correctivas vinculadas con los mecanismos de control interno a ser implantados por parte de la Coordinación de Compras y Suministros, para la revisión de la congruencia y consistencia numérica que debe existir entre los montos adeudados y cancelados, asimismo, los informes de recomendaciones, no se elaboraron conforme a las previsiones contenidas en Manual antes citado, lo que representa un grado de incumplimiento equivalente al 11,47%.

En virtud de estas consideraciones, este Órgano de Control Fiscal Externo exhorta a cumplir por parte de los niveles directivos y gerenciales del Consejo, las recomendaciones formuladas por esta Contraloría Municipal, dentro del ámbito de sus competencias, y promover la aplicación de las respectivas medidas correctiva.

11. RECOMENDACIONES:

Forma 162 (04-11)

Anexo N° 5
Plan Operativo Anual Institucional
“Ejercicio Económico 2025”



**CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO CHACAO
DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA**

PLAN OPERATIVO ANUAL
INSTITUCIONAL
AÑO 2025



CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO CHACAO
DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA

PUNTO DE CUENTA

N° DPPCG-030-2024

PARA: **CONTRALORA**

PAG. 1

DE: 1

DE: DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y CONTROL DE GESTIÓN

FECHA: 30/12/2024

RESULTADO			
APROBADO	NEGADO	DIFERIDO	INSTRUCCIONES
FIRMA			

ASUNTO: Aprobar la Ejecución del Plan Operativo Anual Institucional y el Presupuesto de Gastos correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2025.

Considerando que el Concejo Municipal del Municipio Chacao del Estado Bolivariano de Miranda aprobó el 12 de diciembre de 2024, la Ordenanza N° 011-2024 del Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos para el Ejercicio Económico Financiero del Año 2025, publicado en Gaceta Municipal Extraordinaria N° 9796, se somete a **consideración y aprobación** de la ciudadana Contralora **LISBETH SANTIAGO**, titular de la cédula de identidad N° **V-17.983.928**, designada según Resolución N° 01-00-000107 de fecha 28-06-2023, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela bajo el N° 42.690 de fecha 11-08-2023, **el Plan Operativo Anual Institucional y el Presupuesto de Gastos correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2024**, el cual asciende a la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 354.354.000,00)**, y cuya distribución se resume en la siguiente tabla:

Partidas	Denominación	Créditos Aprobados
401	Gastos de personal	170,706,347.00
402	Materiales, suministros y mercancías	52,552,064.00
403	Servicios no personales	57,879,856.00
407	Transferencias y donaciones	71,721,683.00
411	Disminución de pasivos	1,494,050.00
Total		354,354,000.00

Anexo: POAI, Presupuesto de Gastos ambos 2025.

CR/KG

FUNCIÓNARIO: Iriana Gonzalez	CARGO: DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y CONTROL DE GESTIÓN	FIRMA: 	ANEXOS SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
---------------------------------	--	------------	--





Contraloría Municipal del municipio Chacao del estado Bolivariano de Miranda
Plan Operativo Anual Institucional Inicial

Información Programática	
Sección:	01 Dirección General del Municipio
Programa:	03 Servicios de Control Fiscal
Actividad:	01 Gestión Administrativa y de Control Fiscal
Misión	
La Contraloría Municipal es Órgano integrante del Sistema Nacional de Control Fiscal encargado de Subrogar al Patrimonio Municipal e colaborar en el proceso de modernización y fortalecimiento de la gestión del municipio Chacao promoviendo la eficiencia y la transparencia en el manejo de los recursos públicos a través de acciones prácticas en el ejercicio del control fiscal, contando con un equipo humano capacitado, altamente competitivo y proactivo al servicio del municipio y la comunidad.	
Objetivo Estratégico	
1. Transmisión del Control Fiscal de la Gestión Pública Municipal	
2. Innovación en la Contraloría Social y Participación Ciudadana	
3. Inversión en la Saneamiento Integral del hombre y la Digitalización del Trabajo	
4. Tecnología e Información	
5. Identidad, proyección de la imagen y juramentación	
6. Recursos Intellectuales e Inmateriales	
Costo Total	
1.432.983,00	

Unidad Administrativa Responsable:																				
83. Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social																				
VOE	Mesa	Acciones	Peso	U.M.	Total Anual	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	Mes de Verificación	Indicador Programado	
2 y 4	1. Consolidar como medio de canalización y atención a los usuarios de la Dirección de Atención al Ciudadano	1.1. Atender y gestionar los requerimientos realizados por los ciudadanos y usuarios de la localidad	25%	Informe Descriptivo	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Informe Descriptivo	Escudo vs Programa
	2. Organizar la Formación y Participación Ciudadana	2.1. Establecer contacto con Organizaciones de Base, Escuelas Municipales y Comunidad Chacaense	15%	Mesa	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Informe Descriptivo	Escudo vs Programa
		2.2. Formar a las Organizaciones de Base Escuelas Municipales y comunidad Chacaense	15%	Informe Descriptivo	6	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Informe Descriptivo	Escudo vs Programa
		2.3. Ejecutar y Juntar la Contable a el Control de los recursos programados	15%	Evento	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Informe Descriptivo	Escudo vs Programa
3. Oficiar el uso de los recursos económicos Ingresos de la Contraloría Municipal de Chacao	3.1. Publicar en la página WEB un informe de la ejecución presupuestaria de la Contraloría Municipal	15%	Informe	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Informe de Ejecución	Escudo vs Programa	
	3.2. Oficiar el uso de los recursos económicos Ingresos de la Contraloría Municipal de Chacao	5%	Informe	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Informe de Ejecución	Escudo vs Programa	
4. Desempeñar actividades de Vinculación con la comunidad pública del Municipio Chacao	4.1. Desarrollar actividades de Vinculación con la comunidad pública del Municipio Chacao	10%	Informe Descriptivo	6	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Informe de Ejecución	Escudo vs Programa	
	4.2. Desarrollar actividades de Vinculación con la comunidad pública del Municipio Chacao	10%	Informe Descriptivo	6	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Informe de Ejecución	Escudo vs Programa	
Total		100%		100%																

Presentado por: 
 Nombre mesa:
 Apellido González
 Cargo: Director
 Firma: 

Conformado por: 
 Nombre: Labath
 Apellido Sarago
 Cargo: Contador
 Firma: 

100%
 Aprobado por: 



Contraloría Municipal del municipio Chacao del estado Bolivariano de Miranda
Formulación Plan Operativo Anual Institucional



Información Programática		Plan Operativo 2025	
Misión			
Sector:	01-Dirección Superior del Municipio		
Programa:	02-Servicios de Control Fiscal		
Actividad:	01-Gestión Administrativa y de Control Fiscal		
Unidad Ejecutora		Objetivos Estratégicos	
Despacho del Contralor		1. Transformación del Control Fiscal de la Gestión Pública Municipal	
Costo Asociado por Paralela		2. Innovación en la Contraloría Social y Participación Ciudadana	
4.01	-	3. Incrementando la Siempre Instructivo del Individuo y la Digitalización del Trabajo	
4.02	1 974 740	4. Tecnología e Información	
4.03	8 149 533	5. Identidad, proyección de la imagen y pertenencia	
		6. Relaciones Interinstitucionales e Internacionales	
Costo Total		10.114.282,00	

Unidad Administrativa Responsable: 07. Dirección de Servicios Generales

VOE	Ítems	Acciones	Pasa	U.M.	Total Anual	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	Indicador (Puntaje)	
1	Controlar y supervisar los servicios de mantenimiento de las instalaciones de la Contraloría	1.1. Mantener en condiciones adecuadas de higiene todas las instalaciones de las salas de la Contraloría Municipal de Chacao	15%	Reporte	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Notificación mensual
2	Atender y gestionar las necesidades de traslado que se requieren para el funcionamiento de la Contraloría	2.1. Coordinar y atender los traslados autorizados por los distintos unidades administrativas de la Contraloría Municipal	25%	Solicitud de Viáticos	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Informe
3	Mantener las reservas de insumos y productos consumibles requeridos para el funcionamiento propio del Organismo	3.1. Mantener actualizado el inventario y 15% de probabilidad de pérdidas e insumos	15%	Inventario	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Informe
4	Controlar las actividades del archivo y la administración documental de la Contraloría	4.1. Mantener los reportes de inventario de los expedientes administrativos de la Contraloría Municipal	15%	Salidas	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Informe
5	Controlar las actividades del archivo y la administración documental de la Contraloría	5.1. Garantizar la seguridad, conservación y actualización de los expedientes administrativos de la Contraloría Municipal	15%	Inventario	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	Informe
Total		60%																	

Presentado por:

Nombre: Lislem
Apellido: Covarrubias
Cargo: Director
Firma: _____

Conformado por:

Nombre: Lislem
Apellido: Santiago
Cargo: Contralor
Firma: _____

60%

Contraloría Municipal del municipio Chacao del estado Bolivariano de Miranda
Plan Operativo Anual Institucional
Inicial



Plan Operativo 2025

Información Programática		Unidad Ejecutora	
Actividad	Objetivo	Unidad Ejecutora	Objetivo
21-Oficina Superior del Municipio	1.1-Oficina Superior del Municipio	Unidad Ejecutora	Objetivo
22-Servicio de Control Fiscal	1.2-Servicio de Control Fiscal	Unidad Ejecutora	Objetivo
23-Dirección Administrativa y de Control Fiscal	1.3-Dirección Administrativa y de Control Fiscal	Unidad Ejecutora	Objetivo
<p>Objetivos Estratégicos</p> <p>1. Transmisión del Control Fiscal de la Gestión Pública Municipal</p> <p>2. Inversión en la Concertación Social y Participación Ciudadana</p> <p>3. Incremento la Sincronía Institucional del Trabajo y la Organización del Trabajo</p> <p>4. Tecnología e Innovación</p> <p>5. Maximizar el aprovechamiento de los recursos y el patrimonio</p> <p>6. Reducir los inventarios y las desviaciones</p>			
4.21	175 857 147 A.07	71 741 853.00	
4.22	44 042 325 A.11	1 494 656.00	
4.23	14 304 736	-	
Costo Total		332.874.373.00	

Unidad Administrativa Reglamentada: 56 Dirección de Talento Humano

Y O E	Mezcla	Acciones	Peso U.M.	Total	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	Medio de Verificación
1	1.1-Oficina Superior del Municipio	1.1-Oficina Superior del Municipio	10%	Discutir	1												Medio de Verificación
2	1.2-Servicio de Control Fiscal	1.2-Servicio de Control Fiscal	10%	Discutir	1												Medio de Verificación
3	1.3-Dirección Administrativa y de Control Fiscal	1.3-Dirección Administrativa y de Control Fiscal	20%	Discutir	14	1	2	2									Medio de Verificación
4	1.4-Dirección de Talento Humano	1.4-Dirección de Talento Humano	10%	Discutir	1												Medio de Verificación
5	1.5-Dirección de Talento Humano	1.5-Dirección de Talento Humano	20%	Discutir	34	31	42	36	40	43	46	41	47	44	50		Medio de Verificación
6	1.6-Dirección de Talento Humano	1.6-Dirección de Talento Humano	20%	Discutir	18	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		Medio de Verificación

Confirmado por: *[Firma]*
 Nombre: *[Nombre]*
 Apellido: *[Apellido]*
 Cargo: *[Cargo]*
 Firma: *[Firma]*
 Fecha: *[Fecha]*

Confirmado por: *[Firma]*
 Nombre: *[Nombre]*
 Apellido: *[Apellido]*
 Cargo: *[Cargo]*
 Firma: *[Firma]*



Contraloría Municipal del municipio Chacao del estado Bolivariano de Miranda
Plan Operativo Anual Institucional
Inicial



Información Programática	
Sector:	01-Dirección Superior del Municipio
Programa:	03-Servicios de Control Fiscal
Actividad:	31-Gestión Administrativa y de Control Fiscal
Unidad Ejecutora	
Despacho del Contralor	
Credito Alocado por Partida	
4.01	- 4.07
4.02	- 4.11
4.03	-
Costo Total	

Unidad Administrativa Responsable:		55 Dirección de Planificación, Presupuesto y Control de Gestión																	
V.O.E	Metas	Acciones	Paso	U.M.	Total Anual												Medio de Verificación		
					01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12			
1	1. Coordinar y formular el Plan Operativo Anual Institucional, Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Contraloría Municipal de Chacao	1.1 Presentar el Plan Operativo Anual Institucional, Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Contraloría Municipal de Chacao ante el Consejo Municipal de Chacao para su aprobación y despacho para su aprobación	20%	Proyecto	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	POAI	Ejecutado Programado
	2 Realizar el seguimiento del Plan Operativo Anual Institucional y la ejecución del Presupuesto de Gastos	2.1 Elaborar Certificaciones presupuestarias y reportar los compromisos que se efectúan a través de cuentas ordenes de compra u ordenes de servicios emitidos durante el ejercicio	20%	Informe	13	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Informe	Ejecutado Programado
		2.2 Elaborar y rendir los informes de Avance Mensual, Trimestral y de Gestión Anual correspondientes	20%	Informe	17	2	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	1	Informe	Ejecutado Programado
		2.3 Actualizar y dar seguimiento a las edificaciones de Gestión de la Contraloría Municipal	20%	Informe	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Informe	Ejecutado Programado
	3. Elaborar los Proyectos de Instrumentos Normativos que regulan los procesos	3.2 Actualizar, adecuar o crear Instrumentos Normativos con los procesos y procedimientos vigentes	20%	Proyecto	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	Proyecto	Ejecutado Programado
Total			100%		4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		

Presentado por:

Nombre: Carlos
Apellido: Noguera
Cargo: Jefe de Área

Presentado por:

Nombre: Lilibeth
Apellido: Santiago
Cargo: Contralora
Firma:

Conformado por:

Nombre: Iliana
Apellido: González
Cargo: Directiva
Firma:

Forma 201





Contraloría Municipal del municipio Chacao del estado Bolivariano de Miranda
Plan Operativo Anual Institucional
Inicial

Información Programática		Plan Operativo 2025	
Misión		Misión	
Sector: 01-Dirección Superior del Municipio		14. Contraloría Municipal es un Órgano integrante del Sistema Nacional de Control Fiscal encargado de Subsidiar al Poderes Municipales y colaborar en el fortalecimiento de los sistemas de control interno de los municipios Chacao, promoviendo la eficiencia y la transparencia en el manejo de los recursos públicos, así como la ejecución de las acciones de control interno, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones financieras y administrativas de los municipios y la ciudadanía.	
Programa: 03-Servicios de Control Fiscal		Objetivos Estratégicos	
Actividad: 51-Gestión Administrativa y de Control Fiscal		1. Transparencia del Control Fiscal de la Gestión Pública Municipal	
Unidad Ejecutora		2. Innovación en la Contratación Social y Participación Ciudadana	
Despacho del Contralor		3. Incrementando la Siembra Intelectual del Individuo y la Digitalización del Trabajo	
Cuentos Asociados por Parada		4. Tecnología e Información	
4 01	- 4 07	5. Identidad, proyección de la imagen y pertenencia	
4 02	- 4 11	6. Relaciones Internacionales e Internacionales	
4 03	15 970		
Costo Total		15.970,00	

Unidad Administrativa Responsable: 62. Dirección de Control de la Administración Centralizada

V.O.E	Metas	Acciones	Paso	U.M.	Total Anual	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	Medio de Verificación	Indicador (Formularios)
1	1. Eficacia en las actuaciones de control sobre las operaciones de los Órganos del Municipio así como las acciones, salidas e insumos que intervengan en la administración, manejo o custodia de los recursos públicos del municipio	1.1. Realizar actuaciones de control y emitir el informe correspondiente.	20%	Acto de Revisión Previa	3	-	-	-	3	-	-	-	-	-	-	-	-	Notificación e Informe	Programa Ejecutado
2	2. Velocidad en las actuaciones de control practicadas	2.1. Velocidad en los informes Distritales	30%	Informe Definitivo	6	-	-	-	3	-	-	-	-	-	-	-	-	Notificación Informe Definitivo Ejecutado	Programa Ejecutado
3	3. Realizar actuaciones de Inmersión a los servidores públicos de los Entes evaluados como producto de los resultados de las actuaciones recibidas o del conocimiento de las irregularidades existentes	3.1. Velocidad en los informes Distritales	30%	Visación Previa	6	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	Visación Previa	Programa Ejecutado
		3.1. Informes Firmados	20%	Muestra Firmativa	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	Muestra Firmativa Ejecutada	Programa Ejecutado
Total																			

Prescrita por: 

Conformado por: 

Aprobado por: 

Nombre: Elio
 Apellido: Sierra
 Cargo: Director
 Firma: 
 Fecha: 01/01/2025

Nombre: Lideth
 Apellido: Saragallo
 Cargo: Contralora
 Firma: 
 Fecha: 01/01/2025

Nombre: Lideth
 Apellido: Saragallo
 Cargo: Contralora
 Firma: 
 Fecha: 01/01/2025


 CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO CHACAO DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA

Contraloría Municipal del municipio Chacao del estado Bolivariano de Miranda
Plan Operativo Anual Institucional
Inicial



Información Programática		Plan Operativo 2025	
Misión			
Sector: 01-Dirección Superior del Municipio		La Contraloría Municipal es un Órgano integrante del Sistema Nacional de Control Fiscal encargado de Supervisar el Patrimonio Municipal y establecer el plan de implementación y transformación de la gestión del mismo. Orientar, asesorar y controlar el cumplimiento de los deberes de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus funciones, con el fin de asegurar la correcta ejecución de los programas, proyectos, planes, políticas y servicios de los municipios y la contabilidad.	
Programa: 03-Servicios de Control Fiscal			
Actividad: 01-Decisiones Administrativas y de Control Fiscal			
Unidad Ejecutora		Objetivos Estratégicos	
Despacho del Ciudadano		1. Transmisión del Control Fiscal de la Gestión Pública Municipal	
Costo Asociado por Puntaje		2. Innovación en la Contabilidad Social y Participación Ciudadana	
4 01	- 4.07	3. Incremento la Siertera Intelectual del Individuo y la Digitalización del Trabajo	
4 02	- 4.11	4. Tecnología e Información	
4 03	-	5. Identidad, proyección de la imagen y pertenencia	
		6. Relaciones Interinstitucionales e Internacionales.	
Costo Total			

63. Dirección de Control de la Administración Descentralizada

VOE	Notas	Acosmas	Paso	U.M.	Tuño Anual	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	Medio de Verificación	Indicador (Formulas)
1	1. Ejecutar actividades de control sobre las operaciones de los proveedores, contratistas y prestadores de servicios contratados en la administración, según lo establecido en los recursos humanos correspondientes del municipio.	1.1. Prácticas adecuadas de compra y venta al por mayor.	30%	Indicador Desempeño	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	Indicador de Eficiencia	Programa Ejecutado
2	2. Verificar los informes de las situaciones de control practicadas.	2.1. Validar los informes Devolutos	30%	Indicador Único	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	Indicador de Eficiencia	Programa Ejecutado
3	3. Realizar actividades de formación a los servidores públicos de los entes estatales, como producto de los resultados de los estudios técnicos realizados en los establecimientos de los municipios.	3.1. Mesa Técnica de Trabajo	20%	Validación Presupuesto	6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	Validación Presupuesto	Programa Ejecutado
			20%	Indicador Puntaje	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	Medio de Verificación	Programa Ejecutado
			100%																

Presupuesto por: 1.000

Confirmado por: [Firma]

Nombre: Oscar Rodríguez

Apellido: Rodríguez

Cargo: Director

Forma: [Firma]

Presupuesto por: 1.000

Confirmado por: [Firma]

Nombre: Lidem Apolito Santiago

Apellido: Santiago

Cargo: Contralora

Forma: [Firma]

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO BOLIVARIANO DE CHACAO
CONTRALORIA MUNICIPAL



Contraloría Municipal del municipio Chacao del estado Bolivariano de Miranda
Formulación Plan Operativo Anual Institucional

Información Programática		Plan Operativo 2025	
Misión		Misión	
Sector: 01-Dirección Superior del Municipio		La Contraloría Municipal es un Órgano integrante del Sistema Nacional de Control Fiscal encargado de Supervisar el Ejercicio Municipal y controlar en su ámbito de competencia el uso de los recursos financieros del Municipio de Chacao, promoviendo la eficiencia y la transparencia en el manejo de los recursos, además de regular y practicar en el ejercicio del control fiscal, conforme con el estado humano capacitado, altamente competente y proactivo al servicio del ciudadano y la comunidad.	
Programa: 03-Servicios de Control Fiscal			
Actividad: 31-Gestión Administrativa y de Control Fiscal			
Unidad Ejecutora		Objetivo Estratégico	
Despacho del Contralor		1. Transparencia del Control Fiscal de la Gestión Pública Municipal	
Costo Asociado por Periodo		2. Innovación en la Contraloría Social y Participación Ciudadana	
4 01	4 07	3. Incentivando la Sertiba intelectual (al individuo) y la Dignificación del Trabajo	
4 02	4 11	4. Tecnología e Información	
4 03	31 839	5. Identidad proyección de la imagen y performance	
		6. Relaciones Institucionales e Interrelaciones	
Cuenta Total		31 831	

Unidad Administrativa Responsable:		54. Determinación de Responsabilidades																	
VOE	Metas	Acciones	Peso	U.M.	Total Anual	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	Medio de Verificación	Indicador (Formulada)
1	1. Seguimiento y Control de los Procedimientos Administrativos para la Formulación de Ejercicios, Declaración de Responsabilidad Administrativa, Imposición de Multas o cualquier otro que se requiera de conformidad con lo previsto en la normativa legal	1.1 Realizar las valoraciones parciales de los informes de responsabilidad por el ejercicio de Control Fiscal de este Órgano de Control Fiscal	30%	Valoración Jurídica	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	Notificación e Informe	Evaluación Programas
		1.2 Realizar apertura y archivo de los procedimientos de determinación de responsabilidades de los investigadores municipales por el ejercicio de Control de este Contraloría Municipal	30%	Acto de apertura de expedientes COB, Actos de Archivo	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	Acto de Apertura de Expedientes	Evaluación Programas
		1.3 Dictar los decretos conforme al artículo 103 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal	40%	Decreto	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	Decreto	Evaluación Programas

Total

Responsable por:

Nombre: Anís Méndez
Apellido: González
Cargo: Director
Firma:

Convalidado por:

Nombre: Juan Apellido González
Cargo: Director
Firma:



Anexo N° 6
Reprogramaciones al Plan Operativo Anual Institucional
“Ejercicio Económico 2025”



CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO CHACAO
DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA

PUNTO DE CUENTA

N° DPPCG-001-2025

PARA: CONTRALORA		PAG. 1	DE 1
DE: DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y CONTROL DE GESTIÓN		FECHA: 08/05/2025	
APROBADO	NEGADO	RESULTADO	
FIRMA:		INSTRUCCIONES	
ASUNTO: Solicitud de reprogramación de metas físicas de la Dirección de Control de la Administración Centralizada.			




La Contralora **LISBETH SANTIAGO**, titular de la cédula de identidad N° **V-17.983.928**, designada por el ciudadano Contralor General de la República según Resolución N° 01-00-000107 de fecha 28-06-2023, dictada y publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.690 de fecha 11-08-2023, en ejercicio de las atribuciones legalmente conferidas en el artículo 176 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela; artículos 54 y 101 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, el artículo 12, ordinales 2 de la Ordenanza N° 002-13 de creación de la Contraloría del Municipio Chacao del Estado Bolivariano de Miranda, publicada en Gaceta Municipal Número Extraordinario 8115 de fecha 02/07/2013; así como lo dispuesto en el artículo 16, numeral 7 del Reglamento Interno de la Contraloría del Municipio Chacao, dictado mediante Resolución N° CM/070/2024 de fecha 27/12/2024, publicado en Gaceta Municipal, Número Extraordinario 9818 de la misma fecha y lo dispuesto en el Capítulo II referido a la Organización y Funcionamiento de la Contraloría del Municipio Chacao, de las Funciones Generales del Despacho de la Contralora o Contralor Municipal en su numerales 2 y 9 del Manual de Organización de la Contraloría del Municipio Chacao, aprobado mediante Resolución N° CM/072/2024, de fecha 30/12/2024, publicado en Gaceta Municipal, Número Extraordinario 9820 en la misma fecha y demás normas legales aplicables; en virtud de sus atribuciones se somete a su consideración la aprobación de lo siguiente:

Punto único: la reprogramación de metas físicas, presentada por la Dirección de Control de la Administración Centralizada, expuesta según memorando N° DCACIACPI20250505-001 de fecha 05 de mayo de 2025. Esto con el fin de ajustar el lapso previsto para la entrega de tres (3) Informes Definitivos que inicialmente estimaron concluir durante el mes de mayo, sin embargo, los lapsos previstos para tal fin se replantearon en razón al ajuste en el horario laboral de la Administración Activa en respuesta al Comunicado Público emitido por el Ejecutivo Nacional, donde se establecieron una serie de medidas frente a la emergencia climática, iniciada el 24/03/2025 con una duración de seis semanas, donde toda la Administración Pública Nacional ajustó entre otras cosas el horario laboral de 8:00 am, hasta las 12:30 pm, así como el 1x1 (Un día laborable por uno no laborable); medidas que contribuyeron a subsanar la situación a nivel nacional, pero en consecuencia obligaron a extender los tiempos de ejecución en aquellas actividades programadas en los lapsos comprendidos entre los meses de marzo, abril y mayo del corriente.

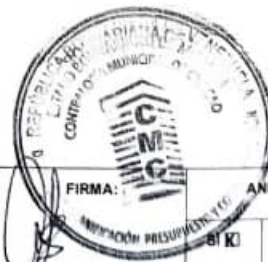
En tal sentido, esta Unidad solicitó la reprogramación de los Informes Definitivos previstos en la Acción N° 1.1. "Practicar actuaciones de control y remitir el informe correspondiente", replanteando la conclusión

DPPCG-003-2025

de los mismos para el mes de julio de 2025; afectando los Planes Operativos del Despacho del Contralor en la Acción N° 1.1 "Informar a los Órganos y Entes los resultados de las actuaciones fiscales", y a la Dirección General en su Acción 1.1. "Instar al cumplimiento de las distintas fases de las actuaciones practicadas por las Direcciones de Control", reprogramando las notificaciones para el mes de julio del corriente en ambos casos; solicitud que esta Dirección de Planificación, Presupuesto y Control de Gestión evaluó y en atención a los principios y valores esbozados en el Artículo 3 de la Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular, tales como "perfectibilidad, eficacia, eficiencia y efectividad" entre otros, así como el Artículo 22. Revisión de los Planes, "Los planes deberán ser revisados periódicamente según la exigencia de la dinámica socio-política, siendo modificados, según el caso, y aprobados por la autoridad competente".

FUNCIONARIO: Julio Aranguren	CARGO: Director de Planificación, Presupuesto y Control de Gestión (E)	FIRMA: 	ANEXOS SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
--	--	--	---

Forma 001 (m 01-11)



DPPCG-003-2025

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA
CONTRALORIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO CHACAO
Dirección de Planificación, Presupuesto y Control de Gestión

05 MAYO 2025

RECIBIDO POR 
HORA 09:00 am

N° DCAC/ACP/ 20250505-001

MEMORANDO

PARA: DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y CONTROL DE GESTIÓN

DE: DIRECCIÓN DE CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA.

ASUNTO: SOLICITUD REPROGRAMACIÓN DEL POAI-PRESUPUESTO 2025

FECHA: 05 DE MAYO DE 2025

Me dirijo a usted muy respetuosamente, en la oportunidad de extenderle un cordial saludo y a su vez, solicitar la reprogramación del POA 2025 de esta Dirección de Control, en cuanto a la Acción N° 1.1 "Practicar Actuaciones de Control y remitir el informe correspondiente"; específicamente para la unidad de medida "Informe Definitivo" ya que para el mes de mayo del año en curso se tiene previsto la ejecución de tres (03) informes, los cuales no se podrán realizar en su totalidad, esto debido a que el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela ante la emergencia climática que ha ocasionado el aumento de temperaturas a escala mundial, anunció una serie de acciones a ser aplicadas por la Administración Pública Nacional a partir del lunes 24 de marzo de 2025, por lo que fue ajustado el horario laboral desde las 8:00 AM hasta las 12:30 PM, bajo la modalidad 1x1, el cual consistió en un día laborable por un día no laborable durante seis (06) semanas. Es importante señalar que dicho horario ha sido prorrogado por dos (02) semanas, a partir de la presente fecha, por lo cual esta Dirección cambia la culminación de los tres (03) Informes Definitivos anteriormente programados para este mes de mayo, siendo reprogramados para el mes de julio.

Sin otro particular al cual hacer referencia, se despide:

Atentamente,


ELIO CARLOS SIERRA GUEVARA
DIRECTOR



Resolución de la Contraloría Municipal de Chacao N° CM/005/2021, de fecha 11/02/2021, Publicada en Gaceta Municipal N° Extraordinaria 9088 de fecha 12/02/2021 y ratificado mediante Resolución de la Contraloría Municipal de Chacao N° CM/014/2022, de fecha 26/04/2022, Publicada en Gaceta Municipal N° Ordinario 3218 de fecha 28/04/2022.

ES/lb



República Bolivariana de Venezuela

Comunicado

Poderes públicos darán el ejemplo en las próximas seis semanas de dura sequía por el calentamiento global

El Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela informa que, producto de la emergencia climática que ha conllevado al aumento de temperaturas a escala mundial, estamos haciendo frente a un evento climatológico que afecta el nivel de agua de los embalses que generan la energía eléctrica en la región andina.

Esta situación especial convoca a la participación de todos y todas, como corresponsables del uso de la energía eléctrica, para actuar en conjunto y superar este desafío.

Por estas razones, y en aras de dar el ejemplo en las resoluciones de la vida nacional, a partir del lunes 24 de marzo de 2025 en toda la Administración Pública Nacional conformada por ministerios, gobernaciones, alcaldías y en los

Poderes Públicos del Estado venezolano, se llevarán a cabo las siguientes acciones:

1. Se ajustará el horario laboral desde las 8:00 am hasta las 12:30 pm durante las próximas seis (06) semanas. Quedarán exceptuadas de esta acción, los organismos que garanticen servicios esenciales a la población.
2. Se declara el 1x1, que consiste en un día laborable por un día no laborable.
3. Durante el día laborable, los trabajadores públicos complementarán su horario especial apoyando el fortalecimiento de las salas de autogobierno comunal, cumpliendo labores inherentes a la consolidación de los circuitos comunales como órganos fundamentales del poder popular.

De igual manera, hacemos un llamado a la población para acompañar estas acciones con otras medidas efectivas, tales como el ajuste de la temperatura de los aires acondicionados a 23°C, el aprovechamiento de la luz natural y la desconexión de aparatos electrónicos cuando no los estemos utilizando, entre otros.

En unión, avanzamos en colectivo para garantizar la vida nacional, su normal desenvolvimiento, y el desarrollo de las fuerzas productivas y de servicio para la felicidad de nuestro pueblo, en este momento que atraviesa la humanidad entera para mitigar las consecuencias del calentamiento global.

Caracas, 23 de marzo de 2025

Anexo N° 6
Ejecución del Presupuesto de Gastos
“Ejercicio Económico 2025”



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
Contraloría Del Municipio Chacao

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL GASTO 2025
AGRUPADO POR CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO

Estado del Gasto: Gasto Desembolsado Del Municipio Chacao, Vigencia del ejercicio presupuestario, Gastos Desembolsados Hasta (Incluyendo) Ejercicio 2025, Fechas Hasta 31/12/2025.
Aplica Por Categoría Gubernamental, Presentación Regenerada por C/S, Estado Datos Actualizados a la Fecha 11/01/2025.

Eje: Contraloría Del Municipio Chacao

Ejercicio: 2025 Desde: 01/01/2025 Hasta: 31/12/2025

Clasificador Presupuestario	Presupuesto ORDIN	Aumento	Disminución	Presupuesto Actualizado	Presupuesto Por Compromiso	Compromiso	Depositos Presupuestarios	Cuentas	Pagos	Deuda Nº Cuentas	Compartidos Nº Cuentas
4.01	10.784.178	9.224.954	24.817.325	95.241.325	0,00	95.241.325	0,00	1.462.919	98.111.282	19.462.178	417.249
4.02	11.102.847	99.240.817	1.119.929	111.263.737	14.402,00	28.991.614	0,00	194.916,00	213.991.614	213.991.614	0,00
4.03	11.974.618	49.117.373	6.427.767	67.254.224	1.960,00	15.917.248	0,00	173.476,00	238.238.744	12.387.248	0,00
4.04	24.000.000	24.000.000	0,00	34.017.504	0,00	23.994.500	0,00	333.027,00	239.994.500	239.994.500	0,00
4.05	11.72.800	422.200	4.818.000	712.200	0,00	9.387.000	0,00	24.000,00	741.200	12.000.000	4.818.000
4.11	144.000	0,00	0,00	144.000	0,00	144,00	0,00	142,00	144,00	144,00	0,00
Totales Generales:	24.244.000	91.188.000	47.171.000	68.261.000	91.362,00	62.184.000	0,00	219.919,00	63.888.000	622.918,00	117.069

Anexo N° 7

Número de Trabajadores Adscritos a la Contraloría Municipal de Chacao

Cuadro N° 7 Trabajadores Adscrito	
Cargo	Profesión/Nivel Académico
Personal Alto Nivel (1)	
CONTRALOR (A)	DOCTORADOS: 1. SEGURIDAD CIUDADANA MENCIÓN POLICIAL 2. CONTROL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LAS CONDUCTAS DEL PODER PÚBLICO 3. ECOLOGÍA DEL DESARROLLO HUMANO 4. DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL MAGÍSTER: 1. RELACIONES PÚBLICAS, EVENTOS Y PROTOCOLO 2. SEGURIDAD CIUDADANA MENCIÓN POLICIAL ESPECIALISTA EN CIENCIAS PENALES Y CRIMINOLÓGICAS ABOGADA, LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN MENCIÓN RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS, TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
Personal Directivo (11)	
DIRECTOR GENERAL	ESPECIALISTA EN FINANZAS PÚBLICA LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN COMERCIAL
DIRECTORA DE AUDITORÍA INTERNA (E)	ESPECIALISTA: 1. CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA 2. FINANZAS DE EMPRESAS LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN MENCIÓN GERENCIA EMPRESARIAL CONTADOR PÚBLICO
DIRECTORA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y CONTROL SOCIAL(E)	ABOGADA
DIRECTORA DE CONSULTORÍA JURÍDICA (E)	ABOGADA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN (E)	LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN MENCIÓN: RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS
DIRECTORA DE TALENTO HUMANO	ESPECIALISTA EN GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN MENCIÓN MERCADOTECNIA
DIRECTOR PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y CONTROL DE GESTIÓN (E)	LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN MENCIÓN: ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL
DIRECTOR DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (E)	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN INFORMÁTICA
DIRECTOR SERVICIOS GENERALES (E)	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN MENCIÓN TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE BIENES
DIRECTOR DE CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA	ESPECIALISTA EN FINANZAS PÚBLICA LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN COMERCIAL
DIRECTOR DE CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA	ESPECIALISTA EN GERENCIA DE AUDITORÍA DE ESTADO LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN
DIRECTORA DE DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES (E)	ESPECIALISTA EN DERECHO PENAL ABOGADA

Jefes De Área (15)	
JEFE DE AREA LEGAL	ABOGADO
JEFE DE ÁREA DE BIENES MUNICIPALES	ESPECIALISTA EN CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA CONTADOR PÚBLICO TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN CONTADURÍA GENERAL
JEFE DE ÁREA DE GESTIÓN INTERNA	LICENCIADA EN ADMINISTRACION MENCION: ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
JEFE DE ÁREA DE ADQUISICIONES Y RECURSOS MATERIALES	ESPECIALISTA EN FINANZAS LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN BANCARIA Y FINANCIERA
JEFE DE ÁREA DE FINANZAS	CONTADOR PÚBLICO
JEFE DE ÁREA DE FORMACIÓN CIUDADANA	DOCTORADO: 1. FILOSOFÍA Y CIENCIAS HUMANAS EN NUESTRA AMÉRICA 2. EDUCACIÓN AMBIENTAL MAGISTER EN EDUCACION AMBIENTAL LICENCIADA EN EDUCACIÓN ESPECIALIDAD EN CIENCIAS NATURALES MENCIÓN BIOLOGÍA
JEFE DE ÁREA DE ASESORÍA JURÍDICA	ABOGADA
JEFE DE ÁREA DE ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS	ESPECIALISTA EN GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS LICENCIADA DE EDUCACION TÉCNICA
JEFE DE ÁREA DE JUBILACIONES Y PENSIONES	CONTADOR PÚBLICO TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN CONTADURIA
JEFE DE ÁREA DE CONTROL POSTERIOR	LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN
JEFE DE ÁREA DE PRESUPUESTO	ESPECIALISTA EN PARTICIPACIÓN EN POLÍTICAS PÚBLICAS Y GESTIÓN LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN MENCIÓN RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN INFORMÁTICA
JEFE DE ÁREA DE CONTROL POSTERIOR	LICENCIADA EN CIENCIAS FISCALES MENCIÓN RENTAS
JEFE DE ÁREA DE POTESTAD INVESTIGATIVA	ESPECIALISTA EN CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA ABOGADO
JEFE DE ÁREA PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN	ECONOMISTA
JEFE DE ÁREA DE CONTROL POSTERIOR	LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN DE COSTO

PERSONAL PROFESIONAL (32)	
ANALISTA DE DESARROLLO HUMANO III	LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN MENCIÓN ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANO
ANALISTA DE DESARROLLO HUMANO III	LICENCIADA EN RECURSOS HUMANOS, TÉCNICO SUPERIOR UNIVERITARIO EN RECURSOS HUMANOS
ANALISTA DE BIENES MUNICIPALES III	LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN, TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
ANALISTA DE SISTEMA Y ATENCIÓN AL USUARIO III	INGENIERO EN INFORMÁTICA
ANALISTA DE FINANZAS III	CONTADOR PÚBLICO
ANALISTA DE ADQUISICIONES Y RECURSOS MATERIALES II	CONTADOR PÚBLICO
ANALISTA DE ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS III	LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN MENCIÓN ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANO
ANALISTA DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO II	ESPECIALISTA EN GESTION DE TALENTO HUMANO, LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN
COMUNICADOR SOCIAL III	LICENCIADO EN COMUNICACIÓN SOCIAL
ANALISTA DE FINANZAS II	LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN
PROMOTOR SOCIAL I	LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL
ANALISTA DE PRESUPUESTO I	LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN
AUDITOR FISCAL I	LICENCIADA EN CIENCIAS FISCALES MENCIÓN FINANZAS PÚBLICAS
AUDITOR FISCAL I	LICENCIADO EN CIENCIAS FISCALES MENCIÓN ADUANAS Y COMERCIO EXTERIOR
AUDITOR FISCAL I	LICENCIADO ESPECIALIDAD GEOGRAFIA E HISTORIA
AUDITOR FISCAL I	ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE TRIBUTOS NACIONALES CONTADOR PÚBLICO TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
AUDITOR FISCAL I	LICENCIADO EN CIENCIAS GERENCIALES
AUDITOR FISCAL III	CONTADOR PÚBLICO

PERSONAL PROFESIONAL (32)	
AUDITOR FISCAL III	CONTADOR PÚBLICO
AUDITOR FISCAL III	INGENIERO CIVIL
AUDITOR FISCAL III	CONTADOR PÚBLICO
AUDITOR FISCAL III	INGENIERO CIVIL
AUDITOR FISCAL III	CONTADOR PÚBLICO
AUDITOR FISCAL III	CONTADOR PÚBLICO
AUDITOR FISCAL II	LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL
AUDITOR FISCAL III	ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE TRIBUTOS CONTADOR PÚBLICO TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
AUDITOR FISCAL II	CONTADOR PÚBLICO
AUDITOR FISCAL I	LICENCIADO EN CIENCIAS FISCALES MENCIÓN FINANZAS PÚBLICAS
ABOGADO III	ABOGADO
ABOGADO III	ABOGADO
ABOGADO I	ABOGADO
ABOGADO I	ABOGADO

PERSONAL TÉCNICO (11)	
TÉCNICO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO III	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
TÉCNICO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO III	TÉCNICO SUPERIOR EN RELACIONES INDUSTRIALES
TÉCNICO DE SISTEMA Y ATENCIÓN AL USUARIO III	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN INFORMÁTICA
TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS III	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS
TECNICO DE SISTEMA Y ATENCIÓN AL USUARIO I	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN INFORMÁTICA
TÉCNICO DE DESARROLLO HUMANO II	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN MENCIÓN RECURSOS HUMANOS
TÉCNICO DE FINANZAS III	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN GESTIÓN FISCAL Y TRIBUTARIA
TÉCNICO DE ADQUISICIONES Y RECURSOS MATERIALES I	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
TÉCNICO DE SISTEMA Y ATENCIÓN AL USUARIO I	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN INFORMÁTICA
TÉCNICO DE PROTOCOLO I	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN PUBLICIDAD Y MERCADEO
TÉCNICO DE GESTIÓN INTERNA I	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN
PERSONAL ADMINISTRATIVO (26)	
ASISTENTE DE OFICINA III	BACHILLER TÉCNICO MEDIO EN INFORMÁTICA
ASISTENTE DE PROTOCOLO I	BACHILLER
ASISTENTE DE OFICINA III	BACHILLER
ASISTENTE DE GESTIÓN INTERNA I	BACHILLER
ASISTENTE DE OFICINA III	BACHILLER
ASISTENTE DE DOCUMENTACIÓN Y PROVEEDURÍA I	BACHILLER
ASISTENTE DE OFICINA I	BACHILLER

PERSONAL ADMINISTRATIVO (26)	
ASISTENTE DE FINANZAS I	BACHILLER
ASISTENTE DE AUDITORÍA I	BACHILLER
ASISTENTE DE INFRAESTRUCTURA Y CONTROL DE SERVICIO I	BACHILLER
ASISTENTE DE OFICINA III	BACHILLER
ASISTENTE DE INFRAESTRUCTURA Y CONTROL DE SERVICIO II	BACHILLER
ASISTENTE DE OFICINA II	BACHILLER
ASISTENTE DE GESTIÓN INTERNA I	BACHILLER
ASISTENTE DE PROMOCIÓN Y CAPACITACIÓN CIUDADANA I	BACHILLER
ASISTENTE DE DISEÑADOR GRÁFICO I	BACHILLER
ASISTENTE DE SISTEMAS Y ATENCIÓN AL USUARIO I	BACHILLER
ASISTENTE DE COMUNICACIONES I	BACHILLER
ASISTENTE DE OFICINA I	BACHILLER
ASISTENTE DE DOCUMENTACIÓN Y PROVEEDURÍA III	BACHILLER
ASISTENTE DE AUDITORÍA II	BACHILLER
ASISTENTE DE OFICINA I	BACHILLER
ASISTENTE DE DOCUMENTACIÓN Y PROVEEDURÍA I	BACHILLER
ASISTENTE DE PROMOCIÓN Y CAPACITACIÓN CIUDADANA I	BACHILLER
RECEPCIONISTA I	BACHILLER
ASISTENTE DE AUDITORÍA II	BACHILLER

OBREROS (9)	
CHOFER	EDUCACIÓN BÁSICA
CHOFER	EDUCACIÓN BÁSICA
AYUDANTE DE SERVICIOS GENERALES	EDUCACIÓN BÁSICA
AYUDANTE DE SERVICIOS GENERALES	EDUCACIÓN BÁSICA
MENSAJERO	EDUCACIÓN BÁSICA
ASEADORA	EDUCACIÓN BÁSICA
ASEADORA	EDUCACIÓN BÁSICA
ASEADORA	EDUCACIÓN BÁSICA
ASEADORA	EDUCACIÓN BÁSICA
OBREROS (1)	
ASEADORA	BACHILLER

Anexo N° 8

Movimientos de Personal: Ingresos y Egresos

(Renuncias, Destituciones, Remociones, Jubilaciones y Pensiones).

Cuadro N.º 7
Movimientos De Personal:
Ingresos Y Egresos (Renuncias, Destituciones, Remociones, Jubilaciones Y Pensiones),
Correspondientes Al Año 2025. (Anexo 16)

Denominación Del Cargo	Nº De Ingresos. Nº Designación Y Fecha	Egreso, Renuncia, Destitución, Jubilaciones Y Pensiones.
	INGRESOS	EGRESOS
ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	Ingreso a partir del 02/01/2025, designada mediante Resolución no publicable N° CM/111/2024 del 27/12/2024	
COMUNICADOR SOCIAL III	Ingreso a partir del 02/01/2025, designado mediante Resolución no Publicable N° CM/112/2024 del 27/12/2024	
JEFE DE ÁREA DE ASESORÍA JURÍDICA	Ingreso a partir del 16/01/2025, designada mediante Resolución Publicable N° CM/001/2025 de 08/01/2025	
ANALISTA I	Ingreso a partir del 16/01/2025, designada mediante Resolución no Publicable N° CM/002/2025 del 08/01/2025	
ASISTENTE DE FINANZAS I	Ingreso a partir del 03/02/2025, designado mediante Resolución no publicable N° CM/009/2025 del 31/01/2025	
ABOGADO III	Ingreso a partir del 03/02/2025, designada mediante Resolución no publicable N° CM/008/2025 del 31/01/2025	
ASISTENTE DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO I	Ingreso a partir del 05/03/2025, designado mediante Resolución no publicable N° CM/017/2025 del 28/02/2025	
AUDITOR FISCAL I	Ingreso a partir del 05/03/2025, designada mediante Resolución no publicable N° CM/018/2025 de fecha 28/02/2025	
AUDITOR FISCAL I	Ingreso a partir del 05/03/2025, designada mediante Resolución no publicable N° CM/019/2025 del 28/02/2025	
ANALISTA DE PRESUPUESTO III	Ingreso a partir del 05/03/2025, designado mediante Resolución no publicable N° CM/020/2025 del 28/02/2025	
ABOGADO III	Ingreso a partir del 05/03/2025, designada mediante Resolución no publicable N° CM/021/2025 del 28/02/2025	
ANALISTA DE FINANZAS III	Ingreso a partir del 10/03/2025, designada mediante Resolución no publicable N° CM/019/2025 del 28/02/2025	
ASISTENTE DE GESTIÓN DE INTERNA I	Ingreso a partir del 17/03/2025, designada mediante Resolución no publicable N° CM/026/2025 del 17/03/2025	
ASISTENTE DE COMUNICACIONES I	Ingreso a partir del 16/07/2024, designado mediante Resolución no publicable N° CM/027/2025 del 17/03/2025	
PROMOTOR SOCIAL I	Ingreso a partir del 02/04/2025, designada mediante Resolución no publicable N° CM/030/2025 del 02/04/2025	
MENSAJERO	Ingreso a partir del 07/04/2025, notificado mediante memorando N° 20250407-02	
ASISTENTE DE INFRAESTRUCTURA Y CONTROL DE LOS SERVICIOS I	Ingreso a partir del 09/04/2025, designado mediante Resolución no publicable N° CM/031/2025 del 09/04/2025	
JEFE DE ÁREA	Ingreso a partir del 02/05/2025, designada mediante Resolución Publicable N° CM/027/2025 del 30/04/2025	
ASISTENTE DE AUDITORÍA I	Ingreso a partir del 07/05/2025, designado mediante Resolución no publicable N° CM/037/2025 del 07/05/2025	

Cuadro N.º 7		
Movimientos De Personal:		
Ingresos Y Egresos (Renuncias, Destituciones, Remociones, Jubilaciones Y Pensiones), Correspondientes Al Año 2025. (Anexo 16)		
Denominación Del Cargo	Nº De Ingresos. Nº Designación Y Fecha	Egreso, Renuncia, Destitución, Jubilaciones Y Pensiones.
	INGRESOS	EGRESOS
AUDITOR FISCAL III	Ingreso a partir del 02/06/2025, designada mediante Resolución no Publicable N° CM/044/2025 del 30/05/2025	
ANALISTA DE DESARROLLO III	Ingreso a partir del 02/06/2025 designada mediante Resolución no publicable N° CM/046/2025 del 30/05/2025	
ANALISTA DE ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS III	Ingreso a partir del 02/06/2025, designada mediante Resolución no publicable N° CM/045/2025 del 30/05/2025	
ASISTENTE DE DOCUMENTACIÓN Y PROVEEDURÍA I	Ingreso a partir del 07/07/2025, designada mediante Resolución no Publicable N° CM/054/2025 del 07/07/2025	
TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURA Y CONTROL DE LOS SERVICIOS I	Ingreso a partir del 01/08/2025, designado mediante Resolución no Publicable N° CM/063/2025, del 01/08/2025	
ASISTENTE DE ADQUISICIONES Y RECURSOS MATERIALES I	Ingreso a partir del 18/08/2025, designado mediante Resolución no Publicable N° CM/067/2025, del 11/08/2025	
ABOGADO III	Ingreso a partir del 18/08/2025, designada mediante Resolución no Publicable N° CM/068/2025, del 11/08/2025	
ASEADORA	Ingreso a partir del 18/08/2025 notificación mediante memorando DTH/ADH/20250818-01 del 18/08/2025	
AUDITOR FISCAL I	Ingreso a partir del 01/09/2025 designada mediante Resolución no Publicable N° CM/085/2025 del 29/08/2025	
ASISTENTE DE PROMOCIÓN Y CAPACITACIÓN CIUDADANA I	Ingreso a partir del 01/09/2025 designado mediante Resolución no Publicable N° CM/084/2025, del 29/08/2025	
ANALISTA DE ADQUISICIONES Y RECURSOS MATERIALES II	Ingreso a partir del 01/09/2025 designada mediante Resolución no Publicable N° CM/082/2025, del 29/08/2025	
TÉCNICO DE FINANZAS III	Ingreso a partir del 01/09/2025 designada mediante Resolución no Publicable N° CM/081/2025, del 29/08/2025	
AUDITOR FISCAL III	Ingreso a partir del 01/09/2025 designado mediante Resolución no Publicable N° CM/080/2025, del 29/08/2025	
RECEPCIONISTA I	Ingreso a partir del 01/09/2025 designada mediante Resolución no Publicable N° CM/083/2025, del 29/08/2025	
TÉCNICO DE SISTEMAS Y ATENCIÓN AL USUARIO I	Ingreso a partir del 01/10/2025, designado mediante Resolución no Publicable N° CM/109/2025 del 30/09/2025	
TÉCNICO DE SISTEMAS Y ATENCIÓN AL USUARIO I	Ingreso a partir del 01/10/2025, designado mediante Resolución no Publicable N° CM/110/2025 del 30/09/2025	
TÉCNICO DE PROTOCOLO I	Ingreso a partir del 01/10/2025, designada mediante Resolución no Publicable N° CM/111/2025 del 30/09/2025	

Cuadro N.º 7		
Movimientos De Personal:		
Ingresos Y Egresos (Renuncias, Destituciones, Remociones, Jubilaciones Y Pensiones), Correspondientes Al Año 2025. (Anexo 16)		
Denominación Del Cargo	Nº De Ingresos. Nº Designación Y Fecha	Egreso, Renuncia, Destitución, Jubilaciones Y Pensiones.
	INGRESOS	EGRESOS
ASISTENTE DE OFICINA I	Ingreso a partir del 01/10/2025, designada mediante Resolución no PublicableNº CM/112/2025 del 30/09/2025	
ASISTENTE DE PROTOCOLO I	Ingreso a partir del 01/10/2025, designada mediante Resolución no PublicableNº CM/113/2025 del 30/09/2025	
ASISTENTE DE DOCUMENTACIÓN Y PROVEEDURÍA I	Ingreso a partir del 02/10/2025, designado mediante Resolución no PublicableNº CM/114/2025 del 30/09/2025	
CHOFER I	Ingreso a partir del 07/10/2025, notificado mediante memorando DTH/ADH/20251007-01 del 07/10/2025	
PROMOTOR SOCIAL I	Ingreso a partir del 16/10/2025, designada mediante Resolución no PublicableNº CM/121/2025 del 30/09/2025	
JEFE DE ÁREA DE ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS	Ingreso a partir del 03/11/2025, designada mediante Resolución Publicable Nº CM/059/2025, del 31/10/2025	
ASISTENTE DE OFICINA I	Ingreso a partir del 01/12/2025 designada mediante Resolución No Publicable Nº CM/147/2025, del 01/12/2025	
AUXILIAR I		FECHA: 01/01/2025 MOTIVO: JUBILACIÓN
JUBILADA		FECHA: 04/01/2025 MOTIVO: FALLECIDA
JEFE DE ÁREA		FECHA: 08/01/2025 MOTIVO: RENUNCIA
ASISTENTE ADMINISTRATIVO I		FECHA: 17/01/2025 MOTIVO: CESE
CHOFER		FECHA: 17/01/2025 MOTIVO: RENUNCIA
JEFE DE ÁREA DE DOCUMENTACIÓN Y PROVEEDURÍA		FECHA: 20/01/2025 MOTIVO: CESE DE COMISIÓN DE SERVICIO
AUDITOR FISCAL II		FECHA: 21/01/2025 MOTIVO: CESE DE COMISIN DE SERVICIO
JEFE DE ÁREA DE PROTOCOLO		FECHA: 21/01/2025 MOTIVO: RENUNCIA
AUXILIAR I		FECHA: 04/02/2025 MOTIVO: RENUNCIA
ASISTENTE ADMINISTRATIVO I		FECHA: 07/02/2025 MOTIVO: CESE
JEFE DE ÁREA DE PROCDIMIENTOS JURÍDICOS		FECHA: 10/02/2025 MOTIVO: JUBILACIÓN
ASISTENTE ADMINISTRATIVO I		FECHA: 11/02/2025 MOTIVO: JUBILACIÓN
ASISTENTE ADMINISTRATIVO III		FECHA: 11/02/2025 MOTIVO: JUBILACIÓN
AUDITOR FISCAL III		FECHA: 11/02/2025 MOTIVO: CESE
DIRECTORA DE RELACIONES PÚBLICAS		FECHA: 14/02/2025 MOTIVO: RENUNCIA
TÉCNICO DE ADQUISICIONES Y RECURSOS		FECHA: 10/03/2025 MOTIVO: RENUNCIA
MATERIALES III		

Cuadro N.º 7		
Movimientos De Personal:		
Ingresos Y Egresos (Renuncias, Destituciones, Remociones, Jubilaciones Y Pensiones), Correspondientes Al Año 2025. (Anexo 16)		
Denominación Del Cargo	Nº De Ingresos. Nº Designación Y Fecha	Egreso, Renuncia, Destitución, Jubilaciones Y Pensiones.
	INGRESOS	EGRESOS
TÉCNICO DE PROMOCIÓN Y CAPACITACIÓN CIUDADANA I ANALISTA DE DESARROLLO HUMANO III		FECHA: 11/03/2025 MOTIVO: RENUNCIA
TÉCNICO DE ADQUISICIONES Y RECURSOS MATERIALES I MENSAJERO		FECHA: 14/03/2025 MOTIVO: RENUNCIA
ABOGADO III		FECHA: 21/03/2025 MOTIVO: CESE DE COMISIÓN DE SERVICIO
ABOGADO I		FECHA: 02/04/2025 MOTIVO: RENUNCIA
ASISTENTE DE GESTIÓN INTERNA I JEFE DE ÁREA DE GESTIÓN INTERNA DIRECTORA		FECHA: 07/04/2025 MOTIVO: RENUNCIA
JEFE DE ÁREA		FECHA: 07/04/2025 MOTIVO: RENUNCIA
AUDITOR FISCAL I		FECHA: 30/06/2025 MOTIVO: RENUNCIA
JEFE DE ÁREA		FECHA: 06/07/2025 MOTIVO: FALLECIMIENTO
AUDITOR FISCAL I		FECHA: 01/08/2025 MOTIVO: RENUNCIA
JEFE DE ÁREA		FECHA: 01/08/2025 MOTIVO: RENUNCIA
ASISTENTE DE COMUNICACIONES I ASISTENTE DE COMUNICACIONES I AUDITOR FISCAL I		FECHA: 05/08/2025 MOTIVO: RENUNCIA
ASISTENTE DE INFRAESTRUCTURA Y CONTROL DE LOS SERVICIOS I DIRECTOR		FECHA: 14/08/2025 MOTIVO: RENUNCIA
ABOGADO III		FECHA: 26/08/2025 MOTIVO: RENUNCIA
ABOGADO III		FECHA: 26/08/2025 MOTIVO: RENUNCIA
JEFE DE ÁREA		FECHA: 29/08/2025 MOTIVO: RENUNCIA
JEFE DE ÁREA		FECHA: 10/09/2025 MOTIVO: RENUNCIA
DIRECTORA		FECHA: 15/09/2025 MOTIVO: RENUNCIA
JEFE DE ÁREA		FECHA: 16/09/2025 MOTIVO: RENUNCIA
ASISTENTE DE OFICINA I JEFE DE ÁREA DE BIENES MUNICIPALES		FECHA: 18/09/2025 MOTIVO: RENUNCIA
		FECHA: 10/10/2025 MOTIVO: RENUNCIA
		FECHA: 22/10/2025 MOTIVO: JUBILACIÓN
		FECHA: 23/10/2025 MOTIVO: RENUNCIA
		FECHA: 30/10/2025 MOTIVO: RENUNCIA
		FECHA: 03/11/2025 MOTIVO: RENUNCIA
		FECHA: 04/11/2025 MOTIVO: RENUNCIA

Cuadro N.º 7		
Movimientos De Personal:		
Ingresos Y Egresos (Renuncias, Destituciones, Remociones, Jubilaciones Y Pensiones), Correspondientes Al Año 2025. (Anexo 16)		
Denominación Del Cargo	Nº De Ingresos. Nº Designación Y Fecha	Egreso, Renuncia, Destitución, Jubilaciones Y Pensiones.
	INGRESOS	EGRESOS
ANALISTA DE ADQUISICIONES Y RECURSOS MATERIALES II		FECHA: 02/12/2025 MOTIVO: CESE DE COMISIÓN DE SERVICIO

Otros Anexos

Distribución de Circuitos Comunales y Comuna MUNICIPIO CHACAO



Mapa de Circuitos Comunales.

*Actualmente se espera confirmación por el Ministerio del Poder Popular de las Comunas, Movimientos Sociales y Agricultura Urbana en cuanto a la data oficial de consejos comunales de la localidad.